



Unidad para
las Víctimas



Informe XXVII Congreso de la República

Tabla de contenido

Lista de acrónimos	6
PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	13
Prevención Temprana.....	14
Prevención Urgente	23
Garantías de No Repetición	33
Protección	33
Protección de Bienes Patrimoniales	41
COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA.....	44
Acciones de Atención, Información y Orientación	45
Acompañamiento Jurídico y Psicosocial	54
Atención Humanitaria Inmediata, de Emergencia y Transición.....	56
Ayuda Humanitaria	61
Identificación Libreta Militar	66
Asistencia en Salud.....	67
Asistencia en Educación.....	72
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.....	84
Restitución de Tierras	85
Generación de Ingresos (Formación para el Trabajo)	98
Vivienda	120
Promoción de empleo rural y urbano	125
Líneas de Crédito de redescuento y categoría de riesgo especial.	127
Retornos y Reubicaciones	137
Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria	139
Indemnización Administrativa	147
Medidas de Satisfacción.....	149
Reparación Colectiva.....	177
COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN	183
Participación (Consultas Previas y Acuerdos, Mesa reparación con movimiento sindical, Acuerdo con Mesa Nacional, de Víctimas)	184
Participación Efectiva de Víctimas	186
ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO.....	189
Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas	190

Decreto Ley 4635/ de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).....	224
Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano	245
EJES TRANSVERSALES	252
Presupuesto.....	253
Articulación Nación Territorio	257
Articulación Interinstitucional	266
Registro y Sistemas de Información	278
Connacionales y Víctimas en el Exterior	289
Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política	292
Otras Acciones	303
CONCLUSIONES	313
LISTADO DE ANEXOS.....	314

Índice de Tablas

Tabla 1 Acciones institucionales en el marco de la ESPOV	19
Tabla 2 Consolidado de interlocuciones	20
Tabla 3 Total de protegidos bajo la población víctima a 31 de Octubre de 2025	24
Tabla 4 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima con corte del 31 de Octubre 2025	25
Tabla 5 CERREM Mujeres en el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025. Solamente Población 9. Víctimas	26
Tabla 6 Proyectos por entidades territoriales de dotación de mobiliario escolar y comunitario.	30
Tabla 7 Catatumbo - Proyectos agropecuarios y de dotación de mobiliario	31
Tabla 8 Adjudicaciones a personas naturales víctimas	42
Tabla 9 Avance histórico del cumplimiento de ordenes	43
Tabla 10 Municipios con ampliación de cobertura de atención presencial de la UARIV por DT	46
Tabla 11 Número de solicitudes atendidas jun-dic 2025	47
Tabla 12 Atención Humanitaria a hogares con autorizado con algún criterio de enfoque diferencial.	58
Tabla 13 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena	59
Tabla 14 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero	59
Tabla 15 Ayuda Humanitaria por afectación por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado.	61
Tabla 16 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial	62
Tabla 17 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.	62
Tabla 18 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia Indígena.	63
Tabla 19 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.	63
Tabla 20 Grupos focalizados y población atendida	73
Tabla 21 Cobertura por áreas de formación	73
Tabla 22 Distribución regional de créditos ICETEX	78
Tabla 23 Créditos aprobados por tipo de hecho victimizante	78
Tabla 24 Pertenencia étnica de los beneficiarios	78
Tabla 25 Distribución de créditos por género	78
Tabla 26 Beneficiarios por condición de discapacidad	78
Tabla 27 Cobertura territorial de la convocatoria 2026-1	79
Tabla 28 Beneficiarios del Fondo de Reparación de Víctimas por grupo étnico	80
Tabla 29 Distribución de créditos aprobados y legalizados por género	80
Tabla 30 Beneficiarios con discapacidad por tipo de discapacidad	80
Tabla 31. Estado de inscripción en el RUPTA	86
Tabla 32. Estado de solicitudes de cancelación	87
Tabla 33. Mujeres Víctimas Atendidas por año en el Proceso de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales	90
Tabla 34. Subsidios para víctimas	90
Tabla 35. Subsidios para víctimas de acuerdo a procedimientos	91
Tabla 36. Adjudicaciones Definitivas Para Organizaciones Campesinas	92
Tabla 37. Gestión de Activos.	96
Tabla 38. Alistamiento Actos Administrativos.	96

Tabla 39. Beneficiarios programa IRACA intervención VII	102
Tabla 40. Beneficiarios programa IRACA Intervención VIII- NARP- CHOCO	105
Tabla 41. Beneficiarios programa IRACA Intervención VIII NARP NARIÑO	105
Tabla 42. Beneficiarios programa IRACA Intervención IX POR ZONAS	106
Tabla 43. Comercializadores y su ubicación	114
Tabla 44. Programas implementados Ministerio de Comercio (Junio – Diciembre 2025)	115
Tabla 45. Marcas de Paz Santander 1	116
Tabla 46. Marcas de Paz Santander 2	116
Tabla 47. Marcas de Paz FCP 3	117
Tabla 48. Marcas de Paz jornadas OSCAE	117
Tabla 49. Fases Destinaciones Provisionales de inmuebles urbanos	119
Tabla 50. Fases Destinaciones Definitivas de inmuebles urbanos	119
Tabla 51. Desembolsos a población víctima.	127
Tabla 52. Participación de desembolsos a población víctima.	128
Tabla 53. Desembolsos FINAGRO a población víctima.	128
Tabla 54. Desembolsos FINAGRO a población víctima por tipo de productor	129
Tabla 55. Participación Desembolsos FINAGRO a población víctima por tipo de productor.	129
Tabla 56. Desembolsos a población víctima por líneas de crédito.	130
Tabla 57. Participación desembolsos a población víctima por todas las líneas de crédito.	130
Tabla 58. Créditos otorgados por género	131
Tabla 59. Créditos otorgados por departamento	132
Tabla 60. Créditos otorgados por sector	133
Tabla 61. Créditos otorgados por departamento línea convenio UARIV	135
Tabla 62. Créditos otorgados por sector	135
Tabla 63 Intervención FEST	139
Tabla 64. Mujeres participantes, programa SOMOS ECONOMÍA	158
Tabla 65. Capacitaciones y eventos realizados en Identificación de Archivos de Derechos Humanos DDHH	166
Tabla 66 Fortalecimientos y encuentros de participación realizados por mes (junio-diciembre de 2025)	184
Tabla 67 Espacios de Participación Oferta - SAE	186
Tabla 68 Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas	190
Tabla 69 Línea de inversión procesos de Retorno y Reubicación	216
Tabla 70 Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de junio de 2025 al 31 de octubre de 2025	225
Tabla 71 Contratos de infraestructura vial comunidades NARP	228
Tabla 72 Consolidado departamental de actuaciones en la ruta étnica de restitución de derechos étnico-territoriales	230
Tabla 73 Asambleas departamentales y territoriales.	233
Tabla 74 Línea de Inversión-Comunidad beneficiada	238
Tabla 75 Distribución de la apropiación vigente del Presupuesto General de la Nación para la población víctima, vigencia 2025	254
Tabla 76 Distribución de la apropiación vigente del PGN destinada a la población víctima por derecho, vigencia 2025	254
Tabla 77 Ejecución de los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a la política de víctimas por entidad – Vigencia 2025	255
Tabla 78 Planes de Acción Territorial (PAT)	258
Tabla 79 Anualización del PAT	258

<i>Tabla 80 Beneficiarios</i>	258
<i>Tabla 81 Soportes</i>	258
<i>Tabla 82 Programas para la AHI</i>	259
<i>Tabla 83 Hogares atendidos en inmediatez</i>	259
<i>Tabla 84 Avance del Convenio SAE-ANT para transferencia de predios FRISCO (corte diciembre 2025)</i>	268
<i>Tabla 85 Desembolsos a población víctima por género. jun 2025 – dic 2025</i>	295
<i>Tabla 86 Participación desembolsos a población víctima por género. jun 2025 – dic 2025</i>	296
<i>Tabla 87 Desembolsos a población víctima por grupo etario. jun 2025 – dic 2025</i>	296
<i>Tabla 88 Participación desembolsos a población víctima por grupo etario. jun 2025 – dic 2025</i>	296
<i>Tabla 89 Número de activos productivos entregados</i>	302
<i>Tabla 90 Estructuración de los planes viales municipales</i>	306

Índice de Gráficas

<i>Gráfica 1 Áreas de impacto de la herramienta "Justamente": convivencia, gestión de conflictos y violencias en el entorno</i>	74
<i>Gráfica 2 Capacidad institucional para implementar la PPV- Ejemplar</i>	261
<i>Gráfica 3 Capacidad institucional para implementar la PPV-Medio</i>	261
<i>Gráfica 4 Capacidad institucional para implementar la PPV-Bajo</i>	262
<i>Gráfica 5 Capacidad institucional para implementar la PPV-Deficiente</i>	262
<i>Gráfica 6 Resultados Gobernaciones</i>	262
<i>Gráfica 7 Resultados Alcaldías</i>	264
<i>Gráfica 8 Análisis de resultados históricos</i>	264

Índice de ilustraciones

<i>Ilustración 1. Estado avance intervención archivo DAS.</i>	162

Lista de acrónimos

Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
Agencia Pública de Empleo (APE)
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN)
Asistencia Integral a Víctimas (AIV)
Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño (ACIESNA)
Banco Agrario de Colombia (BAC)
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)
Certificación de Competencias Laborales (CCL)
Comando de Personal del Ejército (COPER)
Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional (COREC)
Comisión de Coordinación Interjurisdiccional Indígenas (COCOIN)
Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CDDHHPII)
Comisión de la Verdad (CEV)
Comisión Intersectorial para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH)
Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom (CND)
Comisión Nacional de Memoria Histórica (CNMH)
Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI)
Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM)
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
Comités Locales de Justicia (CLJ)
Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)
Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN)
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)
Consejo Nacional de Reincorporación (CNR)
Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)
Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH)
Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)
Delegada para la Seguridad Territorial (DST)
Departamento Administrativo de la Función Pública (DAPRE)
Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
Derecho Internacional Humanitario (DIH)
Derechos Humanos (DDHH)
Desminado Humanitario (DH)
Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO)
Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías (DAIRM)
Dirección de Investigación Criminal (DIJIN)
Dirección de Justicia Transicional (DJT)
Educación en el Riesgo de Minas (ERM)
Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM)
Enlaces Regionales Indígenas (ERI)
Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)
Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV)
Fiscalía General de la Nación (FGN)

Fondo Nacional del Ahorro (FNA)
 Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)
 Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)
 Grupos Armados Organizados (GAO)
 Grupos Delictivos Organizados (GDO)
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
 Instancias Tri Partita de Protección y Seguridad (ITPS)
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)
 Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
 Jefatura Nacional de Servicio de Policía (JESEP)
 Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
 Mesa Permanente de Concertación (MPC)
 Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV)
 Minas antipersonales (MAP)
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)
 Ministerio de Educación Nacional (MEN)
 Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic)
 Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)
 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)
 Modelo de Intervención Territorial Integral (MITI)
 Municiones sin Explosionar (MUSE)
 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)
 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
 Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
 Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP)
 Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP)
 Personas en proceso de reincorporación (PPR)
 Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP)
 Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)
 Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI)
 Planes Territoriales de Memoria (PTM)
 Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia y No Estigmatización (PPRCNE)
 Plan Operativo Institucional (POI)
 Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)
 Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI)
 Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 Programa Familias en su Tierra (FEST)
 Programa Integral de Garantías a Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGM)
 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)
 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)
 Puntos de Atención a Víctimas (PAV)
 Red Nacional de Información (RNI)
 Registro Único de Víctimas (RUV)
 Ruta de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (RUUVS)
 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Sistema de Alertas Tempranas (SAT)
Sistema de Atención Integral para la Familia Policial (SAFAP)
Sistema de medios Públicos (RTVC)
Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR)
Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)
Sociedad de Activos Especiales (SAE)
Subcomités Técnicos Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de NO Repetición (STTPPGNR)
Sujeto de Reparación Colectiva (SRC)
Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)
Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)
Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas (UAEGRTD)
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)
Unidad Especial de Investigación (UEI)
Unidad Especial de Investigación de delitos priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA)
Unidad Nacional de Protección (UNP)
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP)
Violencia Sexual (VS)
Violencias Basadas en Género (VBG)

Presentación



Alix Dunieka Aguilar Tirado
Directora General (E)



Presentar este informe no es solo cumplir con un mandato legal; es relatar la historia de una Nación que, tras décadas de guerra, ha decidido reconstruirse desde la justicia y la reparación. Para el Gobierno del Cambio, las víctimas son la brújula de nuestra administración, buscando transformar sus vidas a través de su empoderamiento y de los servicios del Estado.

En este sentido, la Unidad para las Víctimas ha logrado alcanzar metas importantes en el 2025, en el largo camino que es la reparación integral a las Víctimas del conflicto armado en Colombia:

En materia de indemnizaciones administrativas se constituyó un hito sin precedentes en Colombia. Durante 2025 ordenamos el pago de 234.072 indemnizaciones, beneficiando a más de 218.000 personas con una inversión de \$2.44 billones de pesos. **Pero la cifra que**

define nuestro compromiso es el cumplimiento del 112% de la meta del cuatrienio: hemos alcanzado a 674.832 personas con una inversión acumulada de \$6.62 billones.

En cuanto a la Ayuda Humanitaria Inmediata, en el Catatumbo movilizamos más de \$15.000 millones. A nivel nacional, atendimos más de 62 mil hogares que recibieron apoyo en especie, con una inversión superior a \$65 mil millones de pesos. Además, 9 mil hogares recibieron transferencias monetarias por más de \$14 mil millones de pesos.

Gracias a una articulación histórica con la Fiscalía, recibimos **410 inmuebles** y ejecutamos la operación de comercialización más significativa de la política, monetizando activos por **\$56.000 millones** (6.110 hectáreas).

Se ordenaron 10.582 pagos parciales de indemnización, por un valor de \$230.472 millones con cargo al Presupuesto General de la Nación y \$31.584 millones provenientes de recursos propios del Bloque Central Bolívar de las AUC. Estos recursos, hoy financian los sueños de miles de sobrevivientes bajo la ley de justicia y paz.

Así mismo, la justicia étnica ha sido el corazón de nuestra agenda. Lideramos **el proceso de retorno más grande emprendido en el país, permitiendo que 1.442 integrantes de la comunidad Emberá regresaran a su territorio ancestral, invirtiendo más de \$3.200 millones para asegurar que su vuelta a casa sea digna y segura.**

Por otra parte, **logramos la reglamentación de los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Este no es solo un logro administrativo; es el reconocimiento de la autonomía y el derecho ancestral de nuestros pueblos indígenas, afrocolombianos y Rrom.**

Cerramos el 2025 dejando instalada la **Comisión de Financiamiento de la Ley de Víctimas**, buscando garantizar los recursos hasta el año 2033, y el **CONPES de Soluciones Duraderas**, construido con la voz de más de 2.500 participantes víctimas del conflicto armado en Colombia.

Estas cifras, si bien son históricas, no son un punto de llegada, sino un camino que debemos seguir recorriendo y construyendo. Sigamos trabajando con el corazón en el territorio y no solo en el escritorio, porque la paz definitiva solo será posible si trabajamos allí por las víctimas.



Introducción General



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada y modificada por la Ley 2421 de 2024, el presente informe consolida los avances alcanzados en la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025. Este documento constituye el insumo oficial que el Gobierno Nacional presenta al Honorable Congreso de la República, en observancia de la Ley 1448 de 2011, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el Decreto 4800 de 2011 y demás disposiciones reglamentarias vigentes, reafirmando el compromiso institucional con la garantía progresiva y efectiva de los derechos de las víctimas.

El informe recoge los resultados obtenidos a nivel nacional y territorial, evidenciando la articulación entre las entidades del orden nacional, las autoridades territoriales y las instancias del SNARIV. Se destaca la incorporación, por primera vez, de reportes e insumos por parte de entidades que recientemente se integran al Sistema, como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Sociedad de Activos Especiales (SAE), lo cual fortalece el carácter integral e interinstitucional de la política pública y amplía el alcance del seguimiento institucional.

En ese marco, las acciones reportadas por las entidades se orientaron al fortalecimiento de la prevención y protección frente a nuevos riesgos; a la garantía de la subsistencia mínima y el acceso efectivo a la oferta institucional; a la implementación de medidas de reparación integral en sus dimensiones individual y colectiva; y al fortalecimiento de los mecanismos de participación efectiva de las víctimas en los escenarios de planeación, ejecución y seguimiento de la política pública.

De igual manera, el presente informe incorpora los avances en la aplicación del enfoque diferencial étnico, en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, reconociendo la especial afectación de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom, así como la necesidad de adoptar medidas acordes con su diversidad cultural, organizativa y territorial.

En consonancia con el seguimiento efectuado por la Corte Constitucional a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, el informe analiza los progresos alcanzados y los desafíos persistentes en materia de superación de vulnerabilidades, sostenibilidad de las medidas y cierre de brechas territoriales e institucionales.

El contenido del presente informe se estructura en los siguientes componentes:

El Componente de **Prevención y Protección** presenta las acciones orientadas a la reducción de riesgos, la prevención de nuevas afectaciones y la implementación de medidas de protección individual y colectiva, así como garantías de no repetición y protección de bienes con valor simbólico y cultural.

El Componente de **Atención y Asistencia** da cuenta de las medidas dirigidas a garantizar la subsistencia mínima, la ayuda humanitaria, el acompañamiento psicosocial y jurídico, y el acceso efectivo a la oferta institucional, bajo criterios de complementariedad y enfoque diferencial.

El Componente de **Reparación Integral** expone los avances en la implementación de medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, así como en los procesos de restitución de derechos y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, orientados a la dignificación de las víctimas y a la reconstrucción del tejido social en los territorios.

El Componente de **Participación** destaca el fortalecimiento de los espacios y mecanismos de interlocución de las víctimas en los niveles nacional y territorial, garantizando su incidencia efectiva en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública.

El Componente de **Enfoque Diferencial Étnico** desarrolla las acciones dirigidas a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) y el pueblo Rrom, en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, reconociendo su especial afectación en el conflicto armado y garantizando la implementación de medidas acordes con su diversidad cultural y territorial.

Finalmente, el Componente de **Ejes Transversales** aborda los elementos estructurales que garantizan la implementación integral de la política, tales como el presupuesto general de la nación, la articulación Nación-Territorio, la coordinación interinstitucional en el marco del SNARIV, el fortalecimiento del registro y los sistemas de información, la atención a víctimas en el exterior y la incorporación del enfoque diferencial, asegurando coherencia, sostenibilidad y efectividad en la respuesta institucional.



Componente de Prevención y Protección



El presente componente desarrolla las principales acciones adelantadas por las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en materia de prevención y protección, en el marco de la Política Pública de Víctimas y del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Su propósito es contribuir a la reducción de riesgos, la mitigación de nuevas afectaciones y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y territoriales para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado.

En este apartado se desarrollan las medidas de prevención temprana y prevención urgente, las estrategias de protección individual y colectiva, y las garantías de no repetición. Asimismo, se presentan acciones orientadas a la protección bienes patrimoniales con valor simbólico y cultural, reafirmando el compromiso del Estado con la seguridad, la memoria, la justicia y la reparación integral de las víctimas.

Prevención Temprana

La **Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)**, como entidad responsable de coordinar y ejecutar la política de reincorporación de las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz, ha venido implementando desde el año 2020 acciones orientadas a la prevención de riesgos para la población en proceso de reincorporación. Estas acciones se estructuran a partir de tres (3) ejes, que se describen a continuación:

1. Articulación Interinstitucional de las instancias creadas para la seguridad y protección. Esta acción se refiere a la concertación y coordinación con la Fuerza Pública y los organismos del Estado para la protección en favor de la población objeto y sus familias, en el marco de las estrategias y políticas públicas del Gobierno Nacional.

Paralelamente, la ARN participa de diferentes espacios de articulación gubernamental, en los cuales aboga por la protección de la población en proceso de reincorporación a través del intercambio de información, principalmente: a) Mesa Técnica de Seguridad y Protección; b) subcomisión Técnica de Medidas de Protección; c) CERREM - Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas

2. La gestión de los riesgos ante autoridades competentes. Esta acción se refiere a gestionar las situaciones de amenaza ante las autoridades competentes en protección y seguridad, con el fin de prevenir y mitigar las vulnerabilidades frente a los riesgos de la población atendida.
3. Fortalecimiento de capacidades. Este eje da cuenta del fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de la población que atiende la ARN, a través de la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica, para la prevención y mitigación de los riesgos de reincidencia y victimización.

Adicionalmente, la ARN cuenta con metodologías y herramientas para el monitoreo y evaluación de los contextos de seguridad de la población sujeto, con el objetivo de identificar patrones de violencia emergentes, las dinámicas que los estructuran y les dan origen y, en consecuencia, aportar a la formulación de

programas y acciones de gestión y mitigación de riesgos desde un enfoque de prevención y autoprotección.

Dentro de estas acciones, se realizan análisis del estado de seguridad territorial de las solicitudes recibidas, bien sea para reubicación de las personas en Proceso de Reincorporación o focalización de actividades y proyectos¹.

Sumado al monitoreo, la ARN ha construido protocolos, rutas de atención y protección para la población en Proceso de Reincorporación ante riesgos inminentes que pongan en peligro la vida e integridad personal, teniendo como marco de referencia el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP). Estos protocolos y rutas de atención son:

- Cartilla de prevención y seguridad para población en proceso de reincorporación.
- Protocolo de traslado colectivo por riesgo inminente de la población en proceso de reincorporación.
- Ruta acompañamiento a familias de población en proceso de reincorporación por secuestro.
- Ruta de acompañamiento a familias en proceso de reincorporación por víctimas de homicidio.
- Protocolo de seguridad de eventos públicos.

Ahora bien, en cuanto a medidas de prevención, la ARN acompaña y promueve permanentemente distintos espacios de encuentro donde se evalúa las condiciones de protección de la vida e integridad de las personas en Proceso de Reincorporación junto a las entidades responsables. La ARN participa en las instancias que se mencionan a continuación:

- Articulaciones con la Subdirección especializada de la Unidad Nacional de Protección - UNP por medio de mesas de trabajo que propenden por el cumplimiento de las garantías de seguridad de los firmantes e intercambio de información del alto valor.
- Participación en Instancias Tri Partita de Protección y seguridad (ITPS), donde hacen parte activa la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional), la Unidad Nacional de Protección (UNP) y una representación de las personas en Proceso de Reincorporación, acompañando como invitados el componente del Partido Comunes y la ARN.
- Acompañamiento al Programa de Protección Integral contenido en el Decreto 660 del 2018, liderado por la Dirección del Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Para esto fue realizado un primer ejercicio conjunto en la formulación de los Planes Integrales de Prevención, específicamente en lo que refiere a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.4.1.7.2.3. bajo el Componente de prevención, seguridad y protección del programa contenido en el Decreto. Este ejercicio cuenta con la participación de personas firmantes de paz que hacen parte de 6 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR –,

¹ Las fuentes con tal fin usadas incluyen: descripción de grupos armados presentes en el territorio, afectaciones a Personas en Proceso de Reincorporación (casos de riesgo y homicidios), episodios de violencia a nivel territorial, economías ilegales y alertas tempranas emitidas por Defensoría del Pueblo.

que fueron priorizados y focalizados en razón a que enfrentan mayores factores de afectación a la vida, la integridad y la libertad.

- Articulaciones con la Dirección del Servicio de Policía de la Dirección General para intercambio de información relacionada con situaciones de afectación en términos de seguridad de las zonas y entornos perimetrales que cubren a los ETCR en la actualidad.
- Asistencia a espacios convocados por las diferentes entidades corresponsables de la seguridad de la población en proceso de reincorporación y sus familias.

Por otro lado, en función de la prevención de riesgos, la ARN cuenta con la Estrategia de prevención y superación de la estigmatización, la cual responde a lo previsto en la línea 2.3 del CONPES 3931 de 2018, en cuanto al diseño e implementación de una estrategia de prevención temprana y superación de la estigmatización y la discriminación hacia los excombatientes de las FARC EP, sus familias y comunidades. La estrategia está liderada por la ARN, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP), el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) con el acompañamiento del Ministerio del Interior.

Para su cumplimiento, se creó la Mesa Técnica de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización, instancia interinstitucional que cuenta con la participación de 15 entidades nacionales, y que tiene a su cargo el diseño e implementación de la Estrategia mencionada.

Finalmente, en un esfuerzo coordinado ente las entidades corresponsables de la seguridad de los firmantes de paz, promovido por la Unidad Para la Implementación del Acuerdo Final de Paz se generó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), adoptado bajo la Resolución conjunta número 096 del 16-02- 2024, el cual es hoja de ruta para la articulación de actividades y compromisos respecto a las garantías de seguridad para la población sujeto del Decreto 299 de 2017 que contempla 7 líneas estratégicas que incluyen programas, subprogramas y acciones dinámicas, que se adaptan a la situación territorial y contexto de riesgo de la población objeto, bajo la supervisión de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección en el marco de sus funciones.

Es importante precisar que la función de seguimiento del PESP está a cargo de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y por ello la fuente de recursos principal del Plan Estratégico de Seguridad y Protección está determinada por la gestión de un proyecto de inversión por parte de esa entidad, sin embargo y como parte de la responsabilidad en las acciones misionales de la ARN, se dispone de recursos de funcionamiento de la ARN, para la implementación del PESP en las acciones a su cargo, a saber:

- Prevención: Intervención temprana para la seguridad humana.
- Garantías para la reincorporación con enfoque de seguridad humana y Enfoques diferenciales y de género: reconocimiento y garantías para la paz

A partir de la implementación de la estrategia de prevención temprana, se concluye que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha consolidado un enfoque integral y preventivo para la protección de la vida, la

integridad y la seguridad de la población en proceso de reincorporación y sus familias. Un logro representativo ha sido la articulación interinstitucional permanente con la Fuerza Pública, la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior, organismos internacionales y demás entidades corresponsables, lo que ha fortalecido la coordinación, el intercambio oportuno de información y la adopción de medidas conjuntas en instancias técnicas y estratégicas como las Mesas de Seguridad, el CERREM y las Instancias Tripartitas de Protección. Asimismo, la gestión de riesgos ante autoridades competentes ha permitido prevenir y mitigar amenazas, reduciendo vulnerabilidades y favoreciendo respuestas oportunas frente a situaciones de riesgo individual y colectivo.

De manera complementaria, el fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias, basado en la cultura de la legalidad, la convivencia pacífica y la autoprotección, ha contribuido a disminuir los riesgos de reincidencia y victimización. Se destaca también el desarrollo de metodologías e instrumentos de monitoreo y análisis de los contextos de seguridad territorial, que facilitan la identificación de patrones de violencia, la focalización de acciones y la toma de decisiones como reubicaciones o priorización de proyectos. La construcción e implementación de protocolos y rutas de atención ante riesgos inminentes, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, ha fortalecido la capacidad de respuesta institucional frente a hechos graves y ha garantizado acompañamiento integral a las personas y sus familias. Adicionalmente, la participación en el Programa de Protección Integral del Decreto 660 de 2018 y la formulación de Planes Integrales de Prevención en ETCR priorizados evidencian avances concretos en la protección diferencial de los firmantes de paz.

Finalmente, frente a la Estrategia de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización y la adopción del PESP como hoja de ruta común reflejan el compromiso institucional con una prevención temprana orientada a la seguridad humana, con enfoques diferenciales y de género, aportando de manera significativa a la consolidación de una reincorporación más segura y sostenible.

Por su parte, el **Ministerio de Defensa Nacional**, en el marco de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, fundamenta su accionar en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "*Garantías para la vida y la paz 2022-2026*" que reconoce los desafíos existentes frente a las afectaciones humanitarias en los territorios, entre otros hechos victimizantes por homicidios, desplazamientos, confinamientos, presencia de minas antipersonales (MA), munición sin explotar (MU) y artefactos explosivos improvisados (AEI).

Para superar los desafíos planteados, siguiendo el marco estratégico de seguridad humana, la Política estableció estrategias para las condiciones de seguridad y protección tales como: la estrategia para desarticular los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, la estrategia de priorización del territorio, la estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio, y la estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

En la misma línea y propósitos de la Política Pública converge la Política de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) del Sector Seguridad y Defensa, que reconoce los enfoques de seguridad humana, de derechos, diferencial, territorial y de víctimas, aunada a la incorporación del derecho a la verdad

y las garantías de no repetición, con la definición de ocho (8) estrategias, veintidós (22) líneas de acción y cuarenta y cinco (45) acciones en vía de la educación y formación de los miembros de la Fuerza Pública, la cero tolerancia de violaciones de DDHH e infracciones al DIH, el fortalecimiento de las capacidades institucionales en DDHH y DIH, el diálogo social y la articulación interinstitucional.

De igual manera, la **Policía Nacional**, con la expedición del Decreto 2124 de 2017 *"Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"*, desde el Gobierno Nacional se estableció el mecanismo legal que permite dar cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo Final de Paz en los puntos 2.1.2.1 en el capítulo de *"Participación política: Apertura democrática para construir la paz"* y 3.4.9 en el capítulo *"Fin del Conflicto"*. Se creó en la Defensoría del Pueblo, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), que de manera autónoma emite alertas tempranas que permiten advertir los riesgos en los que se pueden suscitar vulneraciones de Derechos Humanos en comunidades de especial protección, de manera coordinada con el Gobierno Nacional y la Unidad Especial de Investigación Cuerpo Élite, el nuevo sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, operaciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales.

En el marco de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV), orientada a coadyuvar a garantizar la prevención y el respeto de los derechos humanos de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad, se ha priorizado la atención de líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, que enfrentan situaciones de riesgo o han sido víctimas de violaciones a sus derechos. Es importante destacar que, mediante la Directiva 028 DIPON/JESEP prorrogada mediante acto administrativo 022-2025, *"Modificación a la Directiva Operativa Transitoria No. 028 DIPON-JESEP del 1/12/2024 "Parámetros de actuación policial para el despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV"*, se incluyó de manera específica a los firmantes de paz y sus familias, ampliando el alcance de las acciones institucionales.

Se construyó y desplegó la segunda fase del *"Plan de Transversalización del Enfoque de Género"* a través de la Directiva Administrativa Transitoria No. 017 del 26/05/2025, *"Parámetros de actuación policial para el despliegue de los lineamientos de transversalización del enfoque de género al interior de la Policía Nacional"*. Con el fin de fortalecer las habilidades y conocimientos de los funcionarios (as) que integran la institución se viene ofertando los siguientes eventos académicos, con el objetivo de resaltar un trato justo, respetuoso y evitar cualquier tipo de discriminación o violencia en materia de la Prevención Temprana, así:

El Seminario de *"Género y Liderazgo Policial para la Transformación de las Relaciones Humanas en el Ambiente Laboral"*, culminó el evento académico logrando sensibilizar a 400 funcionarios de la institución.

Diplomado virtual de *"Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional"*, se impactó a 15.000 Policías.

El Grupo de Género, a través de las diferentes sensibilizaciones impartidas al personal que integra la institución, busca generar promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos para todas las personas.

Es de resaltar que la Directiva Permanente No. 16 de 2006, expedida el 30 de octubre de 2006, establece la Política sectorial de reconocimiento, prevención y protección a las comunidades de los pueblos indígenas, y tiene como finalidad orientar a la Fuerza Pública – Fuerzas Militares y Policía Nacional – sobre el comportamiento institucional y las acciones necesarias para garantizar la integridad, así como los derechos colectivos e individuales de estas comunidades, en el marco del conflicto interno. Entre los principales lineamientos abordados durante la jornada de sensibilización, se destacan los siguientes:

- Respeto a la autonomía de los pueblos indígenas, sus autoridades tradicionales, usos, costumbres y formas propias de organización social y política.
- Protección de los territorios ancestrales, con énfasis en la prevención del desplazamiento forzado y la afectación de sus espacios colectivos.
- Neutralidad y no involucramiento, orientado a evitar la instrumentalización de las comunidades indígenas dentro del conflicto armado.
- Garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, con aplicación de un enfoque diferencial para pueblos y comunidades étnicas.
- Interlocución y coordinación institucional, promoviendo canales de diálogo entre la Fuerza Pública y las autoridades indígenas para la prevención de incidentes y la resolución pacífica de conflictos.

Tabla 1 Acciones institucionales en el marco de la ESPOV

Acciones institucionales a favor de comunidades, líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos en el marco de la ESPOV	Total
Desarrollo de actividades, programas, campañas y atención a poblaciones vulnerables	839
Activaciones de rutas de actuación institucional ESPOV	315
Total acciones	1.154
Medidas preventivas	Total
Rondas policiales	424
Charlas de autoprotección	345
Patrullajes	193
Total acciones	962

Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos, fecha de consulta 23-12-2025; fecha de verificación: 01/07/2025 al 22/12/2025, cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

Estas activaciones corresponden a medidas preventivas e intervenciones orientadas a brindar atención inmediata a líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, así como a firmantes de paz y sus familias, quienes han sido víctimas de

violaciones a los derechos humanos, garantizando así una respuesta policial oportuna frente a su situación de riesgo.

La interlocución se entiende como un espacio de diálogo entre la Policía Nacional y representantes de comunidades, líderes/as sociales, defensores/as de derechos humanos, firmantes de paz y sus familias, en el cual, de ser necesario participan entidades estatales, ministerio público, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y ONG, con el fin de:

- Promover el diálogo y la comunicación asertiva.
- Reconocer la labor de liderazgo y defensa de derechos humanos.
- Establecer estrategias de promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos.
- Fortalecer la confianza institucional.

Tabla 2 Consolidado de interlocuciones

Interlocuciones con los Grupos Étnicos	Total
Afrocolombianos	43
Comunidades indígenas	85
Total	128

Fuente: Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH) – Observatorio Derechos Humanos, fecha de consulta 23-12-2025; fecha de verificación: 01/07/2025 al

22/12/2025, cifras sujetas a variación por actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

Acciones adelantadas en el marco del Componente Preventivo de la Estrategia Integral Contra la Extorsión, población impactada con la oferta de prevención.

En el marco del despliegue de la Directiva Operativa Transitoria No. 014 "*Plan Integral Unidos Contra la Extorsión y el Secuestro*", se desplegó nuestra oferta institucional bajo los componentes de información, sensibilización e intervención, que permiten mitigar la comisión de estos delitos y entregar herramientas a la ciudadanía que le permitan minimizar el riesgo de ser víctimas de estos flagelos. Se adelantaron diferentes acciones preventivas, así:

Información.

Se desarrollaron (270) jornadas de prevención a nivel nacional por contacto directo, impactando aproximadamente a 11.519 personas.

Sensibilización.

Se desarrollaron (96) conferencias grupales a través de contacto directo, impactando a 1.548 personas.

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) respecto de la **Atención a la Primera Infancia**², reconoce el derecho impostergable a la educación inicial de la primera infancia, priorizando a las niñas y los niños víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado interno, mediante servicios de atención integral que garantizan procesos pedagógicos intencionales, permanentes y estructurados. Estos procesos, desarrollados desde la gestación y articulados con los

² Los datos que se presentan respecto de la atención a la primera infancia se toman de como fuente: Cuéntame con corte al 31/12/2025.

componentes de calidad del cuidado, potencian sus capacidades y habilidades a través del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, con la participación corresponsable de las familias. De este modo, los servicios reconocen a las niñas y los niños como sujetos activos de derechos y aportan simultáneamente a su desarrollo integral y a su reparación simbólica, al favorecer nuevas formas de relación, la resolución pacífica de conflictos y la resignificación del daño en este curso de vida fundamental.

Bajo este panorama, durante la vigencia 2025 se identificaron 173.583 personas, de la población total entre niñas, niños y personas en periodo de gestación, que cruzaron con el Registro Único de Víctimas (RUV). De este total, 46.241 participantes víctimas ingresaron a los servicios de educación inicial para la primera infancia durante los trimestres III y IV de 2025.

Es preciso recordar que los procesos de ingreso o retiro voluntario de un participante en los servicios de educación inicial pueden realizarse en cualquier momento del calendario anual, y que la atención se brinda conforme a la ubicación, el contexto y las necesidades de las familias. En este sentido, los datos que se presentan a continuación corresponden a nuevos ingresos registrados durante el segundo semestre de 2025, los cuales se suman a los participantes activos que ingresaron durante los dos primeros trimestres del año.

Así las cosas, durante el segundo semestre de 2025, los principales departamentos donde fueron atendidos participantes con condición de víctima fueron, en orden descendente: Antioquia, Nariño, La Guajira, Valle del Cauca, Norte de Santander y Chocó, que en conjunto agrupan el 51,2% de las atenciones registradas en este periodo.

En cuanto al autorreconocimiento étnico, aunque 37.405 personas (80,89%) no se identificaron como parte de un grupo étnico, se registró que 5.991 participantes (12,96%) pertenecen a un pueblo indígena, 2.710 personas (5,86%) se reconocieron como afrocolombianas y 135 personas (0,29%) se identificaron como parte de una comunidad negra, palenquera o raizal.

De los 5.991 participantes indígenas, se reportaron atenciones correspondientes a 61 pueblos, entre los cuales sobresale el pueblo Wayuu con 2.202 nuevos ingresos durante el segundo semestre de 2025. Le siguen 890 participantes del pueblo Emberá, 747 del pueblo Emberá Katió y 268 del pueblo Emberá Chamí.

Finalmente, en lo referente al autorreconocimiento de la condición campesina, es importante señalar que hasta finales de 2025 se incorporaron en el sistema Cuéntame del ICBF las preguntas correspondientes, en cumplimiento de la Sentencia STP 2028 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, la cual ordena contar con mecanismos efectivos para identificar a la población campesina y orientar políticas públicas favorables. En este orden de ideas, para el segundo semestre de 2025 se identificaron 2.376 personas que se autorreconocieron como campesinas y que, a su vez, cruzaron con el RUV. No obstante, para la vigencia 2026 se espera una reducción del subregistro en esta variable.

Atención a las Infancias y Adolescencias.

En nuestro propósito de promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, las direcciones de Infancia y Adolescencia y juventud durante el periodo requerido se realizaron una atención total de 27.498 niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional, de los cuales 27 cuentan con estatus migratorio, 4 de Ecuador y 23 de Venezuela; de ese total, 1.930 tienen alguna discapacidad y 5.225 registran pertenencia étnica, detallada de la siguiente manera: 2.508 se reconocen como afrocolombiano(as), 620 como comunidad negra, 2 como palenquero (as), 1 raizal y 2.119 se reconocen como indígenas de diferentes pueblos³.

Atención para la recuperación nutricional⁴.

En el marco de los servicios orientados a la prevención de la desnutrición del ICBF, a través de los cuales se atiende población menor de cinco años con desnutrición aguda, riesgo de desnutrición aguda y gestantes con bajo peso, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2025, se logró la atención de 4.829 personas víctimas del conflicto armado en 24 departamentos, de las cuales, el 95%, es decir, 4.588, refirieron como hecho victimizante desplazamiento forzado, con una inversión total de \$ 13.103 millones.

De la población víctima atendida, destaca que el 15,3% se autorreconoce como miembro de un pueblo indígena, mientras que el 10,8% se autorreconoce como miembro de grupos afrocolombianos o comunidades negras. Los departamentos en los cuales se ha brindado el mayor número de atenciones a población con riesgo nutricional víctima del conflicto armado es Chocó, Norte de Santander, Nariño, Caquetá y Bolívar.

Atención para las familias y comunidades:

Con el objetivo acompañar a las familias y comunidades para el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, capacidades de agencia democrática, afrontamiento generativo e incidencia en los proyectos de vida personales, a través de la promoción de Sistemas Comunitarios de Cuidado, que aporten a la consolidación del tejido social, a la construcción de paz y al buen vivir, desde la Dirección de Familias y Comunidades, a través del servicio de Somos Familia, Somos Comunidad, se han atendido a 23776 personas, de ellas, 13.516 pertenecen a pueblos étnicos, 1303 son personas con discapacidad, 298 migrantes y 3704 que se autoreconocen campesinas y campesinos⁵.

Atención para la protección de niñas, niños y adolescentes.

Una vez consultado el Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la Ley, se evidencia que del 1 de junio al 31 de diciembre

³ Fuente: sistema de información misional Cuéntame ICBF

⁴ Fuente: sistema de información misional Cuéntame ICBF.

⁵ Fuente: Datos propios de la Dirección de Familias y Comunidades

de 2025⁶ se registraron atenciones en el programa 495 usuarios, que fueron atendidos de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, de los cuales 314 corresponden a hombres y 181 corresponden a mujeres, siendo que 15 de ese total cuentan con discapacidad.

Es preciso resaltar que, del total de niñas, niños y adolescentes, 166 de ellas son de pueblos indígenas y 47 de ellas afrodescendientes. Adicionalmente, es preciso resaltar que de los de 495, 472 de ellas es de nacionalidad colombiana y los 23 de otra nacionalidad.

Por otra parte, consultado el Sistema de Información Misional – SIM, se evidencia el reporte de 760 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que ingresaron a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por el motivo de ingreso por otros hechos victimizantes por amenaza contra su vida, amenaza de reclutamiento, huérfanos a causa de la violencia armada, víctimas de minas antipersonal, MUSE o AEI o por otros actos terroristas, atentados en combate, enfrentamientos u hostigamientos, en el periodo comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025⁷.

De la información reportada frente a este punto, es preciso resaltar que, de los 760 casos, 415 corresponden al sexo femenino y 344 al masculino, de los cuales en este universo 41 de ellos reportan discapacidad. Así mismo, es preciso resaltar que frente a estos demás hechos la amenaza contra vida por acción de los Grupos Armados No Estatales es el mayor motivo de ingreso con 328 casos, seguidos de amenaza de reclutamiento con 185, y de huérfanos por causa de la violencia armada de con 181⁸.

Prevención Urgente

La **Unidad Nacional de Protección (UNP)** ha diseñado e implementado una serie de estrategias dirigidas a satisfacer las necesidades particulares de las poblaciones y territorios, mediante la aplicación de un enfoque diferencial y territorial. Esta estrategia, en proceso de consolidación, se integra con los Planes Integrales de Prevención y Protección, con el fin de brindar una respuesta oportuna y efectiva a las dinámicas cambiantes de la violencia y ofrecer una protección integral a las comunidades.

En este contexto, la transversalización del enfoque diferencial implica reconocer que las amenazas no afectan de igual manera a todos los grupos sociales. Por consiguiente, es necesario el diseño e implementación de medidas adaptadas a las características y contextos de poblaciones específicas, como mujeres, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas, entre otras.

La UNP ha logrado avances significativos en la optimización de su eficiencia operativa, fortaleciendo su capacidad institucional de respuesta y asegurando su adaptabilidad frente a desafíos emergentes. Estas acciones contribuyen a la

⁶ Fuente: Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.

⁷ Fuente: Sistema de Información Misional – SIM.

⁸ Ibidem.

construcción de un entorno seguro que impulsa el progreso y el desarrollo sostenible del país.

Por lo anterior, se reportan las personas protegidas pertenecientes a la población enmarcada en el numeral 9. Dentro de esta población, se incluye a personas en condición de desplazamiento, dirigentes, representantes y líderes de población desplazada; personas reclamantes de tierras; así como dirigentes, representantes y líderes reclamantes de tierras. Adicionalmente, brinda protección a víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Es fundamental destacar que la información proporcionada por la Unidad Nacional de Protección (UNP) cuenta con un corte anterior al 31 de diciembre de 2025. Cabe señalar que, al momento de la presentación de este informe, dichos datos se encuentran consolidados en las bases de datos de consulta externa hasta dicha fecha. No obstante, las variaciones mensuales no presentan una magnitud significativa ni determinante para una evaluación general e integral de la información proporcionada.

En la siguiente tabla, se relaciona el total de protegidos bajo la población víctimas a corte 31 de octubre de 2025, detallando el tipo de medidas⁹.

Tabla 3 Total de protegidos bajo la población víctima a 31 de Octubre de 2025

SUBPOBLACIÓN VÍCTIMAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS DURAS	BENEFICIARIOS MEDIDAS BLANDAS
9.1. Víctima de violación de derechos humanos e Infracción al DIH.	138	233
9.2. Persona en condición de desplazamiento.	83	344
9.3. Persona reclamante de tierras.	84	161
9.4. Dirigente, representante y líder de población desplazada.	12	19
9.5. Dirigente, representante y líder reclamantes de tierras.	10	8
TOTALES	327	765

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31/10/2025

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 24 de diciembre de 2025, al cierre de octubre de 2025 la UNP protegía a un total de 1.092 personas bajo la tipología poblacional de víctimas. En comparación con octubre de 2024, cuando se registraban 991 víctimas con medidas de protección, la cantidad de personas protegidas aumentó, lo que representa un incremento del 9%.

A octubre de 2025, el 70% de las personas protegidas por la UNP pertenecientes a la población víctima cuentan con medidas blandas (765 casos), en correspondencia con niveles de riesgo que justifican la implementación de este tipo de medidas. El 30% restante (327 casos) ha requerido la asignación de medidas duras, que implican

⁹ **Medidas Duras:** Hombres de Protección y Vehículos. **Medidas Blandas:** Chalecos Blindados, Medio de Comunicación y Apoyo Económico Reubicación. Subdirección de Protección.

esquemas de protección más robustos, tales como vehículos blindados o personal de protección, en atención a una valoración de riesgo más elevada.

Según lo reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 24 de diciembre de 2025, al final del mes de octubre de 2025, la UNP tenía en los departamentos de Antioquía, Cauca, Norte de Santander, la ciudad de Bogotá, Valle del Cauca y Nariño un total de 543 personas de la población Víctimas con medidas de protección, asumiendo el 50% del total de protegidos y siendo Antioquía y Cauca, los departamentos que más beneficiarios de medidas tienen con un 10% cada uno. Así mismo, los costos acumulados en octubre de 2025 alcanzaron un total de 8.787.551.388 millones de pesos en las medidas de protección implementadas a la población víctima con un riesgo extraordinario o extremo. Con relación al costo del mes de octubre de 2024, la disminución fue del 5%¹⁰.

Tabla 4 Beneficiarios con medidas de protección implementadas por departamento bajo la condición poblacional de víctima con corte del 31 de Octubre 2025

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS CON MEDIDAS	
ANTIOQUIA	111	10,2%
CAUCA	111	10,2%
NORTE DE SANTANDER	85	7,8%
BOGOTA	84	7,7%
VALLE DEL CAUCA	81	7,4%
NARIÑO	71	6,5%
META	61	5,6%
CESAR	59	5,4%
SANTANDER	40	3,7%
BOLIVAR	37	3,4%
CORDOBA	31	2,8%
MAGDALENA	31	2,8%
PUTUMAYO	30	2,7%
CHOCO	29	2,7%
CASANARE	26	2,4%
TOLIMA	26	2,4%
HUILA	25	2,3%
ATLANTICO	23	2,1%
CAQUETA	23	2,1%
ARAUCA	20	1,8%
LA GUAJIRA	20	1,8%
CUNDINAMARCA	19	1,7%
RISARALDA	13	1,2%
GUAVIARE	10	0,9%
SUCRE	9	0,8%
BOYACA	6	0,5%

¹⁰ Los costos en el mes de octubre de 2024 fueron de 9.286.237.052 de acuerdo con la Subdirección de Protección de la UNP, información reportada en el aplicativo PowerApps SP-CSP2023-OMEGA.

QUINDIO	5	0,5%
AMAZONAS	2	0,2%
CALDAS	2	0,2%
GUAINIA	1	0,1%
VICHADA	1	0,1%
TOTAL	1092	100%

Fuente. Subdirección de Protección. Fecha de corte: 31/10/2025

En la siguiente tabla, se detallan los espacios de CERREM Mujeres llevados a cabo entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025. Cabe destacar, que en el marco de estos comités se consolida y fortalece el enfoque diferencial de las rutas de protección de la UNP. En el periodo mencionado se realizaron un total de 65 sesiones del CERREM Mujeres, en donde se presentaron 114 casos de la población Víctimas y se implementaron medidas de protección para 47 mujeres. Esto indica que el 70% de los casos fueron considerados como Extraordinarios y el restante Ordinarios, de acuerdo con datos suministrados por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, mediante correo electrónico del 8 de enero de 2026.

Tabla 5 CERREM Mujeres en el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025. Solamente Población 9. Víctimas

FECHA SESIÓN CERREM MUJERES	EXTRAORDINARIO	ORDINARIO	TOTAL MUJERES POBLACIÓN VÍCTIMA
3/06/25	4	5	9
4/06/25	0	1	1
5/06/25	1	1	2
6/06/25	1	0	1
9/06/25	1	1	2
13/06/25	1	0	1
16/06/25	0	1	1
20/06/25	1	0	1
24/06/25	0	1	1
26/06/25	1	1	2
1/07/25	2	0	2
2/07/25	1	2	3
7/07/25	0	1	1
9/07/25	0	1	1
14/07/25	4	3	7
17/07/25	1	0	1
25/07/25	2	0	2
1/08/25	0	1	1
4/08/25	1	0	1
6/08/25	1	0	1
8/08/25	1	0	1
12/08/25	0	2	2
13/08/25	1	3	4
20/08/25	1	1	2

FECHA SESIÓN CERREM MUJERES	EXTRAORDINARIO	ORDINARIO	TOTAL MUJERES POBLACIÓN VÍCTIMA
21/08/25	1	0	1
25/08/25	1	1	2
29/08/25	1	0	1
1/09/25	0	2	2
2/09/25	0	5	5
5/09/25	0	1	1
8/09/25	1	0	1
9/09/25	0	1	1
15/09/25	0	1	1
16/09/25	0	2	2
18/09/25	0	1	1
25/09/25	0	2	2
26/09/25	2	0	2
30/09/25	0	1	1
8/10/25	1	0	1
14/10/25	1	3	4
20/10/25	2	0	2
23/10/25	1	1	2
24/10/25	0	2	2
27/10/25	3	0	3
29/10/25	0	1	1
5/11/25	0	1	1
6/11/25	1	1	2
10/11/25	0	1	1
11/11/25	0	1	1
13/11/25	1	0	1
18/11/25	0	3	3
19/11/25	0	1	1
20/11/25	1	0	1
25/11/25	1	0	1
2/12/25	0	1	1
3/12/25	0	1	1
5/12/25	1	0	1
9/12/25	0	1	1
11/12/25	0	2	2
12/12/25	0	1	1
15/12/25	1	0	1
16/12/25	0	1	1
18/12/25	0	1	1
19/12/25	0	2	2
22/12/25	2	0	2
TOTALES	47	67	114

Fuente. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: 31/12/2025

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Unidad Nacional de Protección (UNP) se comprometió a modernizarse institucionalmente, priorizando la protección de colectivos y la mejora de los tiempos de respuesta en los estudios de nivel de riesgo. Esta transformación, basada en los principios de Seguridad Humana, busca fortalecer los componentes de prevención y protección, con un enfoque diferencial tanto individual como colectivo, para atender a poblaciones en situación de riesgo.

La activación de rutas colectivas de protección a comunidades se destaca como una herramienta clave para la intervención oportuna en territorios afectados por amenazas. Estas rutas facilitan una respuesta integral del Estado, articulando las competencias de distintas entidades públicas y fortaleciendo la presencia institucional en contextos de alto riesgo. La prioridad es la protección de colectivos, asegurando que las comunidades reciban la atención necesaria de manera coordinada y eficiente.

En el componente de protección, se han desarrollado mecanismos adaptados a las realidades territoriales, apoyados en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y en el análisis contextual con información proveniente de organizaciones sociales. Esto permite una caracterización más precisa de los riesgos y la implementación de medidas ajustadas a las necesidades locales, contribuyendo a la protección de colectivos y a la reducción de la vulnerabilidad.

El fortalecimiento del enfoque preventivo, la consolidación de rutas de atención colectiva y la modernización de la entidad contribuyen a reducir la necesidad de respuestas reactivas. Se promueve una protección proactiva, sostenible y coordinada en defensa de los derechos de las poblaciones vulnerables, con un enfoque especial en la protección de colectivos y la optimización de los tiempos de respuesta en los estudios de nivel de riesgo.

En este mismo marco, **la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**, Con el fin de mitigar el impacto del conflicto armado sobre la población víctima, la Unidad para las Víctimas adelanta acciones en la prevención urgente consagrada en el artículo 2.2.7.7.1. del Decreto 1084 de 2015, para lo cual se fortalece la capacidad de respuesta humanitaria de las entidades territoriales desde el alistamiento para la respuesta humanitaria a través de la formulación y aprobación de los planes de contingencia, inicio de la estrategia de corresponsabilidad para la subsidiariedad de la atención y la ayuda humanitaria y apoyo concurrente para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

Ahora bien, en el segundo semestre de 2025, continuó gestionando el alistamiento de la respuesta humanitaria de las entidades territoriales para la atención de eventos masivos (desplazamiento y confinamiento), por medio de la asistencia técnica especializada, para incrementar las capacidades locales en relación con: oportunidad, adecuación y pertinencia, coordinación y completitud para la entrega de atención y ayuda humanitaria inmediata.

A continuación, se detallan las acciones adelantadas:

- **Alistamiento para la respuesta humanitaria**

El alistamiento para la respuesta humanitaria se compone de: i) La asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia y ii) El inicio y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad en subsidiariedad, siendo estas dos, las acciones previstas para definir y monitorear la ejecución de los recursos para la atención inmediata por parte de la nación y las entidades territoriales.

En relación con la asistencia técnica, la Unidad para las Víctimas asiste y acompaña a las entidades territoriales para la actualización de los planes de contingencia, como herramienta que conecta la prevención urgente y la ayuda y atención humanitaria inmediata. Esto, al permitir a los municipios prepararse para atender en la inmediatez, pero también, cuando se requiere, activar las rutas previstas para mitigar el impacto de la victimización y proteger a las víctimas. Las asistencias técnicas se realizan en todo el periodo fiscal, sin embargo, el ejercicio más dinámico se presentó en el primer semestre de la vigencia, por lo tanto, para el segundo semestre las asistencias se reducen significativamente.

Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2025, la Unidad para las Víctimas asistió técnicamente a 437 entidades territoriales en 758 jornadas de trabajo en todas las fases (31 jornadas con 16 gobernaciones y 727 con 421 municipios o distritos). En relación con el Plan de Acción Institucional, se focalizaron 371 municipios para la vigencia 2025, de los cuales el 99.72% fueron asistidos en el periodo de referencia.

Adicionalmente, las 32 gobernaciones fueron priorizadas a partir de las características definidas por el estudio técnico en relación con sentencias y autos de la Corte Constitucional.

En relación con el seguimiento a la corresponsabilidad, entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2025, se adelantaron 9 reuniones departamentales de inicio, y 38 reuniones de seguimiento a la garantía del mínimo vital y la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, con el acompañamiento del Ministerio Público. Asimismo, para facilitar los trámites administrativos para activar el apoyo subsidiario para emergencias individuales mediante el mecanismo en dinero, se remitieron 130 usuarios temporales municipales de la plataforma donde se realiza la formalización que permite la activación del apoyo subsidiario, teniendo a la fecha 432 municipios que pueden activar dicho mecanismo.

Por otra parte, se continuó con el fortalecimiento de las gobernaciones para apalancar el cumplimiento de responsabilidades en el nivel municipal. Para ello se ha impulsado el trabajo articulado con el Ministerio Público para el seguimiento a la implementación de la Directiva 022 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación y mejorar la aplicación de criterios de corresponsabilidad para la garantía del derecho al mínimo vital en la inmediatez.

- **Apoyo con materiales y dotaciones para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.**

A través de este mecanismo se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional de las entidades territoriales para la atención de emergencias humanitarias registradas en el país, disponiendo el suministro de materiales o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local y suministro de insumos, herramientas y semillas agropecuarias en físico para proyectos agropecuarios.

Entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2025, la Unidad para las Víctimas a través del mecanismo de concurrencia dio viabilidad misional a 21 proyectos en la línea de dotación de mobiliario escolar y comunitario, presentados por municipios focalizados para la vigencia 2025, con el fin de mitigar los efectos del desplazamiento forzado y desarrollar acciones de prevención urgente relacionadas con la vinculación de niñas, niños y adolescentes a grupos armados. Del total de proyectos viabilizados, durante el periodo de reporte, se logró entregar 14 apoyos a proyectos por un valor ejecutado de \$1.614.518.028.

Tabla 6 Proyectos por entidades territoriales de dotación de mobiliario escolar y comunitario.

Departamento	Municipio	Proyecto	Total, personas apoyadas	Monto en dinero ejecutado
Caquetá	San Vicente del Caguán	Dotación mobiliaria para la Institución Educativa (IE) rural Guayabal y sus sedes en zona rural de San Vicente del Caguán.	207	\$115.467.665,20
Cauca	Cajibío	Apoyo de dotación de mobiliario para la Institución Educativa (IE) de Ortega, IE técnica Dinde, IE Nuestra Señora de las Mercedes (sede la Pedregosa) y el Carmelo del municipio de Cajibío.	694	\$114.880.115,53
Chocó	Medio Atrato	Apoyo a la dotación mobiliaria para la IE escuela rural mixta de Boca de Bebará del municipio de Medio Atrato.	164	\$115.159.780,30
Chocó	Nuquí	Apoyo a la dotación mobiliaria para la IE Pascual Santander de Jurubirá, ubicada en el corregimiento de Jurubirá de Nuquí (Chocó).	185	\$114.677.502,89
Caquetá	El Paujil	Dotación de mobiliario para la IE Jamaica y Bolivia, ubicadas en zonas rurales de El Paujil.	164	\$115.190.917,00
Antioquia	Ituango	Apoyo con dotación mobiliaria para los restaurantes escolares de la IE rural Jesús María Valle Jaramillo (sedes Centro Educativo Rural (CER) el Herrero, CER la Candelaria, CER San Juanillo, CER la Soledad, CER la Sebastiana y sede principal de la IE rural Jesús María Valle Jaramillo), IE Luis María Preciado y el CER Paloblanco (sedes CER la Florida, CER Antonio Nariño, CER Veinte de Julio y sede principal del CER Paloblanco), en el municipio de Ituango.	627	\$115.543.295,14
Antioquia	Frontino	Apoyo con dotación mobiliaria para mejorar las condiciones físicas de la IE rural la Blanquita (sede principal y sede Altos del Murri), la IE rural Nobogacita (sede Chontaduro y sede Carauta) y la IE Manuel Antonio Toro (sede Montañon y sede Fuemia) de Frontino.	357	\$115.587.109,02
Chocó	Medio Baudó	Apoyo a la dotación mobiliaria para la IE Nuestra Señora de la Pobreza y la	52	\$115.558.814,27

Departamento	Municipio	Proyecto	Total, personas apoyadas	Monto en dinero ejecutado
		escuela María Isabel Urrutia, ubicadas en el municipio de Medio Baudó, en beneficio de la comunidad del corregimiento de Puerto Melúk, Boca de Pepe y la Aurora.		
Bolívar	Achí	Apoyo de dotación de mobiliario para la IE Insami, del corregimiento Tres Cruces del municipio de Achí.	279	\$115.438.240,64
Putumayo	Valle del Guamuez	Dotación de mobiliario para la IE rural Jordán Güisia de la vereda Jordán, municipio de Valle del Guamuez.	286	\$115.321.338,76
Putumayo	San Miguel	Apoyo de dotación de mobiliario para la IE rural Agua Clara- sede Heliconeas de San Miguel.	488	\$115.593.420,13
Córdoba	San Bernardo del Viento	Dotación de mobiliario para las escuelas de los sectores de Santa Rosa del Castillo, nueva Estrella y Sicara Limón del municipio San Bernardo del Viento.	504	\$115.460.169,48
Antioquia	Caucasia	Apoyo con dotación para la IE rural Cuturú y CER Veinte de Julio en el corregimiento Puerto Colombia del municipio de Caucasia.	528	\$115.560.000,00
Cauca	Morales	Apoyo de dotación mobiliaria a los salones comunales de las veredas El Mesón y La Floresta y la IE indígena Chimborazo sede Nueva Esperanza (grados preescolar a grado noveno, 150 estudiantes aproximadamente) del barrio centro del municipio de Morales.	952	\$115.079.659,28

Fuente: Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, la Unidad diseñó y puso en marcha la estrategia Catatumbo, en el marco del principio de concurrencia, dirigida a apoyar proyectos de prevención urgente considerando la intensificación del conflicto armado en la región, para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales y promover el arraigo de la población. Para lo anterior, se dispusieron recursos extraordinarios¹¹ por \$4.593.290.323 destinados a apoyar proyectos de dotación de mobiliario y suministro de insumos y herramientas para iniciativas agropecuarias.

Durante el periodo reportado se apoyó técnicamente la formulación de 19 proyectos agropecuarios y 14 proyectos de dotación de mobiliario escolar y comunitario. Los 14 proyectos de la línea de dotación cuentan con viabilidad misional, coordinación de entrega y contemplan un compromiso presupuestal de \$2.599.981.955.

Tabla 7 Catatumbo - Proyectos agropecuarios y de dotación de mobiliario

¹¹ Mediante el artículo 2° del Decreto 274 de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se adicionó el Presupuesto General de la Nación en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 062 de 2025, junto con el Decreto 359 de 2025, por el cual se efectuó la liquidación de los recursos adicionados a la entidad.

Municipio	Proyecto	Total personas apoyadas	Monto en dinero ejecutado
Hacarí	Dotación mobiliaria para las instituciones educativas: IE rural Mesitas - sede principal, IE rural San Sebastián - sede principal del municipio de Harcarí (Norte de Santander).	383	\$199.994.809,92
San Calixto	Apoyo con dotación mobiliario para las juntas de acción comunal de los barrios Manizales, Betania, Brisas del Rosario, y el bien fiscal del municipio San Calixto destinado como sitio de albergue temporal.	308	\$198.670.688,39
Gonzalez	Apoyo con entrega de dotación de mobiliario para la IE Jorge Eliecer Gaitán, y sedes del centro educativo Burbura, pertenecientes al municipio de Gonzalez (Cesar).	353	\$199.501.720,85
San cayetano	Dotación de mobiliario para el mejoramiento de la IE Colegio Teodoro Gutierrez Calderon del municipio de San Cayetano (Norte de Santander).	584	\$199.393.757,60
La playa	Apoyo con dotación mobiliario para el fortalecimiento de los espacios educativos del centro educativo rural Cerro Viejo, centro educativo rural Mesa Rica, centro educativo San Pedro, IE Colegio integrado Gilberto Claro Lozano, IE Colegio Fray José María Arévalo, colegio integrado Benjamín Quintero Álvarez del municipio de La (Norte de Santander).	846	\$199.974.969,19
Teorama	Apoyo con dotación mobiliaria a juntas de acción comunal del municipio de Teorama, (Norte de Santander).	1887	\$180.600.823,50
Tibú	Apoyo con dotación mobiliaria para la sede educativa Orú 7, perteneciente a la IE rural la Serpentina del municipio de Tibú (Norte de Santander).	104	\$199.677.713,58
Convención	Apoyo con dotación mobiliaria para la IE rural Luis Eduardo Pérez - sus diez (10) sedes, del municipio de Convención (Norte de Santander).	715	\$196.982.858,16
Rio de Oro	Apoyo con dotación mobiliario para mejorar las condiciones físicas de las sedes educativas San José parte alta, San José parte baja del centro educativo el Salobre, sede Honduras, los Mejicos, Balcón de la IE el Campamento y sede principal Venadillo, del municipio de Rio de oro (Cesar).	661	\$198.931.650,62
Villa del rosario	Apoyo con dotación mobiliaria, para mejorar las condiciones físicas de instituto técnico agropecuario Juan Frío, y las IE rurales del corregimiento de Juan Frío, sedes en la vereda de Palogordo norte y Palogordo sur del municipio de Villa del Rosario, (Norte de Santander).	510	\$191.853.330,36
Ocaña	Apoyo mediante la dotación de mobiliario a la junta de acción comunal del barrio Brisas del Polaco, en el municipio de Ocaña, en el departamento (Norte de Santander).	79	\$114.965.154,14
San José de Cúcuta	Apoyo con dotación mobiliaria para la institución educativa Camilo Daza del municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander).	4267	\$199.735.671,46
Ábrego	Apoyo con dotación mobiliaria para la escuela la vega del tigre en beneficio de los estudiantes y la comunidad de la vereda la vega del tigre, del corregimiento de la unión campesina, municipio de Ábrego (Norte de Santander).	423	\$163.477.856,98
El tarra	Apoyo con dotación mobiliario para salones comunales del barrio Villa Esperanza, el barrio buenos aires y el barrio Junta Central y la vereda Gorgona, así como la vereda Cuatro Esquinas del municipio de El Tarra- (Norte de Santander).	665	\$156.220.950,27

Fuente: Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

Finalmente, mediante la prórroga del contrato No. 1742 del 2025 y del convenio interadministrativo No. 2654 del 2025 la entidad ejecutará la totalidad de apoyos a proyectos identificados para la vigencia.

Las acciones adelantadas en materia de prevención urgente en el 2025, permitieron impulsar las gestiones orientadas a cualificar la preparación de las entidades

territoriales para la atención de emergencias humanitarias masivas e individuales, desde una asistencia técnica especializada.

Garantías de No Repetición

Durante el segundo semestre de 2025, el **Ministerio de Justicia y del Derecho**, avanzó en la materialización de tres (5) iniciativas incluidas en los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) a cargo de esta cartera, en los municipios priorizados de San Miguel (Putumayo), Roberto Payán (Nariño), Acandí (Chocó), Mesetas y Macarena (Meta). Estas iniciativas se orientan a desarrollar espacios de formación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Mecanismos de Justicia Transicional, con el propósito de contribuir al desarrollo territorial en zonas donde se impulsa la construcción de paz y reafirmar el compromiso del Ministerio con el cumplimiento del Acuerdo de Paz.

Por otra parte, durante el periodo reportado, el MJD avanzó en la implementación del proyecto de inversión BPIN 202400000000112 “Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional”, y del Convenio 662 de 2025 celebrado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a través del cual se avanza en la estructuración metodológica de la Bolsa de Recursos del MJD, como herramienta de planeación y financiamiento de proyectos restaurativos. En ese sentido, se avanzó en el diseño de siete (7) proyectos restaurativos, articulados con los macrocasos 02, 03, 05 y 09 priorizados por la JEP, bajo enfoques territoriales, étnicos y de género; el diseño de los primeros acuerdos de financiación directa con organizaciones de víctimas acreditadas (UNIPA y Pueblo Kankuamo), constituyéndose en un hito en la implementación del artículo 204 del Plan Nacional de Desarrollo y en la transición hacia esquemas restaurativos y sostenibles; el desarrollo conceptual del sistema de monitoreo y evaluación para medir transformaciones territoriales y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con la JEP, UNODC y comunidades étnicas para consolidar el marco lógico y validar documentos clave. Estas acciones fortalecen el acceso a justicia transicional y restaurativa, la reparación de las víctimas, y apoyan la implementación de sanciones propias.

En este mismo sentido, **el Centro Nacional de Memoria Histórica** señala, en el marco de la medida de garantía de no repetición, que el derecho a la verdad está relacionado con el derecho a la reparación y sus distintas medidas. En este sentido, los procesos de reconstrucción de la memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad inciden en las garantías de no repetición.

Protección

La **Agencia para la Reincorporación y la Normalización**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 20111 modificado por el Decreto Ley 897 de 20172 , y la Ley 2294 de 20233 tiene como objeto “gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos

y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz”.

Actualmente, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, tiene a su cargo el otorgamiento de beneficios a cinco (05) categorías de destinatarios, en cinco (05) procesos distintos, así:

1. **Proceso de Reintegración:** Dirigido a desmovilizados individuales certificados por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) y a desmovilizados colectivos del proceso de paz adelantado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).
2. **Proceso de Reintegración particular y diferenciado de Justicia y Paz:** Dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley de Justicia y Paz que recobra la libertad por cumplimiento de la pena alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.
3. **Proceso de Reincorporación:** Dirigido a los exintegrantes de las FARC-EP, que dejaron las armas en el marco del Acuerdo Final. El Proceso de Reincorporación se desarrolla a través del Programa de Reincorporación Integral (PRI) el cual contiene cuatro (4) Líneas Estratégicas para la Reincorporación Integral de las personas en proceso, como son: Reincorporación Social, Reincorporación Económica, Reincorporación Comunitaria y Reincorporación Política. El PRI fue creado por la Ley 2294 de 2023 (artículo 20) y reglamentado mediante el Decreto 846 de 2024. Este se implementa bajo la Resolución 2319 de 2024, expedida por la ARN.
4. **Proceso de Atención Diferencial:** Dirigido a los exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO), que se sometan individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia.
5. **Proceso de Acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública:** de conformidad a lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Ley 2294 de 2023, artículo 18, la ARN implementa un proceso de acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública durante la comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En tal sentido, en lo que respecta a las acciones en materia de prevención y protección a favor de la población en Proceso de Reincorporación, se debe poner de presente que conforme con el marco normativo que rige la misionalidad y procesos a implementar en desarrollo de la misma, la ARN carece de competencia para adoptar, definir e implementar medidas de seguridad o protección en favor de la población que atiende, como tampoco tiene la función ni capacidad administrativa para realizar estudios de riesgo.

Sin embargo, y como quiera que la ARN, tiene la misión de reintegrar y reincorporar a la sociedad civil a las personas que hicieron parte de grupos armados organizados al margen de la ley que voluntariamente se han desmovilizado o han dejado las

armas, las personas que hacen parte de nuestros procesos pueden colocar en conocimiento de la ARN, a través de los Grupos Territoriales, las situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, con el fin de que se remita su caso a los organismos de seguridad del Estado.

La labor de la ARN está enmarcada en una función colaboración armónica con las entidades del Estado facultadas, para estos casos, de brindar seguridad a los ciudadanos (Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección).

Ahora bien, en el segundo semestre del año 2025 la **Fiscalía General de la Nación (FGN)**, continuó con el desarrollo de las acciones y estrategias definidas en su Direccionamiento Estratégico, con las que se pretende fortalecer la efectividad de la acción penal en un entorno de criminalidad compleja y dinámica¹.

Para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025 se destacan:

Medidas de protección y programas de asistencia integral otorgados: Durante el segundo semestre del año 2025, el Programa de Protección de la FGN valoró un total de (15) casos correspondientes a delitos contemplados en el Título II – Libro Segundo del Código Penal colombiano (*Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario*). Del total de casos evaluados: (1) caso fue vinculado al programa, tres (3) casos constituyeron seguimiento a medida de protección (con víctimas menores de edad), y once (11) casos no fueron vinculados por improcedencia de la medida de protección, por falta de consentimiento de las víctimas o por incumplimiento del principio de conexidad.

Despojo de tierras: Desde el año 2024 la FGN incluyó dentro de sus líneas de acción la verificación de los casos con víctimas reclamantes de restitución de tierras en todo el país. Fruto de esta labor, durante el segundo semestre del año 2025, se destacan los siguientes avances:

(i) Depuración de carga e impulso procesal: Se logró identificar las investigaciones dentro de las siguientes categorías: (i) Desplazamiento forzado, (ii) casos con sentencia en la Unidad de Restitución de Tierras, (iii) compulsas de copias – provenientes de la Justicia y Paz, (iv) homicidios a reclamantes de restitución de tierras, (v) compulsas de copias por Jueces y Magistrados especializados en tierras. Los fiscales destacados para esta temática adelantan mesas de trabajo con el propósito de otorgar el apoyo técnico y lograr el impulso procesal de estos asuntos.

(ii) Articulación con la Unidad de Restitución de Tierras: Esta acción busca analizar e impulsar casos en los que son víctimas defensoras de DDHH, firmantes reclamantes y líderes sociales, principalmente por los delitos de homicidio y amenazas. A la fecha, ochenta y ocho (88) procesos son objeto de seguimiento y acompañamiento por parte de la Unidad Especial de Investigación (UEI).

(iii) Articulación institucional con la Agencia Nacional de Tierras para la identificación e impulso de procesos de reclamantes de tierras: Esta articulación busca identificar las investigaciones por conductas delictivas derivadas de la usurpación de tierras a poblaciones vulnerables del país. Durante el periodo reportado se avanzó en la identificación de zonas con mayor riesgo y de casos que conoce la FGN principalmente por el delito de estafa. Se destacan dentro de los

hallazgos el alto número de casos en las seccionales de Meta, con 37 casos, y Tolima, con 32 casos.

La Fiscalía General de la Nación continuará trabajando por todas las víctimas del país, fortaleciendo el acceso a la administración de justicia e impulsando el avance efectivo de las investigaciones, todo esto incorporando el enfoque territorial, diferencial e interseccional étnico, de niñez y de género, como presupuesto indispensable para una atención digna y eficiente.

Así también, propenderá por formar a sus servidores, mejorando año a año sus competencias y habilidades de atención, que permitan generar confianza entre todas las víctimas que se presenten a la entidad.

En esa misma línea, **el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)** presenta los logros de mayor impacto de sus dependencias, los cuales contribuyen al cumplimiento y ejecución de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

- La **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)** presenta acciones enfocadas a una respuesta integral y articulada en materia de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) incluyendo la protección de los derechos de las víctimas, priorizando la aplicación de enfoques diferenciales y la coordinación interinstitucional.
- La **Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN)**, a través de sus 3 ejes estratégicos: 1. Reconstrucción del Tejido Social; 2. Convivencia inclusiva y 3. Culturas de paz, implementa acciones que buscan sanar las heridas del conflicto armado y promover la convivencia pacífica entre sus ciudadanos a través de programas de inclusión social, la promoción de la memoria histórica y el apoyo a comunidades vulnerables.
- La **Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP), a través del Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)**, avanza en la implementación de la política pública de AICMA, a través del desarrollo de acciones en Educación en el Riesgo de Minas (ERM), Atención Integral a Víctimas (AIV) y Desminado Humanitario (DH).

La CPDDHH y el DIH participó en **38 sesiones** del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (**CERREM**) **poblacional, de mujeres y uso indebido**, abordando **2.274 casos** y recomendando medidas de protección a la Unidad Nacional de Protección (UNP). Además, asistió a **131 sesiones de CERREM colectivos**, donde aprobó medidas integrales **para 127 colectivos**. Estas acciones protegieron los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, preservando la labor de decenas de líderes y defensores de DDHH, lo cual representa un avance institucional significativo en contextos de riesgo.

Desde la CPRN se **fortalecieron las capacidades territoriales** de líderes sociales y servidores públicos mediante la ejecución del diplomado “Construcción de Paz y Reconciliación”, desarrollado en alianza con la Universidad Nacional y a Distancia (UNAD), la OCCP y la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) de la Presidencia de la República. Este proceso formativo de **144 horas**

integró sesiones sincrónicas y prácticas en todo el país, logrando una **incidencia directa en 11¹ municipios** con sesiones presenciales y priorizando a integrantes de los Consejos Territoriales de Paz (CTPRC) para potenciar la participación y el control social en las políticas de gestión del cambio.

Se consolidó el proyecto **“Jóvenes que construyen: La reconciliación la escribimos juntos”**, logrando el fortalecimiento de habilidades para la convivencia y la prevención de violencias mediante la ejecución de **12 mesas técnicas y 3 hackatones territoriales**. Este proceso consultivo, que priorizó **8 municipios²**, permitió la estructuración de la estrategia **Culturas de Paz Total y Reconciliación** con la participación activa de **578 víctimas**, quienes validaron la metodología para promover una cultura de paz y participación social en territorios afectados.

En el marco de las garantías de no repetición, la OCCP – Grupo AICMA ejecutó **1.263 actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM)** que beneficiaron a **33.932 participantes**, logrando una cobertura del 45% bajo el modelo de liberación de tierras. Esta gestión, articulada con organizaciones de desminado humanitario acreditadas y cooperación internacional, permitió integrar de manera efectiva la educación preventiva con la asignación de zonas seguras, fortaleciendo la protección de las comunidades en los territorios intervenidos.

Por otra parte, y en la **Mesa Nacional de ERM**, se garantizó la armonización técnica y la priorización territorial del Estado, logrando consolidar el plan 2024–2026 bajo la Declaración de Escuelas Seguras. En una alianza estratégica con el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas (MPTF), se puso en marcha la convocatoria para Educación en el Riesgo de Minas en entornos educativos de **Norte de Santander, Cauca, Chocó y Nariño**, fortaleciendo la protección de las comunidades escolares en las zonas con mayor afectación del país.

El principal desafío de la Presidencia de la República radica en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la reparación integral, atención y asistencia efectiva a las víctimas del conflicto armado. En respuesta a este reto, se presentan los siguientes desafíos:

El principal reto de la CPRN radica en consolidar una coordinación interinstitucional efectiva que elimine la duplicidad de acciones entre el nivel nacional y local, garantizando respuestas coherentes y centradas en la víctima. Asimismo, en un contexto de alta polarización y desconfianza, es imperativo fortalecer el reconocimiento de la dignidad y diversidad de las víctimas, transformando la relación con el Estado a través de mecanismos de participación activa que permitan sanar vínculos sociales y reconstruir el tejido comunitario como pilares de la reconciliación.

Por su parte, la CPDDHH y el DIH enfrenta desafíos multidimensionales centrados en la sostenibilidad y la legitimidad de la política de atención a víctimas respecto a la optimización de la respuesta estatal y cumplimiento de estándares internacionales ante el recrudecimiento del conflicto y la vulnerabilidad de liderazgos sociales, cuyo reto principal consiste en robustecer el modelo de protección (CERREM) con enfoques territoriales y diferenciados, superando al mismo tiempo las restricciones fiscales para garantizar la continuidad del trazador presupuestal de víctimas. Esto requiere fortalecer la gobernanza con el SNARIV para reducir brechas logísticas en territorio y asegurar el cumplimiento de sentencias internacionales y de la Corte IDH, manteniendo la credibilidad del país ante el Consejo de Derechos Humanos de la

ONU. Asimismo, en un entorno de polarización, es imperativo consolidar espacios de participación real que blinden la formulación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y promuevan la reconciliación mediante acciones de memoria y garantías de no repetición.

El principal desafío de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) fue la incorporación del enfoque de cambio social y de comportamiento en la Educación de Minas Antipersonal (ERM). En cuanto al componente de Desminado Humanitario, fue la apropiación de la gestión de calidad externa a través de un plan de transferencia a Presidencia.

El enfoque estratégico de AICMA en el segundo semestre del 2025 fue la generación de las condiciones que le permitieran empezar a asumir las actividades de gestión de calidad externa tanto para el Desminado Humanitario como para la Educación en el Riesgo de Minas. Adicionalmente, se priorizó el cumplimiento del compromiso internacional de lograr la aprobación de la solicitud de extensión al Artículo V frente a la Convención de Ottawa.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), continúa siendo un aliado estratégico fundamental en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y del Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026, aportando desde la medicina legal y las ciencias forenses respecto de la atención, protección y reparación integral de las víctimas del conflicto armado¹. A través del Plan Estratégico Institucional, el Instituto ha fortalecido la atención con el principio de acción sin daño, aplicando además el enfoque diferencial, ampliando las capacidades para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y mejorando la articulación con comunidades, organizaciones de base y entidades del Estado.

Durante el periodo junio-diciembre de 2025, el INMLCF desarrolló acciones concretas que permitieron fortalecer las capacidades respecto de las diferentes pericias medicolegales, a través de la cualificación correspondiente, la actualización de protocolos técnicos, la modernización de los sistemas de información, entre otros.

Estas acciones, reafirman el compromiso de la entidad con la verdad, la justicia y la no repetición, contribuyendo a una respuesta estatal más efectiva y humana frente a la situación de las víctimas; especialmente en el abordaje de casos relacionados con: la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, la violencia de pareja que incluye la valoración del riesgo de feminicidio, la realización de necropsias y la mejora y optimización de los procesos de abordaje de cadáveres recuperados en el contexto del conflicto armado.

Principales acciones adelantadas y los logros alcanzados en la implementación de la política pública de víctimas

La estrategia de prestación de servicios forenses con el enfoque de acción sin daño y la implementación del enfoque de derechos, género y atención diferencial, se lleva a cabo a través de cuatro componentes principales:

Capacitación (Fortalecimiento de capacidades)

Se brinda capacitación en enfoque diferencial de género, étnico, diálogo intercultural y enfoque de derechos a funcionarios(as), también se capacita a líderes y lideresas

de las comunidades en acciones forenses dentro del portafolio de servicios del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Políticas y normalización

- Se establecen procedimientos para la valoración del daño en colectivos, de acuerdo con los **decretos Ley 4633, 4634 y 4635**.
- Intervención, normalización (transversalización de enfoques en otros documentos normativos y de procedimiento del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).
- Transversalización del Enfoque Diferencial en las políticas administrativas.

Coordinación Interinstitucional e interjurisdiccional

- Acuerdos interinstitucionales e intersectoriales (Ministerio del Interior, Consejos de Mayores, Organizaciones de Base-víctimas).
- Coordinación interinstitucional entre INMLCF, JEP y UBPD.
- Mesas intersectoriales.

Información institucional

- Sistemas de información con variables desagregadas (forenses y administrativas)
- Análisis con Enfoque Diferencial en las publicaciones y documentos institucionales.

El INMLCF, aunque no tiene competencias jurídicas en asistencia y reparación integral a víctimas, cumple un rol crucial en la prevención de violencia de género mediante la “Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja”, herramienta utilizada desde 2013. A través de la aplicación de la escala DA y entrevistas semiestructuradas realizadas por psicólogos(as) y trabajadores(as) sociales, el Instituto determina los riesgos de violencia grave o mortal, proporcionando información esencial a las autoridades para implementar medidas preventivas conforme a la Ley 1257 de 2008. En periodo comprendido entre el 1 de junio y 31 de diciembre de 2025, se realizaron 21.678 valoraciones medicolegales por violencia de pareja, dentro de los cuales 9.283 mujeres fueron atendidas por valoración del riesgo, con el 35.8% de los casos diagnosticados con riesgo extremo, 21.5% en riesgo grave, 27.4% en riesgo moderado y 15% en riesgo bajo, resaltando la importancia de activar mecanismos de protección para las víctimas.

Capacitación: Dentro del plan operativo anual para el cumplimiento del plan estratégico institucional 2023-2026, el Instituto planificó para la vigencia 2025 diversas actividades de capacitación y cualificación para fortalecer las competencias técnicas de las y los peritos a nivel nacional, con el fin de mejorar el servicio forense. Es así como dentro de la estrategia se definió la generación de jornadas académicas y seminarios de revisión de casos en las áreas de Patología y Clínica, habiéndose ejecutado en el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre 6 jornadas de cualificación y fortalecimiento de capacidades, relacionadas con los siguientes temas: Síndrome de sensibilización central, Sumisión química para la comisión de delitos, Relato espontáneo en Clínica Forense, Trauma ocular: reparación y secuelas, Aspectos clínicos en Obstetricia Forense, Importancia del examen mental en Clínica Forense.

Por otra parte, del 24 al 26 de septiembre de 2025 se desarrolló en Bogotá el “Curso de Entrenamiento en Técnicas y Procedimientos del Protocolo de Minnesota”, dirigido a médicos forenses del INMLCF de diferentes puntos de atención del país. El propósito de

esta actividad fue fortalecer los conocimientos y herramientas necesarios para abordar, bajo principios técnicos y éticos universales, la investigación de muertes potencialmente ilícitas, incluidas aquellas relacionadas con presuntas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura.

En este marco, y como parte de su plan estratégico institucional, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025 el Instituto, a través de sus direcciones regionales y grupos nacionales, adelantó la planeación y ejecución de espacios de participación con víctimas y autoridades.

Espacios de Participación con Víctimas y Autoridades: Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de la vigencia 2025, el Instituto, a través de sus direcciones regionales y grupos nacionales, llevó a cabo la planeación y ejecución de espacios de participación con víctimas y autoridades en el contexto de su plan estratégico institucional.

Políticas y normalización: El Instituto continúa gestionando la generación de estándares e información para la generación de política pública, es así como se reflejan resultados significativos.

Durante la vigencia 2025, en particular en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses consolidó su rol en la implementación de la Política Pública de Víctimas, en coherencia con la Ley 1448 de 2011, la Ley 2124 de 2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026. A través de una gestión técnica con enfoque de derechos humanos, acción sin daño y atención diferencial, el Instituto fortaleció su contribución a las medidas de prevención, protección, satisfacción y garantías de no repetición, aportando insumos especializados para la toma de decisiones de las autoridades competentes.

La coordinación interinstitucional se consolidó como un componente crítico para el fortalecimiento de la respuesta estatal. En articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), el INMLCF optimizó sus estrategias y protocolos técnicos, ampliando el volumen de casos analizados y generando insumos de mayor calidad para los procesos de búsqueda, recuperación e identificación humana. Dichos avances permiten mejorar la trazabilidad, integridad y oportunidad de la información forense, fortaleciendo el abordaje técnico y humanitario frente al fenómeno de la desaparición y reforzando el acompañamiento institucional a las personas y las familias.

Aun así, persisten desafíos estructurales que requieren intervenciones sostenidas, entre ellos el incremento de la interoperabilidad y estandarización de datos entre entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la depuración y consolidación de registros forenses para eliminar duplicidades, y la implementación de procesos de transformación organizacional orientados a mejorar la gestión del conocimiento, la calidad de la información y la respuesta institucional frente a contextos de violencia. El Instituto reafirma su compromiso con el fortalecimiento del sistema de medicina legal y ciencias forenses, priorizando acciones orientadas a garantizar la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Protección de Bienes Patrimoniales

En relación con la protección de bienes patrimoniales, la **Superintendencia de Notariado y Registro** señala que, para que pueda surtir el proceso de registro en los términos del Capítulo V de la Ley 1579 de 2012, es menester que acorde con el principio de rogación, orientador del registro inmobiliario, la resolución que ordena la medida de protección se hubiese comunicado con las formalidades de ley por parte de la autoridad competente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, que corresponda de acuerdo a la ubicación del inmueble.

Consientes que el cambio comienza con la sensibilización de la situación agraria del país, para lo cual es fundamental el fortalecimiento de los conocimientos, tanto individuales como colectivos de los trabajadores de la Superintendencia se realizan transferencias de conocimientos, lo que nos permite unificar criterios en la aplicación de las normas y procedimientos establecidos en temas de protección patrimonial ruta individual y colectiva, restitución de tierras y comunidades étnicas, así como, códigos de naturaleza jurídica aplicables en el registro:

- A través de las Visitas Especiales y Generales a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Puerto López, La Cruz, Buga, Segovia, La Unión, Cauca, Ciénaga, Chimichagua, Líbano, Málaga y Manizales, se capacitaron a 61 personas entre registradores, funcionarios y contratistas.
- Adicional se capacitaron 52 contratistas y funcionarios de la Superintendencia Delegada de Registro - nivel central en los temas antes mencionados.
- Siendo importante señalar que la SNR, participó durante el periodo en comento en 82 reuniones, mesas técnicas y comités en diferentes espacios con la ANT, URT y UARIV en materia de: (i) Participación en Comités y subcomités de restitución de tierras. (ii) colaboración jurídico registral de los actos administrativos sometidos a registro, (iii) temas RUPTA y (iv) apoyo jurídico en casos especiales de estudios tradicionales y Socialización medidas pos fallo a nivel nacional.
- En desarrollo de la normativa que nos ocupa, realizamos seguimiento a la gestión registral en relación con el eficiente cumplimiento a las órdenes impartidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, en este sentido, fueron puestas en conocimiento de la entidad 1.109 resoluciones de protección patrimonial, que han afectado igual número de folios de matrícula inmobiliaria, las cuales alcanzan un mayor impacto en los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, Cauca, Arauca y Meta.
- En virtud de las funciones de inspección, vigilancia y control, se realizaron en el periodo de este informe, 12 Visitas Generales y Especiales a las ORIP de Sincelejo, Puerto López, La Cruz, Buga, Segovia, La Unión, Cauca, Ciénaga, Chimichagua, Líbano, Málaga y Manizales, en las cuales se verificaron 8.676 FMI como actos previos en temas de matriz registral, declaración de pertenencia y catastro multipropósito. Aunado a las acciones en campo,

enfocadas especialmente sobre actualizaciones de áreas y linderos, declaraciones judiciales de pertenencia, certificados de carencia registral, actuaciones administrativas, trámite de PQRS y de registro de actos jurídicos ordenados en procesos de restitución de tierras y en solicitudes de protección patrimonial, en una suma de 3.416 datos.

Por su parte, desde la **Agencia Nacional de Tierras (ANT)**, se describen los avances que en el periodo de junio a diciembre de 2025 se han obtenido en materia de las intervenciones de sus líneas de acción para comunicados campesinas y étnicas víctimas de desplazamiento forzado.

Implementación Ley 1448 de 2011.

El Decreto Ley 902 de 2017 estableció un nuevo procedimiento, denominado “Procedimiento Único”, aplicable para la selección y adjudicación de los bienes baldíos de la Nación, de los bienes fiscales patrimoniales (predios del Fondo Nacional Agrario), de predios del Fondo de Tierras y del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT). Así, se logró establecer una sola ruta jurídica para los diferentes procesos de acceso a tierras, permitiendo simplificar los trámites que, en vigencia de la Ley 160 de 1994, eran múltiples, según el tipo de bien o el programa de acceso a tierras al que se refiriera la solicitud.

Principales acciones y logros: se reportan las adjudicaciones a persona natural de la población víctima del conflicto armado en virtud de órdenes judiciales, en especial las emitidas por los jueces civiles del circuito o magistrados de tribunales especializados en restitución de tierras, consolidando los siguientes avances para el periodo de junio a diciembre de 2025, en el cual se tienen identificados 233 predios con órdenes judiciales así:

Tabla 8 Adjudicaciones a personas naturales víctimas

# DE PREDIOS	ESTADO	OBSERVACIONES
154	Cumplidas	Estas ya cuentan con una Resolución de Adjudicación expedida. Fuente: Reporte matriz 084 corte 31/05 /2025

68	Condicionadas o con Impedimento	Son órdenes judiciales que vienen de vigencias anteriores revisadas por la Agencia Nacional de Tierras respecto de las cuales se han solicitado aclaraciones al fallo, porque presentan variables que dificultan la adjudicación como: cumplimiento supeditado a actuación de otra entidad, sentencias que se encuentran surtiendo grado jurisdiccional de consulta, que se encuentran suspendidas por orden judicial y órdenes que se encuentran a la espera de pronunciamiento judicial. Así las cosas, una vez allegados los insumos o el Despacho judicial se pronuncie se dará cumplimiento a lo ordenado. Fuente: Matriz 084 corte 31/12/2024.
11	En Trámite	Estas órdenes se encuentran en proceso de impulso para diciembre 2024.

Fuente: DAT-ANT matriz 084 corte 31/12/2025

Tabla 9 Avance histórico del cumplimiento de ordenes

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	ENE - MAY 2025	JUNIO - DICIEMBRE 2025	TOTAL PREDIOS	ESTADO
225	568	269	288	60	154	1564	Cumplidas
4	7	4	53	106	68	242	Condicionadas o con impedimentos
0	0	8	16	45	11	80	En trámite
229	575	281	357	211	233	1886	

Fuente: DAT-ANT Matriz 084 Corte 31/12/2025

Así mismo, para el avance en el proceso de cumplimiento de estas órdenes, se han generado acuerdos de cooperación con:

- **Direcciones Territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras:** con el propósito de obtener la información técnica del predio ITP, ITG y SHAPES, para el cumplimiento de las órdenes de adjudicación.
- **Participación en espacios interinstitucionales** con Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Unidad de Restitución de Tierras (URT), Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y Agencia Nacional de Tierras (ANT), para abordar los cuellos de botella que dificultan el cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras, a fin de tomar acciones entre las entidades, articular y ejecutar a la mayor brevedad las órdenes de adjudicación, acciones que se presentan ante el Subcomité Técnico de Restitución de Tierras del SNARIV.



Componente de 
Atención y Asistencia

A continuación, se exponen las actuaciones adelantadas por las entidades competentes en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y su vigencia prorrogada por la Ley 2124 de 2024. Se describen las medidas adoptadas en materia de Prevención, orientación, información y acompañamiento integral, incluyendo el apoyo jurídico y psicosocial, así como la provisión de atención y ayuda humanitaria inmediata y de emergencia, conforme a los principios de dignidad, enfoque diferencial y garantía de derechos.

Igualmente, se relacionan las acciones orientadas al acceso efectivo a los servicios de salud y educación, en concordancia con las obligaciones estatales de asistencia y reparación integral y garantías de no repetición. Este análisis permite evidenciar avances, brechas y retos institucionales, con miras a consolidar mecanismos más eficaces de atención y a optimizar la respuesta del Estado frente a las necesidades y derechos de la población víctima del conflicto armado.

Acciones de Atención, Información y Orientación

Desde la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**, teniendo en cuenta la apuesta que lidera el Gobierno Nacional, en el marco de su misionalidad, así como la que le corresponde a la Unidad para las Víctimas, en su propósito de brindar una atención adecuada y con enfoque territorial que contemple las necesidades de la población víctima en el componente de política pública de atención y asistencia y, fortaleciendo el diálogo con las comunidades para la entrega participativa con las autoridades étnicas, a continuación, se brinda información frente a la implementación de las medidas en mención.

- **Canal Presencial**

La Unidad para las Víctimas, a través de los Puntos de Atención y los Centros Regionales de Atención a Víctimas, garantizó la prestación de servicios de atención y orientación personalizada durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, logrando atender a un total de 2.232.244 víctimas, quienes realizaron 5.075.395 solicitudes relacionadas con el acceso a la oferta institucional y el restablecimiento de sus derechos.

De manera complementaria, y como parte de la estrategia de fortalecimiento de la cobertura territorial y acercamiento institucional a las comunidades más apartadas, la entidad ejecutó 1.254 jornadas de atención móvil en municipios y zonas rurales. A través de estas jornadas se brindó atención y orientación a 150.607 víctimas, gestionando 345.206 solicitudes, lo cual permitió mitigar barreras geográficas, facilitar el acceso efectivo a los servicios y asegurar una atención oportuna e integral a la población víctima del conflicto armado, a continuación, el desglose por área misional, donde se logran evidenciar las solicitudes más frecuentes.

La mayor concentración de la demanda se encuentra en la Dirección de Reparación (47% de las solicitudes) y en la Dirección de Gestión Social Humanitaria (32%), procesos que en conjunto representan cerca del 79% del total de solicitudes, reflejando que la principal presión operativa está asociada a medidas de reparación y atención humanitaria.

La Unidad para las Víctimas cuenta con un procedimiento interno técnico y estructurado para el análisis y trámite de las solicitudes presentadas por los Entes Territoriales relacionadas con la apertura de nuevos Puntos de Atención. Dicho procedimiento contempla una evaluación integral basada en criterios objetivos y variables cuantitativas y cualitativas, entre las cuales se destacan: el número de víctimas registradas en el municipio, la caracterización de los hechos victimizantes, el índice de presión sobre los canales de atención existentes, la distancia y accesibilidad frente a otros puntos dispuestos en el departamento o municipios cercanos, así como las condiciones logísticas y la disponibilidad de infraestructura adecuada para la prestación del servicio.

Este análisis busca garantizar que la decisión de apertura responda a criterios de eficiencia, cobertura, racionalidad del gasto público y fortalecimiento del acceso efectivo a la oferta institucional, priorizando territorios con mayores niveles de demanda insatisfecha o barreras de acceso.

En este sentido, la implementación articulada de los mecanismos de atención presencial y móvil evidencia el compromiso institucional de la Unidad para las Víctimas con una atención eficiente, descentralizada y con enfoque territorial, orientada a garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas y a fortalecer la presencia del Estado en los territorios. Adicionalmente, durante el periodo señalado la entidad amplió la cobertura de atención presencial en 13 nuevos municipios, en los cuales hace presencia, ubicados en las siguientes Direcciones Territoriales:

Tabla 10 Municipios con ampliación de cobertura de atención presencial de la UARIV por DT

Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Nombre punto	Fecha apertura
Urabá	Chocó	Nuevo Belén de Bajirá	Nuevo Belén de Bajirá	9/06/2025
Valle del Cauca	Valle	Jamundí	Jamundí	25/06/2025
Cauca	Cauca	Toribio	Toribio	20/06/2025
Caquetá - Huila	Caquetá	El Doncello	El Doncello	5/06/2025
Meta - Llanos Orientales	Vichada	Primavera	Primavera	24/06/2025
Central	Boyacá	Duitama	Duitama	1/10/2025
Meta - Llanos orientales	Guaviare	Calamar	Calamar	27/10/2025
Nariño	Nariño	Mosquera	Mosquera	28/10/2025
Bolívar - San Andrés	Bolívar	María la baja	María la baja	28/10/2025
Nariño	Nariño	Magüí payan	Magüí payan	28/10/2025
Nariño	Nariño	Santa Bárbara de Iscuandé	Santa Bárbara de Iscuandé	29/10/2025
Central	Boyacá	Miraflores	Miraflores	24/11/2025

Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Nombre punto	Fecha apertura
Cauca	Cauca	Argelia (corregimiento el plateado)	Corregimiento el plateado	9/12/2025

Fuente: Base de puntos de atención, Grupo de Servicio al Ciudadano – Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.

Con la apertura de los puntos en los municipios en mención, se estima ampliar la cobertura y capacidad operativa para atender aproximadamente 11.700 víctimas adicionales, con un promedio mensual proyectado de 15.600 solicitudes. Esta ampliación no solo contribuiría a la descongestión de los canales actuales, sino que permitiría mejorar los tiempos de respuesta, fortalecer la presencia institucional en el territorio y garantizar una atención más cercana, oportuna y diferencial a la población víctima.

- **Canal Telefónico y Virtual:**

La Unidad para las Víctimas ha continuado fortaleciendo las estrategias de atención a la ciudadanía mediante la implementación y optimización de los servicios telefónicos y virtuales, concebidos como modalidades de comunicación directa entre la entidad y la ciudadanía. Estos servicios han sido diseñados con el propósito de ampliar la cobertura de atención y responder a la necesidad de una comunicación oportuna, accesible y práctica. Esta atención se brinda a la ciudadanía a través de tres tipos de servicios: los servicios telefónicos¹², orientados a la atención de llamadas; los servicios virtuales¹³, que comprenden, entre otros, la atención mediante chat web y videollamada; y los servicios de auto consulta¹⁴, dirigidos a facilitar el acceso a la información y a los trámites de manera autónoma.

Asimismo, a través del portal institucional www.unidadvictimas.gov.co, se ha fortalecido la accesibilidad para las personas con discapacidad mediante la disponibilidad de un intérprete de lengua de señas en el servicio de videollamada. Adicionalmente, en los servicios de chat web y videollamada se prioriza la atención de personas con discapacidad y de quienes se autoreconocen como pertenecientes a comunidades étnicas, mediante salas de atención dedicadas.

A través de estos servicios, la Unidad para las Víctimas, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, atendió un total de 7.256.152 solicitudes, lo que equivale a un promedio mensual de 1.036.593 peticiones, y un total de 2.035.706 víctimas, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 11 Número de solicitudes atendidas jun-dic 2025

Modalidad	Solicitudes	Víctimas
Telefónica	1.907.792	652.876
Virtual	1.029.146	312.112
Autoconsulta	4.319.214	1.070.718

¹² Atención de llamadas entrantes (Inbound) y salientes (Outbound), así como envío de mensajes informativos.

¹³ Atención mediante videollamada, chat web, correo electrónico, Whatsapp y orientación por redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X y YouTube)

¹⁴ Atención a través de chatbot, la línea telefónica 121, WhatsApp Bot y la herramienta "Unidad en Línea", incluida su aplicación móvil.

Modalidad	Solicitudes	Víctimas
Total	7.256.152	2.035.706

Fuente: Sistema de Gestión de Víctimas (SGV), Grupo de Servicio al Ciudadano – Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. Corte 01 de junio 2025 – 31 de diciembre 2025.

Así mismo, se resaltan las acciones de mejora realizadas sobre el servicio de WhatsApp, ya que durante este período se ajustaron los flujos de respuesta para ofrecer un acceso a la información más intuitivo y eficiente, alineado con las necesidades y requerimientos de los usuarios.

Ahora bien, con relación al nivel de satisfacción de la Unidad para las Víctimas, este se mide mediante la aplicación de una encuesta presencial y/o virtual compuesta por cuatro (4) preguntas, orientadas a evaluar la percepción de los ciudadanos frente a la atención recibida en los Puntos de Atención y Centros Regionales.

Las tres (3) primeras preguntas permiten medir el nivel de satisfacción respecto a la atención brindada por los orientadores, evaluando aspectos como la amabilidad, actitud de servicio, claridad de la información suministrada y transparencia del proceso. La cuarta pregunta evalúa la percepción sobre la imagen institucional y la organización de los Puntos de Atención y/o Centros Regionales de Atención a Víctimas.

Así las cosas, para el periodo evaluado, se obtuvieron un total de 28.444 encuestas efectivas. En el análisis de los resultados por pregunta se obtuvo lo siguiente:

Indicadores por pregunta:

- Pregunta 1: El 99,91% de los ciudadanos encuestados (28.419 personas) calificó como “buena” la atención recibida por parte de los orientadores, evidenciando el compromiso del equipo con una atención empática, oportuna y de calidad.
- Pregunta 2: El 99,71% de los encuestados (28.424 personas) valoró positivamente la información brindada, indicando que fue percibida como clara, completa y comprensible.
- Pregunta 3: El 99,93% de los encuestados (28.424 personas) manifestó que no se les exigió ningún pago ni se les solicitó realizar acciones indebidas para la gestión de su trámite, lo que refleja transparencia en la atención.
- Pregunta 4: El 98,38% de los ciudadanos (27.982 personas) calificó como “buena” la organización para el ingreso a los Puntos de Atención y/o Centros Regionales, evidenciando una percepción favorable frente a la logística y el acceso al servicio.

- **Canal Escrito:**

La Unidad para las Víctimas a través del canal escrito, gestionó la respuesta institucional a peticiones, quejas y/o reclamos presentados por personas naturales y jurídicas, entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), organizaciones de víctimas (OV), organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otras entidades públicas, además de la atención de los requerimientos de organismos de control.

Durante el periodo de reporte, a través del canal escrito se recibieron 280.371 PQR relacionados con solicitudes de información, acceso a medidas y servicios como la oferta institucional de la Unidad para las Víctimas, de los cuales se tramitaron 278.307 respuestas, representado en 175 tipologías de respuesta, con una oportunidad del 67.2%, (15 días CPCA), con un promedio de entrega de insumos misionales de 16 días

En esta modalidad de atención, la Unidad para las Víctimas ejecuta la ruta de solicitudes escritas en lengua nativa (pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo rom O gitano) con el objetivo de atender aquellos requerimientos que se identifiquen con lengua diferente al castellano.

El **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, a través de la Subdirección General, ha fortalecido la coordinación interinstitucional para articular la respuesta humanitaria con la protección y el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, integrando enfoques diferenciales, territorial y de participación. En el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la participación en subcomités técnicos y espacios con presencia de víctimas ha permitido incorporar sus necesidades en la toma de decisiones y en los lineamientos misionales. Este proceso se complementa con la transversalización del enfoque de víctimas en los programas de primera infancia, niñez, adolescencia, nutrición, protección y familia y comunidades, garantizando continuidad entre la atención inmediata, el restablecimiento de sus derechos y la contribución a la reparación integral.

En este contexto, el ICBF ha intensificado su atención a la población víctima del conflicto armado desde la primera infancia, mediante la implementación de servicios orientados a la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de capacidades individuales y familiares. Asimismo, ha desarrollado acciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, a través de la Estrategia de Unidades Móviles y los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos. Estas acciones contribuyen a la reparación integral y a la creación de entornos protectores y dignos para su desarrollo integral.

En el marco de su misión institucional de prevenir, promover y proteger los derechos de la niñez, adolescencia y sus familias, el ICBF participa activamente en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta labor se desarrolla desde un enfoque de derechos humanos, priorizando la dignidad, la exigibilidad y la coordinación interinstitucional, con el fin de garantizar respuestas integrales, diferenciales y sostenibles que promuevan condiciones dignas para la protección y desarrollo de la niñez y adolescencia víctima.

Asimismo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fortaleció la concertación con pueblos y comunidades étnicas y campesinas para incorporar de manera efectiva el enfoque diferencial en planes y medidas de atención, y apoyó la protocolización de planes integrales de reparación colectiva con prioridad en niñas, niños y adolescentes. De igual modo, impulsó la incorporación del enfoque de niñez en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, reactivando y robusteciendo estrategias dirigidas a víctimas de reclutamiento, a hijas e hijos

nacidos como consecuencia de violencia sexual y a población en situación de movilidad humana, articuladas con la oferta misional del Instituto. En el ámbito territorial, el ICBF consolidó una presencia sostenida en contextos de alto riesgo y crisis humanitaria, articulando acciones con entidades del sistema de atención a víctimas para el cuidado en alojamientos temporales, la protección inmediata y el restablecimiento de derechos, así como la gestión oportuna de recursos para la respuesta integral.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha orientado su trabajo a articular la respuesta humanitaria con la protección y el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, incorporando participación de víctimas y enfoques diferencial, étnico y territorial en la planeación y los lineamientos misionales. Si bien hay avances en la participación técnica dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y en la transversalización del enfoque de víctimas en los componentes misionales, la consolidación de una atención plenamente coordinada para el restablecimiento de derechos con las entidades del SNARIV sigue siendo un desafío prioritario, especialmente en contextos de emergencia y de alta complejidad territorial.

Sumado a lo anterior, los principales desafíos y ajustes se concentran en garantizar la continuidad y la trazabilidad de casos en medio de transformaciones institucionales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, implementar de manera operativa la Ley 2421 de 2024 mediante lineamientos técnicos específicos para niñez, roles claros de todas las entidades concernidas. Adicionalmente, se requiere de la adopción de medidas coordinadas para las emergencias humanitarias por desplazamiento, confinamiento y otros hechos victimizantes masivos que unifique criterios de activación, valoración de riesgo, derivación inmediata a medidas de protección y asignación de recursos diferenciados para la niñez.

En términos estratégicos, además de lo indicado, el ICBF ha promovido la incorporación del enfoque de niñez en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, reactivando y robusteciendo estrategias para víctimas de reclutamiento, para hijas e hijos nacidos como consecuencia de violencia sexual y para población en movilidad humana, articuladas con la oferta misional del Instituto. Asimismo, se avanzó en la concertación con pueblos y comunidades étnicas y en el apoyo a planes integrales de reparación colectiva que priorizan a niñas, niños y adolescentes, reforzando la pertinencia cultural, la participación segura y la protección integral en el territorio.

De manera complementaria, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) aportó insumos críticos para la calidad de la oferta: el levantamiento y análisis 2017–2023 de atenciones especializadas para primera infancia, infancia y adolescencia, y los compromisos para 2026 (enlace nacional permanente, piloto e inclusión en el plan de acción), lo que fortalece la Ruta Integral de Atenciones y su apropiación territorial. Integrar estos insumos del SNBF con la implementación de la Ley 2421 de 2024 y con la articulación operativa del SNARIV permitirá al ICBF consolidar una respuesta oportuna, diferenciada y trazable que conecte asistencia inmediata, restablecimiento de derechos y reparación integral en favor de niñas, niños y adolescentes.

De manera complementaria, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) aporta insumos esenciales para la calidad de la oferta: el inventario y análisis de atenciones especializadas para primera infancia, infancia y adolescencia (2017–2023), los

compromisos para 2026 (enlace nacional permanente, piloto e inclusión en plan de acción) y el fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones, que permiten alinear la oferta misional del ICBF con prioridades territoriales y diferenciales. Integrar estas atenciones del SNBF con la guía nacional de emergencias, y operarlas mediante la articulación del SNARIV, asegura respuestas oportunas y coherentes que transitan de la asistencia inmediata a la reparación integral, con foco en la protección reforzada de niñas, niños y adolescentes.

Durante el periodo a informar, la **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**, ha desplegado una estrategia de atención focalizada, brindando asesoría a un total de 1.139 víctimas y/o personas en situación de desplazamiento a través de sus jornadas en territorio. Los esfuerzos se han concentrado en temas de alta relevancia como la formalización de la propiedad, estudios de títulos y protección patrimonial. Las acciones específicas se detallan en:

Asesorías Jurídicas Presenciales y Telefónicas: Se programaron y ejecutaron jornadas de asesoría jurídica, tanto presenciales como telefónicas, beneficiando a población vulnerable, entre ellas víctimas del conflicto armado. Se suministró orientación técnica en la legalización de predios urbanos y rurales, procesos de pertenencia, servidumbre y sucesiones, entre otros.

En el consolidado de la vigencia 2025, la SNR realizó un total de 308 jornadas, logrando la atención de 8.708 personas. Esta operación se distribuyó en 198 jornadas con operador, atendiendo a 6.291 ciudadanos, y 110 jornadas gestionadas directamente por la SNR (Sin Operador), donde se atendieron 2.417 personas.

Las atenciones se distribuyeron a través de tres modalidades estratégicas:

- **Jornadas de Asesoría en Territorio (Gestión SNR):** Se realizaron 110 jornadas con abogados directamente en los municipios, donde se atendió a un total de 855 víctimas y/o personas en situación de desplazamiento. La distribución de este grupo fue de 599 mujeres y 256 hombres. Es de resaltar que se brindó orientación a 1.051 adultos mayores, lo que representa una proporción del 43,5% sobre el total de la población atendida en esta modalidad (2417 personas).
- **Atención en Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV):** Del grupo anterior, 50 jornadas y 690 personas atendidas corresponden a asesorías especializadas realizadas directamente en los CRAV. De este universo, se identificaron 343 víctimas y/o personas en situación de desplazamiento (246 mujeres y 97 hombres). En total, de todos los asistentes a los CRAV, se brindó atención a 156 adultos mayores, lo que representa una proporción del 22,6% sobre el total de la población atendida en estos centros.
- **Jornadas con Operador de Unidad Móvil:** A través de un nuevo operador logístico, se puso en marcha la unidad móvil que comenzó sus recorridos por el país en mayo de 2025. Durante este periodo se brindó atención a 284 víctimas, de las cuales 172 son mujeres y 111 son hombres. Es de destacar que, de las 6.291 personas atendidas por el operador, 1.147 eran adultos mayores, alcanzando una proporción del 18,23%. Esta iniciativa realizó recorridos y prestó servicios en más de 298 municipios a nivel nacional.

Impacto en Población de Especial Protección (Enfoque Etario): Como resultado del despliegue nacional, la proporción global de adultos mayores atendidos por la SNR,

sobre el universo de 8.708 personas en 308 jornadas, fue del 25,24%. Este indicador resalta el compromiso institucional con la atención prioritaria, evidenciando que uno de cada cuatro ciudadanos orientados pertenece a este grupo etario. Se destaca especialmente la modalidad de gestión directa (Sin Operador), donde la concentración de adultos mayores alcanzó el 43,5%, reafirmando la efectividad de enviar abogados directamente al territorio para eliminar barreras de acceso a la justicia registral.

- **Divulgación y Comunicación:** Se elaboraron y promocionaron piezas comunicativas que incluyen videos informativos sobre temas legales básicos como el registro de la propiedad, pleno dominio, titulación, y promesa de compraventa, con el fin de ser proyectados en áreas de espera.

Capacitación, Sensibilización y Fortalecimiento Jurídico:

Se llevaron a cabo procesos de formación integral dirigidos a los funcionarios de la SNR, fortaleciendo la atención con enfoque de género y la sensibilización frente a la violencia patrimonial y económica que sufren las usuarias. Estas jornadas incluyeron la socialización de protocolos clave para la excelencia en el servicio, tales como:

- **Inclusión y Diversidad:** Capacitación en atención incluyente, uso de lenguaje no discriminatorio en las asesorías jurídicas y sensibilización en el uso de Lengua de Señas para asesores.
- **Excelencia en el Servicio:** Socialización del protocolo de atención al ciudadano y lineamientos para la toma de evidencias audiovisuales en Unidades Móviles.
- **Innovación y Futuro:** Formación en herramientas de vanguardia bajo el enfoque de "El Futuro de la Legalización: IA y Eficiencia", junto con talleres de crecimiento profesional como "Rediseña tu futuro - Potencia tu hoja de vida".

En línea con la mejora continua de la calidad de la asesoría, se desarrollaron las siguientes acciones de actualización para el grupo de asesores jurídicos de la SNR:

- **Especialización en Tierras:** Se enviaron lineamientos técnicos actualizados sobre procesos de legalización y formalización de la propiedad al grupo de asesores, asegurando la unidad de criterio en la orientación brindada en territorio.
- **Implementación de la Ley 2421 de 2024:** Se realizó especial énfasis en la socialización de esta nueva normativa, capacitando al equipo en la orientación sobre los nuevos plazos de declaración de hechos victimizantes, los cuales se extienden hasta el 22 de agosto de 2027.
- **Ampliación de Sujetos de Protección:** El equipo técnico fue instruido en el reconocimiento y atención diferencial de los nuevos sujetos de especial protección incluidos en la ley, tales como líderes y lideresas ambientales, líderes religiosos y víctimas de confinamiento.
- **Seguridad Jurídica:** Estas actualizaciones garantizan que la población víctima reciba información veraz sobre sus derechos patrimoniales y las rutas reales de acceso a la justicia registral bajo el marco legal vigente.

Durante el último semestre del año se llevaron a cabo cuatro (4) Jornadas de socialización en materia registral, enfocadas en temas del proceso de restitución de tierras, comunidades Étnicas, formalización rural, carencias registrales y procedimientos catastrales con efectos registrales, en las ciudades de Cúcuta, Cali,

Montería y Cartagena a las cuales asistieron 171 representantes de la ANT, URT, IGAC, Gestores Catastrales, Personerías, Alcaldías, juzgados y tribunales especializados en restitución de tierras, así como funcionarios, contratistas y registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas, Pamplona, Chinácota, Cúcuta, Buenaventura, Buga, Cartago, Palmira, Puerto Tejada, Roldanillo, Santander de Quilichao, Tuluá, Buenaventura, Montería, Corozal, Lorica, Mompox, Montelíbano, Sahagún, Sincé, Cartagena, Barranquilla, Ciénaga, Carmen de Bolívar, Plato, Sabanalarga y Soledad.

Por ultimo y en atención a la colaboración armónica y apoyo interinstitucional entre la SNR y el Ministerio de Interior se llevó a cabo socialización respecto a la interpretación jurídica en la consulta de los Folios de Matricula Inmobiliaria en los sistemas de información de la SNR, a la cual asistieron 32 contratistas y funcionarios de la sede principal del ministerio.

La incorporación de la **Sociedad de Activos Especiales (SAE)**, al SNARIV ha fortalecido la implementación de esta política al poner la gestión de activos del Estado al servicio de la reparación y las garantías de no repetición. Durante el periodo reportado, la entidad orientó su misionalidad a los componentes de la Ley de Víctimas mediante acciones de coordinación interinstitucional, enfoque diferencial y articulación territorial.

En Atención y Asistencia, avanzó en la consolidación de una ruta especial de acceso a activos con prioridad para sujetos de especial protección, en particular Sin Ánimo de Lucro (ESAL) conformadas por población víctima, en coordinación con entidades del SNARIV.

La SAE orientó su actuación a facilitar el acceso a activos administrados por el Estado por parte de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) conformadas por víctimas del conflicto armado, en reconocimiento de su condición de Sujetos de Especial Protección Constitucional. Este enfoque permitió avanzar en la consolidación de rutas claras, trazables y comunicables, en consonancia con los principios de coordinación interinstitucional y articulación de la oferta pública establecidos en la Ley 1448 de 2011 y reforzados por la Ley 2421 de 2024.

Bajo esta orientación, se implementó la invitación pública “Bienes que Transforman”, como un mecanismo operativo que establece un procedimiento abierto, transparente y verificable para la postulación de ESAL, con prioridad para organizaciones de víctimas, ordenando el flujo de atención, información y orientación hacia el acceso a bienes inmuebles destinados a fines sociales, productivos y colectivos. Este proceso se desarrolló en articulación con entidades del SNARIV y actores territoriales, con el propósito de reducir brechas Nación-Territorio y brindar mayor oportunidad y claridad en los procedimientos asociados.

La invitación tuvo lugar entre el 25 de septiembre y el 14 de noviembre de 2025. El proceso incluyó más de diez jornadas virtuales de socialización y espacios de interacción institucional. Como resultado, se recibieron 1.409 postulaciones, de las cuales el 46,1 % correspondieron a organizaciones de víctimas, mayoritariamente integradas por mujeres, jóvenes y personas mayores, muchas de ellas con acompañamiento de entidades como la ANT, la UARIV, el CNMH y otras instancias del Sistema. Tras la fase interna de validación y evaluación, se consolidó y publicó el 16 de diciembre la lista de elegibles, dentro de la cual el 37,5 % corresponde a ESAL

de víctimas que continuarán el trámite durante 2026, conforme al marco normativo aplicable para la destinación de bienes inmuebles en procesos de extinción de dominio o ya extintos, con miras al desarrollo de las iniciativas presentadas.

En cuanto a las Acciones de Atención, Información y Orientación adelantadas, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)**, la *Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)* y el DHI participó en la revisión técnica de la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011, ejerciendo la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) y aportando insumos cruciales para fortalecer la prevención del reclutamiento forzado, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en contextos étnicos.

Así mismo, fortaleció la confianza ciudadana y la respuesta estatal en zonas críticas como el **Cauca y Argelia** mediante la emisión de respuestas técnicas estratégicas ante escenarios como el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (SPPGNNR) y la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA). Esta gestión permitió clarificar competencias frente al SNARIV, precisar los alcances de las garantías de no repetición e integrar insumos de sectores sociales y sindicales para robustecer los lineamientos de protección en contextos de alto riesgo.

Acompañamiento Jurídico y Psicosocial

Durante el segundo semestre de 2025, el **Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD)** avanzó en la consolidación de las apuestas estratégicas del Gobierno Nacional orientadas a la construcción de paz, el fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía integral de los derechos de las víctimas del conflicto armado. De esta manera, en este periodo la gestión institucional de esta Cartera Ministerial se centró en consolidar la implementación de la política pública de víctimas, impulsar la justicia transicional y restaurativa, fortalecer la articulación interinstitucional y territorial, y promover la participación efectiva de las comunidades y organizaciones sociales en la formulación y ejecución de acciones de transformación.

Para asegurar la materialización de estos objetivos, es importante resaltar que actualmente el MJD, a través de la Dirección de Justicia Transicional (DJT) se encuentra en el proceso de reglamentación y expedición de los decretos que reglamentan: i) **la Ley 2364 de 2024 sobre Mujeres Buscadoras**, ii) el artículo 38 de la ley 1957 de 2019 sobre reparación integral en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRRN), y iii) el decreto por medio del cual se adoptará la Política Pública de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, una vez sea expedida.

En virtud de lo anterior, a continuación se presenta una descripción clara y estructurada de los avances alcanzados entre junio y diciembre de 2025 por el MJD en la Implementación de la Política Pública de Víctimas. En él se encontrará la información relacionada con la implementación de las principales medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), así como los resultados obtenidos en materia de justicia transicional, justicia restaurativa,

búsqueda de personas dadas por desaparecidas y articulación interinstitucional. El documento también presenta los progresos en la ejecución de iniciativas territoriales, el fortalecimiento de capacidades locales y comunitarias, y los hitos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y de los mandatos legales vigentes. En conjunto, este informe da cuenta del compromiso del Ministerio con la consolidación de un Estado garante de derechos, promotor de la paz y orientado a reducir las brechas históricas que afectan a las poblaciones víctimas del conflicto armado.

El MJD, a través de la Dirección de Justicia Transicional (DJT), implementa la estrategia “**Red Justas**”, mediante la cual se fortalece el acceso a la justicia, la asistencia y la reparación para las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, enfocándose en mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

En el marco de esta estrategia, en el segundo semestre de 2025 se celebró el Convenio 691 de 2025 con la Universidad Nacional de Colombia, y se adelantó la convocatoria y selección de 20 proyectos del Banco Alianzas Justas (BPAJ), en nueve (9) departamentos¹⁵ priorizados. Esta convocatoria estuvo dirigida a organizaciones sociales, grupos y colectivos de mujeres, personas LGBTIQ+ y/o con pertenencia étnica interesadas en presentar proyectos orientados a acompañar a mujeres en sus diversidades y a personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP), con la posibilidad de acceder a una financiación de hasta COP \$50.000.000. Los 20 proyectos financiados y ejecutados, fortalecieron la equidad y la transformación social en las comunidades donde se implementaron, empoderando a mujeres y grupos vulnerables mediante metodologías participativas, visibilizando diversas formas de violencia y promoviendo la reflexión colectiva para su prevención y el acceso a la justicia.

Adicionalmente, se brindó acompañamiento y apoyo técnico al desarrollo de planes de fortalecimiento interinstitucionales e interjurisdiccionales frente a la ruta de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (RUUVS) de los niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados en 10 municipios priorizados¹⁶. Buscando fortalecer las capacidades y la articulación (interinstitucional y con la sociedad civil) de las entidades del nivel territorial, autoridades de comunidades étnicas y procesos organizativos, con aplicación de los enfoques de género, ciclo de vida, étnico racial, de derechos, acción sin daño, territorial e interseccional.

Desde la **Policía Nacional** se desarrollaron Acciones de atención, información, orientación y acompañamiento psicosocial, rehabilitación física y mental, a los integrantes de la Policía Nacional víctimas del conflicto armado y a sus familias; de esta manera, la Dirección de Bienestar Social y Familia – DIBIE, está implementando una variedad de actividades tanto individuales como grupales diseñadas con el propósito de realizar la atención psicológica individual y grupal, siendo un pilar fundamental para nuestra población vulnerable, que incluye viudas, huérfanos, padres de funcionarios fallecidos y funcionarios en condición de discapacidad en el

¹⁵ Norte de Santander, Nariño, Córdoba, Caquetá, Antioquia, Putumayo, Cauca, Valle del Cauca y Cesar.

¹⁶ Buenaventura, Florencia, Florida, Guapi, Medio Atrato, Montelíbano, Santander de Quilichao, Toribio, Tumaco y Valle del Guamuez.

marco de la implementación del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial (SAFAP).

En cumplimiento del compromiso institucional de velar por el bienestar de quienes integran la gran familia policial, se ha llevado a cabo una serie de actividades deportivas con el personal, con discapacidad beneficiarios del proyecto "*Héroes por vocación*" mediante el cual se desarrollaron actividades culturales y recreativas en la ciudad de Bogotá enfocadas en la promoción e inclusión con un impacto de más de 200 beneficiarios.

Atención Humanitaria Inmediata, de Emergencia y Transición

En este componente, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**, reporta la implementación de mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata brindando apoyo subsidiario a las entidades territoriales distritales y municipales, en coordinación con las entidades departamentales, para materializar la entrega de la ayuda y la atención humanitaria inmediata para contribuir con la garantía del derecho a la subsistencia mínima en la etapa de la inmediatez, de acuerdo con los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011. Así, la Unidad implementó los mecanismos de apoyo subsidiario definidos en la Resolución 0097 de 2022: i) Mecanismo de dinero, ii) mecanismo de especie periódico, para la atención de eventos individuales, y iii) mecanismo de especie por evento para la atención de eventos masivos. Los resultados de la implementación de estos mecanismos, entre el 01 de junio y el 31 de diciembre de 2025, se describen a continuación.

- **Mecanismo de dinero**

A través del mecanismo de apoyo subsidiario en dinero se atendieron 6.229 hogares, por un monto de \$9.159.430.350, cuyos valores por hogar se determinan conforme a los criterios técnicos y lineamientos establecidos en la normatividad vigente, considerando variables como la composición y las condiciones de vulnerabilidad del hogar. Con respecto a la atención **brindada a población con pertenencia étnica**, en el periodo de referencia se atendió un total de población étnica correspondiente a 1.227 hogares, por valor de \$1.176.134.969,36; de los cuales 1.058 hogares se identifican con pertenencia afrocolombiana, raizal o palenquera por el monto de \$ 1.162.857.300; asimismo, 3 hogares con pertenencia Rrom o Gitano por el monto de \$ 3.334.976.28 y 166 hogares indígenas, con destinación de \$184.535.354,36.

Igualmente, en el periodo de referencia se brindó atención subsidiaria de acuerdo con los siguientes enfoques diferenciales:

- **Niñas, niños y adolescentes:** 6.229 hogares, con 7.639 niñas, niños y adolescentes, correspondiente a \$2,990,634,657.36.
- **LGBTI:** 6.229 hogares, con 10 personas pertenecientes a la comunidad LGTBI, destinando \$ 3,914,955.70.
- **Discapacidad:** 6.229 hogares, con 32 personas con discapacidad, correspondiente a \$ 12,527,858.23) y
- **Adultos mayores:** 6.229 hogares, con 2.632 adultos mayores, destinando \$ 1,030,416,339.60).

- **Mecanismo especie por evento**

Con relación al mecanismo de especie por eventos, este fue activado en 77 municipios de 15 departamentos, atendiendo 41.404 hogares por valor de \$ 45,907,333,573.25. Con respecto a la **población con pertenencia étnica**, en el periodo de referencia se atendió, en total, 4.558 hogares étnicos, equivalente a \$ 3.553.993.552,18; de los cuales, 1.635 hogares se identificaron con pertenencia afrocolombiana, raizal o palenquera, destinando \$ 1.584.610.024,94; asimismo, en cuanto a la población indígena, se brindó atención a 2.923 hogares por valor de \$ 1.969.383.527,24.

Ahora bien, en relación con los avances frente a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, en cumplimiento de la orden 30 del Auto No. 373 de 2016, la Unidad para las Víctimas focalizó **137 municipios** para la implementación de la estrategia de Ruta Directa por medio de la cual se flexibilizan los requisitos para el acceso a los mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata en municipios de categorías 5 y 6 y que presentan alta recepción de población desplazada y emergencias humanitarias recurrentes. Además de la materialización y plena identificación de entidades territoriales para la asistencia técnica de forma especializada para eventos masivos de las cuales se tienen 122, entre municipios y gobernaciones.

Con respecto a la implementación de la medida de ayuda inmediata se refleja en el cumplimiento del indicador del CONPES 4031 de 2021, tal como se muestra a continuación:

- Para las acciones de atención humanitaria inmediata, durante el primer semestre de la vigencia 2025 se atendió de manera subsidiaria por parte de la Unidad para las Víctimas el 23.65% de los hogares con reporte del hecho victimizante de desplazamiento forzado en la etapa de inmediatez. Considerando que se tenía establecida la meta del 25,28%, se obtuvo el avance del 93,55%, equivalente a \$ 20.791.550.905.

Es importante mencionar que este indicador obedece a las solicitudes que realizan las entidades territoriales bajo el principio de subsidiariedad, que consiste en el apoyo que la Unidad para las Víctimas realiza a los municipios cuando el evento (emergencia humanitaria en el marco del conflicto armado) supera las capacidades institucionales, administrativas y financieras, para dar cumplimiento a sus obligaciones legales de ayuda y atención humanitaria, y la entidad territorial haya manifestado necesidades de apoyo subsidiario, en atención al artículo 2.2.8.3.1.13 del Decreto 2460 de 2015 y el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011.

- Frente a la entrega de Atención Humanitaria Inmediata para comunidades étnicas, se tramitaron solicitudes presentadas por 6 municipios en 5 departamentos a 1227 hogares étnicos, para un acumulado de 80.221 hogares étnicos atendidos desde 2012, con una programación para 2025 de 63.515 hogares (545 Hogares con autorreconocimiento indígena y 682 de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP) por un valor de 899.514.732,76.

Atención Humanitaria de Emergencia y Transición por desplazamiento forzado.

En el marco de la **Ley 1448 de 2011**, durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, se ha realizado la implementación de la medida de atención humanitaria de emergencia y transición a **332.830** hogares víctimas de desplazamiento forzado, para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal; con la entrega de **413.957** giros destinando recursos por valor de **\$ 255.094.709.500**.

En este punto, se resalta que el procedimiento de identificación de carencias en la Subsistencia Mínima¹⁷, contempla a las víctimas de desplazamiento forzado que presentan una mayor vulnerabilidad y a los sujetos de especial protección constitucional, identificando en los hogares la presencia de niñas, niños y adolescentes (NNA), personas mayores, personas con discapacidad o con enfermedades ruinosas, catastróficas o de alto costo; así como, personas con autorreconocimiento étnico, población con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD).

Tabla 12 Atención Humanitaria a hogares con autorizado con algún criterio de enfoque diferencial.

Criterio	Hogares
Hogares con autorizado mujeres	215.301
Hogares con autorizado con enfermedad catastrófica o de alto costo	9.710
Hogares con autorizado con discapacidad	21.849
Hogares con autorizado persona mayor	55.748
Hogares con autorizado con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa - OSIGD	17
Hogares con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes	188.954
Hogares con autorizado con autorreconocimiento étnico	127.492

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, Unidad para las Víctimas Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025. Nota: una persona puede tener la aplicación de más de un enfoque, razón por la cual, no se totalizan los valores

Específicamente, en relación con el enfoque diferencial étnico, durante el periodo 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, se realizó la entrega de atención humanitaria a **36.731** hogares donde el autorizado se auto reconoció como miembro de un pueblo o comunidad étnica **indígena**, destinando **41.691** giros, con un presupuesto de **\$ 26.254.827.700**; igualmente, a **90.570** hogares donde el autorizado se auto reconoció con pertenencia étnica **negra, afrocolombiana, raizal o palenquera**, destinando **103.636** giros, con un presupuesto de **\$ 61.027.761.200** y, a **191** hogares donde el autorizado se auto reconoció con pertenencia étnica **Rrom o gitano**, destinando **205** giros, con un presupuesto de **\$ 112.228.700**.

En atención a los **Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011**, la Unidad para las Víctimas, cuenta con un Modelo de Subsistencia Mínima Étnico, que busca brindar una

¹⁷ Adoptado mediante las Resoluciones Nos. 1645 de 2019 y 3132 de 2022.

respuesta integral a la dimensión colectiva de estas comunidades, contemplando variables como la desterritorialización y la fragmentación comunitaria y cultural, así como, los derechos colectivos tales como identidad cultural, derecho al territorio, autonomía y gobierno propio, destacando que las comunidades son atendidas de acuerdo con la modalidad de entrega concertada: dinero o especie.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo de reporte, la Unidad para las Víctimas brindó atención a **34** comunidades con pertenencia étnica **indígena** conformadas por **914** hogares, con la entrega de **1.575** giros/kits, con una inversión de **\$1.418.163.593**.

Tabla 13 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena

Departamento	Modalidad de atención	Pertenencia étnica	Comunidades	Hogares	Giros	Valor
Antioquia	Especie	Indígena	2	34	68	\$ 83.115.029
Arauca	Especie	Indígena	1	17	34	\$ 46.009.492
Casanare	Especie	Indígena	1	11	22	\$ 53.558.261
Cauca	Especie	Indígena	1	15	15	\$ 21.626.911
Choco	Dinero	Indígena	4	59	105	\$ 52.980.000
Choco	Especie	Indígena	4	74	146	\$ 200.521.727
Córdoba	Dinero	Indígena	3	242	480	\$ 353.370.000
La Guajira	Dinero	Indígena	1	16	16	\$ 10.675.000
La Guajira	Especie	Indígena	3	52	104	\$ 81.512.780
Nariño	Dinero	Indígena	8	115	195	\$ 121.700.000
Putumayo	Dinero	Indígena	1	32	59	\$ 34.740.000
Putumayo	Especie	Indígena	1	84	167	\$ 206.979.395
Risaralda	Dinero	Indígena	3	96	97	\$ 98.950.000
Valle del Cauca	Dinero	Indígena	1	67	67	\$ 52.425.000
Total general			34	914	1.575	\$ 1.418.163.593

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

En el mismo sentido, se brindó atención a **80** comunidades con autorreconocimiento étnico **negro, afrocolombiano, raizal y palenquero** conformadas por **3.296** hogares, con la entrega de con **4.571** giros/kits, con una inversión de **\$ 4.040.170.030**.

Tabla 14 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero

Departamento	Pertenencia étnica	Modalidad de atención	Comunidades	Hogares	Giros	Monto
Antioquia	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	2	4	8	\$5.463.294
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	4	315	340	\$224.325.000
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	2	169	169	\$614.581.280
Choco	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	7	247	258	\$195.790.000

Choco	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	12	309	545	\$887.664.856
La Guajira	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	2	90	90	\$52.420.000
La Guajira	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	2	73	146	\$285.027.750
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	38	1.750	2.398	\$1.266.395.000
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	3	60	120	\$196.877.850
Valle del Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	8	279	497	\$311.625.000
Total general			80	3.296	4.571	\$4.040.170.030

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

• **Avances en la superación del ECI - Orden 32 del Auto No. 373 de 2016**

La Unidad para las Víctimas ha cumplido con la orden de la Corte Constitucional, de presentar un informe anual frente a la garantía del Derecho a la Subsistencia Mínima en las etapas de emergencia y transición. Al respecto, el derecho a la subsistencia mínima de la población desplazada ha sido reconocido por la Corte Constitucional como aquel que se desprende de la situación o de las condiciones causadas por el desplazamiento forzado.

En este sentido, de acuerdo con los reportes de los indicadores de goce efectivo de derechos (IGED) y el consolidado de los resultados de los indicadores principales y complementarios, desde la vigencia 2019, la Unidad para las Víctimas ha evidenciado el avance de las acciones realizadas para la garantía del derecho a la subsistencia mínima en las etapas de emergencia y transición de las víctimas de desplazamiento forzado a partir de la identificación de carencias en la subsistencia mínima, de acuerdo con la situación actual y real de los hogares. Por lo tanto, la entidad dirige los esfuerzos para mantener el “alto” nivel de cumplimiento en el derecho a la Subsistencia Mínima, lo que ha fundado la solicitud al Alto Tribunal Constitucional de reconocer el avance de las acciones realizadas y declarar superado el estado de cosas inconstitucional (ECI) en relación con la orden 32 del Auto No. 373 de 2016.

En relación con las acciones previstas en el Conpes 4031 de 2021 referente a la subsistencia mínima de los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas, a continuación, se relacionan los resultados, con corte a 31 de diciembre.

- **Atención humanitaria primer año:** De los hogares que cumplen criterios de primer año viables para entrega de Atención Humanitaria de Emergencia, el 92.68% presentó colocación de giro por este concepto.
- **Atención humanitaria carencias:** De los hogares viables para entrega de Atención Humanitaria de Emergencia y Transición, el 83.82% presentó colocación de giro por este concepto.
- **Atención humanitaria étnicos:** De los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con autorreconocimiento étnico y carencias en subsistencia mínima por el modelo étnico, el 85.16% presentó colocación de giro por este concepto.

Ayuda Humanitaria

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en el marco de las medidas de atención a víctimas del conflicto armado, implementó acciones de Ayuda Humanitaria dirigidas a hechos victimizantes distintos al desplazamiento forzado.¹⁸

Esta medida humanitaria se dirige a mitigar las afectaciones del hecho victimizante en el marco del conflicto armado interno y previo el cumplimiento de requisitos normativos; en este sentido, en el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, se realizó la colocación de **3.666** giros de Ayuda Humanitaria a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de **\$ 10.367.060.400**.

Tabla 15 Ayuda Humanitaria por afectación por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado.

Hecho victimizante	Giros	Valor
Abandono o despojo forzado de bienes y tierras	2	\$ 5.694.000
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1.991	\$ 5.600.760.750
Amenaza	662	\$ 1.884.002.250
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	596	\$ 1.696.812.000
Desaparición Forzada	62	\$ 176.514.000
Homicidio	206	\$ 584.768.400
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	31	\$ 88.257.000
Otro (Lesiones Personales)	23	\$ 65.481.000
Secuestro	34	\$ 96.798.000
Tortura	40	\$ 113.880.000
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	19	\$ 54.093.000
Total general	3.666	\$ 10.367.060.400

Fuente: Base de datos Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.
Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

De los anteriores giros, **122** corresponden a víctimas con auto reconocimiento **indígena**, con un presupuesto de **\$ 337.369.500** y, **679** giros corresponden a víctimas que se identificaron con pertenencia **negra, afrocolombiana, raizal o palenquera**, con un presupuesto de **\$1.921.013.250**. De igual manera, esta medida ha mitigado las afectaciones de otros sujetos de especial protección constitucional.

¹⁸ Prevista en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, dirigida a las víctimas incluidas en el RUV por hechos diferentes al desplazamiento forzado. Se entrega un monto máximo de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Tabla 16 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial

Criterio	Víctimas
Mujeres	2.242
Discapacidad	496
Persona Mayor	611
Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa - OSIGD	1
Niñas, Niños y Adolescentes	52
Pertenencia Étnica	801
Total general	4.203

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas. Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, en cumplimiento del indicador Conpes 4031 de 2021, a continuación, se presenta el avance, con corte a 31 de diciembre de 2025:

- **Ayuda Humanitaria:** De las 6.682 víctimas incluidas en el RUV por hechos diferentes al desplazamiento forzado viables para entrega de Ayuda Humanitaria, el 88% recibieron la medida, lo que corresponde a 5.863 víctimas.

Por otra parte, en relación con el Confinamiento de la población civil, la entidad ha asistido a las comunidades afectadas e incluidas en el RUV, mediante la entrega de la **Ayuda Humanitaria por Confinamiento** en especie, teniendo en cuenta las particularidades de estas comunidades, realizando acercamiento y diálogo con las autoridades étnicas propendiendo por una coordinación para el ingreso al territorio y la entrega participativa. En este sentido, durante el periodo 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, se entregó ayuda humanitaria a **234** comunidades incluidas en el RUV por confinamiento, beneficiando a **12.932** hogares conformados por **38.313** integrantes, por valor de **\$ 15.658.182.783**.

Tabla 17 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.

Departamento	comunidad	hogares	Integrantes	Valor total kits
Antioquia	6	544	1.782	\$ 513.030.592
Arauca	20	994	3163	\$ 936.404.478
Bolívar	2	345	1.058	\$ 318.290.203
Cauca	8	687	1.366	\$ 552.564.315
Chocó	142	7.139	21.755	\$ 6.338.257.568
Nariño	2	198	451	\$ 161.187.499
Norte de Santander	20	1.764	4.618	\$ 5.669.126.459
Putumayo	2	70	266	\$ 69.917.100
Risaralda	1	12	51	\$ 11.534.061
Valle Del Cauca	31	1.179	3.803	\$ 1.087.870.507
Total general	234	12.932	38.313	\$ 15.658.182.783

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas. Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

Considerando que este hecho victimizante afecta mayoritariamente a la población étnica, se brindó ayuda humanitaria a **80** comunidades **indígenas** víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de **3.840** kits en especie, por valor de **\$5.248.440.897**.

Tabla 18 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia Indígena.

Departamento	Municipio	Pertenencia étnica	Comunidad	Hogares	Integrantes	Valor total kits
Antioquia	Remedios	Indígena	1	8	39	\$ 8.798.880
Antioquia	Segovia	Indígena	1	104	379	\$ 99.407.113
Cauca	Silvia	Indígena	1	148	341	\$ 123.253.146
Cauca	Toribio	Indígena	1	51	176	\$ 51.100.084
Cauca	Totoro	Indígena	1	29	87	\$ 28.151.358
Chocó	Alto Baudó	Indígena	17	685	2.615	\$ 656.461.040
Chocó	Bahía Solano	Indígena	1	6	26	\$ 5.767.031
Chocó	Bojayá	Indígena	10	316	1.547	\$ 329.248.907
Chocó	Istmina	Indígena	3	283	1.135	\$ 262.996.885
Chocó	Jurado	Indígena	12	448	1.916	\$ 446.138.035
Chocó	Litoral Del San Juan	Indígena	8	231	812	\$ 216.205.780
Chocó	Medio San Juan	Indígena	3	40	120	\$ 34.424.915
Chocó	Sipí	Indígena	2	27	121	\$ 26.367.703
Chocó	Tadó	Indígena	4	163	757	\$ 159.306.076
Nariño	Barbacoas	Indígena	2	198	451	\$ 161.187.499
Norte de Santander	Tibú	Indígena	1	665	1.962	\$ 2.211.976.172
Risaralda	Pueblo Rico	Indígena	1	12	51	\$ 11.534.061
Valle Del Cauca	Buenaventura	Indígena	11	426	1.657	\$ 416.116.213
Total general			80	3.840	14.192	\$ 5.248.440.897

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

De igual manera, se brindó ayuda humanitaria a **71** comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de **4.056** kits en especie, por valor de **\$3.397.571.121**.

Tabla 19 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

Departamento	Municipio	Pertenencia étnica	Comunidad	Hogares	Integrantes	Valor total kits
Cauca	Guapi	Afrocolombiano	1	24	38	\$ 17.659.285
Chocó	Alto Baudó	Afrocolombiano	10	414	1.247	\$ 372.961.250
Chocó	Jurado	Afrocolombiano	1	15	42	\$ 12.753.319
Chocó	Medio San Juan	Afrocolombiano	14	1.450	3.354	\$ 1.205.776.629
Chocó	Novita	Afrocolombiano	4	173	417	\$ 148.669.322
Chocó	Sipí	Afrocolombiano	28	1.438	3.093	\$ 1.169.278.699

Valle del Cauca	Buenaventura	Afrocolombiano	13	542	1.385	\$ 470.472.617
Total general			71	4.056	9.576	\$ 3.397.571.121

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas.
Corte de la información: 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

La Unidad para las Víctimas fortaleció de manera significativa la capacidad de respuesta de las entidades territoriales mediante el alistamiento para la respuesta humanitaria, con énfasis en la actualización de planes de contingencia y en la implementación y seguimiento de la estrategia de corresponsabilidad en subsidiariedad. Este proceso se tradujo en una mayor preparación institucional para atender emergencias humanitarias tanto masivas, como individuales, mejorando aspectos clave de la respuesta en territorio como la oportunidad, la coordinación interinstitucional, la adecuación, la pertinencia en la atención.

Durante el periodo de referencia, la Unidad desarrolló un amplio proceso de asistencia técnica y acompañamiento territorial, orientado a fortalecer las capacidades locales y departamentales para la gestión de emergencias humanitarias. Este acompañamiento permitió avanzar en la focalización prioritaria de municipios, así como en el fortalecimiento del rol de las gobernaciones, y en el seguimiento interinstitucional, con el acompañamiento del Ministerio Público, para mejorar la aplicación de los criterios de corresponsabilidad y garantizar el derecho al mínimo vital en la etapa de la inmediatez.

La estrategia de corresponsabilidad se consolidó mediante espacios de articulación y seguimiento a nivel departamental, lo que facilitó la coordinación entre Nación y territorio. De manera complementaria, se fortalecieron las capacidades operativas municipales para la activación de los mecanismos de apoyo subsidiario, permitiendo una respuesta más oportuna cuando las emergencias humanitarias superan las capacidades institucionales, administrativas y financieras de las entidades territoriales.

En el marco del enfoque de prevención urgente, la Unidad impulsó el fortalecimiento de capacidades locales a través del mecanismo de concurrencia, apoyando proyectos de infraestructura social, comunitaria y agropecuaria. Estos apoyos contribuyeron a mitigar los impactos del desplazamiento forzado, a mejorar las condiciones de los entornos comunitarios y educativos, y a reducir riesgos asociados a la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados. De manera adicional, se implementó la Estrategia Catatumbo, orientada a reforzar la respuesta institucional en un contexto de intensificación del conflicto armado, mediante el apoyo a iniciativas de dotación a espacios comunitarios así como la entrega de insumos agropecuarios.

Asimismo, la Unidad implementó de manera sostenida los mecanismos de apoyo subsidiario para la ayuda y atención humanitaria inmediata, garantizando la materialización del derecho a la subsistencia mínima de las víctimas en la etapa de la inmediatez. Estos mecanismos permitieron atender tanto eventos individuales como eventos masivos, incorporando enfoques diferenciales y atención a población con pertenencia étnica, lo que evidencia una capacidad operativa consolidada para responder a escenarios complejos de emergencia humanitaria.

En el marco de las acciones orientadas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, la Unidad avanzó en la focalización de territorios con alta

recurrencia de emergencias humanitarias y en la identificación de entidades territoriales que requieren asistencia técnica especializada para eventos masivos. Estos avances se reflejan también en el cumplimiento progresivo de los compromisos establecidos en los instrumentos de política pública, particularmente en lo relacionado con la atención humanitaria inmediata bajo el principio de subsidiariedad, reafirmando el papel de la Unidad como articulador clave de la respuesta humanitaria del Estado en territorios de alta vulnerabilidad.

La apuesta del actual gobierno ha sido la implementación de la medida de ayuda humanitaria a comunidades incluidas en el RUV por confinamiento, a través de la entrega de un kit (especie), garantizando el enfoque territorial con presencia de la Unidad en los territorios apartados y de difícil acceso, mediante una entrega participativa, con la concertación de las rutas, fechas de entregas, entre otros aspectos, con las autoridades étnicas y las entidades territoriales; logrando la atención de un mayor número de comunidades víctimas y ampliando la atención a las comunidades víctimas de confinamiento.

Por otro lado, en el marco de la atención a la emergencia del Catatumbo, durante el 2025 la Unidad para las Víctimas realizó la entrega de Atención humanitaria de emergencia y transición para mitigar las afectaciones en alojamiento temporal y alimentación del derecho a la subsistencia mínima a **36.888 hogares** víctimas de desplazamiento forzado de la conmoción Catatumbo, con la colocación de **80.069 giros** de atención humanitaria por valor de **\$ 55.259.150.000**. Asimismo, la Unidad tramitó **302 casos** de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de **\$ 857.658.750** y realizó entrega de ayuda humanitaria por confinamiento (masivo) a través de la entrega de kits en especie de alimentos, aseo y hábitat, atendiendo a 21 comunidades, en los municipios de Ábrego, El Tarra, Teorema y Tibú, conformadas por **1.682 hogares** con **4.357 integrantes** por valor de **\$5.669.126.459**.

En relación con la Ayuda Humanitaria para víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, se logró la expedición de la **Resolución 01507 del 10 de julio de 2025** con su respectivo manual operativo, con el propósito humanitario de mitigar las afectaciones o la agravación o extensión de los efectos de los hechos victimizantes y fortalecer las medidas afirmativas a favor de los sujetos de especial protección constitucional.

Sumado a esto, se cuenta con un modelo específico dirigido a pueblos indígenas y comunidades con pertenencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera por desplazamientos masivos, entregando la atención concertada (dinero o especie) con las autoridades étnicas. Destacando que en el segundo semestre de la vigencia 2025, se logró incrementar la atención humanitaria en la modalidad de especie a las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado masivo, a través de la entrega de kits de alimentos y aseo.

Aunado a lo anterior, durante el segundo semestre de 2025 y tras un proceso de aproximadamente tres años, se logró protocolizar la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011, lográndose la concertación del capítulo de Ayuda y Atención Humanitaria en las etapas de inmediatez, emergencia y transición con la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.

En relación con la orientación a las víctimas y ciudadanía en general, a través de los canales de atención durante el periodo referido, se atendieron 180.111 solicitudes y 80.397 víctimas, evidenciando una gestión sostenida y de alto impacto en la atención, demostrando que las acciones definidas contribuyeron de manera efectiva al fortalecimiento de la atención a las víctimas y a la gestión de solicitudes. El volumen total de atenciones alcanzado evidencia el aporte del proceso al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

La atención realizada a través del canal presencial mantuvo un desempeño constante durante la vigencia, evidenciando una capacidad operativa estable para atender la demanda ciudadana. El cumplimiento de la meta anual confirma que la atención presencial continúa siendo un canal relevante, especialmente para trámites que requieren acompañamiento directo, lo cual contribuye al fortalecimiento de la confianza y la orientación integral a la ciudadanía.

Las jornadas de atención móviles demostraron ser una estrategia efectiva para ampliar la cobertura territorial y facilitar el acceso a los servicios, alcanzando un nivel de cumplimiento cercano a la meta establecida.

La atención a través del canal telefónico y virtual presentó nivel de desempeño y crecimiento sostenido, superando la meta programada. Este comportamiento confirma la consolidación de estos canales como los principales medios de atención, optimizando los tiempos de respuesta y ampliando la capacidad institucional para atender un mayor volumen de solicitudes.

Por su parte, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, adelantó actividades con 126 Unidades Móviles en todo el país; consultado el Sistema de Información de las Unidades Móviles – SIUM, se tiene que, en el periodo comprendido del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, se atendieron 26.039 grupos familiares, conformados por 90.067 personas, de los cuales 50.497 son niñas, niños y adolescentes, víctimas del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades móviles, de los cuales 1.777 son migrantes, 484 con discapacidad y 17.391 son campesinos⁹.

Identificación Libreta Militar

El **Ministerio de Defensa**, el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional (COREC), el Comando de Personal del Ejército (COPER) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, durante el segundo semestre del año 2025 (periodo 1 de junio a 31 de diciembre) brindó orientación en los distritos militares sobre la Ruta Operativa para la Definición de Situación Militar y **entrega de la libreta militar a las Víctimas del Conflicto Armado a cinco mil doscientas cuarenta (5.240) víctimas**, de las cuales mil quinientas ochenta y seis (1586) pertenecen a pueblos indígenas y 306 a Negros, raizales o palenqueros.

De igual manera, entre las principales intervenciones se destaca la participación y acompañamiento durante los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025 en la protocolización de los planes específicos para los **Consejos Comunitarios de la Cuenca del río Raposo y río Cajambre**, teniendo en cuenta la Directiva 07 de 2007 del Ministerio de Defensa como política sectorial de reconocimiento, prevención y protección de las comunidades negras, raizales y palenqueras. En este espacio se concertó que la

oferta institucional como Ministerio de Defensa es la definición de la situación militar de los hombres que pertenecen al Consejo comunitario del Rio Raposo, y la entrega de la libreta militar, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1448 de 2011 teniendo en cuenta que son sujetos de la exención de la prestación del servicio militar, para lo cual las autoridades del Consejo comunitario del Rio raposo deben hacer la relación de los hombres entre los 18 y los 24 años que requieren definir la situación militar con la documentación para el trámite respectivo ante el distrito militar competente.

Así mismo, durante el segundo semestre, en las zonas de reclutamiento y distritos militares, se mantuvo la aplicación de la Ley 2384 de 2024, que modificó las disposiciones de la Ley 1861 de 2017 en cuanto a las causales de exoneración del servicio militar obligatorio a los miembros del pueblo Rrom Gitano.

El Ministerio de Defensa Nacional en virtud de lo trazado por la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "*Garantías para la vida y la paz 2022-2026*", así como por la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mantiene acciones en cumplimiento de su misionalidad con enfoque de víctimas, diferencial y territorial que contribuyen a la atención y reparación integral bajo los presupuestos de la Ley 1448 de 2011, sus modificaciones vigentes, y las disposiciones reglamentarias.

Las principales medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional se ubican en el componente de satisfacción y de prevención y protección, de conformidad con la exención del servicio militar obligatorio y la ruta operativa establecida, y lo regulado en materia de condiciones de seguridad para procesos de retornos y reubicaciones.

De esta manera, por una parte, en el periodo se alcanzó un balance de **catorce (14) jornadas de definición de la situación militar y la entrega de cinco mil doscientas cuarenta (5.240) libretas militares a víctimas del conflicto**, y por la otra, la **gestión de ciento sesenta y tres (163) solicitudes de apreciaciones de seguridad para dieciséis (16) departamentos y ciento cuarenta (140) municipios**.

Finalmente, las contribuciones institucionales en vía de reparación integral con enfoque pro-víctimas se evidencian en desarrollo del programa de protección a cargo de la UNP.

Asistencia en Salud

El **Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)** ha promovido el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial y al componente de salud integral que se enlaza con otras dimensiones de la rehabilitación, como la física y mental, a través de la puesta en marcha del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas [En adelante PAPSIVI o Programa] y del fortalecimiento de las capacidades institucionales de carácter técnico y humano para realizar una atención acorde con las necesidades de la población víctima, en aras de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad y al restablecimiento de sus derechos.

Con ocasión de la retroalimentación y evaluación constante que se ha hecho del programa, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se ha adelantado un proceso de transición sobre el PAPSIVI, en el cual, al prestarse la atención psicosocial

en el marco de las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud sin que para ellos se requiera requisitos adicionales al reconocimiento como víctima de graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado o la violencia sociopolítica. Bajo este presupuesto, la unificación de ambos componentes en el marco del SGSSS permitirá lograr una verdadera integralidad entre ambos componentes que redundará en una mejor y más efectiva atención a las víctimas. Esta reformulación en la implementación del PAPSIVI encuentra sustento en el Decreto 1650 de 2022, que modifica el Decreto 780 de 2016.

Debe señalarse que el Componente de Atención Integral en Salud como medida de asistencia en salud y rehabilitación, hace referencia a la totalidad de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, tendientes a contribuir al mejoramiento de la salud física y mental de la población víctima, el cual será implementado por las Entidades Promotoras de Salud -EPS-, las entidades adaptadas y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-, en el marco del Plan de Beneficios en Salud - PBS- con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC.

De la misma manera, las indicaciones y orientaciones específicas para brindar esta atención integral estarán contenidas en el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, que hará parte de los lineamientos técnicos de dirección y operación del PAPSIVI.

Es así como el Ministerio ha formado a profesionales en salud en el marco del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial que es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los actores del sistema de salud colombiano (EPS; IPS; entes territoriales y demás), de acuerdo con el Art. 88 del Decreto 4800 de 2011.

Las acciones específicas que despliega el Ministerio van orientadas fortalecer la capacidad local de los actores del sistema de salud para:

- Identificar a los beneficiarios de la medida de reparación al interior de los servicios en salud.
- Levantar posibles barreras de acceso a los servicios.
- Brindar atención diferencial y con enfoque psicosocial a las víctimas directas y sus familias.
- Contar con profesionales formados, con conocimiento específico frente a las afectaciones derivadas de las violaciones a los derechos humanos y habilidades para la atención de las éstas.

Ahora bien, resulta importante aclarar las personas que sufrieron afectaciones en su salud relacionadas con la vivencia de los hechos victimizantes, han de ser valoradas desde la mirada psicosocial, entendiendo que esta permite el análisis de la relación Salud – enfermedad, como un proceso dinámico, social, e históricamente ubicado, que reconoce: a. La importancia de los determinantes sociales, económicos, culturales y políticos en las formas diferenciadas de enfermar y morir de los grupos humanos; b. La importancia de los sujetos como constructores de sentidos y significados que permiten el cambio y la transformación.

En su calidad de ente rector del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la **Superintendencia**

Nacional de Salud (SNS) orienta sus actuaciones a verificar que los sujetos vigilados cumplan con sus responsabilidades en la garantía de la atención integral en salud de las personas reconocidas como víctimas del conflicto armado. En este contexto, se presentan las acciones de inspección y vigilancia que contribuyen al desarrollo de la política pública de víctimas, particularmente en los componentes de atención, asistencia y reparación. El periodo de referencia abarca del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.

Las acciones consignadas corresponden al ejercicio misional adelantado por la **Superintendencia Nacional de Salud** a través de las siguientes Delegaturas:

- Beatriz Eugenia Gómez Consuegra. Delegada para Prestadores de Servicios de Salud.
- María Yuleidy López Ramírez. Delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud.
- María Niny Echeverry Prada. Delegada para la Protección al Usuario
- Edilma Marlen Suarez Castro. Delegada para Entidades Territoriales y Generadores Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS

Como parte del seguimiento a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI¹⁹) por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS)²⁰, partiendo de la información reportada por cada entidad, se verifica que:

- 2.134.205 personas están incluidas en el programa.
- De 24 EPS requeridas²¹, 14 remitieron el protocolo de atención integral incluyendo actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, tendientes a contribuir al mejoramiento de la salud física y mental de la población reconocida como víctimas del conflicto armado²².
- 24 EPS²³ cuentan con una red de prestadores de salud para garantizar la atención integral a la población víctima del conflicto armado²⁴.
- 90% de las EPS informaron disponer de canales de atención²⁵ orientados a brindar atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Se realizaron auditorías integrales a las EPS Comfachocó, EPSI Mallamas, Dirección General de Sanidad Militar, Caja de Previsión Social del Casanare – Capresoca EPS, Asmet Salud EPS S.A.S., Dirección de sanidad de la Policía Nacional, Coosalud EPS y Dirección General de Sanidad Militar – Regional, para verificar la atención en salud brindada a las víctimas del conflicto armado. Resultado: Informe técnico con hallazgos y conclusiones, y solicitud de plan de mejoramiento (que incluye la elaboración de acciones correctivas y preventivas, cronograma de ejecución, responsables asignados e indicadores de seguimiento). Los hallazgos derivados de las auditorías y que reflejan incumplimiento a la

¹⁹ Del total de personas que se encuentran incluidas en el programa PAPSIVI, la mayor concentración corresponde a Nueva EPS (34.1 %) seguida de Cajacopi EPS y Comfaoriente (más del 16 % cada una).

²⁰ Acción adelantada en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1650 de 2022, por el cual se sustituye el Título 1 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

²¹ EPS requeridas: Nueva EPS, Cajacopi, Comfaoriente, Salud Total, Sura, Asmet Salud, Famisanar, S.O.S, Mallamas, Coosalud, Compensar, Pijaos Salud, Anas Wayuu, Salud Mía, Aliansalud, Comfenalco Valle, Familiar de Colombia, Sanitas, Capital Salud, Savia Salud, Emssanar, A.I.C, Dusakawi, Capresoca. Dos (2) EPS incumplieron con el envío de la información requerida: Comfachocó y Mutual Ser EPS. Para reportar dicho incumplimiento, el caso se trasladó a la Delegada para Investigaciones Administrativas.

²² Acción adelantada en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1650 de 2022.

²³ Con base en la información reportada en los Formatos ST010 y ST011.

²⁴ Acción adelantada en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1650 de 2022.

²⁵ Predomina el canal telefónico, mientras que las herramientas digitales (aplicaciones, chat, plataformas web) presentan menor disponibilidad.

normatividad vigente se trasladan a la delegada para Investigaciones Administrativas.

Como resultado de la aplicación del instrumento de evaluación y de las acciones de inspección realizadas a entidades territoriales:

- Se definieron criterios técnicos para adelantar acciones de inspección y vigilancia a las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales, conforme a la normatividad vigente, lo que ha permitido verificar el cumplimiento de estándares relacionados con la planeación, la gestión operativa, la gestión del talento humano, el manejo de la información y la articulación intersectorial en la implementación del (PAPSIVI).²⁶
- Entre junio y julio de 2025, la SNS aplicó el instrumento de evaluación y realizó dos (2) acciones de inspección y vigilancia a entidades territoriales. Como resultado, se identificaron diversos hallazgos en los aspectos evaluados, lo que dio lugar a la formulación e implementación de planes de mejoramiento. Estos planes buscan que las entidades adopten acciones correctivas y preventivas orientadas a mitigar riesgos y subsanar inconsistencias en sus procesos, especialmente aquellas que afectan la inclusión y la oferta programática e institucional dirigida a la población víctima del conflicto armado en sus respectivas jurisdicciones.

En el ejercicio de garantizar la accesibilidad oportuna y calidad por parte de las instituciones hospitalarias, públicas o privadas, del territorio nacional:

- Se ofició a 1.312 prestadores de servicios de salud, estableciendo directrices para asegurar la prestación en todas las fases de la atención: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos. Así como la aplicación de estándares de calidad, pertinencia cultural y respeto pleno a los derechos de las víctimas.
- Se desarrolló de una herramienta que tiene como propósito ser implementada en los procesos de auditoría a los sujetos vigilados, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en: Ley 1448/2011, Res. 1968/2025. Ley 2421/24 (Parágrafo 2). Res. 3280/2018. Dec. 780/2016 (art. 2.9.1.1.4)
- Entre agosto y septiembre se ofició a los prestadores²⁷ reiterando que, cada institución debe contar con el PAPSIVI en el marco de su oferta institucional, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1650 de 2017, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud física y mental a esta población, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad y sin discriminación.

Se realizó en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, mesa técnica en donde se definieron acciones de inspección y vigilancia dirigidas a las IPS, entre ellas:

²⁶ Acciones que aportan al cumplimiento por parte de las Entidades Territoriales (art. 174 Ley 1448 de 2011)

²⁷ Radicados internos: 20254100101938411 del 27/08/2025; 20254100102063151 del 10/09/2025; 20254100102106311 del 16/09/2025; 20254100101937401 del 26/08/2025; 20254100101961311 del 29/08/2025

- Verificación de la conformación de los Equipos de Atención Integral (EAI): Comprobar que las instituciones cuenten con los profesionales requeridos en medicina general, enfermería, psicología clínica, trabajo social, atención psicosocial y promoción de la salud.
- Seguimiento a la prestación de servicios de salud: Evaluar que la atención integral en salud física, mental y psicosocial se brinde de manera efectiva a las víctimas del conflicto armado y de la violencia sociopolítica.
- Control del fortalecimiento del talento humano: Supervisar los procesos de capacitación y actualización del personal de los EAI, garantizando formación continua en enfoque diferencial y atención a víctimas.
- Con el fin de verificar el cumplimiento por parte de los sujetos vigilados (prestadores públicos y privados) de las obligaciones legales y normativas relacionadas con la prestación de servicios de salud, especialmente en lo que respecta al acceso oportuno, seguro y humanizado de las víctimas del conflicto armado, en donde se brinde el reconociendo por sus particularidades culturales, sociales, étnicas, de género, edad y condición de vulnerabilidad, se realizaron auditorías a las ESEs Hospital Marco Fidel Suárez (Medellín), Hospital San José del Guaviare, Hospital San Rafael de Facatativá, Hospital Eduardo Arredondo Daza.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, así como los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la atención en salud a las víctimas del conflicto armado debe garantizar el goce de sus derechos, de tal manera que todas las instituciones hospitalarias, públicas o privadas, del territorio nacional, se encuentran obligadas a prestar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que la requieran, con independencia de la capacidad socioeconómica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión. Es así como a las víctimas del conflicto armado se les debe garantizar en todos los servicios²⁸ accesibilidad, oportunidad y calidad.

Para garantizar el derecho a la salud de las víctimas del conflicto armado, la SNS ha adelantado acciones de seguimiento en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral. Estas acciones se han orientado principalmente a **verificar el cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud (EPS)** relacionadas con la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), así como con el desarrollo de auditorías integrales a las EPS, las cuales permitieron identificar hallazgos que fueron trasladados a los procesos correspondientes y generaron la formulación de planes de mejoramiento orientados a subsanar incumplimientos y adoptar medidas correctivas y preventivas.

De igual manera, se ha realizado el **seguimiento y monitoreo permanente a las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)** en salud instaurados por usuarios reconocidos como víctimas del conflicto armado, garantizando un enfoque diferencial

²⁸ Servicios como: Hospitalización, material médico-quirúrgico, osteosíntesis, órtesis y prótesis, conforme con los criterios técnicos que fije el Ministerio de la Protección Social, medicamentos, honorarios Médicos, servicios de apoyo tales como bancos de sangre, laboratorios, imágenes diagnósticas, transporte, examen del VIH sida y de ETS, en los casos en que la persona haya sido víctima de acceso carnal violento, servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional y/o la ley, con absoluto respeto de la voluntad de la víctima, la atención para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres víctimas.

e integral. Estas acciones se orientaron a eliminar barreras administrativas, asegurar la prestación oportuna, continua e integral de los servicios de salud y aplicar las medidas administrativas necesarias, incluyendo procesos sancionatorios cuando correspondiera.

Aunque la SNS, mediante sus funciones de inspección, vigilancia y control y las auditorías a los prestadores de servicios de salud, ha evidenciado la existencia de protocolos de atención psicosocial e integral para víctimas del conflicto armado y de guías para víctimas de violencia sexual, persiste la falta de implementación de rutas específicas de atención integral con enfoque diferencial, así como la necesidad de fortalecer la capacitación del talento humano en salud para la atención de esta población.

A nivel institucional persiste una débil articulación entre las entidades que integran el SNARIV, lo que genera duplicidad de esfuerzos, acciones descoordinadas, comunicación fragmentada e incumplimiento de los tiempos establecidos. Esta situación limita la garantía efectiva del derecho integral a la salud de la población víctima, en el marco de los procesos de reparación colectiva que el Estado Colombiano protege y regula.

Asistencia en Educación

El **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** está comprometido con garantizar el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios y aportar a la construcción de la paz. Bajo la facultad de universalidad del derecho a la educación, el MEN ha estado comprometido con la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Ley étnicos y ha implementado acciones transformadoras que contribuyen a una reparación integral de las víctimas del Conflicto Armado.

El gobierno del Presidente Gustavo Petro ha logrado un aumento histórico en el presupuesto de la educación básica y superior, que ha beneficiado de forma directa e indirecta a la población víctima. En materia de educación básica se modificó el Sistema General de Regalías y con ello, el porcentaje de participación de la educación. En educación superior, se destinaron para la vigencia 2025 \$113.645.591.00 al Fondo de Reparación para la Población Víctima del Conflicto Armado, logrando un aumento del 222% con respecto a la cifra de 2022 (\$8.910.000.000); y se adoptó la Política de Gratuidad en la matrícula de pregrado para los jóvenes de las familias más vulnerables.

Este Ministerio participó en la consolidación y emitió voto favorable para la aprobación del CONPES de Soluciones duraderas, que, a través de un enfoque transformador, pretende mejorar las condiciones materiales de la población en condición de desplazamiento forzado.

Es importante resaltar la aprobación del Proyecto de Ley que modificó la Ley 30 de 1992 e incrementó de manera estructural los recursos para las Instituciones de Educación Superior Públicas. Asimismo, se radico ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley Orgánica para implementar las modificaciones al Sistema General de Participaciones. Ambas medidas benefician de forma indiscriminada y universal a

todas las personas que accedan a la educación, incluidas las víctimas del Conflicto armado.

Educación inicial. Durante el periodo del informe, se identificaron como víctimas del conflicto armado 152.998 niñas, niños y personas gestantes. De este universo, 124.218 cuentan con alguna de las medidas de atención integral dentro de la educación inicial: matrícula en los grados del preescolar oficial; matrícula en los grados de jardín y prejardín; y atención a personas gestantes por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

En el marco de la atención integral, se dotaron 4.822 aulas con kits pedagógicos y se entregaron 2.285 colecciones especializadas de libros en sedes educativas oficiales

A través del Convenio 277 de 2019 con el ICETEX destinado a *"fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas mediante la implementación de estrategias pedagógicas flexibles"*, se implementa la educación inicial en ruralidad y ruralidad dispersa. Durante la vigencia, se acompañaron a 493 maestras y maestros en 31 Secretarías de Educación Certificadas.

Tabla 20 Grupos focalizados y población atendida

GRUPO FOCALIZACION	SEC. DE EDUCACIÓN	NIÑOS Y NIÑAS	DOCENTES
Grupo 1: Fundación Universitaria Los Libertadores con las SEC Amazonas, Caquetá, Florencia, Guainía, Guaviare, Vaupés y Putumayo.	7	960	121
Grupo 2: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, Antioquia, Arauca, Boyacá, Duitama, Meta, Norte De Santander, Santander, Vichada y Zipaquirá.	9	1.524	127
Grupo 3: Universidad de Ibagué con las SEC de Buga, Cartago, Valle Del Cauca, Risaralda, Tolima, Ibagué y Tumaco.	7	1.632	131
Grupo 4: Universidad Simón Bolívar con las SEC Cesar, Ciénaga, Córdoba, La guajira, Uribe, Riohacha, Sucre y Magdalena.	8	1.368	114
Total	31	5.484	493

Fuente: Min Educación.

Educación básica. En términos de acceso y de acuerdo con el Sistema de Matrícula -SIMAT, hubo un incremento del 37% de Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ- que ingresaron al sistema educativo. De esta forma, la cifra de 1.026.429 NNAJ víctimas del conflicto armado matriculadas en enero ascendió a 1.407.399 en noviembre de 2025.

En términos de formación Integral, con corte a noviembre 30 de 2025, se nombraron 6.068 tutores PTAFI en 5.311 Establecimientos Educativos -EE-. Asimismo, 5.311 EE de 32 departamentos y 929 municipios implementaron Centros de Interés en los siguientes ejes.

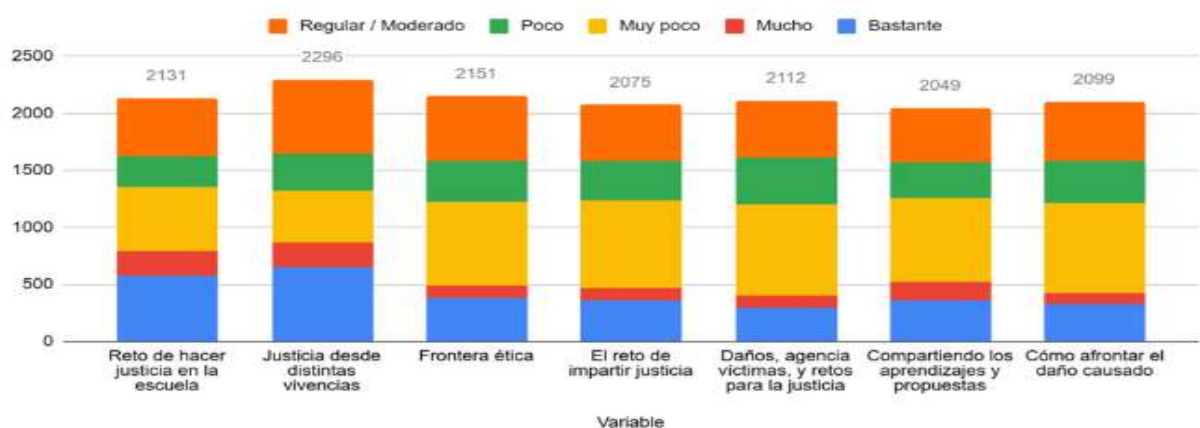
Tabla 21 Cobertura por áreas de formación

Educación crese - tutor PTAFI	Arte	Deporte	Programación	Ciencia e innovación	Historia	Lectura, escritura y oralidad	Bilingüismo	Educación ambiental	Emprendimiento
5.311	3.736	3.031	655	2.221	131	3.309	851	1.478	497

Fuente: Min Educación.

En octubre de 2025, se realizó una encuesta para verificar la implementación de la Herramienta "Justamente" de la JEP. Sus impactos se han dado principalmente en los módulos de convivencia, la gestión de conflictos en la comunidad educativa y las violencias en el entorno, como se sigue del siguiente gráfico.

Gráfica 1 Áreas de impacto de la herramienta "Justamente": convivencia, gestión de conflictos y violencias en el entorno



Fuente. Encuesta aplicación de la herramienta Justamente. Octubre de 2025

Se acompañaron técnicamente 20 Entidades Territoriales Certificadas –ETC para fortalecer sus estrategias de mitigación de la deserción de NNAJ, incluyendo a quienes son víctimas del conflicto armado. Se asistió técnicamente a 6 ETC (Caquetá, Cauca, Chocó, Popayán, Chía y Bolívar) en acciones que promueven, a través de diversas modalidades de transporte, el desplazamiento seguro de los estudiantes. La estrategia de residencia escolar llegó a un acumulado histórico de procesos de fortalecimiento y cualificación a 409 sedes educativas correspondiente al 73%.

En lo que respecta al Programa de Alimentación Escolar, 1.023.691 estudiantes pertenecientes a población inscrita en el Registro Único de Víctimas -RUV son beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo que corresponde a una cobertura del 83,2 % con corte al 30 de noviembre de 2025.

En el marco de la Estrategia de Alfabetización CLEI 1, dirigida a población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada, vulnerable, campesina y víctima del conflicto armado, ubicada en zonas rurales de municipios PDET, se beneficiaron 10.923 personas en Arauca, Bolívar, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Meta, Nariño, Norte de Santander y Tolima.

Con la estrategia de Modelos Educativos Flexibles se fortalecieron 392 sedes educativas rurales ubicadas en municipios PDET. Su inversión fue de \$4.598.913.914,00 e incluyó los componentes de: formación presencial y virtual; dotación de canastas educativas y acompañamiento a la implementación de los MEF Escuela Nueva; Postprimaria Rural; Media Rural; Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

En el marco del Fondo 1400 del ICETEX, se adelantó la convocatoria a Instituciones de Educación Superior para implementar el “proceso formativo y de acompañamiento situado en aula, dirigido a directivos docentes y docentes para el diseño de estrategias pedagógicas de prevención y de flexibilización curricular para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y la Educación en Emergencias”. Proceso que se ha focalizado en 1.071 docentes y directivos docentes de educación inicial, básica primaria y de básica secundaria, en servicio en cualquier modalidad.

Durante el periodo, el Proyecto de Decreto con el que se pretende reglamentar la Ley 2156 de 2021, que exoneró del pago del examen saber 11º para personas víctimas del conflicto armado fue puesto –nuevamente- a consideración de la ciudadanía. No se recibieron observaciones y actualmente, surte su proceso de firmas al interior del Ministerio de Educación.

Educación Superior. Con corte al 31 de diciembre de 2025, 12.303 víctimas del conflicto armado se han visto beneficiados con el Fondo de Educación Superior para víctimas del conflicto armado. Para la vigencia 2025, la inversión fue de \$113.645.591.000, logrando un aumento del 222% con respecto a 2022. La convocatoria 2026-1 estuvo abierta del 4 al 19 de diciembre.

En el marco de la Política de Gratuidad y de acuerdo con los datos parciales de las Instituciones de Educación Superior -IES, para el periodo del presente reporte se beneficiaron 167.145 estudiantes víctimas del conflicto armado.

El **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)**, y el Ministerio de Educación Nacional, crearon el Fondo de Población Víctimas del Conflicto Armado, que tiene como principales beneficios: Créditos 100% condonables sujetos a la graduación, para estudios técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios, que cubre el valor total de la matrícula hasta por (11 SMMLV) y rubro de sostenimiento por (1.5 SMMLV).

Por medio del convenio para el intercambio de información establecido con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se realizan las validaciones necesarias de la información reportada por los solicitantes para determinar su condición de víctimas, haciendo los cruces respectivos de información de las bases de datos, que permiten asignar efectivamente los créditos, así mismo, se han suministrado las bases de datos de los beneficiarios de crédito educativo en las diferentes líneas.

El ICETEX mediante los mecanismos de priorización establecidos para las víctimas del conflicto armado, permite que solicitantes de todos los hechos victimizantes puedan acceder también con preferencia a créditos educativos a través de las demás líneas de crédito.

Para ICETEX, la Población Víctima del Conflicto armado es prioridad, por tal razón, dentro de sus líneas de crédito, se les otorgará una condonación del 100% del valor del crédito si obtienen resultados sobresalientes en las pruebas de estado Saber Pro, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

Finalmente, como parte de las acciones desarrolladas por el ICETEX en la implementación de la Ley 1448 de 2011, se participa de manera activa en los subcomités de Sistemas de Información y de Indemnización Administrativa dentro del programa de manejo adecuado de los recursos de la indemnización, tanto en la formulación de los planes de acción anual como en su ejecución.

El programa de otorgamiento de créditos consiste en la adjudicación de créditos educativos a los estudiantes identificados como víctimas y que cumplan con los requisitos establecidos por el ICETEX.

Líneas de Crédito del ICETEX

Las líneas de crédito educativo que ofrece el ICETEX son:

- Pregrado país Tu Eliges, en sus diferentes modalidades de acuerdo con la capacidad de pago en época de estudios, desde 30% hasta el 100%
- Estudios de Posgrado en el País
- Estudios de Posgrado en el Exterior
- Educación continua en el Exterior (Pasantías, programas de investigación e intercambio educativo, perfeccionamiento de idiomas en el exterior, crédito condonable para Artistas Jóvenes Talentos).

EL ICETEX promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

Fondo de Reparación MEN - ICETEX:

El artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 ordena las medidas en materia de educación. En educación superior establece que las Instituciones, en el marco de su autonomía, definirán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten a las víctimas en los términos de la Ley, acceder a los programas académicos ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior.

Así mismo, ordena al Ministerio de Educación Nacional, vincular a las víctimas dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantar las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito de ICETEX.

El Convenio 389 de 2013 – Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia ofrece:

- Créditos 100% condonables, para estudios técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios
- Con los recursos del fondo se financia un valor máximo de hasta 11 SMMLV para **matrícula ordinaria neta**, que se girará directamente a la Institución de Educación Superior.
- Se financia por concepto de rubro de sostenimiento un valor de 1.5 SMMLV, el cual se girará directamente al Beneficiario/a del Crédito condonable de manera semestral.
- El Fondo financia un (1) programa académico de pregrado por beneficiario/a en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo estipulado en el plan de estudios registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, cubriendo la totalidad del programa mediante crédito condonable.
- El crédito condonable también cubre programas académicos de pregrado por ciclos propedéuticos hasta el nivel universitario, siempre que estos se deriven de los programas de formación técnica profesional o tecnológica y que en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- indique que el programa académico es ofrecido por ciclos propedéuticos; lo anterior con previo cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 749 de 2002.

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo serán exonerados del reembolso con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cumplir con la totalidad del tiempo de estudios y culminar satisfactoriamente los mismos.
- Obtención del título académico certificado mediante copia de este y acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito condonable.
- Participación y cumplimiento de compromisos en el Programa de Acompañamiento establecido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para los beneficiarios del orden nacional.

Recursos Propios. Población

El ICETEX, durante el periodo de este informe, aprobó para población víctima 18 nuevos créditos, por valor de \$61.034.677.

a. Priorización Territorial

Los créditos aprobados por el ICETEX se asignan de acuerdo con la demanda de solicitudes que se presente y son adjudicados sin distinción a estudiantes de todos los municipios y departamentos del país y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Sin embargo, se priorizan las solicitudes de los estudiantes que se presentan con la condición de víctimas.

b. Presupuesto asignado y ejecutado

Recursos propios del ICETEX:

A continuación, se muestra la distribución regional de los créditos aprobados y las inversiones correspondientes por tipo de crédito de las líneas financiadas con

recursos propios del ICETEX, el cual nos indica que el 100% pertenecen al departamento de Bolívar.

Tabla 22 Distribución regional de créditos ICETEX

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR
BOLÍVAR	18	\$ 61.034.677
Total general	18	\$ 61.034.677

Fuente: ICETEX

Así mismo, se diferencia a continuación la asignación de los créditos por hecho victimizante realizada durante el periodo analizado, el cual nos indica que el desplazamiento forzado corresponde al 88% del total de aprobaciones.

Tabla 23 Créditos aprobados por tipo de hecho victimizante

HECHO VICTIMIZANTE	CANTIDAD	VALOR
AMENAZA	1	\$ 7.197.750
DESPLAZAMIENTO FORZADO	16	\$ 51.057.277
HOMICIDIO	1	\$ 2.779.650
Total general	18	\$ 61.034.677

Fuente: ICETEX

Como parte de estas adjudicaciones no registra ningún beneficiario correspondiente a grupos étnicos.

Tabla 24 Pertenencia étnica de los beneficiarios

GRUPO ÉTNICO	CANTIDAD	VALOR
NO PERTENECE	18	\$ 61.034.677
Total general	18	\$ 61.034.677

Fuente: ICETEX

Por género, evidenciamos que la distribución de los créditos aprobados en el periodo mencionado es del 72% para las Mujeres y el 28% para los hombres.

Tabla 25 Distribución de créditos por género

GÉNERO	CANTIDAD	VALOR
FEMENINO	13	\$ 49.236.600
MASCULINO	5	\$ 11.798.077
Total general	18	\$ 61.034.677

Fuente: ICETEX

Finalmente, no registra ningún beneficiario con discapacidad.

Tabla 26 Beneficiarios por condición de discapacidad

DISCAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR
No tiene discapacidad	18	\$ 61.034.677

Total general	18	\$ 61.034.677

Fuente: ICETEX

Recursos de Fondos en Administración.

De igual forma y en adición a lo anterior, el Fondo de Reparación del Ministerio de Educación, administrado por el ICETEX, ha estado en funcionamiento desde el 2013.

El 5 de junio del 2025 se dio apertura a la convocatoria 2025-2 del *Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia Convenio 389 de 2013*. Esta convocatoria contó con una adición de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$113.645.591.000, los cuales fueron aprobados mediante la Modificación No. 20 al convenio marco de cooperación, según lo estipulado en las siguientes cláusulas:

- *Cláusula Primera:* Adicionar el valor del Convenio No 389 de 2013 en la suma de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$113.645.591.000), con cargo a recursos del Ministerio de Educación Nacional.

Es importante resaltar que bajo las instrucciones del Ministerio de Educación Nacional la convocatoria 2025-2 se desarrolló no sólo con la adición de recursos, sino también con los saldos disponibles del Fondo, lo cual permitió la disponibilidad de recursos para financiar 1.873 cupos para la población víctima del conflicto armado para dicha convocatoria. De los postulados que fueron seleccionados en la convocatoria, 1.690 legalizaron su crédito condonable, por lo tanto, adquirieron la calidad de beneficiarios del fondo.

Asimismo, durante este mismo periodo, se estableció cronograma de la nueva convocatoria para el período 2026-1, la cual se desarrollará desde el mes de diciembre del 2025.

Tabla 27 Cobertura territorial de la convocatoria 2026-1

Dpto Bachiller	Beneficiarios	Valor Asignado
ANTIOQUIA	126	\$ 13.416.811.729
ARAUCA	19	\$ 2.128.709.493
ATLANTICO	142	\$ 14.812.088.760
BOGOTA D.C.	118	\$ 13.131.171.889
BOLIVAR	195	\$ 19.290.232.253
BOYACA	10	\$ 1.106.284.323
CALDAS	11	\$ 932.817.884
CAQUETA	13	\$ 1.539.266.468
CASANARE	12	\$ 1.459.812.198
CAUCA	54	\$ 4.732.733.700
CESAR	52	\$ 7.048.293.893
CHOCO	36	\$ 3.657.259.989
CORDOBA	140	\$ 14.366.382.440
CUNDINAMARCA	35	\$ 4.187.610.954

GUAJIRIA	1	\$	125.244.046
GUAJIRA	46	\$	5.801.733.973
GUAVIARE	4	\$	248.358.853
HUILA	23	\$	1.999.529.296
MAGDALENA	67	\$	7.521.810.009
META	26	\$	2.837.378.209
NARINO	117	\$	9.655.103.526
NORTE DE SANTANDER	37	\$	3.160.669.433
PUTUMAYO	26	\$	2.659.652.796
QUINDIO	5	\$	532.539.323
RISARALDA	8	\$	618.941.564
SANTANDER	29	\$	3.349.212.356
SUCRE	226	\$	21.809.753.567
TOLIMA	27	\$	2.760.597.856
VALLE DEL CAUCA	85	\$	9.887.885.157
Total general	1.690	\$	174.777.885.940*

Fuente: ICETEX

**Estos valores corresponden a los valores aprobados en el proceso de legalización.*

Como parte de estas adjudicaciones se vincularon al Fondo de Reparación de Víctimas 1.690 beneficiarios.

Tabla 28 Beneficiarios del Fondo de Reparación de Víctimas por grupo étnico

Grupo Étnico	Cantidad Beneficiarios	Valor*
AFROCOLOMBIANOS	75	\$ 9.332.784.664
INDIGENAS	173	\$ 19.217.882.082
NEGROS	3	\$ 228.467.368
PALENQUEROS	2	\$ 279.537.124
Total general	253	\$ 29.058.671.238

Fuente: ICETEX

Por género, la distribución de los créditos aprobados y legalizados en el periodo mencionado es la siguiente, lo cual nos indica que el 62,13% son mujeres.

Tabla 29 Distribución de créditos aprobados y legalizados por género

Género	Cantidad Beneficiarios	Valor*
F	1.050	\$ 111.091.236.771
M	640	\$ 63.686.649.169
Total general	1.690	\$ 174.777.885.940

Fuente: ICETEX

Para la presente convocatoria, se presentaron conforme a las validaciones realizada doce (12) personas con discapacidad.

Tabla 30 Beneficiarios con discapacidad por tipo de discapacidad

Discapacidad	Cantidad Beneficiarios	Valor*

Cat_Físico	4	\$ 268.662.673,89
Cat_Visual	2	\$ 217.439.479,84
Cat_Auditivo	2	\$ 188.536.891,44
Cat_Intelectual	1	\$ 125.171.168,61
Cat_Múltiple	3	\$ 299.683.232,22
Total general	12	\$ 1.099.493.446,00

Fuente: ICETEX

**Estos valores corresponden a los valores aprobados en el proceso de legalización*

El ICETEX aun cuando hace parte del SNARIV y es ejecutor de una parte de la política de educación en el componente de educación superior, no cuenta con indicadores dentro de la batería de medición del Goce Efectivo de Derechos para garantizar la política de educación enfocada a la atención de los niños, niñas y adolescentes frente al derecho a la educación básica y secundaria.

Sin embargo y teniendo en cuenta lo anterior, mediante las adjudicaciones de créditos educativos condonables por medio de líneas propias y del fondo de víctimas, destinados a permitir acceso, permanencia y graduación en la educación superior, la entidad aporta al cumplimiento a los decretos leyes étnicos y la implementación del acuerdo final de paz en todo el sector de educación superior liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Logros alcanzados. Fondos en Administración.

Con relación a las últimas convocatorias la cantidad de cupos adjudicados y legalizados incrementó, pasando de 603 cupos otorgados en el período 2024-2 a 1.690 en el período 2025-2, lo cual representa un aumento de alrededor del 180%, lo cual responde a la mayor disponibilidad de recursos asignados al fondo y al mejoramiento y simplificación de los procesos de otorgamiento del crédito al interior de la entidad.

Adicionalmente, durante la convocatoria 2025-2 se brindaron facilidades a los estudiantes de IES Oficiales que presentaban afectaciones en su calendario académico, permitiéndoles la "postulación" con documentos del período 2025-1, evitando de esta manera perjuicios a la población.

Oficina Comercial y de Mercadeo.

Generar un mayor acercamiento con la población víctima y mostrar la importancia de la educación en los proyectos de vida y apoyarlos en el acompañamiento al proceso de inscripción y mostrarles que este es un paso de todas las posibilidades que tienen de seguir creciendo y convertir en realidad los sueños profesionales.

A lo largo del año 2025 desde el ICETEX se participó y se generaron diferentes espacios para la atención de víctimas en distintos departamentos del país. El área comercial y de mercadeo de la entidad tanto en cumplimiento del artículo 2.2.6.6.2 del Decreto 1048 de 2015 como de iniciativa propia ofreció a las víctimas las alternativas de fondos y créditos subsidiados a las que podían acceder con el fin de construir su proyecto de vida a través del acceso a la educación superior. En este

propósito, se logró visitar los 32 departamentos del país, llegando así a víctimas de todo el territorio nacional.

Como resultado de estas visitas se aumentaron las adjudicaciones en el fondo de víctimas en un 180%.

Uno de los principales desafíos para el ICETEX, durante el segundo semestre del 2025, fue llevar la oferta institucional dirigida a la población víctima del conflicto armado a los 32 departamentos del país. Este objetivo se logró gracias a la articulación efectiva con las oficinas territoriales que la entidad tiene distribuidas a nivel nacional, a las mesas de concertación con los consejos comunitarios y demás espacios de entes territoriales en los cuales se divulgó el Fondo, sus características, condiciones y se despejaron dudas con relación al proceso de inscripción.

En este mismo período, se logró la adición de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional por el valor de \$113.645.591.000, lo cual permitió garantizar la ejecución de la convocatoria 2025-2 del fondo para población víctima, la cual concluyó hasta septiembre del 2025, consolidando así un avance significativo en el acceso a la educación superior para la población.

Se aumentaron las adjudicaciones en el fondo de víctimas en un 180%.

Lo anterior, se debe al mejoramiento en los procesos de otorgamiento del crédito, en cual, se cambió el proceso de cargue documental durante la convocatoria, ya que anteriormente se solicitaban cuando el crédito estaba aprobado y posteriormente se solicitaba para legalizar el crédito el cargue documental.

Dicho ajuste en el proceso de convocatoria a partir del 2024-1 en adelante, permite la continuidad en el proceso solo a quienes cumplieron con los documentos solicitados conforme a lo estipulado en el reglamento operativo antes de aprobar un crédito, minimizando la anulación de los créditos adjudicados en el proceso de legalización por documentación inconsistente.

Por su parte, la Dirección de Justicia Transicional del **Ministerio de Justicia y del Derecho**, implementa el "Programa Justicia en Territorio para la Paz Total", a través del cual se busca fortalecer capacidades locales para implementar mecanismos de justicia transicional, promover la justicia y generar procesos pedagógicos para la paz, buscando la reparación integral y no repetición en zonas prioritarias para la paz total.

En virtud de lo anterior, durante el segundo semestre de 2025 se celebró el Convenio 674 con la Universidad Nacional de Colombia como socio aliado para la implementación del Programa. En este marco, se llevaron a cabo 27 asistencias técnicas dirigidas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) de nueve (9) municipios en Norte de Santander, Nariño y Antioquia. Estas asistencias se centraron en tres ejes fundamentales: la búsqueda de personas desaparecidas, los hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad, y la justicia restaurativa en la JEP, fortaleciendo tanto el nivel conceptual como operativo de los CTJT y consolidando capacidades locales para la planeación y ejecución de la justicia transicional. Como resultado, se diagnosticaron los 9 CTJT, se revisaron 8 Planes de Atención Territorial (PAT) y se identificaron avances en apropiación conceptual, así como debilidades en participación institucional, articulación con el Sistema Integral para la Paz y condiciones territoriales adversas. El acompañamiento técnico permitió

además formular tres iniciativas aprobadas en los municipios de Norte de Santander orientadas al fortalecimiento de la justicia restaurativa y transicional, junto con la identificación de 26 propuestas adicionales para los PAT de los demás municipios. En conjunto, estas acciones consolidaron capacidades locales, mejoraron la coordinación interinstitucional y fortalecieron las bases para la actualización y ejecución efectiva de los PAT de los CTJT.

Por otro lado, el MJD logró brindar acompañamiento en la identificación, formulación e implementación de 9 iniciativas formuladas por los Comités Locales de Justicia (CLJ) de 10 municipios²⁹ priorizados, seleccionados en razón de su alta afectación por el conflicto armado, su condición de sujetos de reparación colectiva o su inclusión en los PDET, cuyo objetivo se centró en mejorar el acceso a la justicia y promover el diálogo interjurisdiccional en municipios afectados por el conflicto. Este acompañamiento combinó un proceso pedagógico de talleres presenciales y virtuales a los CLJ, financiación de recursos por un monto de COP. 20.000.000, acompañamiento técnico para la implementación y ejecución de las iniciativas, articulación interinstitucional y construcción colectiva con comunidades, mesas de víctimas y autoridades locales, bajo un enfoque participativo y territorial.

Adicionalmente, en el mes de noviembre de 2025 se realizó con éxito el Encuentro de Semilleros de Investigación en Cúcuta "*Diálogos en Territorios de Paz: Reflexiones desde la Justicia Transicional*", consolidándolo como un espacio académico y territorial clave para fortalecer la justicia transicional y la construcción de paz desde un enfoque restaurativo. El evento reunió a semilleros de investigación de distintas regiones del país, con participación destacada de mujeres investigadoras (65%), comunidades rurales y grupos con pertenencia étnica, además de delegaciones de siete Comités Locales de Justicia (CLJ), logrando una articulación efectiva entre academia, institucionalidad y saberes territoriales. Se presentaron nueve ponencias de alto rigor académico seleccionadas mediante convocatoria nacional, que abordaron temas como sanciones propias y TOAR, reparación comunitaria, construcción de paz desde la escuela, reincorporación de firmantes y experiencias del Catatumbo.

Sumado a lo anterior, se llevaron a cabo nueve (9) jornadas móviles de fortalecimiento temático, conceptual y práctico sobre los mecanismos de justicia transicional dirigidas a víctimas del conflicto armado en nueve (9) municipios priorizados³⁰. Estas jornadas facilitaron la apropiación de herramientas conceptuales y metodológicas que permiten a los distintos actores acceder a las rutas de atención y proyectar acciones en sus espacios de influencia, de acuerdo con su rol y relacionamiento dentro de los diferentes mecanismos de justicia transicional.

²⁹ Santander de Quilichao, Toribío, Olaya Herrera, Corinto, Buenaventura, Tumaco, Barbacoas, Miranda, La Tola, Ricaurte.

³⁰ Zambrano, Córdoba, Talaigua, Nuevo, Pinillos (Bolívar); Yalí (Antioquia); Cúcuta y Ocaña (Norte de Santander)



Componente de 
Reparación Integral

Este apartado hace referencia a la reparación integral. Es importante anotar que las entidades del SNARIV han venido consolidando avances significativos orientados a garantizar el restablecimiento de derechos de las víctimas y el cumplimiento efectivo de las medidas contempladas en la normatividad vigente. Estos progresos se reflejan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional, la ampliación de la cobertura de las medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, así como en la incorporación de enfoques diferenciales y territoriales que permiten responder de manera más pertinente a las necesidades específicas de las poblaciones afectadas.

De igual manera, las entidades han avanzado en la optimización de procesos administrativos, el seguimiento a metas y resultados, y la articulación con actores locales para asegurar una implementación más eficaz y sostenible de las acciones de reparación integral. Estos esfuerzos evidencian un compromiso institucional por mejorar la capacidad de respuesta del Estado, cerrar brechas en la atención y consolidar una intervención que contribuya de manera real a la dignificación de las víctimas y a la reconstrucción del tejido social en los territorios.

A continuación, se describen los avances, retos y mecanismos de implementación del componente, destacando la coordinación interinstitucional y el seguimiento a resultados como elementos clave para asegurar su efectividad

Restitución de Tierras

La **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas (UAEGRTD)**, como entidad responsable del proceso de restitución de tierras previsto en la Ley 1448 de 2011 y del proceso de restitución de derechos étnico-territoriales contemplado en los Decretos 4633 y 4635 de 2011, normas afines y concordante para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025 presenta avances importantes en la implementación de las reformas introducidas en el proceso de restitución de tierras producto de la expedición de la Ley 2294 de 2023, aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

En relación con el incremento de solicitudes de Restitución de Tierras y la orden de intervenir zonas no microfocalizadas dispuso en el Decreto 1623 de 2023, exigiendo una mayor capacidad de gestión que redunde en el fortalecimiento de las metodologías para la priorización de solicitudes en estas zonas. Adicionalmente, como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con víctimas en el exterior, así como, con organizaciones y plataformas representativas, se logró la expedición del Decreto 1117 de 2025 mediante el cual se reglamenta la compensación económica a favor de las víctimas en el exterior, constituyéndose en la primera entidad en dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2421 de 2024.

En materia de articulación interinstitucional, desde la **UAEGRTD** se lideró y acompañó la construcción del protocolo interinstitucional para el cumplimiento de órdenes judiciales, ordenado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-120 de 2024, en articulación con la UARIV. Este trabajo se desarrolló a través de mesas técnicas sostenidas durante la vigencia 2025, que permitieron definir la metodología, los roles y responsabilidades institucionales, los criterios de priorización y los mecanismos de seguimiento y trazabilidad del cumplimiento de las órdenes

judiciales, fortaleciendo el liderazgo de la UAEGRTD dentro del SNARIV y mejorando la coordinación en la etapa posfallo.

De manera complementaria, se consolidaron mesas bilaterales de articulación interinstitucional con entidades como la Defensoría del Pueblo, el Consejo Superior de la Judicatura, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y entidades del sector vivienda y agricultura, orientadas a identificar y superar obstáculos estructurales en el cumplimiento de órdenes judiciales. En particular, el trabajo conjunto con la Defensoría del Pueblo permitió fortalecer el seguimiento a casos priorizados, articular acciones frente a alertas territoriales y avanzar en la construcción de rutas de atención interinstitucional que contribuyen a la protección efectiva de los derechos de las víctimas en los territorios.

Finalmente, los avances alcanzados en materia de articulación interinstitucional permitieron fortalecer la coordinación técnica y operativa entre las entidades responsables del cumplimiento de órdenes judiciales, avanzar en la interoperabilidad de sistemas de información y consolidar escenarios de seguimiento en espacios como el Subcomité Nacional de Restitución de Tierras. Estas acciones reafirman el rol estratégico de la UAEGRTD como instancia articuladora, orientada a garantizar la implementación efectiva de los lineamientos de la Corte Constitucional y sentar las bases para la materialización de soluciones duraderas en los procesos de restitución de tierras y de derechos étnico-territoriales, en beneficio de las víctimas del conflicto armado.

En relación con esta medida, la UAEGRTD, como entidad administradora del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), adelanta procedimientos encaminados a resolver tres pretensiones que se pueden presentar, de oficio o por solicitud de parte, conforme a la normativa vigente: inscripción en el RUPTA, cancelación de medidas de protección del RUPTA (individuales y colectivas) y levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas de protección colectivas. La UAEGRTD realizó el análisis, valoración y recaudo probatorio a fin de acreditar los requisitos de procedencia para la inscripción de la medida de protección previstos en el artículo 2.15.6.2.7 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, ejercicio que permitió decidir 410 solicitudes o casos iniciados de oficio de inscripción de la medida de protección RUPTA con los siguientes estados de decisión:

Tabla 31. Estado de inscripción en el RUPTA

Estado de Trámite	No Solicitudes
Inscripción RUPTA	236
No inscripción RUPTA	107
No inicio de estudio formal RUPTA	1
Improcedencia de la Solicitud	39
Desistimiento Expreso RUPTA	13
Desistimiento Tácito RUPTA	14
Total	410

Fuente: Matriz de seguimiento RUPTA con corte a 31 de diciembre de 2025.

Respecto a las solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA, la normativa vigente prevé dos mecanismos para su trámite. El primero es la ruta individual para atender requerimientos individuales y colectivos de cancelación, por medio de la cual se atiende únicamente el derecho subjetivo de la persona solicitante

respecto del predio, por lo que los efectos de las declaratorias de desplazamiento forzado quedan vigentes respecto de los demás predios vinculados.

En ese sentido, se han resuelto 1.386 solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA a través de la ruta individual, los cuales presentan los siguientes estados de decisión:

Tabla 32. Estado de solicitudes de cancelación

Estado de Trámite	No Solicitudes
Cancelación Medida de Protección	1222
Improcedencia de la Solicitud	66
No Procede Cancelación	53
No inicio de estudio formal RUPTA	1
Desistimiento Tácito RUPTA	9
Desistimiento Expreso RUPTA	22
Respuesta a petición reiterativa RUPTA	13
Total	1386

Fuente: Matriz de seguimiento RUPTA con corte a 31 de diciembre de 2025.

Por su parte, el segundo mecanismo es el de levantamiento y cancelación, total o parcial, de medidas de protección colectivas, por medio del cual, de manera acumulada, se ha atendido mediante 32.208 registros (ID), equivalente al 95,4% del universo total (33.754). Para la vigencia 2025, se encuentran en trámite 1.546 ID's (4,6%) derivados de un proceso de levantamiento y cancelación de la medida de protección por solicitud del Comité de Justicia Transicional de Mapiripán – Meta. Este trámite se encuentra en etapa decisoria.

La UAEGRT ha recibido un total de 4.726 solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), de las cuales 3.035 se encuentran microfocalizadas y 1.691 se encuentran pendientes por microfocalizar.

Se ha tomado decisión de fondo sobre un total de 5.424 solicitudes de restitución de tierras, en las que 3.851 corresponden a la decisión de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, equivalentes al 71%. Así mismo, 1.573 solicitudes corresponden a decisión de no inscripción en el mencionado registro por un porcentaje equivalente al 29%.

En relación con las medidas de atención y gestión de las solicitudes presentadas por víctimas en el exterior, en el semestre se realizó atención a 267 personas ubicadas en Canadá, España, Chile, Panamá, Venezuela, Costa Rica y Suecia y se recibieron 70 solicitudes nuevas de restitución. Así mismo, se expidió el Decreto 1117 de 2025 que habilita a las víctimas de despojo y abandono forzado de tierras en el exterior a solicitar la compensación en dinero como medida principal de restitución si es su voluntad. Finalmente, se fortaleció la contactabilidad de víctimas en el exterior, logrando avances en el 49% de los casos programados, con 179 ampliaciones realizadas y la identificación de 64 personas retornadas al país. Desde la UAEGRTD se logró la radicación de 4.153 solicitudes de restitución con un cumplimiento institucional del meta cercano al 98%, ahora bien, se radicaron 2.805 solicitudes ante los Jueces Especializados en Restitución de Tierras.

En relación con la línea de atención de compensación a víctimas del conflicto armado reconocidas en providencias de restitución de tierras, se dio cumplimiento a 223 órdenes judiciales, mediante una inversión de \$28.952 millones de pesos. Por su parte, en lo correspondiente a las entregas materiales de predios objeto de restitución, al cierre del periodo se registró el cumplimiento de 114 órdenes, con entregas efectivas en los departamentos de Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca, Arauca, Bolívar, Huila, Cauca, Cesar, Córdoba, Antioquia y Magdalena, lo que evidencia avances sostenidos en la materialización de los derechos territoriales de las víctimas. Cabe señalar que las sentencias de restitución de tierras no solo contemplan medidas de atención dirigidas a las víctimas, sino que también ordenan acciones específicas para otras poblaciones, como los segundos ocupantes.

En este sentido, se avanzó en el cumplimiento de 44 órdenes judiciales, mediante una inversión de \$5.310.774.067,50. De igual manera, en relación con los terceros de buena fe exentos de culpa, se atendieron 38 órdenes en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Putumayo, Sucre, Cesar, Huila y Magdalena, a través de compensaciones económicas que ascendieron a un total de \$7.915 millones de pesos, contribuyendo así al cumplimiento integral de las decisiones judiciales y a la garantía de los derechos reconocidos en el marco del proceso de restitución de tierras.

Como parte del proceso de saneamiento de los predios restituidos y/o compensados, se registraron avances en el alivio de pasivos, reflejados en el cumplimiento de 67 órdenes de alivio de pasivos por servicios públicos domiciliarios en once (11) departamentos y de 99 órdenes de alivio de pasivos financieros en doce (12) departamentos del territorio nacional. Adicionalmente, en relación con las medidas complementarias previstas en las providencias emitidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, se avanzó en el cumplimiento de 448 órdenes de priorización al subsidio de vivienda. En este marco, la UAEGRTD priorizó **448** hogares beneficiarios de sentencia ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de facilitar su acceso a la oferta institucional y contribuir a la restitución efectiva de sus derechos fundamentales.

Finalmente, se avanzó en la dispersión de recursos destinados al inicio de la fase de implementación de proyectos productivos familiares, tanto rurales como urbanos, correspondientes a la vigencia 2025. En el periodo comprendido, se implementaron 505 nuevos proyectos, lo que implicó una inversión de recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor de \$25.029.902.435, contribuyendo al fortalecimiento de los medios de vida y a la sostenibilidad económica de las familias beneficiarias.

De igual manera, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** en el marco de sus acciones misionales y en observancia del debido cumplimiento de las providencias judiciales, viene implementando una estrategia orientada a la definición de rutas claras que permitan avanzar en la garantía de la reparación integral y, de manera específica, coadyuvar en el cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces especializados en restitución de tierras, como parte de la dinamización de la etapa judicial prevista en la Ley 1448 de 2011, normativa orientada al fin último de materializar la reparación integral y con ello una de ellas es medida de restitución de tierras, una de las cinco medidas que establece esta ley.

En ese propósito, la Dirección de Gestión Interinstitucional, en el marco del acatamiento a lo establecido en la Sentencia T-120 de 2024, ha venido desarrollando una serie de jornadas de atención a nivel nacional, priorizando territorios con mayor concentración de beneficiarios de órdenes de restitución de tierras, de tal manera que, en el marco de dichos espacios y una vez convocadas las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV–, se procure el cumplimiento específico de las medidas judiciales impartidas.

Para tal efecto, durante la vigencia 2025 se desarrollaron diez (10) jornadas de atención a víctimas, en las cuales se logró la atención directa de 1.563 beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, impactando de manera efectiva 794 providencias judiciales en diferentes territorios del país. En el desarrollo de esta estrategia se ha procurado consolidar información detallada sobre las atenciones brindadas, no solo por la UARIV, sino también por las distintas entidades concurrentes, permitiendo estructurar reportes integrales que posteriormente son remitidos a los despachos judiciales, en procura de evidenciar el nivel de acatamiento de las órdenes impartidas a cada institución participante.

En este ejercicio resulta fundamental comprender que las entidades que concurren en el marco de las jornadas cuentan igualmente con acciones y requerimientos específicos derivados de las sentencias, lo que conlleva a que la UARIV actúe en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, invocando su rol articulador para propiciar que cada una de ellas transite hacia escenarios de cumplimiento material, orientados a la garantía efectiva de la reparación integral.

Las jornadas desarrolladas en el país contaron con acompañamiento territorial en los departamentos de Antioquia —en las ciudades de Medellín y Apartadó—; Nariño —Pasto—; Cauca —Popayán—; Valle del Cauca —Pradera—; Bolívar —Carmen de Bolívar—; Córdoba —Valencia y Montería—; Cesar —Valledupar—; y Bogotá, Distrito Capital.

Con estas acciones se da continuidad a un trabajo constante de articulación y liderazgo institucional, orientado a avanzar en la materialización de los derechos de la población víctima del conflicto armado, fortaleciendo los mecanismos de coordinación interinstitucional para el cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales en materia de restitución de tierras y reparación integral.

Por su parte, la **Agencia Nacional de Tierras** en el marco del cumplimiento a las órdenes impartidas en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 092 de 2008, ha realizado una serie de acciones dirigidas a las mujeres víctimas del conflicto armado a partir de la circular interna No. 02 de 2016 emitida por la Dirección General de la ANT, en la que se establecen criterios de priorización en los procesos de acceso a tierras para las mujeres cabezas de familias víctimas del conflicto, adelantando acciones que dan prioridad al cumplimiento de fallos judiciales por restitución de tierras donde se están materializando la protección de los derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado. Esta implementación del enfoque de género es un aspecto a destacar.

En virtud de lo anterior, se pueden señalar los siguientes logros y acciones para el periodo de junio a diciembre 2025: la ANT adjudicó 154 Resoluciones de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales por fallos de restitución,

con un área de 997,495761 hectáreas, de los cuales 135 títulos fueron adjudicados a mujeres víctimas como beneficiarias únicas y/o como cónyuges, equivalente a 922,5723 hectáreas.

El siguiente cuadro relaciona 1.484 títulos de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales para mujeres víctimas y se desagregan de la siguiente manera por vigencias:

Tabla 33. Mujeres Víctimas Atendidas por año en el Proceso de Adjudicación de Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales Patrimoniales

AÑOS	# TITULOS ADJUDICADOS	HECTAREAS (HAS.)
2012	16	42,8425
2013	29	3684,6035
2014	38	2153,9233
2015	28	588,1923
2016	6	46,1637
2017	91	314,8310
2018	185	666,0147
2019	224	1264,5436
2020	118	824,3384
2021	125	825,6618
2022	229	1784,9221
2023	109	616,3978
2024	151	1008,1135
2025	135	320,2450
Total general	1484	14743,1205

Fuente: ACCTI-F-084 Matriz Órdenes

Respecto a las adjudicaciones Restitución y BFP a diciembre 2025 es importante hacer referencia a los procedimientos en curso sobre el otorgamiento de Subsidios en sus diferentes modalidades para víctimas del conflicto armado interno:

En cuanto a las facultades otorgadas por el Decreto Ley 2363 de 2015 y, conforme lo previsto en el numeral 1º del artículo 8º de la Resolución No. 20231030014576 del 17 de febrero de 2023 de la ANT, es competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, adelantar e impulsar los trámites para el otorgamiento de subsidios en cualquiera de sus modalidades.

A propósito de los logros alcanzados, la ANT reporta la adquisición de 617 predios a través del subsidio, beneficiando a 1.723 familias de diferentes modalidades de subsidio. Asimismo, en el período comprendido entre junio y diciembre de 2025, se materializaron 18 subsidios, equivalentes a 20 predios, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 34. Subsidios para víctimas

Periodo	Hectáreas	Predios	Familias
2014-2024	11963,9490	617	1723
2025	230,0962	20	41

Fuente: SATZF – Corte A 31 de diciembre de 2025

Así mismo, se están adelantando todas las acciones necesarias para que los procesos en la actualidad en marcha culminen exitosamente con su materialización, esto implica que los recursos asignados mediante el subsidio para la compra de predios, los gastos notariales y registrales, y el proyecto productivo aplicable se desembolsen adecuadamente, facilitando así la adquisición del predio como mecanismo de acceso a la tierra.

En consecuencia, a corte de 31 diciembre de 2025, se reporta un total de 2666 familias beneficiarias de subsidios SIDRA, SIRA y SIAT, las cuales se encuentran en alguna de las etapas del procedimiento correspondientes a: "Por Postular Predio", "Predio Activo", "Predio Materializado", "Proyecto Productivo" o "Proyecto Cerrado". Es importante resaltar que, de las 2.666 familias beneficiarias, 1092 son familias víctimas de conflicto armado, se precisa que se tuvieron en cuenta las familias que al menos uno de sus integrantes haya manifestado su condición de víctima del conflicto armado Interno en los términos de ley.

Tabla 35. Subsidios para víctimas de acuerdo a procedimientos

ESTADO	VÍCTIMAS
PROYECTO POR POSTULAR PREDIO	564
PROYECTO ACTIVO	102
PROYECTO MATERIALIZADO	8
PROYECTO PRODUCTIVO	541
PROYECTO CERRADO	687
Total general	1092

Fuente: SATZF – Corte a 31 de diciembre de 2025

Con relación al Plan Integral de Reparación Colectiva -PIRC- de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, mediante la Resolución número 2014584026 del 22 de agosto de 2014 la UARIV, decidió sobre la "Inscripción en el Registro Único de Víctimas a la ANUC", en virtud del artículo 116 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011. En ese sentido, mediante la Resolución número 0261 del 16 de marzo de 2016 de la UARIV aprobó el Plan de Reparación Colectiva de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia"; reconociendo a la ANUC como actor fundamental en el desarrollo económico del país, y respondiendo al enfoque diferencial y territorial del Plan Integral de Reparación Colectiva, "PIRC".

En consecuencia, respecto al proceso de compra de tierras, conforme al plan de trabajo concertado junto a ANUC Nacional, se priorizaron para avanzar en la ruta de compra un total de 81 Folios de Matricula Inmobiliaria en los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Magdalena, Meta, Santander y Sucre. Así mismo, se realizó la entrega provisional de 61 predios, los cuales comprenden un total de 9.673 hectáreas, en los cuales la ANT se encuentra avanzando en el proceso de adjudicación definitiva.

En torno al proceso de adjudicaciones definitivas adelantadas en beneficio de la organización campesina para el semestre objeto de medición, se informa que se adjudicaron un total de 20 predios que comprenden 855 hectáreas. Información de entregas que se desagrega de la siguiente manera:

Tabla 36. Adjudicaciones Definitivas Para Organizaciones Campesinas

ENTREGA	# FMI	AREA PREDIO (Ha)
02. Entrega Provisional	61	9673,4521
05 - ANTIOQUIA	10	436,08
08 - ATLÁNTICO	1	461,9169
15 - BOYACÁ	2	179,8258
16 - BOYACÁ	1	145
18 - CAQUETÁ	2	445,3128
19 - CAUCA	1	158,9838
20 - CESAR	7	1542,5096
23 - CÓRDOBA	17	1749,4652
47 - MAGDALENA	5	2099,7307
50 - META	1	742,9235
63 - QUINDÍO	1	2,7
68 - SANTANDER	1	108,5
70 - SUCRE	5	1543,5138
76 - VALLE DEL CAUCA	7	56,99
03. Entrega Definitiva	20	855,4497
08 - ATLÁNTICO	3	213,3016
13 - BOLÍVAR	2	155,8211
15 - BOYACÁ	7	94,504
23 - CÓRDOBA	4	37,7627
47 - MAGDALENA	4	354,0603
Total general	81	10528,9018

Fuente: Proceso de Compras DAT-ANT diciembre 2025

Por su parte, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**, para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, desempeña un rol clave en la reparación integral, especialmente mediante el cumplimiento de órdenes en procesos de restitución de tierras. Esto se sustenta en sus facultades legales como autoridad catastral y geográfica, encargada de regular y ejecutar acciones geográficas, cartográficas, agrológicas, geodésicas y catastrales para el desarrollo del país, además de su función como gestor catastral en varios municipios del territorio nacional.

Es así como el IGAC ha realizado aportes significativos en los procesos de restitución de tierras mediante acciones técnicas que han permitido una adecuada identificación y delimitación de predios objeto de restitución. Esto es posible mediante la intervención y entrega de insumos en cada una de las etapas de estos procesos (administrativa, judicial y posfallo), además de los avances en la política de catastro multipropósito, que han posibilitado la actualización de predios priorizados para restitución, garantizando información precisa y confiable para los procesos.

El IGAC continuó brindando asesoría técnica a las entidades que conforman el SNARIV, así como a tribunales, juzgados civiles especializados en restitución de tierras y entes de control. Este apoyo ha fortalecido la ejecución de los procesos y promovido una articulación institucional efectiva.

De igual forma, el IGAC, como gestor catastral, para el año 2025 recibió un total de 4.511 solicitudes, de las cuales se atendieron 4.430, lo que evidencia un alto nivel de gestión y respuesta. Las solicitudes atendidas se distribuyeron de la siguiente

manera: Etapa administrativa: se recibieron 1.639 solicitudes, de las cuales se atendieron 1.634. Etapa judicial: se recibieron 2.872 solicitudes, de las cuales se atendieron 2.796. Estas solicitudes en materia catastral están, por lo general, asociadas a la entrega de información catastral, la realización de peritajes, la elaboración de informes conjuntos con la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y, en general, a aquellas acciones orientadas a fortalecer el acervo probatorio que requieren los operadores de restitución de tierras para la adecuada identificación de los predios objeto de restitución³¹.

Vale la pena resaltar que la mayoría de las órdenes emitidas por jueces y magistrados en los procesos de restitución de tierras estuvieron orientadas a la realización de avalúos comerciales con fines de compensación. Entre junio y diciembre de 2025 se entregaron 610 avalúos a jueces y magistrados; de estos, 281 avalúos (46,1 %) fueron elaborados desde la sede central, mientras que 329 avalúos (53,9 %) estuvieron a cargo de las Direcciones Territoriales, lo que evidencia una capacidad operativa articulada y descentralizada a nivel nacional.

Durante el período señalado no se registraron incidentes de desacato (0 %) por parte de los jueces y magistrados especializados, como resultado de una articulación interinstitucional previamente establecida y fortalecida de manera progresiva con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), en especial a través de sus Direcciones Territoriales.

Adicionalmente, se consolidaron avances en materia de gestión del riesgo y seguridad institucional mediante el fortalecimiento de capacidades internas, la vinculación de un profesional especializado y la implementación de mesas de trabajo permanentes con la Policía Nacional y el Ejército Nacional, contribuyendo a la continuidad y seguridad en el desarrollo de las actividades misionales.

Ahora bien, es importante destacar que el proyecto de inversión denominado: *"Fortalecimiento de la gestión de información de los procesos de uso, tenencia y valoración de Tierras"*, que tiene por objetivo, fortalecer la atención de las solicitudes de información asociados con los procesos de gestión del uso, tenencia y valoración de tierras que se compone por los siguientes productos que ha permitido al IGAC atender de manera efectiva temas asociados a la política pública de atención y reparación integral:

1. Tramitar las solicitudes en el marco de la Política para la Atención y reparación integral a las víctimas
2. Realizar el apoyo técnico y jurídico en los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural
3. Valoración catastral de predios.

Así mismo, el IGAC, como entidad líder en información geográfica, catastral y agrológica, optimiza el intercambio de datos mediante los convenios 4272 con la URT y 6349 con la ANT, destacando que en el segundo semestre del año anterior se suscribió un anexo técnico con la Unidad de Restitución para mejorar la claridad y entrega de productos. Se destaca que la información suministrada por el IGAC es fundamental para los procesos de formalización étnica que la Agencia Nacional de Tierras adelanta ante instancias como el Consejo Directivo y la Comisión de Ley 70.

³¹ Anexo 1 IGAC 1

El IGAC continúa implementando el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de la gestión de información de los procesos de uso, tenencia y valoración de tierras*" para atender eficientemente las órdenes de restitución y las problemáticas relacionadas con el uso y tenencia de tierras en el marco de ello:

- En 2025, se logró atender un porcentaje muy alto de solicitudes en el marco de procesos de restitución de tierras, con una significativa entrega de avalúos comerciales, evitando acciones judiciales en procesos de restitución.
- Uno de los retos clave será fortalecer la articulación interinstitucional con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) para garantizar el avance en los procesos de restitución en etapas judiciales y postfallo.
- El Instituto avanzó en la expedición de los instrumentos necesarios (decretos y resoluciones) para lograr la implementación del catastro en territorios étnicos.
- Adicionalmente, también logró un fortalecimiento para implementar enfoques de género, a través de la implementación de variables que permiten la identificación de grupos de especial relevancia, como las mujeres campesinas.

Durante el segundo periodo del año 2025, el IGAC consolidó su rol estratégico en la política de atención, reparación integral y restitución de tierras, a partir del fortalecimiento de sus capacidades técnicas como autoridad y gestor catastral, el cumplimiento efectivo de órdenes judiciales y la implementación del proyecto de inversión orientado a la gestión del uso, tenencia y valoración de tierras. Los avances en la actualización catastral, la entrega oportuna de insumos técnicos y avalúos y el desarrollo normativo y operativo del catastro multipropósito en territorios étnicos han permitido garantizar información confiable y soporte técnico para los procesos de restitución en sus distintas etapas.

De manera transversal, se fortaleció la incorporación de enfoques diferenciales, mediante la inclusión de variables en la información catastral, contribuyendo a visibilizar a los diferentes actores en territorio como los son las comunidades étnicas y campesinado. En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso institucional del IGAC con la reparación integral de y la consolidación de una gestión territorial más equitativa.

En cuanto a **la Superintendencia de Notariado y Registro**, dentro de sus objetivos misionales le atañe en igual sentido realizar la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento oportuno y la correcta inscripción de las órdenes proferidas en la etapa administrativa y judicial, que deben publicitarse en los folios de matrícula inmobiliaria, mediante la inscripción de los códigos de naturaleza jurídica idóneos, en procura de la materialización de su principio orientador de la seguridad jurídica de la propiedad en Colombia y el suministro de insumos de información para el recaudo de material probatorio de cada proceso, en este sentido entre junio a diciembre de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron 3.239 estudios traditicios registrales de folios de matrícula entre matrices y segregados de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, presentando una mayor tendencia en los departamentos de Magdalena, Tolima, Cauca y Caquetá.
- Se atendieron 1.999 solicitudes de consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a 3.444 personas consultadas y 6.806 impresiones simples de folios de matrículas inmobiliarias generados de predios ubicados en mayor proporción en los departamentos de Santander, Meta, Antioquia y Cundinamarca.
- Se dio publicidad a 1.593 alertas de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de “alertas registrales de tierras”, que afectaron 1.571 folios de matrícula inmobiliaria de un total de 1268 solicitudes recibidas, representando una tendencia en ascenso en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Antioquia y Tolima
- Se realizó el seguimiento a la debida inscripción de 4393 órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así como de los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, que afectaron 2223 folios de matrícula inmobiliaria, impactando en superior medida sobre los departamentos de Cundinamarca, Putumayo, Caquetá, Huila y Tolima.
- Se efectuó el seguimiento a la debida inscripción de las órdenes de 344 sentencias, contenidas en 645 anotaciones registrales, que afectaron a 590 folios de matrícula inmobiliaria, con enfoque de género para 295 hombres y 296 mujeres, estadística solicitada en mayor promedio en el departamento de Antioquia, Caquetá, Putumayo y Magdalena.
- Se apoyó en temas de calificación registral a las ORIP de Mocoa, Carmen de Bolívar y Puerto Asís, al tramitar el registro 489 turnos, con órdenes que afectaron 557 FMI.

De la misma manera, la **Sociedad de Activos Especiales** aportó a la restitución de tierras, al desarrollo de iniciativas de generación de ingresos mediante destinación de activos y al fortalecimiento de medidas de reparación colectiva. Asimismo, continuó las acciones derivadas de la administración de bienes entregados por las extintas FARC-EP conforme a la Ley 903 de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.4.5.2 del Decreto 1069 de 2015, y del artículo 17B de la Ley 975 de 2005, la SAE gestiona los siguientes trámites:

1. **Procesos de Justicia y Paz:** una vez decretada la medida cautelar dentro del proceso de Justicia y Paz, el fiscal o el juez que conoce del proceso de extinción de dominio declarará la improcedencia de la acción de extinción de dominio sobre el bien y ordenará a la SAE que realice la entrega inmediata a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas –Fondo para la Reparación de las Víctimas– o a la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras Despojadas, cuando se trate de bienes inmuebles rurales.

2. **Gestión de las sentencias de los procesos de restitución y formalización** de tierras de las víctimas del despojo y abandono forzoso en atención a los parámetros dispuestos por la Ley 1448 de 2011, mediante los cuales se ordena la restitución jurídica y material de los predios en favor de las víctimas; decisiones que deben ser remitidas a los procesos de extinción de dominio con el fin de que estos se terminen y, en consecuencia, se ordene a la SAE que realice la entrega de los bienes a los beneficiarios.

En consecuencia, la SAE avanzó con su labor de solicitar los pronunciamientos dentro los procesos de extinción mediante los cuales se ha dispuesto la exclusión de los bienes afectados del inventario vigente de la entidad, de manera que se acaten las órdenes con el fin de emitir el respectivo acto administrativo que les da cumplimiento y dispone la entrega. En el marco de ese propósito, respecto de las validaciones adelantadas durante la vigencia 2025, se realizó la gestión de 168 activos de la siguiente manera:

Tabla 37. Gestión de Activos.

GESTION	ACTIVOS		
CON ACTO ADMINISTRATIVO	26		
SOLICITUDES DE EXCLUSION PROCESOS DE EXTINCIÓN	30		
EN TRAMITE DE REVISIÓN (Proyectos de Acto Administrativo)	11 2	Oficina Jurídica de Presidencia	6
		Dirección de Asuntos Legales Misionales	9
TOTAL	168		

Fuente: Dirección de Asuntos Legales Misionales - SAE

Asimismo, la SAE adelantó los procedimientos de alistamiento necesarios para emitir los actos administrativos que dejan en firme la transferencia de inmuebles rurales a la Unidad de Restitución de Tierras como se observa a continuación:

Tabla 38. Alistamiento Actos Administrativos.

ACTIVO	MUNICIPIO	DEPTO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	ESTADO
FMI 373-9248	Guadalajara De Buga	Valle	Resolución No 331 del 23 de julio de 2025	17 de septiembre de 2025	En trámite administrativo para entrega a la URT
FMI 382-2981	Sevilla	Valle	Resolución No 448 de 17 de septiembre de 2025	23 de julio de 2025	En trámite administrativo para entrega a la URT

Fuente: Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles - Dirección de Activos Inmuebles Rurales - SAE

Por su parte, para el desarrollo de las actividades de administración de bienes delegadas a la SAE distintas al FRISCO, específicamente aquellos entregados por las extintas FARC -EP que contribuyan a la reparación integral a las víctimas en cumplimiento del Decreto Ley 903 de 2017, sus decretos reglamentarios 1407 y 1535 de 2017, la Resolución de delegación 756 de 2017 del DAPRE y el Convenio 014 de 2014, se perfeccionaron el 03 de septiembre y el 29 de septiembre de 2025, los contratos 062 y 079 de 2025 cuyos documentos precontractuales fueron trabajados

directamente por la SAE durante el segundo semestre del 2025. A partir de lo anterior, se suscribió el Contrato 062 de 2025 con el Contratista Fiduprevisora S.A cuyo Objeto es "contratar los servicios para la constitución de un patrimonio autónomo a través de una fiducia en cumplimiento del artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y la designación de su administración a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., por el artículo 1 del Decreto 1407 de 2017 y actualmente el contrato se encuentra en ejecución.

Entre las prestaciones más importantes realizadas en el marco del Contrato 062 de 2025, las cuales fueron objeto de revisión por la SAE, se encuentran: la constitución del patrimonio autónomo P.A. SAE – BIENES FARC 2025, identificado con NIT 830.053.105-3; la adhesión el 02 de diciembre de 2025 al Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez identificado con NIT 900.251.864-8, el cual es administrado por la Fiduprevisora S.A. a través de la inversión No. 001001056548; la creación de la cuenta de ahorros No. 00130309000200006724 del Banco BBVA COLOMBIA S.A., para recibir los recursos líquidos destinados al Patrimonio Autónomo PA SAE BIENES FARC 2025; las actas de las sesiones 1 y 2 del 14 de noviembre de 2025 y 24 de noviembre de 2025, entre otras. Todo lo anterior, en el propósito de continuar avanzando en los procesos administrativos pertinentes para la reparación de las víctimas con ocasión a la firma del Acuerdo Final de Paz y las disposiciones del Punto 5 de este.

Asimismo, el plazo de ejecución del Contrato: 079 de 2025 suscrito con el contratista: GOOD & SERVICES CONSULTING S.A.S y cuyo objeto es la "Prestación de servicios para el avalúo de los bienes entregados por las FARC-EP en cumplimiento del decreto ley 903 de 2017", finalizó el 22 de enero de 2026. En la actualidad se encuentran en revisión los informes de avalúo de los bienes muebles objeto del contrato, con el objetivo de determinar cuáles son comercializables y cuáles deben ser chatarrizados o destruidos.

En este mismo componente, la **Policía Nacional**, ha venido realizado un acompañamiento al proceso de Restitución de Tierras. La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental – DICAR, de acuerdo a las solicitudes de información efectuadas por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV, la institución realizó durante el segundo semestre del año 2025 (5.192) acompañamientos a los funcionarios de las entidades vinculadas al proceso de Restitución de Tierras, que han adelantado labores en terreno tales como: comunicaciones, georreferenciación, caracterización, inspecciones judiciales, entrevistas, entregas materiales o simbólicas, trabajo social, acercamiento a la comunidad, notificaciones, grabación de programas televisivos, proyectos productivos, entre otros.

También ha participado en Instancias de Coordinación del proceso así: CI2RT: Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras, se efectuaron doscientos cincuenta y un (251) instancias de coordinación; COLR: Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se desarrollaron treinta y ocho (38) reuniones; instancia creada mediante el Decreto 1071 de 2015. Reuniones de coordinación para las salidas a terreno, se participó a través de los comandos de Departamento y Metropolitanas de Policía en ciento treinta y siete (137) reuniones de coordinación para las salidas a terreno, instancia definida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD).

Aunado a lo anterior, desde la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Policía Nacional ha dictado ciento dieciséis (116) medidas cautelares que buscan asegurar, conservar o anticipar la efectividad que se espera obtener con la sentencia, de las cuales veintiocho (28) protegen a comunidades afrocolombianas, ochenta (80) a comunidades indígenas y ocho (8) con decisiones conjuntas para comunidades indígenas y negras, para lograr el goce efectivo de los derechos étnicos; resoluciones judiciales que, en treinta y nueve (39) casos, han contemplado órdenes de cumplimiento estricto de la Policía Nacional de Colombia. De igual manera la rama judicial ha emitido cincuenta y dos (52) sentencias dando orden de restitución a 622.041 hectáreas beneficiando 24.637 familias y 87.407 personas.

Generación de Ingresos (Formación para el Trabajo)

El **SENA** mediante el proceso de orientación ocupacional cuyo objetivo es fortalecer el perfil ocupacional de la población, brindado por la Agencia Pública de Empleo del SENA – APE, ha desarrollado diferentes estrategias, tales como: Ferias, Jornadas de servicios, presencia en los Centros Regionales de Atención a Víctimas – CRAV. De este modo, se impartieron talleres ocupacionales, entre los que se destacan habilidades blandas, construcción de hoja de vida, tips de entrevista laboral, redes efectivas para la búsqueda de empleo, imagen y marca personal, alfabetización digital, proyecto de Vida, e identificar habilidades, competencias y destrezas para dirigirlos a la oferta institucional de su interés.

Se orientaron 226.808 personas caracterizadas como víctimas de la violencia, de este total, 179.055 corresponden a personas desplazadas por la violencia; 8.272 a personas desplazadas con discapacidad; 22.442 población afrocolombiana desplazada; 6.742 población indígena desplazada; y 10.297 personas víctimas de otros hechos victimizantes. En cuanto a la distribución por género, mujeres orientadas 133.598 y 93.210 hombres³².

La Formación Profesional Integral (FPI) del SENA es un proceso educativo teórico-práctico en Colombia que desarrolla conocimientos técnicos, habilidades, actitudes y valores en las personas. Su objetivo es la vinculación laboral productiva y la formación de ciudadanos críticos, con un enfoque basado en competencias que articula el aprendizaje con el sector productivo, a través de los niveles de Formación Titulada (Auxiliares, operarios, técnicos, tecnólogos y especialización tecnológica) y formación complementaria).

De junio a diciembre 2025, se brindaron 1.002.776 cupos de formación a 591.015 aprendices desplazados por la violencia; desagregados así: 435.822 desplazados por la violencia, 46.362 indígenas desplazados, 91.144 afrocolombianos, 17687 desplazados con discapacidad. De este total de aprendices atendidos 357.158 son del género femenino, 198.264 del género masculino 35.593 no binarios. Asimismo, se han brindado 50.898 cupos de formación a 30.623 aprendices caracterizados en el RUV con otros hechos victimizantes.

Se resaltan los principales programas demandados por la población: Técnico en mercadeo y ventas, técnico en Marketing Digital y emprendimiento, Asistencia

³² Anexo 2 SENA 1 - Personas Víctimas Orientadas

Administrativa, Cocina, Construcción de Edificaciones, Contabilización de Operaciones Comerciales y financieras, Coordinación de Procesos Logísticos, Gestión Agroempresarial, Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo, Desarrollo de Producción de Multimedia y Sistemas Teleinformáticas^{33 34 35 36}.

En cuanto a la **certificación de Competencias Laborales – CCL**, el SENA como entidad pública evaluadora y certificadora de competencias, ofrece el programa de CCL, con el fin de reconocer los aprendizajes previos de las personas, entre ellas las víctimas de la violencia, en un oficio u ocupación, sin importar dónde, cómo y cuándo hayan obtenido los conocimientos, destrezas y actitudes, con el propósito de facilitar el acceso y movilidad laboral, educativa y formativa.

De junio a diciembre 2025, se otorgaron 43.111 certificados de competencias laborales a personas caracterizadas como víctimas de la violencia, distribuidas así: 29.267 desplazados por la violencia; 1.304 desplazados con discapacidad; 6.696 afrocolombianos desplazados; 2.785 indígenas desplazados; 3.059 de otros hechos victimizantes; del total 17.466 son del género femenino, 19.363 del género masculino y otro 6.288³⁷.

Con relación a los Proyectos Productivos y Generación de Ingresos, el SENA brinda el servicio de emprendimiento a la población víctima de la violencia mediante una ruta de atención diferencial, que articula la identificación del perfil emprendedor, la formación complementaria para el desarrollo de competencias y la asesoría especializada en cada fase del emprendimiento. Este servicio está orientado a la formulación de planes de negocio y a la creación de unidades productivas sostenibles, como mecanismo de inclusión económica y reparación integral.

Como resultado, entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025 se formularon 2.047 planes de negocio para víctimas del conflicto armado, de los cuales el 75% (1.535) correspondió a población desplazada por la violencia. Adicionalmente, participaron 259 afrocolombianos desplazados, 133 indígenas desplazados y 120 personas desplazadas en condición de discapacidad, evidenciando un alcance significativo hacia poblaciones históricamente excluidas. En el enfoque de género, se registró una participación del 77% de mujeres (1.585) frente al 22% de hombres (460) y dos personas trans, reflejando el papel protagónico de las mujeres en los procesos de reconstrucción económica y social, fortalecidas mediante procesos de formación y asesoría con enfoque diferencial.

Asimismo, con corte a diciembre de 2025, el proyecto permitió la creación de 1.114 unidades productivas, de las cuales el 79% (885) son lideradas por mujeres, consolidando el liderazgo femenino en procesos de inclusión económica. Desde el enfoque diferencial, el 75% (839) de las unidades productivas fueron creadas por personas desplazadas por la violencia, 126 por afrocolombianos desplazados, 75 por personas desplazadas con discapacidad y 74 por indígenas desplazados. Estos resultados confirman la efectividad del servicio de emprendimiento del SENA y de la estrategia Sembradores de Paz, al promover iniciativas productivas alineadas con el

³³ Anexo 3 SENA 2 - Cupos de formación desplazados.

³⁴ Anexo 4 SENA 3 - Aprendices formados desplazados

³⁵ Anexo 5 SENA 4- Cupos formación hechos victimizantes

³⁶ Anexo 6 SENA - Aprendices hechos victimizantes 25-2(Regional 25)

³⁷ Anexo 7 SENA 7 Certificados competencias víctimas 25-2(2025)

contexto territorial, que aportan a la reparación integral y a la construcción de una paz sostenible desde los territorios³⁸.

En relación con la **Feria Nacional de Emprendimiento “Sembradores de Paz”**, en el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, se realizaron dos jornadas nacionales, presenciales y simultáneas de Sembradores de Paz, en junio y octubre, jornadas que permitieron la promoción y difusión de 1.200 unidades productivas creadas por población víctima de la violencia, logrando captar la atención de más 44 mil visitantes que realizaron compras por valor de \$535.483.900; adicional a la anterior, se destaca que más del 84% de las unidades productivas fueron lideradas por mujeres y, en términos de sectores económicos, el 42 % pertenecían al sector industrial, 39 % al comercial, 10 % a servicios y 9 % al agropecuario.

El **Fondo Emprender** del SENA impulsa la creación de empresas y la generación de empleo en Colombia mediante la financiación de capital semilla, el cual es condonable al cumplir las metas establecidas en el plan de negocio.

Durante el segundo semestre de 2025, a través del Fondo Emprender se beneficiaron 499 proyectos presentados por población víctima de la violencia, en 31 regionales, incluida Bogotá D.C., con una inversión superior a \$83.800 millones, que generaron 1.885 empleos potenciales. Desde el enfoque de género, se destacó la participación de mujeres con el 54% (267 proyectos) frente al 46% de hombres (232 proyectos). En cuanto al enfoque diferencial por tipo de población, la mayor participación correspondió a personas desplazadas por la violencia con el 66% (327 proyectos), seguida de afrocolombianos desplazados con el 19% (97 proyectos), víctimas de otros hechos victimizantes con el 7% (33 proyectos), indígenas desplazados con el 5% (25 proyectos) y personas desplazadas en condición de discapacidad con el 3% (17 proyectos).

Es de destacar que, en las cifras anteriores, se incluye la Convocatoria Nacional No. 135 la cual se enfocó en financiar iniciativas productivas, unidades productivas, unidades económicas, modelos o planes de negocio orientados a la creación o al fortalecimiento, ,

Por su parte, el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**, en el marco de la generación de ingresos cuenta con la estrategia de *Generación de Ingresos y Oportunidades Sostenibles para las personas, familias y micronegocios de la economía popular, comunitaria y solidaria – Genios de la Economía Popular*”, el cual tiene como objetivo atender a la población vulnerable que es sujeto de atención del sector de la inclusión social y la reconciliación, y que deriva su sustento de actividades enmarcadas en la economía popular, con el fin de contribuir en la reducción de factores de vulnerabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.

El programa IRACA se consolida como un programa que implementa la metodología de enfoque diferencial étnico, el cual responde a la necesidad de generar ingresos a través de proyectos productivos, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, el fortalecimiento social comunitario, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica.

³⁸ Anexo 8 SENA 12 - Planes de negocios y Unidades Productivas

A través del Programa Familias en su Tierra – FEST, el DPS se enfocó en la estabilización socioeconómica y el restablecimiento de condiciones dignas y sostenibles para los hogares víctimas del conflicto armado, articulando acciones en generación de ingresos, vivienda, retornos y reubicaciones, con un enfoque territorial y diferencial.

En el marco de las apuestas estratégicas del actual Gobierno Nacional orientadas a la reducción de brechas territoriales, el fortalecimiento de la infraestructura social y la garantía de condiciones dignas de hábitat, el DPS ha priorizado la ejecución, terminación y sostenibilidad de proyectos de infraestructura social en los territorios más vulnerables del país, en coherencia con los objetivos de la política pública de víctimas y la reconciliación. Esta gestión benefició de manera transversal a la población objeto del sector de la inclusión social y la reconciliación, incluyendo de forma significativa a la población víctima, al mejorar el acceso a infraestructura social, hábitat y servicios comunitarios que aportan a la reparación integral, la estabilización territorial y la reconstrucción del tejido social.

Respecto al **Emprendimiento** el DPS al cierre de 2025, bajo el convenio suscrito con INNpula Colombia referente a “Economía Popular para el Cambio” logró contactar exitosamente al 70% de las 6,334 unidades productivas beneficiarias de la Convocatoria, de las cuales 6022 personas se priorizaron como víctimas.

El convenio suscrito con Artesanías de Colombia 498FIP2025 orientado al fortalecimiento de ingresos en La Guajira y Chocó presenta un avance significativo en su fase de diagnóstico. Al cierre de la vigencia 2025, se consolidó la caracterización y diagnóstico de 676 unidades productivas, lo que representa un cumplimiento del 80% de los beneficiarios de esta intervención, una vez se culmine la caracterización se podrá tener la información en enfoque diferencial. Como hito de impacto comercial, 24 unidades productivas participaron en Expo artesanías 2025 (Bogotá), logrando un posicionamiento cultural y comercial de alto nivel en el escenario más relevante de Latinoamérica.

Al cierre de la vigencia 2025, el convenio con el Banco Agrario reporta 1,139 formularios diligenciados por Unidades Productivas Asociativas (UPAS) para acceso al crédito para el sector productivo, se han validado inicialmente 802 registros que cumplen con los criterios de focalización y actualmente avanzan en la etapa de debida diligencia jurídica.

En cuanto al **Programa integral de enfoque diferencial étnico IRACA Intervención VII (2023-2024)** se cuenta con recursos de las vigencias 2023-2024, en el marco del convenio de cooperación internacional No. 686 de 2023 que avanzó en la implementación de la Ruta Operativa del programa con 9.431 hogares, con una inversión de \$54.797.627.160 en 14 departamentos y 28 municipios del país.

A continuación, se presenta la tabla con la información específica respecto a la cantidad de hogares, los territorios colectivos, pueblo étnico, municipio y los departamentos.

Tabla 39. Beneficiarios programa IRACA intervención VII

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUEBLO ÉTNICO	TERRITORIO COLECTIVO	HOGARES
ARAUCA	TAMÉ	U'WA	LAGUNA TRANQUILA	18
ARAUCA	TAMÉ	MAKAGUAN	PUYEROS	89
ARAUCA	FORTUL	U'WA	CIBARIZA	50
ARAUCA	SARAVENA	U'WA	VALLES DEL SOL	186
ARAUCA	SARAVENA	U'WA	PLAYAS DE BOJABA	92
ARAUCA	SARAVENA	U'WA	TERRITORIO ANCESTRAL DE CALAFITAS	91
CASANARE	HATO COROZAL	SIKUANI	RESGUARDO CAÑO MOCHUELO	360
CORDOBA	TIERRA ALTA	EMBERÁ KATÍO	RESGUARDO ALTO SINÚ	353
LA GUAJIRA	DIBULLA	KOGUI	KOGUI-MALAYO-ARHUACO (TUGEKA)	353
TOLIMA	CHAPARRAL	PIJAO	PARCIALIDAD INDÍGENA RIONEGRO LAS HERMOSAS	74
TOLIMA	COYAIMA	PIJAO	CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	82
TOLIMA	COYAIMA	PIJAO	CHENCHE-SOCORRO-LOS GUAYABOS	101
TOLIMA	COYAIMA	PIJAO	POTRERITO-DOYARE	120
TOLIMA	COYAIMA	PIJAO	CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	143
TOLIMA	COYAIMA	PIJAO	CASTILLA ANGOSTURAS	40
CAQUETA	SOLANO	COREGUAJE	CUERAZO	20
CAQUETA	SOLANO	COREGUAJE	EL DIAMANTE	80
CAQUETA	SOLANO	COREGUAJE	EL TRIUNFO	20
CAQUETA	SOLANO	COREGUAJE	JERICO-CONSAYA	50
CAQUETA	SOLANO	COREGUAJE	PEÑAS ROJAS	20
CAQUETA	SOLANO	COREGUAJE	PUERTO NARANJO	60
CAQUETA	SOLANO	COREGUAJE	SAN MIGUEL	20
CAQUETA	SOLANO	COREGUAJE	EL PORVENIR KANANGUCHAL	30
CAQUETA	SOLANO	COREGUAJE	LA TEOFILA	60
CAQUETA	MILÁN	COREGUAJE	GETUCHA	153
PUTUMAYO	ORITO	INGA	COMUNIDAD INDIGENA INGA SELVAS DEL PUTUMAYO	60
META	PUERTO CONCORDIA	JIW	CAÑO LASAL	160
META	PUERTO CONCORDIA	JIW	NAEXAL PUT	80
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	NUKAK	NUKAK	360

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUEBLO ÉTNICO	TERRITORIO COLECTIVO	HOGARES
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	JIW	GUAYABEROS DE BARRANCÓN	360
VICHADA	CUMARIBO	SIKUANI	AWIA TUPARRO /AWIA TUPARRO SIKUANI (MARIMBA)	120
VICHADA	CUMARIBO	MAPAYERRI	NECUANÉDORRO TUPARRO /NACUANEDORRO TUPARRO	120
VICHADA	CUMARIBO	SIKUANI	EL UNUMA	120
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	WOUNAAN NONAM	SANTA MARIA DE PANGALA	292
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	WOUNAAN NONAM	TIOSILIDIO	45
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	WOUNAAN NONAM	TOGOROMA/ TOGORAMA	115
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	WOUNAAN NONAM	RIO PICHIMA	95
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	WOUNAAN NONAM	RIO TAPARAL	168
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	WOUNAAN NONAM	BUENAVISTA	47
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	WOUNAAN NONAM	CHAGPIEN-TORDO	137
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	WOUNAAN NONAM	DOCORDO-BALSALITO	50
CHOCÓ	CARMEN DE DARIEN	EMBERA DODIBÁ	URADA - JIGUAMIANDO	30
CHOCÓ	TADO	EMBERA KATÍO	TARENA	162
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	WOUNAAN NONAM	GUAYACAN-SANTA ROSA	35
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	NASA	EL TRIUNFO-CRISTAL PAEZ	420
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NARP	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE MAYORKIN Y PAPAYAL	235
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NARP	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL RIO RAPOSO	235
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NARP	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS MAYOR DEL RIO ANCHICAYÁ	235
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NARP	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS TAPARAL	235

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUEBLO ÉTNICO	TERRITORIO COLECTIVO	HOGARES
CAUCA	GUACHENÉ	NARP	CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PILAMO DE PALENQUE	150
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	AWÁ	EL GRAN SABALO	200
NARIÑO	BARBACOAS	AWÁ	EL GRAN SABALO	200
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	AWÁ	GRAN ROSARIO -CALVI-LAS PEÑAS-OTROS	240
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	AWÁ	QUEJUAMBI FELICIANA	270
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	AWÁ	SANTA ROSITA	200
NARIÑO	RICAURTE	AWÁ	NULPE MEDIO-ALTO RIO SAN JUAN	240
NARIÑO	RICAURTE	AWÁ	CUAIQUER INTEGRADO LA MILAGROSA	240
NARIÑO	RICAURTE	AWÁ	GUADUAL-CUMBAS-INVINA-ARRAYAN	240
NARIÑO	RICAURTE	AWÁ	PALMAR IMBI	120
NARIÑO	EL CHARCO	EPERARA SIAPIDAARA	EPERARA SIAPIDAARA DE MORRITO	15
NARIÑO	EL CHARCO	EPERARA SIAPIDAARA	EPERARA SIAPIDAARA DE MAIZ BLANCO	30
NARIÑO	EL CHARCO	EPERARA SIAPIDAARA	INTEGRADO DEL CHARCO	235
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	EPERARA SIAPIDAARA	SAN AGUSTIN-LA FLORESTA /SAN AGUSTIN LA FLORESTA (DE NARIÑO)	40
NARIÑO	OLAYA HERRERA	EPERARA SIAPIDAARA	RIO SATINGA (BACAO)	235
NARIÑO	OLAYA HERRERA	EPERARA SIAPIDAARA	RIO SANQUIANGA / RESGUARDO INDÍGENA LA FLORESTA, STA ROSA, SAN FRANCISCO, RÍO SANQUIANGA	75
NARIÑO	OLAYA HERRERA	EPERARA SIAPIDAARA	SANQUIANGUITA	25
NARIÑO	LA TOLA	EPERARA SIAPIDAARA	SAN JUAN PAMPON	25
NARIÑO	SANTA BARBARA	EPERARA SIAPIDAARA	EPERARA- SIAPIDAARA DE QUEBRADA GRANDE	60
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	EPERARA SIAPIDAARA	SAN AGUSTIN-LA FLORESTA /SAN AGUSTIN LA FLORESTA (DE NARIÑO)	10
TOTAL HOGARES				9431

Fuente: GIT de Atención integral con enfoque diferencial.

Con relación a la Intervención VIII 2024-2025 se Inició la atención de los hogares por medio del nivel 1 de la ruta operativa del programa IRACA que incluye la formulación e implementación del proyecto de seguridad alimentaria y la formulación de los proyectos de los componentes del componente social y comunitario que se adelantaron durante el año 2024 y parte del año 2025 el marco de los contratos 1323 y 1328 de 2024 se benefició a 2.394 hogares ubicados en 2 departamentos y 5 municipios para la atención de población afrodescendientes con una inversión de \$ \$5.238.080.884. Estos hogares continuaron su atención con la implementación de los proyectos de generación de excedentes agro-productivos, al igual que de comunitario, para lo cual la entidad adelanto contratación para la implementación del nivel 2.

En cuanto el nivel 2, en el último trimestre del 2025, se suscribieron los contratos No. 325 y 326 de 2025 que están beneficiando a 2.394 hogares, en 2 municipios del departamento del Chocó y 3 municipios en el departamento Nariño, con una inversión de \$12.611.565.891 con la implementación de los componentes de Generación de Excedentes Agro productivos, Fortalecimiento Social y Comunitario, así como el seguimiento a las unidades productivas para autoconsumo implementadas con el componente de seguridad alimentaria correspondiente al Nivel I.

A continuación, la tabla de focalización de los hogares atendidos por los contratos 1323 de 2024 y 325 de 2025, así:

Tabla 40. Beneficiarios programa IRACA Intervención VIII- NARP- CHOCO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	TERRITORIO COLECTIVO CONSEJO COMUNITARIO	CUP OS
CHOCÓ	QUIBDÓ	CONSEJO COMUNITARIO	COCOMACIA-CONSEJO COMUNITARIO SAN FRANCISCO DE ICHO	120
CHOCÓ	QUIBDÓ	CONSEJO COMUNITARIO	COCOMACIA-LA COMUNIDAD (CUENCA DEL CORREGIMIENTO DE MUNGUÍDO)	70
CHOCÓ	QUIBDÓ	CONSEJO COMUNITARIO	COCOMACIA-GUADALUPE (CORREGIMIENTO QUIBDÓ)	55
CHOCÓ	QUIBDÓ	CONSEJO COMUNITARIO	COCOMACIA-LAS MERCEDES (CORREGIMIENTO QUIBDÓ, CUENCA DEL RIO ATRATO)	90
CHOCÓ	QUIBDÓ	CONSEJO COMUNITARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	120
CHOCÓ	RIOSUCIO	CONSEJO COMUNITARIO	PEDEGUITA Y MANCILLA	125
CHOCÓ	RIOSUCIO	CONSEJO COMUNITARIO	LA CUENCA DEL RÍO SALAQUÍ	120
TOTAL				700

Fuente: GIT Atención integral con enfoque diferencial

Por otra parte, se reportan a continuación los hogares atendidos por los contratos 1328 de 2024 y 326 de 2025, así:

Tabla 41. Beneficiarios programa IRACA Intervención VIII NARP NARIÑO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	CUPOS
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	UNIÓN DEL RÍO CHAGÜÍ / CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RÍO CHAGÜÍ	244
NARIÑO		ALTO MIRA Y FRONTERA	360

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	CUPOS
NARIÑO		LA GRAN MINGA DE LOS RÍOS INGUAMBÍ Y ALBÍ	126
NARIÑO	BARBACOAS	MANOS UNIDAS DEL SOCORRO / MANOS UNIDAS DEL SOCORRO UNIÓN ALTO GUELMAMBÍ	244
NARIÑO		BAJO RÍO GUELMAMBÍ / LA GRAN UNIÓN RÍO GUELMAMBÍ	360
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	UNIÓN DE CUENCAS DE ISAGUALPI	120
NARIÑO		AGRICULTORES DEL PATÍA GRANDE	120
NARIÑO		CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO	120
	Total de hogares focalizados		1.694

Fuente: GIT AIED - Prosperidad Social

Con relación a la Intervención IX (2025 – 2026), beneficiará a 14.500 hogares, en 50 municipios de 14 departamentos. Para la ejecución de esta ruta y atención de esta población, desde la entidad se optó por el fortalecimiento de organizaciones de base de población étnica como ejecutores del programa en el territorio para lo cual adelanto nueve procesos que dio como resultado la siguiente contratación: 348-DPS-2025, 350-DPS-2025, 351-DPS-2025, 352-DPS-2025, 353-DPS-2025, 354-DPS-2025, 355-DPS-2025, 356-DPS-2025 y 455 de 2025, alcanzando por medio de ellos una inversión de \$119.701.225.614 con recursos de las vigencias 2025 y 2026. Se avanza en el proceso de alistamiento con el operador para dar inicio al desarrollo de la ruta operativa.

A continuación, se presenta la tabla con la información de la focalización de la intervención IX del programa IRACA.

Tabla 42. Beneficiarios programa IRACA Intervención IX POR ZONAS

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO TERRITORIO	NOMBRE TERRITORIO	No. HOGARES POR TC	No. HOGARES POR ZONA
1	CHOCÓ	BAGADO	CC	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACION CAMPESENA POPULAR DEL ALTO ATRATO - COCOMOPOCA	240	1.440
1	CHOCÓ	CERTEGUI	CC	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACION CAMPESENA POPULAR DEL ALTO ATRATO - COCOMOPOCA	120	
1	CHOCÓ	LORO	CC	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACION CAMPESENA POPULAR DEL ALTO ATRATO - COCOMOPOCA	120	
1	CHOCÓ	ATRATO	CC	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACION CAMPESENA POPULAR DEL ALTO ATRATO - COCOMOPOCA	120	
1	RISARALDA	PUEBLO RICO	RI	RESGUARDO UNIFICADO CHAMI /RESGUARDO EMBERA CHAMI UNIFICADO /UNIFICADO CHAMI RIO SAN JUAN	240	
1	RISARALDA	PUEBLO RICO	RI	RESGUARDO GITO DOKABU	240	
1	CHOCÓ	RIO QUITO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ISIDRO	120	
1	CHOCÓ	RIO QUITO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE VILLA CONTO	120	

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO TERRITORIO	NOMBRE TERRITORIO	No. HOGARES POR TC	No. HOGARES POR ZONA
1	CHOCÓ	RIO QUITO	CC	CONSEJO COMUNITARIO LA SOLEDAD /CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA SOLEDAD	120	
2	CHOCÓ	ISTMINA	CC	CONSEJO COMUNITARIO DEL MEDIO, BAJO Y ZONA COSTERA DEL SAN JUAN "ACADESAN" O CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	120	1.080
2	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	CC	CONSEJO COMUNITARIO DEL MEDIO, BAJO Y ZONA COSTERA DEL SAN JUAN "ACADESAN" O CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	120	
2	CHOCÓ	NOVITA	CC	CONSEJO COMUNITARIO DEL MEDIO, BAJO Y ZONA COSTERA DEL SAN JUAN "ACADESAN" O CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	120	
2	CHOCÓ	SIPI	RI	RIO GARRAPATAS / CHAMI (EROM GARRAPATAS)	240	
2	CHOCÓ	SIPI	CC	CONSEJO COMUNITARIO DEL MEDIO, BAJO Y ZONA COSTERA DEL SAN JUAN "ACADESAN" O CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN	120	
2	CHOCÓ	NOVITA	CC	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA - COCOMAN	360	
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	RI	BELLAVISTA - UNION PITALITO/BELLAVISTA-UNION PITALITO	120	2.520
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	RI	PUERTO CHICHILIANO	120	
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	RI	SANTA ROSA DE IJUA	120	
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITAS	120	
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE VIRUDO	120	
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO PILIZA	120	
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	CC	CONSEJO COMUNITARIO SAN AGUSTIN DE TERRON	120	
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	CC	CONSEJO COMUNITARIO SIVIRU	120	
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	CC	CONSEJO COMUNITARIO VILLA MARIA DE PURRICHIA	120	
3	CHOCÓ	BAJO BAUDO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE PIZARRO	240	
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	OPOGADO - DOGUADO	120	
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	BUCHADO AMPARRADO	120	
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	PICHICORA, CHICUE Y PUERTO ALEGRE /PICHICORA	120	
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	RIOS TUNGINA Y APARTADO /TUNGINA-APARTADO-ZUÑIGA	120	
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	ALTO RIO BOJAYA	120	

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO TERRITORIO	NOMBRE TERRITORIO	No. HOGARES POR TC	No. HOGARES POR ZONA
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	ALTO RIO CUIA	120	
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	GEGENADO	120	
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	PUERTO ANTIOQUIA	120	
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	RIO NAPIPI/ALTO RIO NAPIPI	120	
3	CHOCÓ	BOJAYA	RI	RIOS UVA Y POGUE QUEBRADA TAPARAL/RIOS UVA POGUE, QUEBRADA TAPARAL	120	
4	CHOCÓ	ALTO BAUDO	RI	RIOS CATRU DUBASA Y ANCOSO	360	840
4	CHOCÓ	ALTO BAUDO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE SAN FRANCISCO DE CUGUCHO	120	
4	CHOCÓ	MEDIO BAUDO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO PEPE	360	
5	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO PATIA GRANDE, SUS BRAZOS Y LA ENSENADA DE TUMACO (ACAPA)	150	1.440
5	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CC	CONSEJO COMUNITARIO GUALAJÓ	130	
5	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CC	CONSEJO COMUNITARIO IMBILPI DEL CARMEN	130	
5	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CC	CONSEJO COMUNITARIO VEREDAS UNIDAS, UN BIEN COMUN	130	
5	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	CC	CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACION DEL TELEMBI	120	
5	NARIÑO	OLAYA HERRERA	CC	CONSEJO COMUNITARIO RIO SATINGA	80	
5	NARIÑO	OLAYA HERRERA	CC	SANQUIANGA/CONSEJO COMUNITARIO SANQUIANGA	80	
5	NARIÑO	MOSQUERA	CC	CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA SUR	70	
5	NARIÑO	SANTA BARBARA	CC	LA CUENCA DEL RIO ISCUANDE/CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO ISCUANDE	120	
5	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CC	LA NUPA DEL RÍO CAUNAPI	120	
5	NARIÑO	MOSQUERA	CC	ODEMAP MOSQUERA NORTE	190	
5	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CC	CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RIO CAUNAPI (CCURC)	120	
6	VICHADA	PUERTO CARREÑO	RI	LA MAYERA/PARCIALIDAD LA MAYERA	120	4.080
6	VICHADA	PUERTO CARREÑO	RI	RESGUARDO INDIGENA WAZAPANA DAGUA / RESGUARDO INDIGENA WASAPANA DAGUA	240	
6	GUAVIARE	CALAMAR	RI	LA YUQUERA	120	
6	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	RI	BARRANCOCEIBA	100	
6	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	RI	PREDIO PUTUMAYO	125	
6	AMAZONAS	Corregimiento La Pederera	RI	YAIGOGÉ APAPORIS	120	
6	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	RI	LA MARIA	100	
6	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	RI	BARRANCOLORADO	100	

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO TERRITORIO	NOMBRE TERRITORIO	No. HOGARES POR TC	No. HOGARES POR ZONA
6	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	RI	BARRANCON	55	
6	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	RI	SANTA CRUZ DE PIÑUÑA BLANCO (PO PIUYA)/SANTA CRUZ DE PINUÑA BLANCO	240	
6	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	RI	CAMPOALEGRE DEL AFILADOR	120	
6	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	RI	RESGUARDO INDIGENA AWA DE SAN ANDRES – LAS VEGAS – VILLA UNION	240	
6	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	RI	AWA DE PLAYA LARGA/COMUNIDAD INDIGENA AWA DE PLAYA LARGA	240	
6	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN FIDEL	120	
6	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRÍA – COCONECPU	120	
6	NARIÑO	BARBACOAS	RI	RI EL GRAN SABALO/RESGUARDO INDIGENA AWA EL GRAN SABALO	120	
6	NARIÑO	SANTACRUZ	RI	GUACHAVEZ	120	
6	NARIÑO	MALLAMA	RI	MALLAMA	120	
6	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	RI	RESGUARDO INDIGENA GRAN ROSARIO o RESGUARDO INDIGENA GRAN ROSARIO - CALVI-LAS PEÑAS-OTROS*	120	
6	NARIÑO	CUMBAL	RI	RESGUARDO INDIGENA MAYASQUER/RESGUARDO MAYASQUER DEL PUEBLO DE LOS PASTOS	120	
6	NORTE DE SANTANDER	TIBU	RI	CATALAURA LA GABARRA	120	
6	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	RI	RESGUARDO INDIGENA PABLO MUERA	120	
6	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	CC	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE PUEBLO NUEVO	120	
6	ANTIOQUIA	URRAO	CC	CONSEJO COMUNITARIO POR LA IDENTIDAD CULTURAL DE MANDE	120	
6	ANTIOQUIA	TURBO	CC	CONSEJO COMUNITARIO BOCAS DEL ATRATO Y LEONCITO	120	
6	ANTIOQUIA	TURBO	CC	CONSEJO COMUNITARIO MANATIES	120	
6	ANTIOQUIA	TURBO	CC	CONSEJO COMUNITARIO LOS MANGOS	120	
6	CHOCÓ	JURADO	CC	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL MUNICIPIO DE JURADO	240	
6	CHOCÓ	JURADO	RI	RESGUARDO INDIGENA JURADO /RESGUARDO INDIGENA EMBERA DOBIDA DE JURADO	120	
6	CHOCÓ	BAHIA SOLANO	RI	RESGUARDO INDIGENA RIOS VALLE Y BOROBORO	120	
7	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	RI	KWE'SX YU KIWE/KWE'SX YU KIWE (antes CABILDO CENTRAL DE ASENTAMIENTOS INDIGENAS KWE'SX YU KIWE o CABILDO CENTRAL DE	120	600

ZONA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO TERRITORIO	NOMBRE TERRITORIO	No. HOGARES POR TC	No. HOGARES POR ZONA
				ASENTAMIENTOS INDIGENAS KUES'X KIWE YÛ)		
7	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CC	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO CALIMA/CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA BAJADEL RIO CALIMA	120	
7	CAUCA	SILVIA	RI	PUEBLO KIZGO / PUEBLO KISGO	360	
8	CESAR	EL COPEY	RI	RESGUARDO INDIGENA DIWANA (ORDEN A PUEBLO ETTE ENNAKA)	240	1.440
8	BOLIVAR	SAN JACINTO	CC	CONSEJO COMUNITARIO SANTO MADERO	240	
8	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	CC	CONSEJO COMUNITARIO EL NISPERO /CONSEJO COMUNITARIO MA-MAJARI DEL NISPERO MARIA LA BAJA	240	
8	CESAR	VALLEDUPAR	RI	PUEBLO KANKUAMO	240	
8	LA GUAJIRA	DIBULLA	CC	CONSEJO COMUNITARIO NEGRA EL NEGRO DE MINGUEO	240	
8	LA GUAJIRA	DIBULLA	RI	PUEBLO ARHUACO-ATIGUMAKE	240	
9	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	CC	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO CURVARADO/CONSEJO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO CURVARADO	120	1.060
9	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	CC	CONSEJO COMUNITARIO RIO JIGUAMIANDO	240	
9	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	CC	CONSEJO COMUNITARIO RIO DOMINGODO /CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO DOMINGODO	240	
9	CHOCÓ	RIOSUCIO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE PEDEGUITA Y MANCILLA	120	
9	CHOCÓ	RIOSUCIO	CC	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS RIOS LA LARGA Y TUMARADO - COCOLATU	120	
9	CHOCÓ	BELEN DE BAJIRÁ	CC	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA COMUNIDAD NEGRA LA LARGA TUMARADO /CONSEJO COMUNITARIO DE LOS RÍOS LA LARGA Y TUMARADÓ	220	
TOTAL HOGARES						14.500

Fuente: GIT Atención integral con enfoque diferencial

Respecto al **Ministerio de Trabajo**, cuenta con el programa de formación para el trabajo en el segundo semestre de 2025 y estableció una apuesta renovada y estratégica para atender a 1.984 víctimas del conflicto armado que sean mayores de 18 años, con noveno grado de escolaridad finalizada, que se encuentren registrados en el RUV y que no hayan hecho parte del programa en años anteriores.

Se priorizaron 18 municipios seleccionados con base en criterios de concentración de víctimas, oferta educativa certificada y demanda laboral insatisfecha; de esta población, 1.611 personas se enfocaron en formación en carreras técnicas,

adaptadas a las necesidades del sector productivo de cada municipio, para ingresar a la ruta de empleabilidad formal, mientras que 373 participantes fortalecieron sus perfiles productivos a través de una articulación directa con el programa de Generación de Ingresos Urbanos (GIU).

Esta segmentación permitió una atención más precisa, diferenciada y con enfoque de género e interseccionalidad para una estabilización socioeconómica. Los municipios que se priorizaron son: Medellín, con 150 personas; Barranquilla, con 100; Bogotá, con 130; Cartagena, con 65; Tunja, con 70; Florencia, con 100; Yopal, con 51; Popayán, con 70; Valledupar, con 50; Montería, con 180; Riohacha, con 130; Ciénaga, con 100; Santa Marta, con 150; Ipiales, con 80; Cúcuta, con 110; Pereira, con 150; Sincelejo, con 130; Ibagué, con 70; Buenaventura, con 48; y Cali, con 50. En conjunto, estos municipios suman una población total de 1.984 personas.

Se han realizado cambios en la estructura del programa haciéndola ágil y focalizada; se ha priorizado el impacto del programa sobre la dispersión en la cobertura; el gran cambio que se tiene es el de la incorporación del Subsistema de Formación para el Trabajo, permitiendo que el 20% de los participantes se formen bajo metodologías duales, en donde la teoría y la práctica se realizan en tiempos simultáneos y en entornos reales. Adicionalmente, se integra por primera vez una ruta clara para el fortalecimiento de emprendimientos, con entrega de activos y formación especializada.

La operación del programa se ha rediseñado para responder con mayor eficacia a los desafíos del contexto actual, esto ha llevado a que el acompañamiento psicosocial sea más robusto teniendo en cuenta el enfoque diferencial, atención a cuidadores, y estrategias para prevenir la deserción, especialmente en mujeres con cargas de cuidado; se han incluido auxilios de transporte/conectividad, bono canasta, dotación y kits escolares, estos se entregaron con criterios definidos desde la medición de carencias en la caracterización inicial; por último, el seguimiento y la evaluación del programa se realizará mediante plataformas tecnológicas integradas que permiten trazabilidad, alertas tempranas y toma de decisiones basada en datos.

La articulación con el sector empresarial, la apuesta por la equidad de género, y la inclusión de componentes como la cátedra de paz, formación en un segundo idioma y el manejo de herramientas digitales, posicionan al programa como un modelo integral de inclusión laboral y social. En 2025, el Ministerio del Trabajo no solo está formando para el empleo, forma para la vida, para la paz y para la transformación del país y este programa cuenta con un presupuesto de inversión Ministerio del Trabajo de \$16.819.654.218.

En concordancia con las prioridades del Gobierno Nacional orientadas a garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado, el Ministerio del Trabajo implementó durante la vigencia 2025 el Programa de Orientación Vocacional como una estrategia de reparación integral y estabilización socioeconómica, dirigida a jóvenes víctimas entre los 16 y 28 años, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Para ello, se estructuró un proceso formativo de 150 horas, bajo una metodología híbrida (80 % virtual y 20 % presencial), con enfoque diferencial, de género, territorial y psicosocial. Para el segundo semestre de 2025, el Programa focalizó su

intervención en siete (07) departamentos y catorce (14) municipios priorizados, definidos a partir de análisis técnicos del Registro Único de Víctimas y diagnósticos institucionales que evidencian una alta concentración de jóvenes víctimas en ciudades capitales y municipios receptores, así como rezagos persistentes en empleabilidad juvenil y generación de ingresos.

Los departamentos priorizados y municipios intervenidos son: Atlántico - Barranquilla, Soledad; Antioquia - Medellín, Itagüí, Apartadó; Bolívar - Cartagena, El Carmen de Bolívar; Cesar - Valledupar; La Guajira - Riohacha; Santander - Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta; Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

La caracterización preliminar del universo seleccionado confirma la pertinencia del Programa desde un enfoque de equidad, al evidenciar que el 62,7 % de las personas seleccionadas son mujeres, el 31,9 % pertenece a población étnica (afrodescendiente e indígena) y el 3,7 % corresponde a personas con discapacidad, grupos que enfrentan barreras adicionales para el acceso a educación, empleo formal y generación de ingresos, y que requieren medidas afirmativas específicas dentro de la política pública.

Durante el segundo semestre de 2025 se realizó el proceso de focalización y priorización, se seleccionaron 600 jóvenes víctimas del conflicto armado, de conformidad con la disponibilidad de cupos y la distribución territorial definida. En este contexto, al cierre del mes de diciembre de 2025, el Programa dio inicio a la fase de vinculación, incluyendo la formalización de compromisos de participación y la aplicación del proceso de caracterización sociodemográfica y socioeconómica, como paso habilitante para la ejecución de la ruta formativa durante la vigencia 2026.

En el 2026, el Programa de Orientación Vocacional avanzará desde la fase habilitante desarrollada en 2025 hacia la ejecución plena de la ruta formativa, iniciando con el desarrollo de los módulos de orientación vocacional, empleabilidad y competencias para el trabajo y el emprendimiento, así como la implementación del acompañamiento psicosocial integral y la entrega de los incentivos para la permanencia previstos. También se consolidará la formación de las 600 personas jóvenes vinculadas, el seguimiento a su trayectoria educativa y ocupacional, la articulación con la oferta institucional y territorial, y la evaluación de resultados del Programa, con el propósito de fortalecer la estabilización socioeconómica, la autonomía y la inclusión productiva de las juventudes víctimas del conflicto armado, en coherencia con el enfoque de reparación integral y soluciones duraderas. Este programa ha contado con un presupuesto de inversión Ministerio del Trabajo de \$2.037.148.445.

El reporte realizado de la ejecución de los diferentes programas del Ministerio del Trabajo evidencia el cumplimiento de los objetivos trazados en cada aspecto en sus componentes y el alcance de las metas propuestas inicialmente. Los resultados obtenidos han sido posibles gracias al mejoramiento de los esquemas operativos y al ajuste permanente de las metodologías utilizadas por la entidad. Se puede concluir que el Ministerio del Trabajo ha conducido adecuadamente sus programas, obteniendo el impacto esperado para transformar la vida de las personas víctimas participantes de las diferentes intervenciones, logrando introducir o mejorar una dinámica de generación de ingresos en la cotidianidad de todos los participantes.

El Ministerio del Trabajo deberá profundizar en el mejoramiento continuo de sus

programas, el ajuste de metodologías y la depuración de sus esquemas operativos a fin de alcanzar cada vez mejores niveles de impacto con sus programas. Ahora bien, lo anterior debe hacerse en el marco de diferentes procesos en curso de vital importancia para la política pública de víctimas y para la entidad: la puesta en marcha del plan de acción y seguimiento correspondiente al Conpes de Soluciones Duraderas en el cual se cuenta con varios compromisos y un rol de liderazgo muy importante; el diseño y formulación del esquema operativo de la Ruta de Generación de Ingresos para las víctimas que compromete por lo menos a trece entidades nacionales en una dinámica de superación de falencias y bloqueos institucionales para el logro de la corresponsabilidad, complementariedad y subsidiariedad en su trabajo, y, los desafíos que implica la entrada en vigencia de la reglamentación de la Ley 2421 de 2024.

De igual manera, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT** ha desarrollado acciones en el componente de generación de ingresos asociado directamente a su misionalidad. Una de las principales apuestas del Gobierno consiste en el reconocimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades de la Economía Popular (EP), a través de estrategias que permitirán su crecimiento económico. Los micronegocios son actores fundamentales de la Economía Popular en el país, por eso, desde el sector CIT se están apoyando para generar capacidades y fortalecer sus habilidades, de manera que logren sus objetivos con procesos sostenibles a través de una capacidad instalada.

En el marco de la Política de Reindustrialización e impulso a la Economía Popular se ha trabajado por la sostenibilidad y acceso efectivo a mercados de los micronegocios, unidades productivas, micro y pequeñas empresas.

En línea con lo anterior, durante la vigencia comprendida entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento a los indicadores de la entidad en el plan de acción y seguimiento al CONPES 4031 para La Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y teniendo en cuenta la misionalidad y el ajuste institucional requerido para la atención de las unidades productivas; se consideraron 3 enfoques de atención, Género, Étnico y Agroindustria ejecutados con el apoyo de los patrimonios autónomos Innpulsa Colombia y Colombia Productiva priorizando no solo unidades productivas formales sino también informales con base en diagnósticos productivos que permiten definir el alcance de las intervenciones en términos de formación, acompañamiento técnico, entrega de activos productivos, desarrollo del ser e inclusión financiera.

En este contexto, la inclusión productiva puede determinarse analizando la capacidad que tiene el aparato productivo para vincular efectivamente y de manera sostenible las iniciativas productivas de los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos para que logren avanzar en la formalización y sostenibilidad de sus actividades informales y de subsistencia o consolidar la inserción de sus iniciativas en las cadenas de valor, especialmente en los sistemas económicos locales.

De esta forma, el MinCIT ejecutó un total de 12 instrumentos y programas dirigidos al fortalecimiento productivo y comercial de población víctima de desplazamiento forzado, para el acceso efectivo a cadenas de valor, generando ingresos y crecimiento en las regiones más golpeadas por el conflicto y donde existe una mayor concentración de población víctima y unidades productivas/emprendimientos en fase de fortalecimiento (no iniciación).

Con relación al Enfoque Agroindustria, el MinCIT ha desarrollado acciones sectoriales en la implementación de la medida de generación de ingresos:

Comercializadoras Agroindustriales – Se dio continuidad a la atención de 7 Comercializadoras. \$3.320 Millones (\$2.500 MinCIT + \$500 Promigas + \$320 Red Adelco), así mismo en el mes de julio se dio por terminada la ruta operativa del programa. Este programa tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de unidades productivas comercializadoras de productos agroindustriales, conformadas por víctimas del conflicto armado. A la fecha este programa se encuentra finalizado.

A continuación, se presentan las siete comercializadoras y su ubicación:

Tabla 43. Comercializadores y su ubicación

NOMBRE COMERCIALIZADORA	MUNICIPIO	PRODUCTO BASE	PRODUCTOS TRASFORMADO
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LUCHADORES POR EL CATATUMBO "ASOLUCAT"	Teorama	Piña perolera	Tortas de piña, pina en trozos empacada al vacío, piña en conserva
COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL GRANDE RIO	Puerto Boyacá	Cacao	Cacao seco
COOMPROCAR	Arauquita	Caca Cacao	Cacao seco, chocolate de mesa, chocolatinas
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA – CAFISUR	Chaparral	Café	Café tostado y molido
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS DEL TOLIMA – ASOPEP	Planadas	Café	Café tostado y molido
ANDINORGANIC SAS BIC	Cali	Café	Café tostado y molido
FEDERACIÓN DE ACUACULTORES, COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS DEL PACÍFICO COLOMBIANO. FEDEACUAPAC	Tumaco	Camarón	Camarón crudo, pelado, desvenado y congelado, empacado a granel con 10% de glaseado

Fuente: MinTic

Dicho objetivo se logró a través de la realización de un diagnóstico productivo, financiero y social de las comercializadoras seleccionadas y sus proveedores, la formulación y concertación de los planes de cierre de brechas para cada una de las comercializadoras, el cual debió contener al menos plan de actividades, cronograma, presupuesto y la formulación y concertación para cada una de las comercializadoras de la agenda comercial para el aumento de los ingresos de las unidades productivas en donde se evidenciaron las gestiones con aliados comerciales y negociaciones. Finalmente, se buscó el incremento en al menos un 6% el ingreso por ventas de cada una de las comercializadoras acompañadas.

A la fecha se atendieron 180 Unidades productivas Agroindustriales, las cuales iniciaron su atención en el mes de agosto de 2024 y culminaron en el mes de septiembre de 2025 con un presupuesto: \$ 4.860 Millones MinCit. Este programa busca contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial local y su aparato productivo, partiendo de las capacidades y vocaciones productivas de los municipios, las realidades del tejido empresarial y las particularidades de las unidades productivas de las víctimas de desplazamiento forzado, aprovechando las fortalezas de las Cámaras para implementar un programa de crecimiento empresarial dirigido a personas, empresas o asociaciones de población víctima del conflicto por desplazamiento forzado, de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que desarrollan sus actividades. Se prioriza la intervención en micro, pequeñas y unidades productivas del sector agroindustrial.

La atención se desarrolló en 64 municipios, focalizados en los departamentos de Santander, Sur de Bolívar, Cesar, Arauca, Norte de Santander, Antioquia, Choco, Caldas, Bolívar, Sucre, Cesar y La Guajira.

La población a atendida hizo parte de unidades productivas, micro y pequeña, asociaciones/organizaciones del sector agroindustrial pertenecientes a población víctima del conflicto armado, por desplazamiento forzado así como unidades productivas y/o microempresas de alimentos procesados y sectores relacionados comercialmente como proveedores de insumos, que realizan la transformación de los productos del sector primario agrícola, pecuario y/o forestal, y que agregan valor para su comercialización.

Tabla 44. Programas implementados Ministerio de Comercio (Junio – Diciembre 2025)

PROGRAMA	UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIARIAS	PERSONAS	INVERSIÓN (Millones)
Mujeres y Comercios Más Productivas	239	239	\$ 2.195
Desarrollo de la economía indígena propia de comunidades indígenas del Cauca – CRIC	15		\$ 350
Fortalecimiento productivo y comercial de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC	180		\$ 5.873
Fortalecimiento productivo y comercial de mujeres indígenas	151		\$4.430
Fortalecimiento comercial y productivo de unidades productivas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	110		\$5.500
Fibras Naturales	115	210	\$ 2.200
Minicadenas agroindustriales	180	550	\$ 4.860

PROGRAMA	UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIARIAS	PERSONAS	INVERSIÓN (Millones)
Comercializadoras Territoriales	7	420	\$ 2.500

Fuente: MinTic

Nota aclaratoria: Sobre el programa Mujeres y Comercios Más Productivos, se ajusta número de unidades productivas ya que en la última fase del programa solicitó retiro voluntario una beneficiaria. Además, se ajusta inversión a \$2.195 millones, este programa mantuvo un apalancamiento de del 32% con recursos de la empresa privada, por valor de \$1.027 millones, para un total de 3.222 millones de pesos.

Con relación a la **Superintendencia de Industria y Comercio**, se brinda información sobre la estrategia Marca de Paz, la cual busca sensibilizar y orientar a las personas que hagan parte de los programas relacionados con el posconflicto, en la identificación de los signos distintivos susceptibles de protección a través del registro marcario.

Del 1º de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, se ha desarrollado la estrategia Marcas de Paz en beneficio de las víctimas del conflicto armado en articulación con: Fondo Colombia en Paz (FCP) y Unidad para las Víctimas (UARIV), Con el envío por parte de la entidad aliada del formato de solicitud de la estrategia, se ejecutó, en tres etapas (Sensibilización, Identificación y Orientación) el cronograma de trabajo, así:

Tabla 45. Marcas de Paz Santander 1

Unidad para las Víctimas (Snariv Santander) ejecutada por Cigepi			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Beneficiados
Sensibilización	21-nov 2024	Grupal (Presencial)	15
Identificación	21-nov 22-nov 2024	Individual (Presencial)	15
Orientaciones personalizadas	27-nov 28-nov 2024	Individual (Virtual)	20
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			12

Fuente: Superintendencia de Notariado Registro. Noviembre 2024

Tabla 46. Marcas de Paz Santander 2

Unidad para las Víctimas (Snariv Santander) ejecutada por Cigepi			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Beneficiados
Sensibilización	19-feb 2025	Grupal (Presencial)	20
Identificación	20-feb 21-feb 2025	Individual (Presencial)	20

Unidad para las Víctimas (Snariv Santander) ejecutada por Cigepi			
Orientaciones personalizadas	27-feb 28-feb 2025	Individual (Virtual)	20
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			15

Fuente: Superintendencia de Notariado Registro. Febrero 2025.

Tabla 47. Marcas de Paz FCP 3

Marcas de Paz - Fondo Colombia en Paz (3ª versión) ejecutada por Cigepi			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Beneficiados
Sensibilización	12-may 2025	Grupal	7
Identificación	13-may	Individual	7
Orientaciones personalizadas	15-may 16-may 2025	Individual	12
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			7

Fuente: Superintendencia de Notariado Registro. Mayo 2025.

Tabla 48. Marcas de Paz jornadas OSCAE

1. Jornadas Grupo de Formación³⁹ Oscae 2024-2025					
# ACTIVIDADES	ENTIDAD	SENSIBILIZACIÓN	IDENTIFICACIÓN	#ORIENTACIONES	#RADICADOS
---	UARIV	---	39	28	14
---	UARIV	201	17	7	2
REGISTROS DE MARCA RADICADAS					16

Fuente: Superintendencia de Notariado Registro. 2024-2025

Del 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025 se han beneficiado 98 víctimas del conflicto con la estrategia Marcas de Paz (hasta la etapa de identificación), de diferentes proyectos productivos vinculados a organizaciones como la Unidad de Víctimas y el Fondo Colombia en Paz, donde se han identificado 98 marcas y se han realizado 87 orientaciones, dando como resultado la radicación de 50 solicitudes de marcas.

En relación con las actividades realizadas – oficina de servicios al consumidor y apoyo empresarial – oscae se realizaron las siguientes:

³⁹ Grupo de Formación sensibiliza a la ciudadanía en los temas misionales de la entidad, creando contenidos, estrategias y programas de carácter académico, diseñados a la medida para públicos específicos y para la ciudadanía en general.

Actividades de sensibilización, el Grupo de Trabajo de Formación de la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial (OSCAE), quien se encarga de desarrollar sensibilizaciones sobre la estrategia Marcas de Paz, durante el periodo comprendido entre agosto del 2024 y junio del 2025 desarrolló 34 jornadas, en diferentes departamentos del territorio nacional, impactando a 1.287 personas entre emprendedores, MiPymes, organizaciones o entidades sin ánimo de lucro.

Tales sensibilizaciones se adelantaron en municipios golpeados por el conflicto armado como El Tarra, Florida, La Unión, Los Palmitos, María La Baja, Medellín, Morroa, Ovejas, Pradera, Puertoparra, San Antonio de Palmitos, San Calixto, San Luis, Socorro, Teorama, Tibú, Tumaco y Buenaventura, en articulación con organizaciones como los colectivos La Comadre (Fundación Afrodescendientes y víctimas), CAPAVIC de Cupica, la Corporación Afro indígena Mi Colombia, ONU MUJERES, la Agencia de Renovación del Territorio y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Aunado a lo anterior, la **Sociedad de Activos Especiales** ha contribuido a la implementación de la Ley de Víctimas mediante el fortalecimiento de los procesos de destinación de activos muebles e inmuebles para iniciativas y proyectos socio-productivos liderados por organizaciones de población víctima que cumplen los requisitos de la metodología FRISCO. Estas actuaciones, desarrolladas bajo las facultades de administración y disposición de bienes en extinción de dominio, garantizan un aprovechamiento con pertinencia social, sostenibilidad económica y creación de valor público, social y ambiental, promoviendo además prácticas de transparencia que resignifican el origen ilícito de los activos y los posicionan como instrumentos para impulsar medios de vida, dinamizar economías territoriales y fortalecer la generación de ingresos.

En ese propósito, durante el periodo reportado se avanzó a la atención de las solicitudes de ESAL que dentro de su caracterización reportan atención a población víctima, logrando los siguientes avances:

- **Destinaciones Provisionales de inmuebles rurales:** fueron otorgados derechos de uso mediante acto administrativo a dos predios identificados con los FMI 230-225341, 230-225342 a la Asociación Víctimas Unidas Por el Futuro - ASOVIFU, para el desarrollo de un proyecto que busca beneficiar en su totalidad 83 personas integrantes de veinte núcleos familiares que conforman el proceso asociativo con enfoque diferencial. Asimismo, se avanzó en la consolidación del acto administrativo de destinación provisional sobre el FMI 240-76563 que reconoce derechos de uso en favor del Resguardo Indígena Tortugaña Telembí acompañado por la Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA, el cual se encuentra a la fecha en la última fase correspondiente a constitución de garantías para proceder con la entrega del predio.
- **Destinaciones Provisionales de inmuebles urbanos:** durante 2025-II se dio curso a la validación de criterios de veintiún (21) Entidades Sin Ánimo de Lucro que reportaron estar conformadas por población víctima del conflicto armado en el marco de la estrategia denominada: Ruta ESAL, de las cuales, se avanzó hacia la siguiente fase de atención en el área correspondiente con siete (7) que, a la fecha, presentan el avance que se relaciona a continuación. Las demás, se encuentran en fase de

actualización de documentos por vencimiento de algunos requeridos de acuerdo con la metodología de la entidad. A saber:

Tabla 49. Fases Destinaciones Provisionales de inmuebles urbanos

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ETAPA DEL PROCESO	CIUDAD DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE SOLICITADO
FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER- PROGRESAR	ACTO ADMINISTRATIVO	CÚCUTA
FUNDACIÓN PAX COLOMBIA	ALISTAMIENTO DOCUMENTAL	BOGOTÁ D.C
CENTRO SOCIOJURÍDICO PARA LA DEFENSA TERRITORIAL SIEMBRA	ALISTAMIENTO DOCUMENTAL	BOGOTÁ D.C
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONTRA DE LA POBREZA-FEVICAR	ALISTAMIENTO DOCUMENTAL	BOGOTÁ D.C
CRUZ ROJA SECCIONAL CAUCA	ALISTAMIENTO DOCUMENTAL	POPAYAN
ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE DEL RIO CIMITARRA - RED AGROECOLOGICA NACIONAL ACVC-RAN	ALISTAMIENTO DOCUMENTAL	BARRANCABERMEJA
RED DE MUJERES CHAPARRALUNAS POR LA PAZ	VIABILIDADES	CHAPARRAL

Fuente: Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles - Dirección de Activos Inmuebles Urbanos

- **Destinaciones Definitivas de inmuebles urbanos:** Durante el mes de octubre de 2025 se adelantó la entrega definitiva de un (1) inmueble ubicado en Bogotá a la Fundación Madres Falsos Positivos de Suacha y Bogotá (MAFAPO) para el desarrollo de un proyecto de construcción de memoria histórica con apoyo interinstitucional del CNMH y la JEP. Asimismo, se avanzó durante el periodo referido con la ruta de destinación definitiva con cinco inmuebles urbanos adicionales solicitados por organizaciones de víctimas entre las que se destaca, aquellas con las que la SAE ha priorizado gestión en el marco del cumplimiento a las medidas que involucran a la entidad dentro de la formulación del Plan Urgente de Reacción y Contingencia – PURC ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 620 de 2017 para la protección reforzada de los pueblos étnicos del Pacífico Nariñense alineado con las disposiciones de los Decretos Decretos 850 de 2018 y 1188 de 2024.

Tabla 50. Fases Destinaciones Definitivas de inmuebles urbanos

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ETAPA DEL PROCESO	CIUDAD DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE SOLICITADO
CORPORACION NUEVO ARCOIRIS	PORTAFOLIO	BOGOTÁ D.C
RESGUARDO INDÍGENA AWÁ DE TORTUGAÑA, TELEMBÍ, PUNDE, PITADERO, BRAVO, TRONQUERÍA Y ZABALETA	ALISTAMIENTO DOCUMENTAL	BOGOTÁ TUMACO PASTO
ASOCIACIÓN NACIONAL DE VÍCTIMAS Y POBLACIÓN VULNERABLE (ASVIPOV)	CANAL ETICO	PEREIRA
RED DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL PACÍFICO SUR (RECOMPAS)	REDIRECCIONAMIENTO HACIA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL - DECRETO 888 DE 2025	TUMACO

Fuente: Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles - Dirección de Activos Inmuebles Urbanos

Por su parte, en este componente, la **Policía Nacional**, mediante la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, informa que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 000395 del 07 de noviembre de 2018, *"Por la cual se reglamentan los parámetros para el otorgamiento del apoyo económico estudiantil (beca), en los programas y eventos académicos ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas"*, fueron beneficiados un total de 110 funcionarios. Estos apoyos económicos fueron otorgados bajo el criterio de *"Estudiantes víctimas del conflicto armado que hayan sido incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y estén debidamente acreditados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)"*.

Dicha medida representa un avance significativo en la implementación del enfoque diferencial dentro de los procesos formativos de la *Policía Nacional*, reafirmando el compromiso institucional con la reparación integral, la inclusión y la garantía del derecho a la educación de quienes han sido afectados por el conflicto armado interno. Igualmente, se desplegaron actividades de sensibilización y socialización en las diferentes escuelas de formación policial sobre la Ley 1448 de 2011, *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"*, logrando un impacto de 4.207 funcionarios. Estas jornadas fortalecieron las capacidades del personal uniformado en materia de derechos de las víctimas, promoviendo una comprensión integral del enfoque diferencial y la memoria histórica, así como el reconocimiento del papel institucional en la garantía de la no repetición, la reparación simbólica y la construcción de paz.

Vivienda

Para el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)** la implementación de la Política Pública para Víctimas en Colombia ha sido un proceso desafiante, pero con avances significativos en los últimos años. La Ley 1448 de 2011, también conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, marcó un punto de inflexión en la atención a las víctimas del conflicto armado en Colombia, y aunque aún existen desafíos y retos por superar, los avances en la implementación de esta política pública han sido significativos.

En materia de vivienda rural, la competencia fue asumida por el MVCT a partir del 1 de enero de 2020⁴⁰. Desde esa fecha, se inició un proceso riguroso para la implementación de una política de vivienda de interés social rural que incluyera a la población víctima del conflicto armado y étnica como eje central de esta política, en el que se analizaron las buenas prácticas y las lecciones aprendidas que se pudiesen adaptar al modelo de gestión de vivienda rural.

En este marco, se evidenció que las principales dificultades son la falta de recursos para acceder a una vivienda digna y a los programas en los que se priorizara la participación de la población víctima. Por lo anterior, esta cartera ha enfocado sus esfuerzos en implementar estrategias orientadas a otorgar un Subsidio Familiar de Vivienda en especie para esta población, que les permitiera acceder a una vivienda

⁴⁰ Ley 1955 de 2019 - **Artículo 255. Vivienda Rural Efectiva.** El Gobierno nacional diseñará un plan para la efectiva implementación de una política de vivienda rural. A partir del año 2020 su formulación y ejecución estará a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (...).

100% subsidiada, a través de diferentes rutas de atención y programas del subsidio familiar de vivienda en los que se prioriza su participación.

Dentro de las líneas de atención implementadas en materia de vivienda rural, se encuentra vigente la atención prioritaria y preferente al subsidio familiar de vivienda rural para los hogares víctimas de desplazamiento forzado allegados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y que cuentan con sentencia ejecutoriada y además la atención a compromisos establecidos por el Gobierno Nacional con comunidades étnicas y campesinas.

Así mismo, en el marco de la metodología de focalización de beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR), el MVCT diseñó el Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR), como un instrumento estratégico que permite desde dos enfoques distintos (poblacional y territorial), priorizar a la población víctima y comunidades étnicas para la asignación del SFVR y focalizar los recursos destinados por el Gobierno Nacional para la asignación de este subsidio.

En este contexto, resulta esencial continuar fortaleciendo las acciones orientadas a garantizar los derechos de las víctimas y superar los desafíos que aún persisten en la implementación de la política pública destinada a su atención y reparación. Teniendo presente lo anterior, este documento presenta los avances en la implementación de la política, con el fin de proporcionar al Congreso de la República un informe integral, actualizado, coherente y claro sobre su desarrollo.

El Gobierno Nacional ha implementado diversas acciones para garantizar el acceso progresivo a la vivienda digna de la población víctima del desplazamiento forzado, priorizando su sostenibilidad y reconociendo sus necesidades específicas. Con base en el déficit habitacional del país, se han desarrollado una serie de ajustes programáticos que fortalecieron la incorporación del enfoque diferencial en la política de vivienda. Entre ellos, la modificación del programa de vivienda de interés social para facilitar la adquisición de vivienda usada, el ajuste del programa de mejoramiento de vivienda para otorgar subsidios a víctimas y la creación del programa de autogestión, que promueve estrategias comunitarias y el impulso de la economía popular, el empleo y el fortalecimiento de los encadenamientos locales de la gestión comunitaria del hábitat. Estas iniciativas buscan reducir las brechas habitacionales y garantizar el goce efectivo de derechos de esta población vulnerable.

De ésta manera, es importante señalar que el monto del Subsidio Familiar de Vivienda que otorga el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación⁴¹, son los siguientes:

- Subsidio para adquisición de vivienda nueva o usada urbana desde 4 SMLMV hasta 22 SMLMV.
- Subsidio para vivienda nueva rural 70 SMLMV hasta 100 SMLMV.
- Subsidio para construcción en sitio propio máximo 18 SMLMV.
- Subsidio para mejoramiento de vivienda desde 18 SMLMV y 22 SMLMV.
- Subsidio para arrendamiento y arrendamiento con Opción de Compra: El valor corresponderá, como máximo, a cero puntos seis (0.6) Salarios Mínimos Legales

⁴¹ Decreto 0775 de julio del 2025, artículo 3.

Mensuales Vigentes por cada canon mensual de arrendamiento hasta por veinticuatro (24) meses.

Durante el 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, se han gestionado un total de 17.667 soluciones habitacionales a población víctima en zonas rurales y urbanas, con una inversión total de \$477.859 millones, así:

- 9.953 subsidios asignados en zonas urbanas
- 4742 subsidios asignados en zonas rurales
- 740 viviendas entregadas en zonas rurales
- 2.232 subsidios entregados en zonas urbanas

A continuación, se presenta el detalle de las soluciones habitacionales enfocadas a víctimas y las acciones con enfoque diferencial:

En cuanto a la **Vivienda rural**, el Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR) ha permitido priorizar la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) a la población víctima del conflicto armado y grupos étnicos, garantizando una distribución equitativa basada en la concentración de estos grupos en las regiones del país. Este mecanismo favorece la asignación del subsidio a hogares con jefatura femenina, adultos mayores y otros segmentos vulnerables. Adicionalmente, mediante la ruta de atención prioritaria, se han destinado recursos a hogares víctimas de desplazamiento forzado con sentencia ejecutoriada.

Como resultado, en el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, el MVCT asignó 4742 subsidios familiares de vivienda rural en el marco de las líneas de atención preferente para población víctima con una inversión de \$ 154.665 millones, del total de asignaciones 392 subsidios se asignaron en la modalidad de vivienda nueva con una inversión de \$ 44.630 millones y 4.350 se asignaron en la modalidad de mejoramientos de vivienda con una inversión de \$ 110.035 millones.

Con relación a vivienda rural se han entregado a víctimas un total de 740 soluciones habitacionales por un valor \$ 61.643 millones, de los cuales 598 son viviendas nuevas rurales con una inversión de \$ 57.285 y 142 mejoramientos en vivienda rural con una inversión de \$4.358.

La implementación de la política pública en materia de vivienda rural enfrenta importantes desafíos que requieren una atención coordinada y estratégica para garantizar su efectividad. La coordinación interinstitucional sigue siendo un reto clave, ya que la fragmentación del sistema institucional dificulta una gestión eficiente y articulada. A pesar de los avances, la participación ciudadana se ve limitada por la falta de información, la desconfianza en las instituciones y la exclusión de grupos vulnerables, lo que impacta negativamente en la inclusión y efectividad de las medidas adoptadas.

Otro de los retos críticos es el acceso a la justicia para las víctimas, obstaculizado por la complejidad del sistema judicial y la insuficiencia de recursos. Asimismo, la seguridad de las víctimas sigue siendo una preocupación, dada la persistencia de la violencia y la intimidación en varias regiones del país. Para superar estos desafíos, es fundamental fortalecer las estrategias de articulación interinstitucional, garantizar la información y participación de la comunidad en los procesos de adjudicación de vivienda, y mejorar la protección y acceso a la justicia para las poblaciones afectadas.

En el periodo analizado, se han logrado resultados significativos en la implementación de la política de vivienda rural, destacándose la aplicación del IFVR, lo que ha permitido una distribución equitativa y prioritaria de los subsidios a poblaciones víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas. En total, se gestionaron 5.482 subsidios familiares de vivienda rural, de los cuales 990 fueron para vivienda nueva y 4.492 para mejoramiento de vivienda. Asimismo, se ha promovido un enfoque de género en la gestión de subsidios, beneficiando a 12.662 hogares liderados por mujeres en zona urbana y rural.

Un avance estratégico fundamental ha sido la participación del MVCT en la estructuración y aprobación del CONPES 4180 “Política de soluciones duraderas para víctimas de desplazamiento forzado”, con el objetivo de fortalecer la política del sector vivienda para las víctimas del conflicto armado, garantizando soluciones duraderas y el acceso progresivo a la oferta institucional, siendo una de las entidades con un número significativo de acciones (10 en total) y compromisos. Este enfoque busca consolidar una oferta pública más efectiva y equitativa, priorizando a sectores especialmente vulnerables, como lo son las víctimas de desplazamiento forzado.

Por último, es importante resaltar que los avances en materia de vivienda rural y urbana han sido significativos, reflejando una política pública inclusiva y orientada a las necesidades de los grupos vulnerables. No obstante, es fundamental seguir fortaleciendo las estrategias de articulación interinstitucional, participación ciudadana y seguridad de las víctimas para asegurar la consolidación y sostenibilidad de los logros alcanzados.

Respecto a los **avances en ajustes normativos o estratégicos** relacionados con el acceso a la vivienda digna para la población víctima del conflicto armado, durante 2025 se desarrollaron una serie de ajustes programáticos que fortalecieron la incorporación del enfoque diferencial en la política de vivienda, priorizando a la población víctima del conflicto armado y orientando la oferta institucional hacia soluciones más pertinentes, inclusivas y coherentes con los mandatos de reparación integral y estabilización socioeconómica.

En este periodo se definieron programas y lineamientos que integran acciones afirmativas para garantizar su acceso preferente a vivienda:

- **Decreto 413 de 2025 – Programa de Mejoramiento de Vivienda:** reconoce a la población víctima como grupo diferencial prioritario en la asignación de subsidios para reducir el déficit cualitativo mediante intervenciones de mejoramiento.
- **Decreto 585 de 2025 – Programa de Autogestión de Vivienda VIS Urbana y Rural:** habilita la priorización de víctimas en subsidios para vivienda, contribuyendo a la reducción del déficit cuantitativo y promoviendo economías locales y generación de ingresos a través de iniciativas comunitarias de construcción de vivienda en que pueden participar víctimas.
- **Decreto 775 de 2025 – Programa de Adquisición de Vivienda Usada:** amplía las alternativas de acceso a soluciones habitacionales para víctimas

mediante la compra de vivienda usada, atendiendo barreras y necesidades diferenciales identificadas.

- **Decreto 1371 de 2025 – Política de Vivienda y Hábitat Diferencial:** constituye un instrumento orientador que reconoce la diversidad territorial y los derechos bioculturales de las comunidades. Promueve materiales y sistemas constructivos adecuados y sostenibles, y refuerza la focalización en víctimas a través de un enfoque diferencial que garantiza soluciones culturalmente pertinentes.

Adicionalmente, en el marco de la implementación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, la Dirección de Vivienda Rural y sus respectivas subdirecciones han adelantado importantes avances normativos y estratégicos orientados a garantizar el derecho a una vivienda digna para la población víctima del conflicto armado, con enfoque diferencial, étnico y territorial:

Por su parte, el **Departamento para la Prosperidad Social (DPS)**, para la vigencia 2025 presentó avances importantes en la gestión para la ejecución de 9 proyectos de Mejoramientos de Condiciones de Habitabilidad en 8 municipios del país de los departamentos de Cauca (Argelia), Bolívar (Santa Cruz de Mompox), Chocó (Quibdó, Bajo Baudó, Ríosucio, Unguía, Acandí) y Putumayo (Mocoa) y con los cuales se espera beneficiar un poco más de 909 hogares entre los que la población víctima y desplazada tiene un gran porcentaje de participación dados los territorios priorizados con las intervenciones. Estas iniciativas tienen por ahora los listados de potenciales beneficiarios para que una vez garantizadas las condiciones técnicas y administrativas, se inicie la etapa de obra en 2026 con una inversión estimada de \$19.773 millones según anexo técnico y que contemplan además el componente de interventoría.

Cabe señalar que durante el periodo de Gobierno actual, 2326 hogares han sido beneficiarios de intervenciones en Mejoramientos de Condiciones de Vivienda de los cuales, 829 corresponden a hogares víctimas de conflicto armado y 788 tienen el desplazamiento forzado como hecho victimizante.

En materia de habitabilidad y vivienda, para que las acciones respondan de manera más integral y pertinente a las realidades territoriales y culturales de la población víctima, se presentan desafíos que se relacionan con la precariedad de las condiciones de habitabilidad, la insuficiente cobertura de las intervenciones frente a la magnitud de las necesidades existentes, la limitación de recursos disponibles y la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, incorporando de manera efectiva una visión de restitución de derechos con enfoque diferencial. En respuesta, Prosperidad Social, a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, adelanta la revisión y el rediseño del Programa de Infraestructura Social y Hábitat, con énfasis en el componente de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, integrando el enfoque diferencial y el concepto de soluciones duraderas, así como ajustes al esquema de ejecución para garantizar una atención más oportuna, de mayor cobertura y eficiencia, alineada con las necesidades de la población víctima y los objetivos de la Paz Total.

Por otro lado, un desafío significativo en la implementación de la política pública refiere a que en la implementación de las intervenciones se han tenido situaciones de fuerza mayor, situaciones climáticas, actividad volcánica y de orden público que

han limitado la intervención en el territorio. Sin embargo, en conjunto con los operadores y las gerencias regionales, se buscan alternativas para poder superarlas.

Promoción de empleo rural y urbano

El **Ministerio del Trabajo** ha desarrollado el Programa de generación de Ingresos Rural “*El Campo es Paz*”, iniciado en la vigencia 2024, culminó su proceso de implementación con la vinculación efectiva y la entrega de activos productivos a 1.472 familias participantes. De este total, el 57% corresponde a mujeres y el 43% a hombres; asimismo, el 24,5% de los participantes se identifica como población afrodescendiente. Las familias atendidas se encuentran distribuidas en 24 municipios de 15 departamentos del territorio nacional.

La ejecución del programa se realizó con una inversión de \$12.775.033.000, en el marco del Acuerdo de Financiación No. 489 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En desarrollo de los componentes, los participantes recibieron activos productivos de acuerdo con sus iniciativas, orientados a la implementación de planes de negocio en el sector agropecuario.

Distribución de participantes por departamento y municipio: Boyacá 48, Cesar 101, Cundinamarca 91, Huila 49, Santander 84, Cauca 140, Sucre 69, Córdoba 121, Arauca 58, Nariño 123, Antioquia 160, Chocó 184, Bolívar 150, Guajira 54, Valle del cauca 40. El Ministerio de Trabajo tuvo un presupuesto para este programa de: \$12.775.033.000.

Por su parte, el **Programa Autoempleo Rural** del Ministerio del Trabajo que implementa una ruta de atención integral para potenciar las capacidades productivas y socioeconómicas de la población víctima de desplazamiento forzado, buscando la creación o la mejora de iniciativas de autoempleo productivas rurales (agropecuarias y no agropecuarias) que logren conectarse con mercados locales, regionales o nacionales, se encuentra, a diciembre 31 de 2025, en la fase de vinculación y caracterización de los participantes.

Se han preinscrito 1.592 participantes potenciales de los cuales 1.337 están incluidos en la plataforma de la Unidad Para las Víctimas - VIVANTO. En vigencia 2026 continuará con la verificación de los criterios generales de participación en el programa y el desarrollo de los componentes inicialmente previstos. La meta para vincular será de 1.139 participantes, en 23 municipios de cuatro departamentos.

A continuación, se presentan los resultados del proceso de preinscripción al programa:

En Antioquia se registraron 854 personas preinscritas, de las cuales 756 fueron incluidas en Vivanto; en Norte de Santander se contabilizaron 176 preinscritos, con 130 incluidas en Vivanto; en Cesar se reportaron 130 preinscritos, de los cuales 108 quedaron incluidos en Vivanto; y en Valle del Cauca se identificaron 432 preinscritos, con 347 incluidas en Vivanto. En total, el proceso de preinscripción alcanzó 1.592 personas, de las cuales 1.341 fueron incluidas en Vivanto.

Por su parte, el **Programa de Autoempleo Urbano y Semiurbano** tiene como meta global atender a 1.250 víctimas del conflicto armado durante la vigencia 2025,

priorizando municipios con alto nivel de concentración de víctimas y bajo cumplimiento del derecho a la generación de ingresos. La estrategia de intervención se estructura en tres fases.

La Fase I: Formación y Desarrollo de Capacidades, dirigida a 350 personas que inician su proceso, contempla formación durante 2025 y la entrega de activos en 2026; en esta fase se suscribió un convenio piloto con el SENA, a través del cual se logró capacitar a un número significativo de participantes, con intervención en los municipios de Barranquilla, Soledad, Soacha, Tuluá, Palmira y Buga.

La Fase II: Implementación del Plan de Vida y Entrega de Activos, orientada a 400 personas que ya cuentan con formación y planes de negocio formulados, se desarrolla en los municipios de Cartagena, Bogotá, Valledupar, Montería, Cúcuta, Santa Marta, Cali y Buenaventura. Por su parte, la Fase III: Apoyo Técnico y Seguimiento está dirigida a 500 personas, correspondientes a participantes de vigencias anteriores (2024, Grupos A y B) y a beneficiarios de la Fase II de 2025 que ya recibieron activos.

En articulación con la OIT, se logró impactar 12 departamentos y 12 municipios, beneficiando a un total de 850 víctimas del conflicto, quienes recibieron capacitación y formularon planes de negocio en las modalidades de autoempleo y emprendimiento, con 341 planes en la primera entrega y 509 en la segunda, para un total consolidado de 850 planes. No obstante, durante la vigencia 2025, el Programa —liderado por el Ministerio del Trabajo— ha avanzado principalmente en la fase preliminar y de diseño (Componente 1), incluyendo la definición de la metodología de focalización del universo de participantes, la caracterización parcial y el inicio de la socialización del programa. La ejecución efectiva de las fases operativas más avanzadas, particularmente la Fase II (Entrega de Activos) y la Fase III (Asistencia Técnica y Seguimiento), se ejecutará en la vigencia 2026. Se contó con un presupuesto para este programa de: \$ 5.570.257.805,00.

En el **SENA** la Promoción de Empleo Rural y Urbano y la Intermediación Laboral, se basa en el proceso de intermediación laboral brindado por la APE a nivel nacional con una cobertura en las 33 oficinas regionales. Así mismo, la aplicación web que está al servicio de la ciudadanía 24 horas al día los 7 días de la semana en ape.sena.edu.co ha logrado la conexión entre la oferta y la demanda laboral las empresas publican las vacantes y los ciudadanos interesados consultan las ofertas disponibles en las diferentes regiones del país.

Con corte de junio a diciembre de 2025, se registran 46.178 colocaciones laborales de personas víctimas de la violencia, distribuidas así: 36.658 corresponden a personas desplazadas por la violencia; 857 a personas desplazadas con discapacidad; 5.191 a población afrocolombiana desplazada; 1,069 a población indígena desplazada; y 2.403 a víctimas de otros hechos victimizantes. De los cuales se registraron 22.254 colocaciones de mujeres y 23.724 de hombres.

Asimismo, como parte de una acción afirmativa con enfoque diferencial, se promovió la participación de la población víctima de la violencia en las convocatorias para la selección de instructores, los cuales imparten. Como resultado, se logró la contratación de 551 personas víctimas, entre ellos 357 corresponden a personas desplazadas por la violencia; 8 a personas desplazadas con discapacidad; 93 a población afrocolombiana desplazada; 6 a población indígena desplazada; y 87 a

víctimas de otros hechos víctimizantes, de las cuales 262 son mujeres y 289 hombres.

De otra parte, es importante señalar que, en el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, se logró la colocación de 519 personas víctimas del conflicto a través de la Agencia Transnacional del SENA. Estas vinculaciones laborales se realizaron en ciudades de España, tales como Huelva, Huesca, Zaragoza, Baleares, Santa Cruz de Tenerife, Segovia y Lleida, así como en regiones de Alemania, específicamente Baden-Württemberg y Schleswig-Holstein.

Es importante resaltar que las oportunidades de empleo estuvieron orientadas a ocupaciones de alta demanda y responsabilidad, entre ellas Auxiliares en Enfermería, Enfermeros(as), Guardavidas, Médicos Generales, Obreros Agropecuarios y Operadores de Control de Procesos y de Máquinas para la Elaboración de Alimentos y Bebidas. Estas colocaciones evidencian el fortalecimiento de las estrategias de movilidad laboral internacional con enfoque diferencial, promoviendo la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos dignos y la garantía de derechos para la población víctima, en el marco de procesos de reparación integral y estabilización laboral^{42 43 44 45}.

En cuanto al **DPS**, frente a la medida promoción de empleo rural y urbano cuenta con la estrategia de Empleabilidad, la cual contribuye al fortalecimiento de capacidades y cierre de brechas para la población sujeto de atención del sector de la inclusión social y la reconciliación.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025 se realizaron acciones de gestión de oferta, donde se realizó la promoción y difusión en diferentes canales de la oferta de empleo para los beneficiarios de Renta Joven y Renta Ciudadana.

Líneas de Crédito de redescuento y categoría de riesgo especial.

El **Banco Agrario** como entidad cabeza de sector también reporta información de **FINAGRO y BANCOLDEX**.

En el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, el Banco Agrario ha realizado desembolsos de crédito por un valor de setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiséis millones de pesos, en un total de treinta y seis mil seiscientos treinta y cinco mil operaciones, que corresponden treinta y seis mil seiscientos veintisiete mil beneficiarios víctimas del conflicto, a través de líneas de redescuento FINAGRO y Bancóldex.

Tabla 51. Desembolsos a población víctima.

Fuente de fondeo	Número de Clientes	Número de Obligaciones	Monto Desembolsado
Finagro	36,384	36,392	743,727
Bancoldex	243	243	899

⁴² Anexo 10 SENA 8 - Colocaciones Población Víctima 25-2
⁴³ Anexo 11 SENA 9 - Colocaciones Víctimas instructores SENA 25-2(2025)
⁴⁴ Anexo 12 SENA 10 - Colocaciones Víctimas rural y urbano 25-2(Rural)
⁴⁵ Anexo 13 SENA 11 Colocaciones connacionales víctimas 25

Total general	36,627	36,635	744,626

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Con recursos de redescuento FINAGRO, se han desembolsado setecientos cuarenta y tres mil setecientos veintisiete millones de pesos que representan el 99.9% del total del valor de los desembolsos realizados a las víctimas y corresponden a treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro beneficiarios víctimas (99.3% de las víctimas). Con recursos de redescuento Bancóldex, se desembolsaron ochocientos noventa y nueve millones de pesos a doscientas cuarenta y tres víctimas (0.66% de las víctimas).

Tabla 52. Participación de desembolsos a población víctima.

Fuente de fondeo	% Núm. Clientes	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Finagro	99.34%	99.34%	99.88%
Bancoldex	0.66%	0.66%	0.12%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Del total de operaciones desembolsadas por la línea FINAGRO, a través de la Línea Ordinaria FINAGRO para Población Víctima del Conflicto Armado, se han beneficiado veintitrés mil ciento cuarenta y ocho víctimas, quienes accedieron a tasas preferenciales y a coberturas preferenciales del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), por un valor total de cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos dieciséis millones de pesos.

Asimismo, por medio de las Líneas Especiales de Crédito de FINAGRO que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) dispone anualmente y que el Banco implementa, se han beneficiado cinco mil novecientas setenta y nueve víctimas, por un valor de ciento veintiocho mil ciento once millones de pesos, accediendo también a las tasas preferenciales que estas líneas ofrecen.

Tabla 53. Desembolsos FINAGRO a población víctima.

Línea de crédito	Núm. Obgs.	Monto
Línea Población Víctima	23,148	468,216
Otras líneas de crédito	7,508	148,300
Línea Especial de Crédito	5,979	128,111
Total general	36,635	744,626

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Por las líneas de crédito de redescuento FINAGRO, se han beneficiado a treinta y tres mil seiscientos treinta y una víctimas clasificadas como Pequeños Productores de Bajos Ingresos (92.43%), mil seiscientos setenta y tres como Pequeños Productores (2.92%), mil sesenta y dos Medianos Productores (4.6%) y dieciocho como Grandes Productores (0.05%).

Estos resultados evidencian que el acceso al crédito se ha concentrado en los segmentos más vulnerables, particularmente en los Pequeños Productores de Bajos

Ingresos y los Pequeños Productores.

Tabla 54. Desembolsos FINAGRO a población víctima por tipo de productor

Tipo de productor	Num. Víctimas	Num. Obgs	Monto Desm.
Pequeño productor de ingresos bajos	33,631	33,638	604,735
Pequeño productor	1,673	1,674	61,192
Mediano productor	1,062	1,062	75,069
Gran productor	18	18	2,731
Total general	36,384	36,392	743,727

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Tabla 55. Participación Desembolsos FINAGRO a población víctima por tipo de productor.

Tipo de productor	% Núm. Víctimas	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Pequeño productor de ingresos bajos	92.43%	92.43%	81.31%
Pequeño productor	2.92%	2.92%	10.09%
Mediano productor	4.60%	4.60%	8.23%
Gran productor	0.05%	0.05%	0.37%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Como aspectos relevantes a destacar en la atención de víctimas del conflicto entre junio y diciembre 2025 es importante mencionar:

Entre junio a diciembre de 2025, el Banco Agrario realizó la implementación de las Líneas Especiales de Crédito – LEC, en las cuales se incorporan de tasas de interés más bajas para las solicitudes de crédito que cumplen los criterios de cada línea, incluyendo un descuento de tasa adicional para la población víctima del conflicto armado. De esta manera, se entregaron los beneficios dispuestos por el Gobierno Nacional para esta población.

Por medio de estas líneas LEC, se desembolsaron ciento veintiocho mil ciento once millones de pesos, en un total de cinco mil novecientos setenta y nueve (5.979) operaciones.

Finalmente, resulta pertinente aclarar que, además de las líneas de crédito con recursos de **FINAGRO y Bancóldex**, el **Banco Agrario** también atendió a víctimas del conflicto por medio de líneas con recursos propios. Por estas líneas, el Banco atendió a quince mil setecientos cincuenta y seis víctimas (30.08%), mediante quince mil ochocientos cincuenta y siete operaciones (30.21% de las obligaciones) por un valor de doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones de pesos (25.77% del valor de los desembolsos a víctimas). Estos resultados evidencian que el Banco Agrario no solo atiende a la población víctima a través de FINAGRO y Bancóldex, sino también mediante sus propias líneas de crédito.

Tabla 56. Desembolsos a población víctima por líneas de crédito.

FUENTE DE RECURSOS	Num. Víctimas	Num. Obgs	Monto Desm.
Finagro	36,384	36,392	743,727
Recursos Propios	15,756	15,857	258,444
Bancoldex	243	243	899
Total general	52,383	52,492	1,003,070

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Tabla 57. Participación desembolsos a población víctima por todas las líneas de crédito.

FUENTE DE RECURSOS	Num. Víctimas	Num. Obgs	Monto Desm.
Finagro	69.46%	69.33%	74.15%
Recursos Propios	30.08%	30.21%	25.77%
Bancoldex	0.46%	0.46%	0.09%
Total general	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

En el marco del compromiso con el desarrollo económico y la inclusión social, **FINAGRO** ha implementado una línea de crédito diseñada específicamente para la población víctima del conflicto armado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la Resolución 3 de 2012 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario "Autorizó a FINAGRO para que en su programa de crédito y con cargo a los recursos de inversión obligatoria TDA clase A y recursos que se reciban de cooperación, nacional o internacional, destine recursos para préstamos a población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada, reinsertada, asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG'S, que asocien o agrupen a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o vinculada a los programas de desarrollo alternativo que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad definida para el efecto por el Gobierno Nacional, hasta por un saldo máximo de cartera con recursos FINAGRO de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000,00)". En cumplimiento de esta disposición, FINAGRO emitió las Circulares P-12 de 2012 y P-18 de 2013, donde se redefinió el "Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario – Financiación Proyectos Desarrollados Por Población Calificada Como Víctima Del Conflicto Armado Interno, Incluida La Perteneciente Al Pueblo Rom o Gitano, Desplazada o Reinsertada o Vinculada A Programas De Desarrollo Alternativo" y se reglamentaron las condiciones especiales para las víctimas.

Esta línea de crédito con recursos propios financia todas las actividades necesarias para llevar a cabo proyectos productivos que estén relacionados con el sector agropecuario y/o pesquero, así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías, entre otros y es para toda la población víctima del conflicto armado.

Financiación a productores agropecuarios de la población víctima con recursos de la línea de redescuento con recursos Finagro.

El acceso al financiamiento es un factor clave para impulsar el desarrollo económico y social de la población víctima del conflicto armado. Esta población ha enfrentado múltiples barreras que limitan su integración económica y afectan su capacidad para generar ingresos. FINAGRO con este programa de crédito busca apoyar la reparación integral y fomentar su participación en la economía.

Con la línea de crédito con recursos propios, para el periodo comprendido entre 1º de junio al 30 de diciembre de 2025, se desembolsaron 31.327 operaciones para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios por valor de \$684.322 millones de pesos estos fueron desarrollados por la población calificada como víctima, ubicados en 31 departamentos.

Se observa una mayor participación de los hombres, quienes concentraron el 58% de las colocaciones y el 62% del valor total desembolsado, mientras que las mujeres representaron el 42% de las operaciones y el 38% del valor.

Tabla 58. Créditos otorgados por género

Créditos otorgados por género Junio 2025 - Diciembre 2025

HOMBRE			MUJER		
Cantidad	Valor Credito	Valor Inversión	Cantidad	Valor Credito	Valor Inversión
22	6.203.200.000	29.463.594.137	2	170.000.000	170.000.000
12	3.668.300.000	20.196.955.000	2	170.000.000	170.000.000
10	2.534.900.000	9.266.639.137	--	--	--
788	61.975.004.936	71.748.357.776	226	13.226.314.375	14.787.756.097
613	44.388.510.431	50.973.620.573	183	10.736.263.195	11.916.743.038
175	17.586.494.505	20.774.737.203	43	2.490.051.180	2.871.013.059
2.008	45.644.421.028	53.493.826.667	1.211	21.954.713.423	26.625.439.121
1.744	40.203.476.597	46.704.586.417	1.022	19.107.497.084	22.688.910.661
264	5.440.944.431	6.789.240.250	189	2.847.216.339	3.936.528.460
15.294	274.490.199.384	278.529.761.796	11.775	206.098.228.399	209.404.183.098
14.431	257.799.194.342	261.523.603.926	10.990	191.698.942.147	194.737.232.127
863	16.691.005.042	17.006.157.870	785	14.399.286.252	14.666.950.971
18.112	388.312.825.348	433.235.540.376	13.214	241.449.256.197	250.987.378.316

Fuente: FINAGRO. (Valores en \$)

Las colocaciones realizadas a población víctima durante el periodo evaluado evidencian un alcance significativo tanto en cobertura territorial como en volumen de operaciones, lo que refleja un esfuerzo sostenido por promover la inclusión financiera y productiva de esta población. En total, se registraron 31.327 colocaciones, por un valor acumulado de \$629.812, concentradas principalmente en personas naturales.

Desde una perspectiva territorial, las colocaciones se concentraron principalmente en departamentos históricamente afectados por el conflicto armado, como Antioquia, Nariño, Cauca, Norte de Santander y Bolívar, lo cual indica una adecuada focalización

de la oferta financiera hacia territorios priorizados. Antioquia se destacó como el departamento con mayor número y valor de colocaciones, seguido por Nariño y Cauca, los cuales, si bien presentan altos volúmenes de operaciones, registran montos promedio moderados, coherentes con esquemas de financiamiento orientados al fortalecimiento de actividades productivas de pequeña escala.

Tabla 59. Créditos otorgados por departamento

Departamento	Junio 2025 - Diciembre 2025							
	HOMBRE		MUJER		PERSONA JURÍDICA		Junio 2025 - Diciembre 2025	
	Cantida d	Valor Crédito	Cantida d	Valor crédito	Cantida d	Valor crédito	Cantida d	Valor crédito
ANTIOQUIA	4.019	\$85.124	2.399	\$40.499	--		6.418	\$125.623
ARAUCA	526	\$16.650	407	\$9.368	--		933	\$26.019
ATLÁNTICO	5	\$101	11	\$229	--		16	\$330
BOGOTÁ, D.C.	1	\$30	3	\$47	--		4	\$77
BOLÍVAR	857	\$19.526	500	\$9.782	--		1.357	\$29.308
BOYACÁ	145	\$2.968	133	\$2.825	--		278	\$5.793
CALDAS	527	\$10.060	260	\$4.351	1	\$50	788	\$14.461
CAQUETÁ	567	\$16.622	453	\$10.272	--		1.020	\$26.894
CASANARE	355	\$10.146	288	\$5.565	--		643	\$15.711
CAUCA	1.475	\$23.539	1.313	\$20.735	--		2.788	\$44.274
CESAR	651	\$19.289	402	\$10.336	--		1.053	\$29.625
CHOCÓ	655	\$11.341	444	\$6.985	--		1.099	\$18.326
CÓRDOBA	435	\$9.565	316	\$5.592	--		751	\$15.157
CUNDINAMARCA	527	\$11.668	486	\$9.338	--		1.013	\$21.005
GUAINÍA	--		2	\$20	--		2	\$20
GUAVIARE	161	\$4.013	104	\$2.389	--		265	\$6.402
HUILA	273	\$4.817	208	\$3.387	--		481	\$8.203
LA GUAJIRA	109	\$2.588	62	\$1.148	--		171	\$3.736
MAGDALENA	251	\$5.940	163	\$3.185	--		414	\$9.125
META	577	\$19.442	530	\$12.382	--		1.107	\$31.824
NARIÑO	2.293	\$38.512	2.198	\$34.864	--		4.491	\$73.375
NORTE SANTANDER	1.421	\$28.550	675	\$14.119	--		2.096	\$42.669
PUTUMAYO	548	\$10.488	583	\$10.278	--		1.131	\$20.766
QUINDÍO	40	\$578	27	\$554	--		67	\$1.132
RISARALDA	99	\$1.408	63	\$852	--		162	\$2.259
SANTANDER	436	\$11.736	350	\$7.469	--		786	\$19.205
SUCRE	267	\$5.774	173	\$3.124	--		440	\$8.898
TOLIMA	511	\$10.250	430	\$7.990	--		941	\$18.240
VALLE DEL CAUCA	369	\$7.282	221	\$3.616	--		590	\$10.897
VAUPÉS	2	\$12	6	\$50	--		8	\$62
VICHADA	10	\$294	4	\$101	--		14	\$395
Total	18.112	\$388.313	13.214	\$241.449	1	\$50	31.327	\$629.812

Fuente. FINAGRO. (Valores en \$)

En conjunto, estos resultados reflejan el compromiso de FINAGRO con la inclusión financiera de la población víctima, facilitando el acceso a recursos económicos fundamentales para apoyar sus procesos de recuperación, estabilización socioeconómica y desarrollo productivo.

En cuanto al comportamiento sectorial que tuvieron las colocaciones para la población víctima durante el periodo comprendido entre junio a diciembre de 2025, podemos resaltar tal como se ve en el cuadro:

Tabla 60. Créditos otorgados por sector

Sector	Créditos	Valor Créditos
Ganado DP	5.049	152.688.801.877
Café	6.683	107.027.517.045
Platano	5.287	87.899.622.045
Cacao	2.982	44.287.129.292
Ganado Carne	856	29.735.154.148
Otros Frutales	1.223	24.330.671.784
Unidad Campesina	1.251	24.036.307.148
Caña Panelera	1.212	19.925.391.763
Otros Pecuarios	1.031	19.735.476.318
Otros Cultivos	1.100	19.463.233.433
Pesquero y Acuicola	968	16.177.617.848
Ganaderia Leche	467	13.029.550.388
Yuca	722	11.530.975.551
Hortalizas	466	10.601.079.598
Arroz	168	9.829.717.723
Palma de Aceite	313	9.726.773.347
Papa	228	6.183.800.410
Aguacate	358	5.861.962.357
Maiz	177	3.904.212.547
Banano	183	3.191.857.848
Citricos	135	2.940.473.166
Flores	68	1.844.897.002
Porcicultura	140	1.783.139.774
Artesanias	125	1.375.536.160
Avicultura	73	1.081.995.129
Caña de Azucar	20	553.600.000
Turismo Rural	13	372.221.796
Forestal	2	240.000.000
Algodon	1	200.000.000
Caucho	10	110.637.025
Ovinos Caprinos	6	89.229.023
Tabaco	10	53.500.000
Total	31.327	629.812.081.545

Fuente. FINAGRO. (Valores en \$)

- Ganado doble propósito lidera el portafolio, con 5.049 créditos y \$152.689 millones, representando el principal destino de recursos.
- Café ocupa el segundo lugar, con 6.683 créditos y \$107.028 millones, destacándose como el sector con mayor número de operaciones, lo que refleja un fuerte enfoque en pequeños productores
- Plátano registra 5.287 créditos por \$87.900 millones, consolidándose como uno de los principales renglones agrícolas financiados
- Cacao y ganado de carne complementan los sectores líderes, con \$44.287 millones y \$29.735 millones, respectivamente.

En conjunto, estos cinco sectores concentran cerca de dos tercios del valor total colocado, lo que evidencia su relevancia productiva para la población víctima.

Las colocaciones de FINAGRO para la población víctima muestran un impacto relevante en términos de inclusión financiera, fortalecimiento de la producción agropecuaria y apoyo a la economía campesina. El portafolio evidencia una orientación clara hacia sectores estratégicos para la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la consolidación de proyectos productivos sostenibles en zonas rurales afectadas por el conflicto.

Durante el periodo analizado, se realizaron 15.047 operaciones de crédito agropecuario orientadas a población víctima en municipios PDET, por un valor total de \$297.925 millones, con presencia en 19 departamentos y 168 municipios priorizados. Estas colocaciones han desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de las economías locales, garantizando que los recursos financieros lleguen a los territorios con mayores niveles de vulnerabilidad y contribuyendo a la reducción de brechas en el acceso al crédito y a la promoción de la equidad territorial.

En el marco de la estrategia de inclusión financiera, durante el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2025, se efectuaron 16.331 colocaciones de crédito a través de Líneas Especiales de Crédito (LEC) dirigidas específicamente a la población víctima del conflicto armado, por un valor total de \$77.965 millones. Estas operaciones se otorgaron bajo condiciones financieras preferenciales, con subsidio a la tasa de interés, con el fin de facilitar el acceso al crédito y fortalecer el desarrollo de proyectos productivos de esta población priorizada

Con relación a la financiación a productores agropecuarios de la población víctima convenio UARIV, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 2199 de 2025 con la UARIV, por valor de \$ 1.643.442.919, este convenio tiene como objetivo aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021 y reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado en el Decreto 1084 de 2015), prorrogada mediante ley 2078 de 2021, y demás normas aplicables a la materia.

Para el periodo comprendido entre 1º de junio al 30 de diciembre de 2025, con los recursos de la línea de crédito para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios en convenio con la UARIV, se desembolsaron 1.165 operaciones por valor de \$22.604 millones de pesos y con subsidio en tasa de \$1.644 millones de

pesos para proyectos desarrollados por Población calificada como víctima, ubicados en 27 departamentos⁴⁶, siendo los más representativos:

Tabla 61. Créditos otorgados por departamento línea convenio UARIV

DEPARTAMENTO	VR. CREDITO
ANTIOQUIA	4.053.334.860
NARIÑO	2.812.258.600
CAUCA	1.715.100.000
NORTE DE SANTANDER	1.461.163.500
ARAUCA	1.175.378.000
PUTUMAYO	1.164.225.000
CESAR	1.147.002.000
META	1.085.480.000
CUNDINAMARCA	874.800.500
BOLÍVAR	846.270.000
CAQUETÁ	812.110.000
CHOCÓ	685.333.200
TOLIMA	627.002.000
CALDAS	581.325.000
SANTANDER	516.350.000
CASANARE	511.000.000
CÓRDOBA	470.786.000
SUCRE	406.800.000
MAGDALENA	365.080.000
VALLE DEL CAUCA	336.100.000
BOYACÁ	229.600.000
GUAVIARE	220.000.000
HUILA	201.500.000
LA GUAJIRA	149.420.000
QUINDÍO	66.630.000
RISARALDA	65.650.000
ATLÁNTICO	25.000.000
TOTAL	22.604.698.660

Fuente: FINAGRO. (Valores en \$)

Las colocaciones de la línea Convenio FINAGRO-UARIV muestran que la distribución de los recursos están principalmente en 8 departamentos que representa el 73% del total, destacando Antioquia, Nariño y Cauca con más del 40%.

Tabla 62. Créditos otorgados por sector

SECTOR	VR. CREDITO
GANADERIA CRIA Y DOBLE PROPÓSITO	5.345.339.000
CAFÉ	4.354.296.860
PLATANO	3.432.024.000
CACAO	1.729.123.100

⁴⁶ Línea de crédito en convenio con la UARIV, implementada mediante la Circular Externa 69 de 8 octubre de 2025.

SECTOR	VR. CREDITO
GANADERIA DE CEBAS	1.374.891.000
CAÑA PANELERA	660.768.000
PESCA	619.200.200
PALMA ACEITERA	452.190.000
EQUINOS	413.700.000
VIVIENDA CAMPESINA	391.440.000
YUCA	389.350.000
GANADERÍA LECHE	388.120.000
MARACUYA	311.600.000
FRIJOL	260.370.000
PIÑA	244.000.000
OTROS CULTIVOS PERENNES	238.360.000
TOMATE	213.000.000
OTROS FRUTALES	182.809.500
ARTESANIAS	134.700.000
AGUACATE	132.850.000
ÑAME	121.000.000
OTRAS HORTALIZAS	121.000.000
LULO	119.667.000
PORCINOS	97.500.000
BANANO	91.435.000
GULUPA	75.000.000
ARROZ SECANO	60.000.000
PAPA	59.700.000
GRANADILLA	57.000.000
OTRAS ESPECIES MENORES	53.000.000
CEBOLLA CABEZONA	50.000.000
TOMATE DE ARBOL	50.000.000
PAPAYA	48.915.000
CONEJOS Y CURIÉS	48.350.000
CITRICOS	47.000.000
MAIZ	46.000.000
MORA	28.500.000
AVICULTURA HUEVOS COMERCIAL	26.700.000
ACHIRA	25.500.000
ESPARRAGOS	23.000.000
FLORES	22.500.000
AVICULTURA ENGORDE	21.200.000
MATERIAL VEGETAL	15.000.000
MALANGA O YAUTIA	12.600.000
CAÑA DE AZUCAR	7.000.000
FIQUE	5.000.000
UCHUVA	4.000.000
TOTAL	22.604.698.660

Fuente. FINAGRO. (Valores en \$)

El análisis de los créditos por sector muestra que el financiamiento agrícola está fuertemente concentrado en unos pocos sectores tradicionales, especialmente ganadería de cría y doble propósito, café y plátano, que juntos reciben más de dos tercios del total de crédito. Los sectores menores o emergentes, incluyendo frutas, hortalizas y actividades artesanales.

La implementación de la línea convenio ha generado un fortalecimiento significativo del sector agropecuario y productivo, concentrando recursos en los rubros de mayor tradición y rendimiento económico, lo que ha impulsado la producción y estabilidad en los departamentos más productores.

FINAGRO desempeña un papel fundamental en la recuperación económica y social de las comunidades afectadas por el conflicto armado. Al facilitar el acceso a recursos financieros en condiciones favorables, los beneficiarios pueden desarrollar proyectos agrícolas productivos y sostenibles, generando ingresos y empleo que fortalecen la resiliencia económica de las familias rurales.

Este apoyo financiero también promueve la inclusión social y contribuye a la reconstrucción del tejido comunitario en las zonas más impactadas por el conflicto, evidenciando que el crédito no solo es un instrumento económico, sino un motor transformador para la recuperación y el desarrollo territorial

De esta manera, FINAGRO consolida su rol como facilitador de proyectos productivos sostenibles, potenciando la generación de ingresos y mejorando la calidad de vida de las comunidades rurales víctimas del conflicto armado en Colombia.

Retornos y Reubicaciones

Para la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, la medida de Retornos y Reubicaciones es fundamental para la Reparación Integral de las Víctimas. En este sentido, la consolidación de la reparación se logra con la implementación y sostenibilidad de los planes de retorno, de reubicación o de integración local. La importancia de esta apuesta radica en que el desplazamiento forzado ha afectado a cerca de dos de cada diez colombianos, principalmente en las áreas rurales del país, obligando a población con vocación productiva, tradicionalmente agrícola, a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino obligándolos, en muchos casos, a la mendicidad y a condiciones de vida indignas.

De conformidad con lo establecido en la normativa interna en lo relacionado con el acompañamiento de las víctimas de desplazamiento forzado que manifiestan su intención de retorno o reubicación, se destacan entre el período de tiempo comprendido entre el 01 de junio y el 31 los siguientes logros:

- Se acompañaron en el marco de la ruta individual, 872 hogares en procesos de retorno, reubicación o integración local. De estos, 110 hogares registran en el repositorio de información institucional con pertenencia étnica, negra, afrocolombiana, raizal o palenquera y 29 hogares, registran con pertenencia étnica indígena.
- 770 hogares recibieron como parte del acompañamiento en su proceso de retorno o reubicación individual, el recurso correspondiente a transporte y

traslado de enseres equivalente a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que suman una inversión aproximada de \$1.625.376.000

- De estos 770 hogares, 302 corresponden a 59 municipios PDET, con una inversión estimada de \$637.074.000.
- Una inversión estimada de \$961.464.000 en el acompañamiento de aproximadamente 499 hogares con jefatura de hogar femenina.
- En coordinación con entidades territoriales, la UARIV avanzó en la formulación y aprobación de 21 planes de retorno comunitario étnicos y 24 no étnicos, generando así las articulaciones territoriales para la garantía de derechos, así como la contribución a la estabilización socioeconómica de los hogares en clave de soluciones duraderas.
- Ahora bien, en lo relacionado con el acompañamiento al retorno y la reubicación comunitaria, se registran entre el 01 de junio y el 31 de diciembre de 2025, 36 planes aprobados en instancias del Comité Territorial de Justicia Transicional a partir del dialogo y la concertación previa entre las Entidades Territoriales y las comunidades sujeto de acompañamiento.
- En línea con lo anterior, la UARIV concurreó en el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los hogares retornados, mediante la entrega en 36 municipios, 9 Departamentos, de 60 Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario por un valor estimado de \$ 1.361.949.501,33; de estos, 44 se entregaron a comunidades campesinas y 16 comunidades étnicas.

Es preciso informar que las acciones desarrolladas en el marco del acompañamiento comunitario al retorno o la reubicación se orientan al fortalecimiento del carácter comunitario durante la elaboración de los planes, ya que permite identificar eficazmente las acciones necesarias para contribuir a la estabilización socioeconómica de las víctimas.

En este sentido, para fortalecer las acciones orientadas a la contribución de la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población desplazada en municipios que han sufrido los impactos del conflicto armado, la UARIV desde la vigencia 2024 focalizó la entrega de Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (Unidades Productivas) con una inversión de aproximadamente \$18.083.314.000, para la entrega de 2000 Esquemas Familiares , los cuales se entregaron en 24 departamentos y 45 municipios del territorio nacional corte 31 de diciembre de 2025”.

Igualmente, la UARIV fortaleció los procesos de retorno y reubicación mediante la formulación y aprobación de 36 planes comunitarios y la entrega de esquemas especiales de acompañamiento, además de garantizar atención psicosocial especializada a mujeres víctimas de violencia sexual a través de la estrategia RENACE. Estos logros, complementados con la formación de casi 4.000 servidores del SNARIV, evidencian un enfoque institucional centrado en la dignificación de las víctimas, el cierre progresivo de brechas y la consolidación de intervenciones sostenibles orientadas a la no repetición.

El **DPS** respecto a la medida de retornos y reubicaciones, a través de los convenios suscritos con vigencias 2024-2025 con respecto a la ruta étnica, se consolidó la implementación integral de la ruta FEST en el Resguardo Tahamí del Alto Andágueda; logrando que se firmará el convenio Nro. 021 FIP 2024 con la Asociación de Cabildos indígenas Emberá Wounaan, Katio, Chami y Tule del Departamento del Chocó – OREWA, beneficiando a 624 hogares indígenas mediante acciones de seguridad alimentaria, habitabilidad, proyectos productivos y fortalecimiento social. Estas acciones contribuyeron al restablecimiento de condiciones para la permanencia digna, segura y sostenible de los hogares indígenas retornados y reubicados, reflejando avances sustantivos en los indicadores MUSVI asociados a estabilización y arraigo territorial.

Por otra parte, se adelantaron acciones con los 29.560 hogares participantes de la ruta campesina, enfocados en la formulación de los planes de inversión para los cuatro componentes del Programa; ubicados en 19 departamentos y 74 municipios.

Respecto al **Programa Familias en su Tierra – FEST**:

Tabla 63 Intervención FEST

TOTAL BENEFICIARIOS 2025 (corte a30 de septiembre)	Inversión	Municipios	Hogares víctimas del desplazamiento armado Beneficiarios proyectados	Hogares víctimas Beneficiarios
TOTAL, PAÍS	\$ 185.140.370.959	74	29.560	29.560

Fuente: Informe de Gestión 2025 – Prosperidad Social

La implementación de las medidas se desarrolló incorporando de manera transversal los enfoques diferenciales establecidos en la Ley 1448 de 2011, garantizando una atención pertinente y acorde con las características poblacionales y territoriales de las víctimas atendidas.

Por su parte, el **Ministerio de Defensa**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.7.7.29. del Decreto 1084 de 2015, respecto de condiciones de seguridad en operaciones de retornos y reubicaciones, así como lo regulado en las Directivas Ministeriales 026 del 19 de agosto de 2014 y 020 de 2015, relacionadas con las directrices para la evaluación de las condiciones de seguridad por parte de la Fuerza Pública en los procesos de retornos y reubicaciones de la población víctima del conflicto armado interno, se gestionaron en el segundo semestre de 2025 un total de ciento sesenta y tres (163) solicitudes de apreciaciones de seguridad, para dieciséis (16) departamentos del país, entre los cuales se encuentran Antioquia (con 76 solicitudes), Chocó (con 16 solicitudes), y Santander (con 15 solicitudes); asimismo para ciento cuarenta (140) municipios, entre ellos: Santa Rosa del Sur, Valparaíso, Yalí, Zaragoza, Abejorral, Briceño, Granada, Taraza, Carmen de Atrato, Cocorná, Condoto, Yolombó, Granada, Guarne, Puerto Caicedo y Puerto Santander.

Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria

Desde el **Ministerio de Salud y Protección Social** debe señalarse que, en el marco de la ejecución de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas, durante el primer y segundo semestre de 2025 se logró, preliminarmente, la

atención de **91.210** personas a través del componente de atención psicosocial del PAPSIVI. Es importante señalar, que a la fecha, aún se está adelantando el proceso de depuración de cifras.

Adicionalmente, dicho proceso se ha continuado con la implementación del componente de atención psicosocial del PAPSIVI, el cual se da a través de las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Bajo esta perspectiva, se destaca entonces que el principal logro del segundo semestre del año 2025 fue brindar atención psicosocial, de manera ininterrumpida, avanzando en el cumplimiento de las metas de política planteadas, con un enfoque reparador.

Es preciso señalar que los procesos de coordinación Nación-Territorio, de formación al talento humano y de acompañamiento a la participación de las víctimas se han desarrollado conforme a la planeación de la entidad y justamente se reflejan en el óptimo avance del proceso de atención, tanto en su cobertura poblacional, como en la calidad de las intervenciones.

Con relación a la implementación de la medida de rehabilitación a través del programa de atención psicosocial y salud integral PAPSIVI y en el marco del del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 '*Colombia, potencia mundial de la vida*', el **Ministerio de Salud** está realizando una revisión y verificación técnica de los Lineamientos construidos, de acuerdo con las apuestas estratégicas del Gobierno Nacional. Esta armonización de instrumentos se hace necesaria toda vez que, tanto los Lineamientos de operación del PAPSIVI debe tener en cuenta lo siguiente:

- (i) La disposición de los prestadores de servicios de salud en el territorio, la configuración de sus redes de servicios y la capacidad legal y administrativa para apropiar, administrar y ejecutar los recursos del SGSSS para el PAPSIVI.
- (ii) La responsabilidad de creación y configuración de los Equipos de Atención Integral PAPSIVI y la disposición contractual respecto de los gestores comunitarios en los territorios.
- (iii) Las posibles modificaciones sobre los mecanismos de financiación del PAPSIVI con recursos de concurrencia de las entidades territoriales y la administración de los mismos por parte de ADRES¹ en el territorio.

Para lo anterior, se adelantó la implementación de la Resolución 1015 de 2025 "*Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial en zonas rurales y apartadas, con el fin de dar cumplimiento a órdenes administrativas y judiciales*", mediante la cual se asignaron \$4.995.637.213, para la adelantar el proceso de atención integral antes referido, a través de 8 Empresas Sociales del Estado.

En esa misma línea, el Ministerio de Salud implementó la Resolución 1161 de 2025 "*Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del*

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial en zonas urbanas y rurales de baja y media dispersión, zonas rurales de alta dispersión con enfoque étnico y a mujeres víctimas del conflicto armado con énfasis en delitos contra la libertad e integridad sexual”, mediante la cual se asignaron \$4.400.032.160 a 10 Empresas Sociales del Estado, para la implementación del PAPSIVI en tres líneas, a saber:

- a) Línea 1. Atención a víctimas del conflicto armado en zona urbana y zona rural baja y media
- b) Línea 2. Atención a víctimas del conflicto armado en zonas rurales dispersas con enfoque étnico
- c) Línea 3. Atención a mujeres víctimas del conflicto armado con énfasis en delitos contra la libertad e integridad sexual.

Así mismo, este Ministerio adelantó la implementación de la Resolución 1162 de 2025 *“Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial y se dictan otras disposiciones”,* mediante la cual se asignaron \$29.509.102.186, para la adelantar el proceso de atención integral antes referido, a través de 157 Empresas Sociales del Estado y una Entidad Territorial, con cobertura en 175 municipios priorizados del país.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 1968 de 2025 *“Por medio de la cual se adoptan medidas para la dirección y operación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas y se derogan las Resoluciones 888 de 2012 y 1621 de 2023”,* a través de la cual se organiza la metodología de implementación del Programa, de manera articulada con las Redes Integradas e Integrales de Salud y con la Política de Salud Mental y los Centros de Referencia ideados para tal fin.

Finalmente, y en línea con lo antes señalado, se expidió la Resolución 1892 de 2025, *“Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial”* a través de la cual se asignaron \$6.900.000.000, para la adelantar el proceso de atención integral y el proceso de fortalecimiento institucional, a través de 48 Empresas Sociales del Estado, con cobertura en 44 municipios y 4 departamentos priorizados del país.

Se tiene entonces que la implementación de la medida de Rehabilitación avanza de conformidad con los retos planteados por las diferentes instancias de seguimiento, así como a las metas planeadas en los diferentes instrumentos de política pública.

Particularmente, desde el Ministerio de Salud se quiere resaltar que la transición de la operación del PAPSIVI al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con ocasión del Decreto 1650 de 2022 permite llegar a municipios donde en vigencias anteriores no se había tenido presencia del componente de atención psicosocial, así como lograr una verdadera integralidad de dicha atención con la salud integral, a partir del dialogo entre los profesionales psicosociales y los de la salud.

Persiste, en todo caso, el reto de continuar profundizando en la correcta implementación de los enfoques de género y de discapacidad, así como de aumentar la cobertura de atención en términos reales a partir de los esfuerzos presupuestarios que en dicha línea se realizan.

Por su parte, la **UARIV** brindó atención psicosocial a 21.933 personas afectadas por el conflicto armado colombiano, en el marco de la medida de rehabilitación individual, a través de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal e Individual. Esta estrategia tiene como propósito proporcionar herramientas psicosociales orientadas a mitigar los daños y el sufrimiento derivados de hechos de violencia, abordar la noción de víctima y sobreviviente, reconocer los recursos individuales de afrontamiento y fortalecer las redes de apoyo a lo largo del curso de vida. En cuanto al perfil de las personas atendidas:

- 58.1% (12.760) han sido mujeres
- 41,8% (9.173) corresponden a niños, niñas y adolescentes
- 22,4% (4.924) pertenecen a pueblos y comunidades étnicas, distribuidos así:
 - Pueblos indígenas: 1.232
 - Comunidades negras o afrocolombianas: 3678
 - Pueblo palenquero: 14
- Además, 0,18% (41 personas) se reconocen con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, lo cual evidencia un enfoque diferencial e incluyente en la prestación del servicio.

De manera complementaria, y como parte de la medida de satisfacción, entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025 se garantizó acompañamiento psicosocial a 995 familiares de 319 víctimas directas de desaparición forzada y/o homicidio, en el marco de procesos de búsqueda y entrega digna. Para ello, se dispuso de alojamiento, transporte, alimentación y auxilio funerario para 823 personas, garantizando así la participación efectiva en dichos procesos de 277 hogares.

Estas intervenciones han incorporado herramientas de contención emocional que permiten abordar situaciones de alto impacto emocional, y han posibilitado la creación de espacios rituales y de homenaje acordes con las costumbres culturales de cada familia. El acompañamiento psicosocial ha contribuido significativamente al fortalecimiento de los ejercicios de memoria, generando entornos reparadores en los que se honra la verdad, se dignifica el buen nombre de las víctimas y se avanza en su reparación simbólica.

Con relación a la medida de rehabilitación psicosocial en sujetos de reparación colectiva, entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025, en el marco de la medida de rehabilitación comunitaria implementada por el Grupo de Enfoque Psicosocial, se llevaron a cabo 587 acciones orientadas a la recuperación emocional y colectiva de las comunidades afectadas por el conflicto armado. De estas, 381 correspondieron a actividades de implementación directa y 206 a procesos de acompañamiento psicosocial, desarrollados en distintas fases de la ruta de reparación colectiva: alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño, y diseño y formulación.

Estas acciones beneficiaron a 289 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), distribuidos de la siguiente manera:

- 101 comunidades indígenas
- 89 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
- 65 comunidades campesinas
- 4 organización de mujeres
- 1 organización étnica
- 3 organización OSIGD-LGBTI
- 26 organizaciones o colectivos de otra índole

En cuanto a los SRC étnicos, la medida de rehabilitación étnica —en concordancia con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011— se enfoca en el fortalecimiento de las formas propias de sanación, armonía y equilibrio espiritual, conforme al pensamiento, la cosmovisión y las prácticas culturales de cada pueblo o comunidad. Estas acciones promueven:

- El cuidado colectivo desde el conocimiento ancestral
- El fortalecimiento de la medicina tradicional
- La transmisión intergeneracional de saberes
- El reconocimiento de los mecanismos comunitarios de afrontamiento y resistencia

Su implementación se realiza bajo principios rectores como el respeto por la autonomía y el gobierno propio, la concertación con autoridades tradicionales, el reconocimiento del vínculo territorial y ancestral, y el diálogo intercultural. Este enfoque garantiza que cada sujeto colectivo ejerza su derecho a ser reparado conforme a sus particularidades culturales, preservando así sus formas propias de vida, memoria y sanación.

Como aspectos estratégicos más relevantes se destaca que durante el periodo del informe, el grupo enfoque psicosocial consolidó un impacto significativo en la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial, brindando atención integral a **21.933** víctimas del conflicto armado, tanto en el territorio nacional como en el exterior, mediante estrategias que articularon el enfoque diferencial, la acción sin daño y el acompañamiento digno

De igual manera, en cumplimiento del Auto 310 de la Corte Constitucional, se diseñó e implementó la estrategia RENACE, orientada a la atención especializada de mujeres víctimas de violencia sexual, con una perspectiva interseccional que incorporó género, etnia y discapacidad, permitiendo su participación efectiva en procesos de reparación individual y colectiva.

De forma paralela, se garantizó atención diferenciada a hombres víctimas de violencia sexual, así como la actualización de protocolos técnicos que fortalecieron la calidad, pertinencia y adaptabilidad del acompañamiento psicosocial en contextos diversos. Asimismo, se brindó acompañamiento psicosocial y asistencia funeraria a los familiares de 277 víctimas de desaparición forzada, dignificando los procesos de búsqueda e identificación.

En cuanto a la rehabilitación comunitaria, se impactaron 289 Sujetos de Reparación Colectiva mediante la ejecución de 587 actividades territoriales. Finalmente, se

fortaleció la capacidad institucional del Estado mediante la transversalización del enfoque psicosocial en 3.974 servidores públicos del SNARIV, garantizando intervenciones éticas, reparadoras y transformadoras que contribuyen a la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas y a la no repetición del conflicto armado.

Ahora bien, el enfoque psicosocial de la UARIV concibe la reparación como un proceso transformador que reconoce el sufrimiento, fortalece la dignidad, reconstruye el tejido social y restaura la confianza institucional y comunitaria. Las acciones se orientan por principios de integralidad, participación, enfoque diferencial y pertinencia territorial, promoviendo intervenciones que dignifican a las víctimas, fortalecen sus capacidades colectivas y contribuyen al restablecimiento de sus proyectos de vida y de convivencia. Desde esta perspectiva, la reparación debe abordar simultáneamente las dimensiones individuales, familiares y comunitarias para reconstruir proyectos de vida y restablecer el tejido social.

1. Reconocer el daño y dignificar a las comunidades

Se parte del reconocimiento de las experiencias de dolor, pérdida y resistencia que han enfrentado las comunidades. El acto de reconocer —desde el Estado— los daños causados son en sí mismo una medida restaurativa que contribuye a la recuperación emocional, la validación social y la restitución de la dignidad.

2. Recuperar la confianza colectiva

El conflicto deterioró la confianza en las instituciones y también entre los propios integrantes de las comunidades. Las acciones psicosociales buscan reconstruir vínculos de solidaridad, fomentar la cooperación y restablecer la capacidad organizativa.

3. Promover la memoria como recurso reparador

La memoria colectiva, entendida como una herramienta para comprender lo sucedido y reconstruir sentido, permite que los hechos victimizantes sean nombrados, contextualizados y transformados en aprendizajes para la no repetición. La memoria también visibiliza las prácticas de resistencia y las formas de agencia de las comunidades.

4. Fortalecer capacidades comunitarias para la autogestión

El enfoque psicosocial no se limita a intervenir el sufrimiento, sino que potencia habilidades para que los grupos avancen hacia:

- La toma de decisiones autónomas
- La participación efectiva en la oferta estatal
- La reconstrucción de liderazgos
- La sostenibilidad de proyectos comunitarios

5. Integrar el enfoque diferencial

Las afectaciones psicosociales se expresan de manera distinta según el género, la edad, la pertenencia étnica, la orientación sexual, la discapacidad y otras condiciones sociales. Las acciones reparadoras deben considerar estas diferencias para garantizar intervenciones pertinentes y culturalmente adecuadas.

6. Promover escenarios seguros de diálogo y sanación colectiva

Espacios comunitarios de encuentro, escucha y reconstrucción de la confianza permiten procesar los impactos emocionales y fortalecer la cohesión social. Estos escenarios son claves para superar el miedo, el silencio y la estigmatización.

Medida de Rehabilitación Psicosocial Componente Colectivo

Durante el último semestre del 2025, el Grupo de Enfoque Psicosocial ha implementado en el Urabá Antioqueño, en beneficio de las víctimas, la medida de Rehabilitación Colectiva, la cual incluye acciones en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).

La medida de rehabilitación con sujetos de reparación colectiva no étnicos (comunidades campesinas y urbanas y organizaciones y grupos) se implementa con la Estrategia para la reconstrucción del tejido social Entrelazando. Esta estrategia responde a lo estipulado en los Artículos 167 y 168 del Decreto 4800 de 2011 y facilita las condiciones para que las víctimas participen como ciudadanos en la recuperación y ejercicio pleno de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de Reparación. La Estrategia Entrelazando, se implementa a través de cinco componentes: Duelos Colectivos, Imaginarios Colectivos, Transformación de Escenarios Locales, Prácticas Sociales y Viviendo la diferencia (Antes Pedagogía Social).

De la misma manera, la medida de rehabilitación con sujetos de reparación colectiva étnicos, como lo determinan los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 se enfoca en el fortalecimiento de las formas propias de recuperación de la armonía y el equilibrio espiritual, el fortalecimiento de las formas propias de sanación y medicina tradicional y de los sabedores y sabedoras y médicos tradicionales, las formas propias de transmisión de conocimientos, la recuperación de los ordenamientos propios de género y el reconocimiento de los mecanismos de afrontamiento y resistencia. De esta forma, el acompañamiento psicosocial parte del pensamiento propio de cada Sujeto de Reparación Colectiva y fortalece las prácticas propias relacionadas con el cuidado colectivo, así como la participación de los sujetos de especial protección. Desde la Unidad, el enfoque técnico para abordar los impactos psicosociales generados por el conflicto armado se fundamenta en principios rectores del derecho a la reparación integral, la medicina social, los estándares humanitarios internacionales y los lineamientos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

La Unidad asume este enfoque desde cuatro dimensiones técnicas:

1. Comprensión integral del daño psicosocial

La Unidad reconoce que los daños psicosociales incluyen:

- Miedo persistente y sensación de amenaza
- Ruptura de vínculos familiares y comunitarios
- Pérdida de confianza institucional
- Impactos sobre la identidad cultural y proyectos de vida
- Afectaciones a liderazgos, organizaciones y formas de participación

El análisis psicosocial orienta la planeación de acciones reparadoras integrales y diferenciadas, articulando lo emocional, lo social y lo institucional.

3. Intervenciones centradas en la dignificación y el restablecimiento del tejido social

La Unidad promueve intervenciones que:

- Dignifican a las comunidades y reconocen públicamente su sufrimiento
- Transforman escenarios de dolor en procesos de recuperación y cohesión
- Revinculan a las familias y colectivos afectados
- Sustituyen prácticas impuestas por la violencia (silencio, miedo, desconfianza) por prácticas protectoras (diálogo, confianza, solidaridad)

Estas intervenciones se desarrollan mediante metodologías participativas, de carácter pedagógico y culturalmente pertinentes.

4. Acompañamiento técnico con enfoque diferencial y territorial

La Unidad aplica un enfoque territorial que reconoce:

- Las particularidades de cada comunidad
- Su historia organizativa y cultural
- Sus trayectorias de victimización
- Sus capacidades de resiliencia y resistencia

El enfoque diferencial se traduce en estrategias específicas para mujeres, pueblos étnicos, personas mayores, jóvenes, niños/as, víctimas LGBTIQ+, personas con discapacidad, entre otros.

5. Potenciación de capacidades para garantizar la sostenibilidad de la reparación

El acompañamiento psicosocial no se limita al momento de la intervención, sino que procura fortalecer:

- La capacidad comunitaria para gestionar proyectos
- La gobernanza local y el liderazgo comunitario
- Los mecanismos de autoprotección emocional y colectiva
- La articulación efectiva con el SNARIV y las entidades territoriales

Esto permite que los procesos de reparación tengan continuidad y que las comunidades cuenten con herramientas para enfrentar futuras adversidades.

De igual manera, como medida complementaria al Programa de Atención Psicosocial y en Salud Integral a las Víctimas liderado por Ministerio de Salud, la Unidad para las Víctimas promueve acciones en el marco de la medida de rehabilitación psicosocial, por medio de las estrategias de recuperación emocional, las cuales se realizan a través de atenciones individuales o Grupales a lo largo del territorio nacional.

En relación con la **Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional CPRN**, esta implementó el proyecto “Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria”, logrando la participación de 809 víctimas del conflicto armado en un proceso de reconstrucción de identidad y cohesión social. A través de espacios de diálogo seguro, se transformaron las narrativas del daño hacia relatos de resiliencia y agencia comunitaria, fortaleciendo la confianza interpersonal y la relación con la institucionalidad. Este logro facilitó la apropiación de la agenda de derechos y la dignificación de las víctimas mediante ejercicios de memoria colectiva, alineados con los principios de la Ley 1448 de 2011 y las garantías de no repetición

Por su parte, el **Instituto Nacional de Medicina Legal** con relación a la atención de víctimas de violencia sexual en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre, llevó a cabo las jornadas de socialización del documento “*Procedimiento Técnico para el Abordaje Forense y Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual*”, cuyo lanzamiento se realizó en el mes de mayo de 2025, las cuales se desarrollaron de manera presencial para los médicos en las diferentes Direcciones Regionales a nivel país, esto es Bogotá (Regional Bogotá), Barranquilla (Regional Norte), Bucaramanga (Regional Nororiente), Pereira (Regional Occidente), Cali (Regional Suroccidente), Ibagué (Regional Sur), Tunja (Regional Oriente), Medellín (Regional Noroccidente), y con ello se da continuidad al proceso de cualificación y fortalecimiento de capacidades en la temática en particular, teniendo en cuenta sobre todo a los sujetos de especial protección constitucional.

Indemnización Administrativa

El Gobierno del Cambio se planteó la meta ambiciosa de cumplir la deuda histórica con las víctimas del conflicto armado en materia de indemnización. Para el efecto, en el artículo 8º del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, se contempló un plan de acción para la aceleración de pagos de indemnizaciones administrativas, a través del cual, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, se diseñaron herramientas técnicas, operativas y presupuestales para cumplir con este propósito.

En línea con el **Plan de Aceleración**, para la vigencia 2025, el Gobierno nacional mantuvo el nivel histórico de asignación presupuestal para la medida de indemnización administrativa: en efecto, para este año se destinaron 2,51 billones para esta medida. De esta forma, el Gobierno dio cumplimiento a la meta ambiciosa y significativa trazada en el Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”: 165.000 víctimas indemnizadas administrativa y judicialmente durante la vigencia 2025, y 600.000 al finalizar el cuatrienio, como se detallará más adelante.

Así, en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025, la UARIV ha ordenado el pago de 232.675 indemnizaciones a 217.012 personas únicas, con un presupuesto de \$ 2.425.087.247.431. Es importante señalar que las indemnizaciones corresponden al pago completo a una persona por un hecho victimizante. Por otro lado, el conteo de personas hace referencia a individuos únicos que han recibido la indemnización. Esto significa que, aunque una persona pueda haber sufrido múltiples hechos victimizantes y, por ende, tener derecho a más de una indemnización (con las restricciones relacionadas con la doble reparación de un mismo hecho y los límites en salarios mínimos establecidos por la normatividad),

dicha persona podría haber recibido múltiples pagos, pero se cuenta únicamente una vez.

Este avance ha permitido que, desde 1996 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el acumulado total de indemnizaciones alcanzara la cifra de 1.954.822 personas, 2.092.472 indemnizaciones y 15,8 billones (\$ 15.886.356.018.462), lo que constituye un hito sin precedentes en materia de reparación en el mundo, pues ningún otro Estado que adelante programas masivos de reparación han indemnizado a un porcentaje tan alto de su población.

Gracias a este nivel de compromiso presupuestal, la más alta en la historia de la política de víctimas, la UARIV, en menos de 3 años y medio, alcanzó y superó en 112,17% la meta de personas indemnizadas administrativamente durante el cuatrienio, equivalentes a 673.004 personas indemnizadas a través de 733.503 indemnizaciones, por un valor superior a 6,7 billones de pesos. Con ello, este Gobierno ya ha superado todos los logros de anteriores periodos presidenciales, tanto en cantidad de personas e indemnizaciones, como en el presupuesto invertido en ello.

Finalmente, la **UARIV** resalta que en materia de indemnización no sólo se ha asignado el presupuesto más alto en la historia de la política, lo cual redundó en la aceleración en la entrega de la medida, sino que se está adelantando una serie de adecuaciones institucionales que permitan extender el alcance territorial de la medida, con el fin de llegar a territorios que han tenido menor acceso a la indemnización. Este esfuerzo, que se suma a la focalización de los recursos en las personas más vulnerables, contribuye a superar el estado de cosas inconstitucional que la Corte Constitucional declaró en su momento.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, la implementación de las medidas de reparación integral enfrentó desafíos relacionados con la alta demanda acumulada de indemnizaciones, las brechas territoriales en zonas rurales y étnicas, y la necesidad de robustecer la atención psicosocial especializada para daños complejos, incluidos los derivados de violencia sexual. Asimismo, se identificaron retos asociados a la persistencia de condiciones de vulnerabilidad en comunidades sujetas a procesos de retorno, reubicación e integración local, y a la exigencia de fortalecer la articulación interinstitucional para avanzar en la formulación, protocolización e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva en comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas.

Para la superación de estos desafíos, la UARIV implementó ajustes técnicos y operativos orientados a incrementar su capacidad de respuesta. En materia de indemnización, se consolidó el Plan de Aceleración, manteniendo el mayor nivel histórico de inversión y permitiendo la orden de 232.675 pagos a 217.012 personas únicas durante el periodo reportado. En rehabilitación psicosocial, se fortalecieron los enfoques diferenciales mediante la implementación de la estrategia RENACE para mujeres víctimas de violencia sexual y la actualización de protocolos especializados; de igual forma, se amplió la intervención comunitaria con 587 acciones orientadas al restablecimiento emocional colectivo en 289 Sujetos de Reparación Colectiva. En retorno y reubicación, se aprobaron 36 planes comunitarios y se entregaron esquemas de acompañamiento familiar y comunitario que contribuyen a la estabilización socioeconómica de los hogares retornados. Además, se fortaleció la

capacidad del SNARIV con la formación de 3.974 servidores públicos, garantizando mayor calidad, pertinencia y sostenibilidad en los procesos de atención y reparación.

Es importante desatacar los aspectos estratégicos más relevantes del periodo. De esta forma, la UARIV consolidó resultados significativos que reflejan un avance sustantivo en la política de reparación integral. Entre los aspectos estratégicos más relevantes se encuentra la continuidad del mayor esfuerzo presupuestal histórico para la entrega de indemnizaciones administrativas, los avances en la implementación del enfoque psicosocial en sus dimensiones individual, familiar y comunitaria, y la ampliación de la presencia territorial con 587 acciones de rehabilitación comunitaria y el acompañamiento a 289 Sujetos de Reparación Colectiva.

Medidas de Satisfacción

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** tiene dentro su competencia medidas de reparación simbólica. En este sentido, se adelantaron 28 procesos de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales, a través de procesos participativos y dialógicos, que reconstruyen la memoria histórica a partir de las voces, luchas y resistencias de las víctimas y sobrevivientes con los cuales se contribuye a su reparación integral y a las garantías de no repetición. Estos procesos corresponden a planes integrales de reparación colectiva, sentencias de restitución de tierras, sentencias de Justicia y Paz y solicitudes desde la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En este marco, se adelantó la Etapa I para lograr concertación de acciones en 10 de ellos en los departamentos de Antioquia, Cauca, Caldas, Atlántico, Bolívar y Chocó. Así mismo, se realizó el acompañamiento en Etapa II en 18 procesos localizados en Magdalena, Antioquia, Cesar, Chocó, Nariño, Santander, Caldas, Risaralda, Guajira, Atlántico, Bolívar y Sucre. Igualmente, se realizó el lanzamiento y cierre de tres procesos en Tolima, Córdoba y Putumayo, cuyo acompañamiento fue finalizado en 2022 y 2024, sin embargo, la entrega de las piezas y los eventos de lanzamiento quedaron como compromiso para 2025.

Respecto al componente de verdad histórica y medidas de construcción de la memoria, se continuó el desarrollo de la agenda de investigaciones de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad con acciones integrales que contribuyen al reconocimiento de las múltiples voces y experiencias que conforman la historia reciente del país. Estas acciones se han enfocado en tres líneas de investigación:

- i) Comprensión de las causas y orígenes del conflicto armado interno colombiano
- ii) Incorporación de la naturaleza como víctima.
- iii) Análisis de las trayectorias de los actores armados y civiles vinculados al conflicto colombiano.

Estas líneas de investigación fortalecen la comprensión del conflicto armado y promueven ejercicios de memoria colectiva que dignifican a las víctimas, fomentan el diálogo social y aportan a la reconciliación nacional. En el marco de estas líneas, se avanzó en el desarrollo de ocho nuevas investigaciones, las cuales abordaron: el movimiento Gaitanista, el Clan del Golfo, el Colectivo Esperanza, Paz y Libertad, las economías de guerra en el sur del Tolima, la zona esmeraldífera del occidente

boyacense, el suroeste antioqueño, la violencia contra la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y las tomas de pueblos por paramilitares.

De manera complementaria, se avanzó en el informe analítico sobre el proceso de Co-Construcción de paz con el Frente Comuneros del Sur y el informe de balance sobre el Acuerdo de Santa Fe de Ralito en el marco de la implementación de la Estrategia de Adaptabilidad de las metodologías del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica y se avanzó en la elaboración de dos informes de esclarecimiento sobre las actuaciones de las Autodefensas Campesinas del Casanare y Autodefensas Campesinas de Ortega como parte de la serie "Orígenes y actuaciones de las agrupaciones paramilitares en las regiones".

Igualmente, se publicaron cinco investigaciones orientadas a fortalecer el acervo documental y la comprensión del conflicto armado desde perspectivas locales y sectoriales. Estos estudios abordaron de manera analítica las dinámicas de los grupos pos-FARC y las estructuras multicrimen, el impacto humanitario en el Canal del Dique, las transformaciones territoriales en el sur de Bolívar y la relación de las multinacionales con el conflicto armado.

Asimismo, se culminaron 58 iniciativas de memoria histórica de las cuales, 10 fueron priorizadas en 2025 y 48 habían completado sus primeras fases en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 e iniciaron su fase final durante la vigencia 2025. Del mismo modo, 14 iniciativas de memoria histórica culminaron su primera fase durante la vigencia. Estas iniciativas han estado orientadas a fortalecer los procesos de participación y el reconocimiento social de las víctimas, promoviendo espacios de encuentro, diálogo y reflexión en torno a la memoria.

Igualmente, se avanzó en la implementación de 26 procesos de reconstrucción de memoria histórica a nivel nacional con sujetos de especial protección constitucional, así: dos del enfoque de Campesinado; dos del enfoque Curso de Vida; seis del enfoque étnico indígena; ocho del enfoque étnico NARP; cinco del enfoque para Niños, Niñas y Adolescentes; dos del enfoque Psicosocial; y uno del enfoque de géneros – LGTBIQ+. Estos se desarrollaron en los departamentos de Antioquia, Bogotá D.C., Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, Vaupés y en el Exilio.

En relación con las medidas de protección y preservación de la memoria histórica, desde las dimensiones del Museo de la Memoria de Colombia (MMC), en la Dimensión Territorial se realizaron 10 asistencias técnicas en los municipios Vetas, Samaná, Ituango, Caloto, Santa Fe de Ralito, Tumaco, Florencia, Barranquilla y Bugalagrande. Igualmente, se puso en marcha el Museo Virtual de la Memoria Histórica, que integró (50) cincuenta lugares de memoria georreferenciados con información histórica validada por las comunidades y el CNMH.

Respecto a la **Dimensión Físico Espacial** se logró consolidar avances clave en pre-ingeniería y robustecer la supervisión contractual, dejando una hoja de ruta sólida para garantizar la continuidad y materialización del **Museo Nacional de la Memoria**. Esto implicó el ajuste de lineamientos conforme la propuesta museográfica; la clarificación de criterios de uso y operación, accesibilidad, seguridad humana; el fortalecimiento del seguimiento a los instrumentos contractuales; cumplimiento normativo y coherencia con el nuevo Plan y Guion Museológico, integrando estructuralmente el Informe de la CEV y la colección "Voces para

Transformar a Colombia" bajo el concepto "Umbral", cumpliendo el mandato de la JEP y adoptando un enfoque explicativo, interseccional y de justicia ecológica.

Igualmente, se desarrollaron 13 proyectos expositivos en el marco de procesos conmemorativos, itinerancias regionales, montajes de gran formato y acciones de cooperación internacional. En cuanto a colecciones del Museo, se registraron 124 nuevas piezas con sus respectivos estados de conservación.

Por otra parte, frente al **Archivo de los Derechos Humanos**, se consolidó la estrategia de acopio como un proceso integral que articula protección, preservación, procesamiento técnico, transferencia de capacidades y puesta al servicio de archivos de derechos humanos. El acopio se desarrolló bajo un enfoque pedagógico y participativo, reconociendo la historia de los archivos y de las personas y comunidades que los han resguardado, y fortaleciendo sus capacidades técnicas en conservación, organización y uso social. Se acopiaron, procesaron técnicamente y pusieron al servicio de la sociedad 330.823 imágenes correspondientes a 13.427 documentos de archivo y colecciones de derechos humanos y memoria histórica; se acopiaron e incorporaron **12 fondos documentales** al Archivo de Derechos Humanos, **464 expedientes judiciales** correspondientes a procesos de restitución de tierras, Consejo de Estado y Jurisdicción Especial para la Paz; el Archivo Virtual de los Derechos Humanos fue optimizado tecnológicamente, logrando la operatividad al 100% de la herramienta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) y la migración de 23 fondos documentales adicionales; en materia de fortalecimiento, se apoyaron 14 procesos colectivos en ocho municipios para la conservación de archivos de organizaciones de víctimas y comunidades étnicas; se desarrollaron 40 actividades de escucha que incluyen testimonios individuales, colectivos y portadas de fondos documentales, abarcando experiencias diversas de víctimas, comunidades étnicas, personas mayores, ex integrantes de instituciones del Estado y actores académicos, registrando narrativas sobre luchas indígenas, ejecuciones extrajudiciales, tomas armadas y procesos de resistencia comunitaria.

Con respecto a la **medida de difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria**, se implementaron 82 Asistencias Técnicas en Pedagogía de la Memoria Histórica. Allí se abordaron múltiples escenarios de apropiación social, a saber:

- i) Difusión y apropiación de herramientas didácticas (nueve acciones)
- ii) Sistematización de buenas prácticas (una acción)
- iii) Formación de formadores (17 acciones)
- iv) Integración de enfoques diferenciales y perspectiva de interseccionalidad (cinco acciones)
- v) Acompañamiento a redes de educadores, organizaciones de víctimas y sociedad civil (nueve acciones)
- vi) Fortalecimiento de la apropiación social de la memoria histórica (39 acciones)
- vii) Apoyo en la formulación e implementación de políticas de pedagogías de la memoria (dos acciones)

Este conjunto de acciones permitió fortalecer capacidades locales, ampliar la apropiación social de la memoria y consolidar procesos formativos en distintos territorios del país: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá,

Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander y Valle del Cauca.

También, durante la vigencia 2025 se consolidó el “Morral de las Memorias” como un dispositivo pedagógico, cuyo objetivo es facilitar el acercamiento de las comunidades y los colectivos a los contenidos de memoria histórica, publicados por el CNMH, para su apropiación social. En ese sentido, se busca aportar a la construcción conjunta de saberes y prácticas pedagógicas, sistematizar y visibilizar dicho conocimiento para propiciar el diálogo territorial desde el reconocimiento de las particularidades poblacionales y culturales en un horizonte de construcción de paz y no repetición, en el que la práctica democrática sea un lugar común

De la mano del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, se realizó un proceso de formación complementaria dirigido a 40 estudiantes de la Academia Diplomática para profundizar en el conocimiento y apropiación social de las memorias que han surgido en el marco del conflicto armado interno en Colombia y sus impactos en exilio, los conflictos fronterizos y transnacionales, de las estrategias de esclarecimiento de la verdad y de las resistencias frente a las violencias.

Impulsada de manera articulada por el CNMH, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), el Ministerio de Educación Nacional y Educapaz, La Educación Abraza la Paz, promovió acciones pedagógicas alineadas con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, incorporando enfoques diferenciales, metodologías de resignificación simbólica y pedagogías de la memoria.

A través de procesos formativos, conmemorativos y de acompañamiento que incluyeron webinars nacionales, comunidades de intercambio docente, ejercicios simbólicos y repositorios de evidencias pedagógicas, Educación Abraza la Paz, logró una amplia vinculación territorial, con especial presencia en instituciones públicas y zonas rurales, fortaleciendo el pensamiento crítico, la empatía y las habilidades socioemocionales de estudiantes y docentes

En ese marco, se implementó la estrategia “La Educación Abraza la Memoria en las Universidades”, que permitió articular el conocimiento académico con los saberes y resistencias de las víctimas para la reflexión sobre la desaparición forzada y la no repetición en cinco instituciones de educación superior en Medellín, Cartagena, Bucaramanga, Florencia y Bogotá, y una participación de 301 personas.

También se creó el Diplomado ReCrear PaíZ con la Universidad Pedagógica Nacional para acompañar y formar profesionales en estrategias pedagógicas innovadoras para la sistematización creativa de prácticas educativas en la construcción de Memoria Histórica y cultura de paz en contextos escolares y comunitarios, contando con 100 inscritos y una tasa de participación efectiva del 80%. Igualmente, se implementó el Diplomado en Memoria y Verdad con la Universidad San Buenaventura, para dejar capacidades instaladas en 50 docentes, que permitirán replicar formación en construcción de memoria histórica en el marco del conflicto armado, justicia transicional, la memoria como aporte a la construcción de verdad, y educación para la paz y pedagogías de la memoria.

Con la estrategia Colectivar del CNMH se avanzó en cinco líneas de acción orientadas a fortalecer el diálogo sobre memoria, paz y democracia, mediante iniciativas comunitarias, académicas y de alcance internacional. i) El Patio Virtual promovió

encuentros temáticos y articulación interáreas; ii) el Eje de Paz y Memoria desarrolló un laboratorio social de urbanismo con participación de vecinos, jóvenes y organizaciones LGBTIQ+, fortaleciendo la apropiación del espacio público como escenario de memoria; iii) el cine foro, en alianza con la Cinemateca Distrital, consolidó el cine como herramienta pedagógica; iv) la coedición de la Revista IUSTITIA abrió un espacio académico nacional e internacional sobre el deber de memoria; y v) la preparación del Encuentro Internacional “Actuemos por la memoria”, centrado en el concepto de memoricidio.

Desde el componente de Apropiación Social de la Verdad Histórica (ASVH), se fortaleció la democratización del esclarecimiento y la garantía del derecho a la verdad mediante prácticas de comunicación, pedagogía social y lenguajes artísticos. Durante la presente vigencia se han implementado tres dispositivos de investigación-creación y una Ruta de Sostenibilidad: en primer lugar, “Co-construir desde el territorio Nariño” en el marco del cual se realizaron cinco encuentros en Ipiales, Cumbal, El Pedregal-Imués, Potosí y Pasto para contribuir a la comprensión y apropiación de los Informes de esclarecimiento del paramilitarismo; en segundo lugar, “Leer para escribir: memorias del crecer en la guerra” que buscó invitar a la sociedad civil a participar de la lectura y transformación creativa de fragmentos de entrevistas que dan cuenta de las experiencias vividas por personas desmovilizadas de las estructuras paramilitares en Colombia que fueron reclutadas siendo menores de edad; en tercer lugar, “Letras y trazos por la verdad” para narrar, de manera accesible y cercana a la experiencia cotidiana, los impactos, daños y afectaciones generadas por la violencia paramilitar en diferentes regiones del país, así como describir mecanismos de afrontamiento puestos en marcha por sus víctimas. Finalmente, la Ruta de Sostenibilidad con la realización de cuatro Laboratorios Territoriales en Medellín, Antioquia, con organizaciones de víctimas, mujeres buscadoras, docentes, colectivos de memoria, bibliotecas públicas y populares, y colectivos artísticos, para el desarrollo de procesos de intercambio de saberes, acción creativa y transformativa, y movilización de redes.

Se fortalecieron la apropiación, organización y uso social de los archivos de derechos humanos mediante los encuentros regionales “Saberes de la Memoria”, realizados en seis ciudades con más de 170 participantes, avanzando en la caracterización documental, visibilizar memorias en riesgo y reafirmar el rol del archivo como herramienta para la verdad, la reparación y la no repetición; se acompañaron organizaciones —incluyendo mujeres firmantes de paz— mediante talleres como “Abriendo Nuestras Memorias”, actividades de divulgación en la FILBO, iniciativas como “Tejiendo los Archivos de la Memoria” y “El Baúl de los Recuerdos” permitieron involucrar a estudiantes, comunidades y víctimas en ejercicios de memoria, consolidando capacidades técnicas, diagnósticos documentales y procesos de fortalecimiento organizativo; se realizaron acciones de incidencia y difusión de la política pública y del Protocolo de Archivos de DDHH, así como la divulgación del reconocimiento de la UNESCO al Archivo Virtual; se avanzó en la creación de la Caja de Herramientas “Saberes de la Memoria”, una plataforma física y digital con recursos pedagógicos e interactivos destinada a fortalecer la protección, gestión y apropiación social de archivos comunitarios; la Biblioteca Especializada del CNMH desarrolló 172 acciones (82 de formación y 90 de apropiación social), con la participación de 5.018 personas en todo el país y se distribuyeron 746 libros del CNMH a 321 bibliotecas públicas de 31 departamentos.

El CNMH contribuyó al cumplimiento de la Política Pública de Víctimas ampliando la escucha, inclusión y preservación de las memorias de las víctimas, individuales y colectivas, localizadas en el país como en el exilio, avanzando así en la democratización de la memoria y la verdad histórica de más de 75 años de conflicto armado interno en Colombia. Se fortaleció la territorialización y transversalización con el propósito de dinamizar la participación efectiva de las víctimas en los procesos de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad, promoviendo el diálogo, la articulación con actores locales y nacionales, y el fortalecimiento de capacidades en los territorios. Esto implica un reto frente a la implementación de las acciones de ocho planes territoriales de memoria concertados entre 2024 y 2025, así como continuar la concertación tres planes en 2026 y el primer plan de memoria del exilio, para aportar así a la reglamentación de la Ley 2421 de 2024 en lo que corresponde a oferta institucional para víctimas en el exterior.

De otra parte, frente al esclarecimiento se recuperó la agenda de investigaciones relacionadas con tres líneas estratégicas, desde lo cual el CNMH aportó a la comprensión de las causas y orígenes del conflicto armado interno colombiano, incorporación de la naturaleza como víctima y análisis de las trayectorias de los actores armados y civiles vinculados al conflicto colombiano, fortaleciendo el acervo documental y la comprensión del conflicto armado desde las perspectivas locales y sectoriales. Así mismo, aportó al análisis en temas de memoria y verdad como aporte a la política de la Paz Total.

En términos de la memoria histórica como medida de satisfacción, el CNMH contribuyó con la concertación e implementación de medidas de satisfacción incluidas en planes integrales de reparación colectiva y en sentencias de diversas jurisdicciones.

Se fortalecieron las dimensiones del Museo de la Memoria de Colombia, en lo cual se presentaron importantes avances y retos en cuanto a la Dimensión Físico – Espacial con la reactivación del proyecto constructivo para la consolidación de la obra física y funcionamiento del Museo; en la identificación y caracterización de los lugares de memoria impulsados por gobiernos locales, organizaciones de derechos humanos, víctimas individuales y colectivos en la Dimensión Territorial; así mismo en la Dimensión Virtual, se viene consolidando el Museo Virtual de la Memoria de Colombia, una plataforma digital que permite el acceso descentralizado, la visibilización y el fortalecimiento de iniciativas territoriales de memoria histórica, respetando su autonomía y formas propias de gestión.

Dentro de la apuesta de internacionalización del CNMH se continúa con el fortalecimiento de la cooperación internacional y alianzas interinstitucionales, lay la gestión de la candidatura de Bogotá como ciudad sede de la Conferencia Internacional del Comité Internacional de Museos y Memoriales del mundo de Crímenes Públicos y Violaciones a los Derechos Humanos (ICMEMOHRI).

Se amplió la cobertura del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y se avanzó en la consolidación del Archivo de los DDHH con fondos documentales disponibles para su consulta, el fortalecimiento de procesos archivísticos en los territorios y acciones para la apropiación y el uso social.

El CNMH diseñó e implementó procesos pedagogía y comunicaciones para apropiación social de la memoria y la verdad histórica, considerando dentro de ellos

la pedagogía y divulgación del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, así como procesos colectivos de reconstrucción y representación de memorias plurales y diversas que provienen de las víctimas, organizaciones de víctimas y sociales que promueven la difusión de los relatos de las víctimas sobre los hechos que las victimizaron con un sentido dignificante y reparador orientado a la no repetición.

El **Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes** ha reafirmado su compromiso con las víctimas del conflicto armado al incorporar acciones específicas orientadas a su reparación efectiva y a la superación de su situación de vulnerabilidad y goce efectivo de sus derechos.

Estas acciones se encuentran enmarcadas, además, en las apuestas estratégicas del Ministerio de las Culturas, que propenden por el reconocimiento y contribución de las culturas, las artes y los saberes al desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida; el diálogo intercultural; la economía cultural, popular y alternativa; el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida.

Con tal propósito, entre los meses de junio y diciembre de 2025, el Ministerio de las Culturas implementó los siguientes programas, que se encuentran en correspondencia con las acciones 1.25, 1.55, 1.56, 1.57 y 2.61 del Documento CONPES 4031 de 2021 '*Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*':

En la Dirección de Artes, implementó el programa "**Arte, paz y saberes en los territorios**" a través del cual desarrolló acciones orientadas a garantizar el acceso a los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado en territorios PDET priorizados. Durante este periodo se implementaron nueve (9) proyectos con enfoque territorial y diferencial, logrando por primera vez cobertura en la totalidad de las dieciséis (16) subregiones PDET del país y presencia en ciento dieciséis (116) municipios.

En el marco de estos proyectos se ofertaron novecientos ochenta y un (981) cupos de participación, beneficiando de manera directa a novecientas cincuenta y siete (957) personas. La diferencia entre cupos ofertados y personas atendidas obedece a la participación de veinticuatro (24) personas en más de un proyecto durante el periodo reportado. Del total de personas beneficiadas, quinientas cinco (505) fueron mujeres, cuatrocientas treinta y seis (436) hombres y dieciséis (16) personas LGBTIQ+. La inversión total ejecutada durante la vigencia 2025 ascendió a \$2.371.076.096.

A continuación, se presenta el detalle de proyectos desarrollados:

1. **Atención en el marco del Estado de Conmoción Interior – Subregión PDET Catatumbo:** Proyecto orientado a la atención prioritaria de víctimas del conflicto armado en once (11) municipios de la subregión PDET Catatumbo, mediante procesos de formación artística, experiencias de investigación-creación y espacios de circulación y diálogo cultural liderados por sabedores del territorio.

Se atendieron 330 personas víctimas del conflicto armado (niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas mayores), con una inversión de \$709.919.425.

2. **Iniciativas PDET:** Proyecto dirigido al cumplimiento de siete (7) iniciativas PDET contempladas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), seis (6) asociadas al Pilar 4 – Educación Rural y Primera Infancia y una (1) al Pilar 6 – Reactivación económica y producción agropecuaria. Benefició a 236 personas, con una inversión de \$613.440.000.

3. **Diplomado Creación, Arte y Paz:** Proceso de formación que cualificó a 53 agentes de las artes y la cultura de las subregiones PDET Cuenca Caguán–Piedemonte Caqueteño, Putumayo, Sur de Córdoba y Urabá Antioqueño, fortaleciendo procesos de creación artística colectiva con enfoque de atención psicosocial. El diplomado tuvo una duración de 120 horas y contó con certificación de la Universidad Javeriana. Inversión: \$211.407.775.

4. **Diplomado Arte, Paz y Reconciliación:** Proceso formativo desarrollado en alianza con la Consejería Presidencial para la Reconciliación y otras entidades vinculadas al cumplimiento del Acuerdo de Paz. Cualificó a 48 enlaces territoriales de atención psicosocial en procesos de creación artística colectiva. Inversión: \$140.400.000.

5. **Laboratorios de Investigación-Creación – Sur de Bolívar:** Desarrollo de ocho (8) experiencias artísticas colectivas de investigación-creación con la participación de 165 niños, niñas y jóvenes de la subregión PDET Sur de Bolívar, con una duración de tres (3) meses. Estas acciones aportan a la implementación del Pacto Magdalena Medio. Inversión: \$194.050.000.

6. **Laboratorio de Investigación-Creación – Sur del Tolima:** Proceso dirigido a 20 docentes de instituciones educativas rurales de los cuatro municipios de la subregión PDET Sur del Tolima, quienes desarrollaron procesos de creación colectiva con sus estudiantes. Esta acción contribuye al cumplimiento de la Alerta Temprana 016 de 2022 relacionada con el riesgo de reclutamiento forzado. Inversión: \$97.200.000.

7. **Encuentro Integrado de la RED:** Espacio de articulación nacional realizado en la ciudad de Bogotá entre el 11 y el 13 de junio de 2025, con la participación de 42 gestores culturales de seis (6) subregiones PDET. El encuentro permitió socializar resultados, consolidar aprendizajes y fortalecer capacidades de gestión cultural territorial. Inversión: \$154.116.016.

8. **Mapa de Sabedores de Expresiones Artísticas:** proyecto de investigación-producción orientado al reconocimiento, valoración y visibilización de la vida y obra de 24 sabedores y sabedoras mayores de 60 años de la subregión PDET Sur de Bolívar, como aporte a los procesos de memoria, reparación simbólica y salvaguarda de los saberes tradicionales. Inversión: \$119.258.080.

9. **Mesas de Diálogo Subregionales:** Espacios de encuentro y construcción colectiva de conocimiento con la participación de 51 agentes y gestores del arte y la cultura de seis subregiones PDET, orientados a reflexionar sobre el aporte del arte y la cultura a la construcción de paz y la transformación territorial. Inversión: \$131.284.800.

Estos avances evidencian el compromiso del Ministerio de las Culturas con la ampliación de la cobertura territorial, el enfoque diferencial y el acceso efectivo a los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado, contribuyendo a los procesos de reparación simbólica, memoria y fortalecimiento del tejido social, en coherencia con la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El Ministerio de las Cultura en el marco de las políticas del Gobierno Nacional orientadas al fortalecimiento de la Economía Popular, desarrolla la línea Economías de Paz, cuyo propósito es trabajar de manera articulada con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), mujeres víctimas del conflicto armado y de otras formas de violencia y exclusión, jóvenes y población firmante del Acuerdo de Paz. A través de esta línea se diseñan y ejecutan programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de iniciativas de economías populares y propias en los territorios, reconociendo, dignificando y potenciando los procesos culturales, artísticos y ancestrales, más allá de su dimensión económica y monetaria, sino desde la preservación y la promoción de las culturas, las artes y los saberes.

En este contexto surge el programa **SOMOS Economías para la Vida** en cumplimiento del CONPES 4031 de 2021 “Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” del Consejo Nacional de Política Económica y Social - Departamento Nacional de Planeación. También, en cumplimiento al Auto 098 de 2013 “Sentencia de la Corte Constitucional en Materia de Desplazamiento Forzado” y la Sentencia C-588 de 2019 promulgada por la Corte Constitucional, bajo dictamen de exigibilidad de derechos consignados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), que exige a las entidades de orden nacional desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a población de mujeres víctimas del conflicto y en condición de vulnerabilidad. Estos lineamientos orientan la acción institucional hacia el fortalecimiento productivo y organizativo de proyectos culturales liderados por mujeres víctimas del conflicto armado, desde una perspectiva cultural, simbólica y de derechos, priorizando el acompañamiento técnico y el desarrollo de capacidades locales.

Durante la vigencia 2025, el programa SOMOS Economías para la Vida fue ejecutado por la Dirección en los departamentos de Chocó, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, La Guajira, Nariño, Putumayo, Tolima y Vichada, con el objetivo de fortalecer economías regionales, iniciativas de turismo cultural comunitario y encadenamientos productivos de organizaciones de base. Para ello, se promovió el trabajo articulado con actores públicos, privados y comunitarios, favoreciendo procesos de asociatividad, circulación cultural y sostenibilidad económica en los territorios priorizados.

Para su implementación, el programa se estructuró en tres componentes estratégicos. El primero se orientó a la consolidación de ofertas de turismo cultural y comunitario, mediante el acompañamiento a agrupaciones locales en la construcción de experiencias basadas en prácticas culturales vivas y formas propias de habitar el territorio, fortaleciendo sus capacidades para la prestación de servicios turísticos con identidad y arraigo. El segundo componente, estuvo dirigido al fortalecimiento de las economías culturales, populares y comunitarias, a través de acciones de asesoría técnica en asociatividad, cadenas de valor, análisis de costos, mercadeo, promoción y acceso a financiamiento, así como el fomento de alianzas

entre actores territoriales. El tercer componente, buscó activar circuitos locales y regionales de circulación cultural y económica, facilitando el acceso a nuevos mercados, la diversificación de ingresos y el reconocimiento de las relaciones sociales y simbólicas que sostienen estas economías.

En el marco de la ejecución, se desarrollaron acciones de prelistamiento y territorialización que incluyeron talleres de mapeo poblacional, cartografía social y espacios de planeación y coordinación operativa con actores clave. Estas acciones permitieron caracterizar a ciento veintidós (122) mujeres víctimas del conflicto armado, cabezas de asociaciones y unidades productivas, principalmente mujeres afrocolombianas de Chocó y Nariño, así como mujeres campesinas e indígenas, insumo fundamental para orientar las fases posteriores de fortalecimiento. A partir de este proceso, se identificó que las iniciativas económicas se concentran principalmente en gastronomía, turismo cultural, artesanías, medio ambiente, oficios y saberes tradicionales, patrimonio cultural, pesca y medicina tradicional, evidenciando la estrecha relación entre las economías propias, la soberanía alimentaria, la preservación cultural y el uso sostenible del territorio.

Como resultado de las acciones desarrolladas, el programa SOMOS Economías para la Vida logró el fortalecimiento integral de ciento cincuenta y siete (157) mujeres víctimas del conflicto armado y otras formas de violencia y exclusión, mediante procesos de formación técnica, organizativa y económica, acompañamientos especializados y transferencias de conocimiento orientadas al fortalecimiento de iniciativas productivas, la construcción de relatos de turismo cultural comunitario, el diseño de experiencias culturales y la formulación de estrategias de mercado y comercialización. Estos procesos contribuyeron al fortalecimiento del tejido organizativo, la promoción de la autonomía económica y el reconocimiento del papel de las mujeres como guardianas de los saberes, actoras clave del desarrollo comunitario sostenible y protagonistas de economías para la vida.

Al 31 de diciembre de 2025, se completó satisfactoriamente la ejecución de las tres etapas del programa, alcanzando el fortalecimiento de las 157 mujeres participantes, distribuidas territorialmente de la siguiente manera:

Tabla 64. Mujeres participantes, programa SOMOS ECONOMÍA

Número de mujeres fortalecidas	Territorios
71	Chocó (Acandí, Unguía y Nuqui)
3	Cundinamarca (Bogotá)
2	La Guajira (Riohacha)
1	Guainía (Inírida)
5	Guaviare (San José del Guaviare)
64	Nariño (Barbacoas, Francisco Pizarro, Pasto, San Andrés de Tumaco)
4	Putumayo (Sibundoy)
5	Tolima (Lérida)
2	Vichada (Cumaribo)

Fuente: Ministerio de Cultura.

Esta distribución territorial da cuenta del alcance nacional del programa y de la implementación de la fase de territorialización, conforme a los objetivos trazados.

Así mismo, se dio cumplimiento a la **implementación en la fase territorial de la ruta de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso de la Unión Patriótica** con una inversión por \$100 millones. En el segundo semestre de 2025 se continuó con los nodos territoriales de Villavicencio entre el 16 al 18 de octubre de 2025, y el nodo nacional-Bogotá entre el 23 y 24 de octubre de 2025, en los cuales se implementó la fase metodológica de recorridos por sitios de memoria representativos.

En particular, el recorrido por lugares de memoria de la UP realizado en Villavicencio estuvo guiado por una líder de la época: Marta Garzón, representada por Reiniciar. Los sitios recorridos fueron:

- 1- Monolito.
- 2- Antigua Sede UP/ Edificio – centro.
- 3- Sede principal Partido Comunista y UP.
- 4- Consejo – Óleos de Líderes UP.
- 5- Asamblea Departamental de Villavicencio – Placa Diputados de Líderes UP.
- 6- Sede Antigua Central Provivienda – CENAPROV.
- Mural – Universidad.

En el marco del nodo de Bogotá, se llevó a cabo un encuentro con las organizaciones participantes de los distintos nodos territoriales. El propósito de esta jornada fue desarrollar un ejercicio creativo orientado a la identificación de medidas de reparación. Para ello, se emplearon representaciones gráficas que plasmaron las expectativas y aportes de los diferentes colectivos, así como la elaboración de mapas que permitieron reconocer los sectores más representativos para la Unión Patriótica (UP).

Territorialización y personas beneficiadas:

1. Apartadó (Antioquia) - 30 personas.
2. Barrancabermeja (Santander) - 20 personas.
3. Medellín (Antioquia) - 30 personas.
4. Neiva (Huila) - 20 personas.

El Gobierno del Cambio ha planteado como uno de sus principales propósitos —en torno a las víctimas del conflicto armado— propender por una reparación transformadora que les brinde condiciones reales para la garantía y el goce efectivo de sus derechos.

Así, durante el periodo comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2025 el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes implementó los programas y medidas de satisfacción previstas en el componente de Reparación de la Política Nacional de Asistencia y Atención a las Víctimas del Conflicto Armado.

De igual manera, durante dicho periodo, el ministerio implementó las disposiciones contempladas en órdenes judiciales, tendientes a resarcir el daño cultural causado por el conflicto armado, especialmente, en los grupos étnicos.

El **Archivo General de la Nación** es el rector de la política de archivos y gestión documental, mediante Ley 80 de 1989 se le confirió, entre otras funciones: fijar políticas y expedir reglamentos para garantizar la conservación y el uso adecuado

del patrimonio documental de la Nación, y promover la organización y fortalecimiento de los archivos, entre ellos, apoyar los archivos privados de especial importancia cultural o histórica.

En su visión institucional para el año 2026, el (AGN) se proyecta como *“una entidad reconocida por el respeto de los Derechos Humanos, la construcción de paz y rectora de la política archivística, liderando la transferencia de conocimiento, la organización, descripción, digitalización, preservación, acceso y uso eficaz de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la gestión de los archivos y la difusión del patrimonio documental de la nación”* (AGN, 2022, pág. 2) y dentro de su Plan Estratégico Institucional para los años 2023 a 2026, determinó que *“desarrollará su función a partir del acercamiento en el territorio a las organizaciones sociales, de víctimas y de defensores de los Derechos humanos, mediante la formación en la organización de archivos”* (Archivo General de la Nación, 2022, pág. 1).

Respecto a las medidas de satisfacción el AGN ha trabajado en la **intervención Archivística Del Fondo Documental Del Extinto DAS En Custodia**. De este modo, se continúa con la intervención de este archivo dando continuidad a lo establecido en el Auto OPV 182 de 2023, OPV 182 de 2023 y OPV 778 de 2025, proferidos por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), así como el cumplimiento a las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los casos, CAJAR Vs. Colombia, Caso Movilla Galarcio y Otros Vs. Colombia, y el Caso 11.293 Julio Edgar Galvis Quimba y otros.

En concordancia con los resultados del Diagnóstico Integral del archivo del extinto DAS en custodia del AGN, presentando y entregado a la JEP en diciembre de 2024, el equipo de intervención archivística del fondo documental del extinto DAS inició las actividades de la primera etapa del proceso de intervención archivística en febrero de 2025.

Las actividades planteadas, el equipo de trabajo y el cronograma propuesto para el desarrollo de la primera fase del proceso de intervención archivística correspondieron a lo establecido en el Plan de Dirección para la vigencia 2025.

Las actividades correspondieron a las pruebas piloto de las actividades técnicas de *1. Foliación, 2. Primeros Auxilios y restauración, 3. Descripción y 4. Digitalización*; actividades todas a ser desarrolladas con la documentación del depósito 21 (primer depósito ubicado en el Sistema Integrado de Seguridad-SIS, que custodia y conserva los archivos denominados como de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto DAS), ubicado en la sede Centro del AGN⁴⁷.

Las pruebas piloto obedecieron a la necesidad no solo de avanzar en los procesos antes señalados, sino a los requerimientos de hacer el levantamiento de tiempos y movimientos con el equipo de técnicos y profesionales, la infraestructura física y tecnológica que se tiene, para así establecer los tiempos y necesidades técnicas y físicas que se requerirán para avanzar en los siguientes depósitos.

Para el cumplimiento de las actividades para la vigencia 2025, se contó con personal técnico y profesional en diferentes disciplinas. Las vinculaciones se dieron por medio

⁴⁷ Anexo 14 AGN_Plan de Direccion_Intervencion faseI_fondo extinto DAS_ 2025

de contratos de prestación de servicios que iniciaron en el mes de febrero y finalizaron en el mes de diciembre.

A continuación, se relacionan los principales hitos o actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en la actual vigencia, así como las fechas de inicio y de finalización de las actividades⁴⁸.

De acuerdo con lo establecido por el diagnóstico integral de archivos desarrollado en el año 2024, el depósito 21 cuenta con un total de 3.823 unidades de conservación, correspondientes a lo denominado como Seccionales. Las actividades de intervención iniciaron con el proceso de foliación en aras de identificar cantidad total de folios por carpeta, folios por unidad documental (caja) y folios en total en el depósito. Esta actividad también permitió identificar la cantidad real de imágenes (objetos digitales) que saldrán en el proceso de digitalización. En este punto resulta importante aclarar que, esta actividad se replicará en el resto de los depósitos a intervenir en las próximas vigencias.

Una vez se cumplió esta actividad, el equipo de trabajo inició labores de descripción con el archivo de la seccional Amazonas, lo cual, permitirá conocer un contexto general de la temática de los documentos, y contribuirá en un futuro al proceso de búsqueda y consulta de información en la copia digital de acceso público, logrando un avance en esta tarea del 89, 9%, como se verá más adelante.

Por otro lado, se avanzó en la identificación del estado de conservación, en aras de establecer puntualmente los requerimientos para iniciar los procesos de primeros auxilios documentales que comenzarán en el año 2026. De igual forma, se inició el proceso de digitalización de los documentos, para la vigencia 2025 se realizó en el mes de diciembre un piloto de digitalización en aras de establecer tiempos, movimientos y configuración de equipos tecnológicos, entre otros.

En la siguiente imagen se presentan tres cuadros que deben ser interpretados de la siguiente forma:

1. Actividades de intervención vs. Cantidad de unidades de conservación.
2. Avance del proyecto establecido para la vigencia 2025. Hito o actividad, número de cajas que se avanzará, o cantidad de registros de avance, vs el porcentaje total de avance que equivale cada hito para llegar el 100% que corresponde a las actividades establecidas para el año 2025.
3. Avance del cumplimiento al 30 de noviembre, en donde se especifica que se cumplió en la totalidad cada una de las actividades o hitos, e incluso se logró avanzar en un 18% adicional en lo correspondiente a la actividad de identificación del estado de conservación, lo cual es un pro para iniciar el año 2026.

Con cierre a diciembre 31 de 2025, se cumplió al 100% lo establecido en el Plan de Dirección.

⁴⁸ Anexo 15 AGN_Cronograma Intervención del Fondo Documental del extinto DAS 2025

Ilustración 1. Estado avance intervención archivo DAS.

Avance

Fase I: Intervención Depósito 21 – Archivos de Inteligencia, Contrainteligencia y Gastos Reservados			
Actividades	Cantidad de Unidades de Conservación		
1. Foliación			
2. Descripción			
3. Identificación Estado de Conservación	3.823		
4. Primeros Auxilios a los documentos			
5. Digitalización			

Avance proyectado 2025			
Hito	Cajas (u)	Registros	% Total anual
1. Foliación	3.823		52%
2. Descripción	1.000	1.000	30%
3. Identificación Estado de Conservación	1.000		18%

Avance registrado al 30 de noviembre de 2025						
Hito	Registros	Cajas	Carpetas	Folios	% Avance actividad	% Avance anual
1. Foliación	0	3.693	41.032	4.094.285	96,5%	50,7%
2. Descripción	809	0	0	0	80,9%	24,2%
3. Identificación Estado de Conservación	0	1.534	16.426	1.597.449	15,5%	18%



Archivo General de la Nación



Fuente: AGN

Por otro lado, en cumplimiento del Auto OPV 428 del 22 de abril de 2025 de la JEP, el AGN dio respuestas y adelantó reuniones de socialización de los resultados del diagnóstico integral de archivos con las entidades que emitieron observaciones y recomendaciones al mismo. En el mes de mayo se adelantaron reuniones con representantes de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), y una representación del Colectivo de Abogados 'José Alvear Restrepo' (CAJAR).

En estos espacios se resolvieron inquietudes y se presentaron las acciones que se estaban realizando en el año 2025. De igual forma, en los meses de septiembre y diciembre se realizaron reuniones de presentación de avances con representantes de CAJAR, así como otras representaciones de víctimas que hicieron parte de dicho Colectivo de Abogados y que cuentan con reconocimiento tanto por la JEP, como por la CIDH. El AGN siempre ha buscado informar no solo a la JEP y a Cancillería de los avances del proceso de intervención, sino dar información oportuna sobre el desarrollo y cumplimiento de los Autos y las Sentencias internacionales a las víctimas.

Por otra parte, en el mes de septiembre el AGN fue citado a rendir informe de avance sobre el cumplimiento a las sentencias internacionales de la CIDH en los casos CAJAR Vs. Colombia y Caso Movilla Galarcio y Otros Vs. Colombia. En ambas intervenciones se informaron los avances técnicos archivísticos que se venían desarrollando, y los resultados que pretenden obtener una vez se cuente con todo el fondo intervenido. En este punto, el AGN ha sido claro, al establecer que los procesos de depuración, y

acceso y consulta de la información obrante en dicho fondo, no son potestativos de la entidad.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, en lo que respecta a la depuración, este fondo documental cuenta con medidas de protección especial, tales como, la declaratoria de *Bien de Interés Nacional de carácter documental-BIC CDA*, y declaratoria de *Memoria del Mundo por la UNESCO*, las cuales impiden la depuración de información o documentos, entendida esta, como la eliminación o supresión de información o documentos. En materia de acceso y consulta, en cumplimiento del Decreto 1303 de 2014, esta función es otorgada a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) en lo relacionado con la organización de cronogramas de consulta para los entes judiciales autorizados.

En el curso del segundo semestre de 2025, el AGN colaboró con la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) en lo relacionado con la construcción del Decreto de levantamiento de la reserva de la información contenida en el fondo documental del extinto DAS en custodia del AGN. En esta colaboración se brindó la información técnica archivística que está establecida en los Autos de la JEP. Se resalta que, el adecuado desarrollo de las actividades archivísticas es primordial a la hora de realizar procesos de digitalización, anonimización, autodeterminación informativa y futuras consultas sobre la copia digital de acceso público.

Para el desarrollo de las actividades de intervención archivística del 2026, en la presente vigencia se adquirieron equipos tecnológicos (computadores y scanner) dentro del proceso de actualización de la infraestructura tecnológica de la entidad. Estas adquisiciones y actualizaciones permitirán mejorar y fortalecer los procesos que se desarrollarán el próximo año y las futuras vigencias.

La Subdirección de Archivos de Entidades Liquidadas continúa con el apoyo a las actividades de acceso y consulta programadas por la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) en cumplimiento del Decreto 1303 de 2014. De la misma forma, se continúa respondiendo de fondo las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) referentes a la documentación de los archivos administrativos del extinto DAS que el AGN administra; solicitudes realizadas por exfuncionarios del extinto DAS, Colpensiones, y la Fiduprevisora, para temas pensionales, así como solicitudes de información realizadas por la JEP, la Fiscalía General de la Nación y la rama judicial.

Respecto al **Fondo Documental de la Comisión de la Verdad**, se ha avanzado en la gestión Archivística del Fondo Documental, a partir de la revisión de los instrumentos Archivísticos, y con la revisión de la tabla de clasificación para poder diseñar herramientas de acceso y difusión adecuada. Además, se revisó y creo la versión actualizada del protocolo de acceso en sala del AGN para el Fondo de la Comisión y se recibieron las primeras solicitudes de acceso local para esto se adecuó una sección de la sala de consulta que cumple las condiciones necesarias. Así

mismo, en el mes de mayo de 2025 quedó lista la copia para enviar al gobierno suizo y en julio se alistó el embalaje y procesos preparatorios para la entrega.

Respecto a la Difusión del Fondo se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se presentó el proyecto Transmedia y se revisaron los pasos a seguir en el marco del plan de territorialización del Fondo de la Comisión de la Verdad.
- Se desarrolló la Cátedra AGN dedicada al Legado de la Comisión con la participación de la ex comisionada Martha Ruíz, la delegada del Comité de Seguimiento a las recomendaciones de la comisión de la Verdad, Nathaly y de la JEP, Catherine Romero".
- En la sesión de la Cátedra AGN: "Cómo buscan quienes buscan" participaron las investigadoras Sandra Arenas y Marta Lucía Giraldo, quienes reflexionaron sobre el papel de los archivos en los procesos de búsqueda de la verdad, justicia, reparación y localización de personas desaparecidas. Se abordaron las posibilidades de activación del fondo de la Comisión de la Verdad como insumo clave en estos procesos. disponible en el siguiente: enlace de YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=Zg3cw_H2pxI&list=PLukrx6Ax3RRhI_sqDsfa7mMNRHIN_TgiH&index=3 .
- Presentación pública sobre el Fondo de la Comisión de la Verdad dirigida a los Laboratorios de fuentes históricas. Esta acción, además de difundir el Fondo, busca articular a los laboratorios de historia con el plan de territorialización, en 9 departamentos del país.
- Aprovechamiento del legado documental de la Comisión de la Verdad: Participación del Archivo General de la Nación de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025):
- Espacio denominado "Archivos para la paz: explorando los fondos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad" y "Archivos, memorias y comunidades: perspectivas participativas del trabajo con archivos".
- Entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2025 se desarrollaron avances técnicos, metodológicos y de difusión relacionados con la organización, acceso y apropiación social del Fondo Documental de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). Este informe presenta los logros alcanzados en materia de revisión de instrumentos archivísticos, atención a usuarios, articulación institucional y acciones de divulgación del fondo.
- Revisión y fortalecimiento de los instrumentos archivísticos del Fondo CEV. Durante este período se consolidaron los resultados del proceso de revisión técnica de los instrumentos archivísticos del Fondo CEV, desarrollado durante el año 2025.

Sobre las matrices consolidadas de análisis documental, se sistematizó la información revisada en meses anteriores y se organizaron las matrices en Excel que permitieron:

- Identificar series y subseries con sus tablas aplicadas.
- Determinar la coexistencia de dos Tablas de Retención Documental (TRD1 y TRD2).
- Registrar discrepancias de nomenclatura entre TRD y cuadro de clasificación.
- Estandarizar la información para avanzar hacia un cuadro de clasificación unificado.
- Estas matrices comprendieron seis secciones del fondo:
 1. Dirección para el Diálogo Social
 2. Dirección Administrativa y Financiera
 3. Dirección de Territorios
 4. Presidencia
 5. Secretaría General
 6. Oficina Macroterritoriales

Con relación al análisis de condiciones de acceso, con base en ISAD-G se consolidó la información sobre las condiciones de acceso y restricciones (público, reservado o clasificado). Este insumo será clave para la consulta en sala y la futura difusión digital.

Respecto al acceso al fondo y adecuación de sala, durante este periodo se implementó de manera plena la versión actualizada del Protocolo de Acceso en Sala para el Fondo CEV, junto con:

- La adecuación de un espacio especializado en la Sala de Consulta del AGN.
- La atención de las primeras solicitudes de consulta interna y externa.

En referencia a las consultas atendidas (julio – noviembre 2025) se presentaron las siguientes acciones:

- Requerimiento de información relacionada con la Operación Génesis y excombatientes.
- Solicitud radicada 202510007131, para la cual se elaboró una descripción de las secciones del fondo.
- Consulta sobre mujeres excombatientes de las FARC-EP.
- Consulta sobre testimonios de mujeres y personas LGBTIQ+.
- Dos mesas de trabajo con la Biblioteca Nacional de Colombia para definir estrategias de difusión del fondo mediante una cartilla nacional.
- Reunión con la JEP (octubre) para presentar el protocolo de acceso, acta de compromiso y libro de registro, previo a futuras consultas institucionales.

Estas actividades consolidaron el proceso de apertura, consulta responsable y articulación interinstitucional para el uso del fondo.

Respecto a la **gestión internacional del acervo** en julio de 2025 se finalizó el proceso de:

- Embalaje
- Revisión técnica
- Alistamiento documental

- para la entrega de la copia del acervo al Gobierno Suizo, dando cumplimiento a compromisos adquiridos en torno al resguardo internacional del legado de la Comisión de la Verdad.
- El 10 de diciembre se hizo la entrega simbólica de la copia pasiva digital al gobierno Suizo con un evento en la cancillería.

Por lo que se refiere a la revisión del Archivo Externo (FAE), se avanzó en la sistematización de la información del FAE mediante la elaboración de un instrumento archivístico en Excel con 10 campos (serie, subserie, asunto, link, soporte electrónico, entre otros). El instrumento continúa en actualización conforme se avanza en la revisión del material recibido.

En torno al Convenio 352 de 2025 – Universidad del Magdalena y AGN, entre julio y noviembre se implementaron las primeras acciones del convenio, orientadas a la apropiación social y académica del Fondo CEV, entre ellas:

- Diseño metodológico para actividades pedagógicas y territoriales.
- Articulación con docentes y laboratorios de investigación en historia.
- Evaluación técnica de propuestas académicas de la Universidad del Magdalena y la UIS para la difusión del fondo (cartillas, podcasts, materiales didácticos).
- El convenio fortalece el uso del archivo en procesos formativos, de investigación y memoria en regiones.

El AGN, para el periodo de análisis ha continuado con la realización de acciones encaminadas a extender la implementación de la normatividad archivística en general y particularmente la aplicable a los Archivos de DD.HH. Se realizaron diez (10) eventos de capacitación relacionadas a los Archivos de D.D.H.H para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025, así:

Tabla 65. Capacitaciones y eventos realizados en Identificación de Archivos de Derechos Humanos DDHH

Nº	NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
1	Cursos Autogestionables: Criterios para la identificación y valoración de los archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado Interno.	Consejos Territoriales de Archivos y sus entidades en territorio.	Del 4 de junio al 26 de junio de 2025	73
		Público en General	Del 2 de septiembre al 24 de septiembre de 2025	770
		Público en General	Del 1 de Octubre al 22 de octubre de 2025	1.753
2	Facebook Live: Identificación de Archivos de Derechos Humanos D.D.H.H.	Público en General	26 de junio de 2025	20
3	Capacitación: Identificación de Archivos de Derechos Humanos Enlaces –Programas Archivos para la Paz –Memoria y Reparación Histórica	Organizaciones Comunitarias	6 de junio de 2025	10
4	Capacitación: : Identificación de Archivos de Derechos Humanos D.D.H.H.	Organizaciones Comunitarias	8 de Julio de 2025	27

Nº	NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
5	Capacitación: : Identificación de Archivos de Derechos Humanos D.D.H.H.	Organizaciones Comunitarias	22 de Julio de 2025	6
6	Capacitación: : Identificación de Archivos de Derechos Humanos D.D.H.H.	Cuerpo De Bomberos Voluntarios Barrancabermeja, Concejo Municipal Une- Cundinamarca, 6Departamento Administrativo Presidencia De La Republica	19 de Agosto de 2025	26
7	Capacitación: Transversalización del Enfoque Diferencial y Acción sin Daño- SNARIV D.D.H.H	Funcionarios Archivo General de la Nación - AGN	17 de septiembre de 2025	8
8	Capacitación: Identificación de Archivos de Derechos Humanos	Ese Hospital Eduardo Santos, Ministerio De Justicia Y Del Derecho ,Departamento Administrativo De La Presidencia De La República	17 de Octubre de 2025	17
9	Capacitación: Identificación de Archivos de Derechos Humanos	Sector Ambiente-Minas-Adscritas	17 de Octubre de 2025	63
10	Capacitación: Identificación de Archivos de Derechos Humanos	Consejos Territoriales De Archivos - CTA Valle De Cauca y sus entidades territoriales	30 de Octubre de 2025	218

Fuente: AGN

En este orden de ideas el AGN, continuará fortaleciendo las acciones que permita continuar avanzando en la implementación de la política pública de atención y reparación integral de las víctimas y desarrollando las siguientes acciones:

- El Diseño y ejecución de los Programas diseñados por el AGN han permitido un mayor acertamiento a las diferentes comunidades en territorio.
- Se requiere dar continuidad a las acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de gestión documental, archivos relacionados con archivos de DDHH, Patrimonio Documental entre otros para el reconocimiento de las víctimas identificado en las diferentes comunidades.
- Con corte a diciembre 31 de 2025, se cumplió al 100% lo establecido en el Plan de Dirección para la intervención archivística del fondo documental DAS.
- Se continúa el apoyo técnico a las actividades de acceso y consulta de los entes judiciales y víctimas, organizadas y autorizadas por la DNI en cumplimiento del Decreto 1303 de 2014.
- Para el año 2026 y futuras vigencias, se continuará el desarrollo de las actividades del proceso de intervención archivística, las cuales buscan contribuir con un acceso y consulta de la documentación e información más eficiente, puntual y reducida en el tiempo.
- Se resalta la necesidad de contar con la asignación económica para las diferentes vigencias, con el fin de continuar el cumplimiento de las órdenes judiciales nacionales e internacionales en materia de intervención archivística del fondo documental del extinto DAS en custodia del AGN.
- Cumplimiento del Decreto 1400 del 22 de diciembre de 2025, no solo en las actividades propias del AGN en cuanto al proceso de intervención archivística

de dicho fondo documental, sino también, apoyar a la DNI en el desarrollo y aplicación de los procesos de anonimización de dicho archivo, en cumplimiento de lo ordenado en el mismo Decreto.

Por su parte, con el apoyo de la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)** y el DIH la Comisión Intersectorial para los DDHH y DIH realizó 4 sesiones donde aprobó más de 10 medidas para el cumplimiento de sentencias internacionales, incluyendo indemnizaciones y la creación de centros especializados. Se definieron responsabilidades institucionales en casos emblemáticos como **Las Palmeras, CAJAR, Arboleda Gómez y Bedoya Lima**, destacando la gestión de recursos con el Ministerio de Defensa y la Fiscalía, así como la administración del Centro “No es Hora de Callar” mediante CISA. Finalmente, se establecieron mesas técnicas para agilizar rutas de pago y garantizar la efectividad de las órdenes internacionales.

Así mismo, se fortaleció la reparación integral y la memoria histórica mediante la realización de 3 actos de reconocimiento de responsabilidad internacional presididos por el Presidente de la República y el Ministro de Defensa, dignificando a las víctimas de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, el CAJAR y la familia de Óscar Iván Tabares. Estos eventos no solo honraron compromisos internacionales, sino que restauraron la verdad y resaltaron la labor de las mujeres buscadoras, consolidando un avance significativo en la dignificación de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

En cumplimiento de las órdenes de la Corte IDH, se instaló con éxito la placa simbólica en el corregimiento de La Granja en Ituango (Antioquia), una medida de reparación concertada con las víctimas que dignifica su memoria y fortalece la reconstrucción democrática del país. Este acto, liderado por la Consejería superó barreras territoriales para honrar compromisos internacionales y garantizar el derecho a la verdad y la reparación integral.

Se avanzó en la formulación del **Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos** como política de largo plazo, estructurada en 6 componentes, 33 ejes y 200 acciones consolidadas. Este plan, construido con la participación de más de 2.300 personas y diversos sectores, busca articular políticas y priorizar territorios vulnerables mediante un modelo de gobernanza nacional y territorial. Actualmente, se culmina la concertación con las entidades ejecutoras y se cuenta con el borrador del Decreto para su adopción y la memoria justificativa.

En la agenda de Empresas y Derechos Humanos, se definieron dos apuestas estratégicas clave: la construcción de una línea base nacional y la expedición del primer decreto para consolidar una política de Estado alineada con estándares internacionales.

La **CPDDHH** y el DIH impulsó el fortalecimiento institucional mediante avances hacia la creación de la Comisión Intersectorial para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH) y la presentación del Documento de Orientaciones para la Respuesta Integral a Crisis Humanitarias, que estandariza la acción interinstitucional. Adicionalmente, se destacó la elección de Colombia como miembro del Consejo de

Derechos Humanos de la ONU, un hito que posiciona al país con nuevos retos de coordinación y liderazgo en la agenda internacional de DDHH y DIH.

Por su parte, la OCCP – Grupo AICMA reportó que se registraron **61 víctimas** de artefactos explosivos y 32 accidentes ocurridos, identificando a Antioquia, Arauca y Nariño como las zonas de mayor afectación. Esta gestión técnica permitió segmentar el perfil de los afectados entre 25 civiles y 36 miembros de la Fuerza Pública, proporcionando insumos críticos y precisos para orientar las estrategias de prevención, atención y las garantías de no repetición en los departamentos priorizados. Así mismo, brindó asistencia a los familiares de las 61 víctimas, de minas y municiones sin explotar, garantizando la gestión de Ayuda Humanitaria Inmediata con la UARIV y la activación de la ruta de salud y rehabilitación funcional.

Así mismo, la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP) – Grupo AICMA participó en 8 Subcomités en el marco del SNARIV donde tiene competencias, articulando y coordinando acciones relacionadas con el Grupo AICMA.

Así mismo, se gestionó la aprobación de \$2.500 millones de pesos por parte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz, destinados a una convocatoria estratégica para organizaciones de la sociedad civil. Este logro permite fortalecer y brindar asistencia técnica a las asociaciones de sobrevivientes de MAP y MUSE a nivel departamental, potenciando su capacidad de incidencia y asegurando un acompañamiento integral en los territorios más afectados.

Por su parte, la **Fiscalía General de la Nación** avanzó en la Gestión y avances del Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE). Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, el GRUBE aportó a la verdad de las víctimas realizando las siguientes acciones:

- **Entrega de Cuerpos:** Mediante los protocolos institucionales, el GRUBE realizó 127 entregas dignas así: cuerpos entregados exhumados en campo abierto y cementerios no priorizados (70), intervención a cementerios priorizados (32), cuerpos entregados en apoyo a otras Direcciones de la FGN (21), casos entregados en apoyo a otras instituciones (4). Así también, se realizaron (9) entregas simbólicas (9).
- **Exhumaciones:** Se realizaron 97 diligencias de exhumación, discriminadas de la siguiente manera: (18) Diligencias de exhumación de intervención a cementerios priorizados, (64) Diligencias de exhumación realizadas en cementerios no priorizados, (8) Diligencias de exhumación realizadas en campo abierto, (7) Diligencias en apoyo a Ley 906.
- Dentro de esta actividad, se realizaron (22) diligencias de prospección (Diligencias realizadas sin hallazgo de restos óseos).
- **Jornadas de Atención a Víctimas:** Se realizaron 8 jornadas de atención a víctimas, en los departamentos de Chocó (Quibdó), Antioquia (Ciudad Bolívar), Cundinamarca (Bogotá), Bolívar (Carmen de Bolívar), Casanare (Villa Nueva, Monterrey y Sabana Larga), y Cesar (Agua Chica). En estos espacios, la FGN, además de tener un acercamiento directo con las víctimas, incluyó actividades orientadas a la recopilación de información y al inicio de procesos

investigativos. Fueron atendidas 912 personas, se tomaron 45 muestras biológicas de referencia, 2 entrevistas y se aportaron datos sobre 5 consultas al SIRDEC².

- **Gestión de la Unidad Especial de Investigación de delitos priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA):** Durante el segundo semestre del año 2025, y con el fin de dar cumplimiento al compromiso de la FGN por garantizar los derechos de la niñez en el país, esta unidad avanzó en sus estrategias para fortalecer el acceso a la justicia, la participación en la investigación y las medidas de no repetición en favor de niños, niñas y adolescentes ampliando su cobertura institucional. La materialización de estas gestiones se vio reflejada en la creación de 3 unidades de orden seccional, ubicadas en Valle del Cauca, la Guajira y San Andrés.
- Adicionalmente, la UENNA adelantó 650 acciones en diferentes regiones del país, las cuales permitieron realizar la sensibilización primaria a un aproximado de 45.000 personas en instituciones educativas, zonas rurales, comunidades indígenas y espacios comunitarios, abordando temáticas de violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia basada en género, riesgos digitales, trata de personas, explotación sexual comercial de NNA, tráfico de estupefacientes, cultura de la legalidad, prevención del reclutamiento, autocuidado y salud mental.

Para el **Ministerio Relaciones Exteriores** y los Consulados de Colombia en el Exterior las Medidas de Satisfacción constituyen la posibilidad de acercarse, conocer y construir conjuntamente con la población víctima -organizada y no organizada- acciones que promuevan el reconocimiento de sus historias. Representan, además, la oportunidad de pensar escenarios, acciones y procesos orientados a la reparación en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

Tomando como base lo anterior, entre junio y diciembre de 2025 se realizaron 68 actividades, a través de conmemoraciones y actos de dignificación a víctimas en el exterior, gestionadas y organizadas entre los consulados y las víctimas organizadas y no organizadas. Estas actividades incluyeron, entre otros, la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, jornadas virtuales de atención en articulación con la Unidad para las Víctimas; ofrendas florales; actividades de expresión cultural colombiana; y espacios de escucha sobre los retos de la migración y el exilio de la población sobreviviente del conflicto armado.

Se realizaron 192 medidas de satisfacción, garantías de no repetición y ampliación de oferta, de las cuales 68 fueron medidas de satisfacción concertadas con las víctimas y los Consulados, que contribuyeron al reconocimiento y solidaridad con las víctimas, al fomento de los vínculos entre la comunidad colombiana y a ampliar su participación en el exterior.

Por su parte, la **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas** se fundamenta en las apuestas estratégicas definidas en el **Marco Estratégico de Acción 2024-2028**, que es la hoja de ruta que orienta la misión humanitaria y extrajudicial de la entidad hacia metas claras, articuladas con el Plan Nacional de Búsqueda y la Política Pública de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

Durante este semestre, la UBPD centró sus esfuerzos en materializar la transición de la planeación estratégica a la obtención de resultados operativos tangibles. Bajo un enfoque territorial que prioriza intervenciones en 34 regiones y 566 municipios, la entidad ha fortalecido sus capacidades forenses, técnicas, metodológicas, lo que permite dimensionar y abordar la complejidad de la desaparición, para responder al desafío de la magnitud de la misma, logrando avances significativos en la recuperación, identificación y entrega digna de personas desaparecidas.

Así mismo, si bien la UBPD actúa con autonomía técnica y no gestiona medidas de reparación administrativa, su labor se integra eficazmente al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). En este sentido, el informe destaca la implementación de estrategias diferenciales clave, como los Enlaces Regionales Indígenas (ERI), diseñados para armonizar la investigación humanitaria con las cosmovisiones ancestrales y garantizar la participación activa de los pueblos étnicos.

A través de los avances presentados en recuperación de cuerpos, entregas dignas y localización de personas con vida se reafirma el compromiso de la UBPD con la verdad y la reparación integral, demostrando que la búsqueda humanitaria constituye una medida de satisfacción esencial para aliviar el sufrimiento de las familias y las comunidades afectadas por el conflicto.

A continuación, se presentan las siguientes acciones:

- **Cuerpos recuperados:** con corte a 31 de diciembre de 2025 la UBPD ha recuperado 4.303 cuerpos, de los cuales 3.343 han sido entregados al INMLCF con el fin de adelantar los análisis médico - legales correspondientes y en lo posible establecer la identificación.
- **Entregas dignas:** al corte establecido la UBPD ha entregado dignamente a sus familiares 648 personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- **Personas encontradas con vida:** con corte al 31 de diciembre de 2025 se han encontrado con vida 464 personas desaparecidas, de los cuales 291 corresponden al año 2025.

Con relación al **Ministerio de Defensa** es pertinente mencionar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.6.2 del Decreto 1084 de 2015 y a las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1448 de 2011, específicamente en lo relacionado con la participación de las entidades en las Direcciones Regionales de Atención y Reparación a Víctimas.

La contribución con el trabajo articulado del Ministerio de Defensa y UARIV-, ha sido certificado por el Director General de la UARIV como relevante en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas.

En el mismo periodo se realizaron catorce (14) jornadas de definición militar en departamentos y municipios focalizados del territorio nacional así: el 6 de junio en Guateque Boyacá; el 10 de junio en Puerto Carreño Vichada; el 24 de junio en Puerto Inírida Guainía; el 8 de julio en Barranco minas Guainía; el 17 de julio en Supatá, Cundinamarca; el 3 de septiembre en Paz del Río, Boyacá; el 11 de septiembre en

Leticia, Amazonas; el 16 de septiembre en Soatá, Boyacá; el 27 de septiembre en Guateque, Boyacá; el 6 de octubre en Cumaribo, Vichada; el 7 de octubre en Guacamayas, Boyacá; el 16 de octubre en Anapoima, Cundinamarca; el 16 de octubre en San Andrés Isla y el 29 de noviembre en Sibaté, Cundinamarca.

Con relación a la **Policía Nacional** respeto a la gestión Operacional Línea Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, Desde la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, en coordinación con los diferentes despachos fiscales del Grupo de Búsqueda Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación (FGN), unidad Especial de Investigación y la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales (DECOC), se adelantaron por parte del grupo investigativo jurisdicciones especiales 12 operaciones, las cuales permitieron obtener los siguientes resultados: 20 cuerpos exhumados y 15 entregas dignas de cuerpos plenamente identificados a sus familiares, así mismo; se desarrollaron 186 órdenes a policía judicial.

Igualmente, el componente de Policía Científica y Criminalística desde el Laboratorio de Identificación Humana Especializada, ha participado activamente en la búsqueda, identificación y entrega digna de los cadáveres de víctimas del conflicto, logrando la materialización de 03 operaciones las cuales permitieron obtener los siguientes resultados: 22 cuerpos exhumados, 15 individuos analizados y 07 personas identificadas. La Línea Investigativa de Persecución de Bienes del Grupo Investigativo Jurisdicciones Especiales adelantó 555 órdenes a policía judicial que permitieron la verificación, alistamiento y entrega de 32 bienes inmuebles avaluados en (Treinta mil millones cuatrocientos setenta y un millones trescientos trece mil cuatrocientos pesos) \$30.471.313.400, los cuales fueron entregados al Fondo de Reparación de las Víctimas.

La Policía Nacional, como entidad parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo a la responsabilidad de la Institución y bajo el liderazgo de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), en articulación interinstitucional con la UARIV, el Ministerio Público y demás entidades del SNARIV, efectuaron las siguientes actividades que aportan al restablecimiento de derechos de los integrantes de la Policía Nacional y sus familias víctimas del conflicto armado interno, así:

- La planeación y desarrollo de 04 Jornadas de Toma de Declaración, Toma de Caracterización, Atención y Acreditación, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, Ministerio Público, la JEP y la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa, en los municipios de Buenaventura - Valle del Cauca, Cartagena - Bolívar, Apartadó - Antioquia y Bogotá D.C.
- Cuatro (04) conmemoraciones de fechas efemérides con actos de dignificación los cuales comprenden el desarrollo de estrategias con un alcance y/o trascendencia pública, que contribuyeron a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social. (Decreto 1084 de 2015, art. 2.2.7.6.1. Reparación simbólica). Durante el periodo en mención, se llevaron a cabo estos espacios en las unidades a nivel nacional, con actividades especiales en las ciudades de Bogotá D.C., dignificando a integrantes de la institución y sus familias víctimas del conflicto armado interno.

El **Instituto Nacional de Medicina Legal** respecto al **Derecho a la Vida**, en el periodo de este informe realizó 8.805 necropsias medico legales por presuntos homicidios, dentro de estas 411 (4,66%) fueron catalogadas como posibles muertes relacionadas con el conflicto armado, según la información aportada de las autoridades competentes en el acta de inspección técnica a cadáver. De estas víctimas, el 18,98% (78) se presume que eran colaboradores de grupos ilegales, seguido con un 6,57% (27) de personas fallecidas que se presume tenían alguna pertenencia étnica. Los cinco departamentos con mayor número de casos fueron Antioquia con el 20,44% (84 casos), Arauca con el 13,38% (55 casos), Valle del Cauca con el 9,73% (40 casos), Guaviare con el 7,30% (30 casos) y Cauca con el 6,81% (28)⁴⁹.

Con relación a la **presunta Violencia Sexual**, el INMLCF realizó un total de 11.427 valoraciones medico legales por presuntos delitos sexuales de la cuales 71 (0,62%) estuvieron asociadas con el conflicto armado. En el 43,66% de los casos, el presunto agresor fue identificado como un miembro de la Policía. De los 71 casos, el 80,28% de las personas valoradas indicaron no tener alguna pertenencia grupal, el 9,86% indicó pertenecer a algún grupo étnico, el 4,23% señaló tener una pertenencia múltiple, en menor proporción con un 2,82% indicaron pertenecer al sector social LGBTIQ (OSIGD) y tener alguna condición de desplazamiento. Los cinco departamentos con mayor número de casos fueron Amazonas con el 16,90% (12 casos), Cundinamarca y Huila con un 8,45% (6 casos cada uno), Bogotá y Cauca con el 7,04% (5 casos cada uno)⁵⁰.

Por lo que se refiere a la **violencia interpersonal**, el INMLCF realizó un total de 44.947 dictámenes medicolegales por violencia interpersonal, dentro de estas 675 (1,50%) estuvieron relacionados con hechos presuntamente originados en el conflicto armado colombiano. De estos, las lesiones más comunes fueron ocasionadas durante una intervención legal (42,52%), seguido de una acción militar (14,67%) y en tercer lugar acciones de bandas criminales (14,07%). En relación con la pertenencia grupal, se identificó que el 10,67% de las personas valoradas señaló tener alguna pertenencia étnica, seguido de un 9,04% de adolescentes en conflicto con la ley y en tercer lugar con un 1,78% las personas señalaron ser campesinos o trabajadores del campo. Los departamentos de Antioquia, Bogotá y Cauca registraron el mayor número de casos con un 16,15%, 15,56% y 11,56% respectivamente⁵¹.

Con relación a los indicadores de señalados anteriormente, se precisa que las cifras proporcionadas por el INMLCF están basadas solo en los casos conocidos por el Instituto a través de solicitudes oficiales; así mismo se precisa que, las cifras se entregan a manera de presunción, por cuanto desde el quehacer forense no se tipifican los delitos ni se establece la legalidad de los hechos; estas actividades corresponden a las autoridades judiciales.

En cuanto al **Registro Nacional de Desaparecidos**: se han ingresado al Registro Nacional de Desaparecidos (RND) 5.225 casos cuya clasificación de la desaparición es presuntamente forzada o sin información y país del hecho Colombia, de los cuales 2.928

⁴⁹ Anexo 16 INMLCF_MEDICINA LEGAL Anexo oficio 039-DG-2026-Cifras Informe Congreso Víctimas Jun-Dic 2025 (tablas en la hoja "Homicidios")

⁵⁰ Anexo 16 INMLCF_MEDICINA LEGAL Anexo oficio 039-DG-2026-Cifras Informe Congreso Víctimas Jun-Dic 2025 (tablas en la hoja "Violencia sexual")

⁵¹ Anexo 16 INMLCF_MEDICINA LEGAL Anexo oficio 039-DG-2026-Cifras Informe Congreso Víctimas Jun-Dic 2025 (tablas en la hoja "Violencia Interpersonal")

corresponden a casos de desaparición ocurridas durante ese mismo periodo de tiempo. De estos, 115 personas fueron halladas sin vida, 1.143 vivas, y 1.670 continúan desaparecidas, respecto a los 2.928 casos reportados como desaparecidos, se evidencia que el 52,02 % corresponde a reportes realizados principalmente por el INMLCF (52,05%) y la Fiscalía General de la Nación (36,58%).

Por otra parte, los 2.297 casos restantes corresponden a casos radicados entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025, cuya fecha de desaparición es anterior a junio de 2025, de los cuales 167 personas fueron halladas sin vida, 94 vivas, y 2.036 continúan desaparecidas.

Igualmente, en el RND se ingresan casos relacionados con situaciones como desastre natural, trata de personas, secuestro, y reclutamiento ilícito como parte de la garantía de los derechos de las víctimas de estos hechos.

Con respecto al Sistema nacional búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, en el año 2025, el INMLCF en el marco de sus funciones en el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada, ha participado junto con entidades como Fiscalía, UBPD, JEP, UARIV, entre otras, asociaciones de familiares, organizaciones y organismos internacionales, en la formulación de la política pública integrada con la aprobación del diagnóstico de la problemática y la concertación de las alternativas de solución.

Igualmente, el INMLCF participa en los comités interinstitucionales como el Comité Técnico para la Búsqueda, Identificación y Entrega Digna de Cuerpos, y el Comité Técnico para el Acceso e Intercambio de Información, donde se establecen y desarrollan planes de trabajo que permiten cumplir las órdenes de la Jurisdicción Especial para la Paz y abordar otros retos asociados al sistema integral de paz.

Por su parte, la **UARIV** implementó las estrategias “Fortaleciendo Capacidades” desde un enfoque de derechos, como parte de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición dirigidas a sujetos de especial protección constitucional. Estas estrategias comprendían seis metodologías con enfoque diferencial y de género, orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida de las y los participantes en sus entornos familiar y social, contribuyendo a la construcción de un proceso con sentido reparador y transformador.

Dentro de estas seis metodologías con enfoques diferenciales, se encontraba la estrategia reparando el derecho a ser, diseñada con enfoque diferencial para contribuir al cierre de brechas a través del fortalecimiento, de las víctimas con orientaciones, identidades y expresiones de género diversas participantes, de sus habilidades y capacidades, su autoestima, capacidad de agencia y reconocimiento de los daños ocasionados en razón del conflicto, por tanto, se enfocaba en brindar herramientas que les permitan a las víctimas, construir proyectos de vida dignificantes desde el reconocimiento, la memoria, la dignificación, la no estigmatización y el conocimiento de sus derechos, potenciando su capacidad de agencia, habilidades y fortalezas.

Se registró la participación de víctimas indirectas en los procesos de búsqueda y entrega digna de personas dadas por desaparecidas, a solicitud de las distintas entidades competentes en la realización de acciones de búsqueda, entre ellas la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En este marco, se garantizó el acompañamiento psicosocial a un total de 1473 personas.

Las acciones ejecutadas estuvieron orientadas al fortalecimiento de capacidades para la contención emocional, facilitando la elaboración de experiencias de alto impacto emocional propias de estos procesos, así como a la generación de espacios para el desarrollo de ritos y homenajes a la memoria, en concordancia con las prácticas culturales y costumbres de las familias participantes. El acompañamiento psicosocial brindado ha favorecido la realización de acciones de memoria dirigidas a las víctimas de desaparición forzada, propiciando escenarios reparadores que contribuyen a la dignificación de la verdad, el reconocimiento y el buen nombre de las víctimas del conflicto armado.

De manera transversal, la intervención ha estado orientada a la humanización de los procesos de búsqueda y entrega digna, mediante un acompañamiento psicosocial integral y continuo que garantice la contención emocional, el autocuidado y el trato digno a las familias en todas las fases del proceso, contribuyendo a la reducción de la revictimización y al fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Estado.

Las acciones anteriormente descritas apuntan al cumplimiento de una de las medidas de satisfacción entendidas desde la ley 1448 de 2011 como “aquellas acciones de carácter simbólico, moral y social orientadas al reconocimiento público de los hechos victimizantes, la dignificación de las víctimas y la recuperación de su buen nombre, así como a la reconstrucción de la memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad. Estas medidas buscan contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, promoviendo garantías de dignidad, reconocimiento y respeto, sin que impliquen necesariamente una compensación económica”.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, las medidas de satisfacción incluyen, entre otras, actos de reconocimiento y disculpa pública, homenajes y conmemoraciones, acciones de memoria histórica, divulgación de la verdad, construcción de monumentos o lugares de memoria, y demás iniciativas simbólicas que permitan resignificar el daño causado y fortalecer la reconciliación y la confianza institucional.

Por su parte, la **Jurisdicción Especial para la Paz**, creada por el Acto Legislativo 01 de 2017, tiene competencia preferente y exclusiva sobre las conductas relacionadas con el conflicto armado cometidas antes del 1.º de diciembre de 2016, y ha priorizado 11 macrocasos orientados a esclarecer la responsabilidad de los máximos responsables de crímenes internacionales. Desde su naturaleza judicial y transicional, la JEP contribuye a la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; sin embargo, no ejerce funciones de implementación administrativa de la política pública de atención, asistencia y reparación integral prevista en la Ley 1448 de 2011 ni en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, cuyas competencias corresponden a las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

En coherencia con el enfoque de justicia transicional restaurativa, la Jurisdicción reconoce los daños colectivos, comunitarios y territoriales del conflicto y, mediante medidas restaurativas y sanciones propias —incluidos los Trabajos, Obras o Actividades con contenido reparador y restaurador (TOAR)—, contribuye a su atención y a las garantías de no repetición, cuya implementación se articula con la oferta institucional del Estado en el marco del Sistema Restaurativo adoptado mediante el CONPES 4094 de 2022, el cual establece una hoja de ruta interinstitucional para garantizar la oferta institucional necesaria para la ejecución de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación impuestas por la JEP. Este instrumento define, como se verá más adelante, mecanismos de coordinación, seguimiento y asignación de competencias entre entidades estatales, y contempla líneas de intervención⁵² orientadas a atender las distintas dimensiones del daño identificadas por la Jurisdicción, mediante proyectos dirigidos a la reparación colectiva y comunitaria, la rehabilitación, la restitución y las garantías de no repetición, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto armado.

En este contexto, se exponen los avances de la JEP en materia de contribución a la reparación integral y a la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la no repetición, desde el ámbito de su misionalidad judicial y restaurativa, y en armonía con el marco normativo de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos. Es importante recalcar, como se mencionó, que el mandato de la JEP se fundamenta en el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria 1957 de 2019 y el Acuerdo Final de Paz, por lo que no realiza focalización de recursos de inversión por la política transversal de víctimas sino por construcción de paz.

En relación con los derechos a la verdad y a la justicia, la JEP ha implementado acciones de pedagogía, divulgación y acompañamiento psicosocial y cultural orientadas a facilitar la comprensión del funcionamiento de las Salas y Secciones, el proceso de acreditación de víctimas y los mecanismos de participación colectiva, como condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de dichos derechos. En este marco, se realizaron 176 jornadas de divulgación a nivel nacional, enfocadas en promover la participación de las víctimas en las distintas Salas y Secciones de la JEP, el proceso de acreditación y el Sistema de Coordinación para la Participación Colectiva de Víctimas, lo que permitió fortalecer sus capacidades para intervenir en los procesos judiciales, contribuir al esclarecimiento de la verdad y ejercer su derecho de acceso a la justicia transicional.

En el marco de estas jornadas se garantizó la participación de personas pertenecientes a Pueblos étnicos. Del total de participantes 1.245 pertenecen a Pueblos Étnicos, teniendo una mayor participación el Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero. Para ampliación de la información diríjase al *Anexo 1. Jornadas de Pedagogía y Divulgación 2025 2 semestre*. De acuerdo con la distribución territorial es Antioquia el departamento con mayor número de actividades, con 49

⁵² 1. Línea restaurativa en materia de Acción Integral contra las Minas Antipersonal. 2. Línea restaurativa en materia de medio ambiente, naturaleza y territorio. 3. Línea restaurativa en materia de infraestructura rural y urbana. 4. Línea restaurativa en materia de memorialización y reparación simbólica. 5. Línea restaurativa según daños diferenciales y macrovictimización. 5.1. Sub-línea restaurativa para daños diferenciales de víctimas de violencias sexuales y otras violencias basadas en género (VBG). 5.2. Sub-línea restaurativa para daños diferenciales de víctimas niñas, niños, adolescentes y jóvenes. 5.3. Sub-línea restaurativa para daños diferenciales de víctimas en condición de discapacidad. 5.4. Sub-línea restaurativa para daños diferenciales de víctimas con pertenencia étnica. 6. Línea restaurativa en materia de educación, alfabetización y capacitación. 7. Línea restaurativa en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas

actividades de pedagogía y divulgación. Sin embargo, los departamentos con mayor participación de personas pertenecientes a pueblos étnicos son Choco, Córdoba, Bolívar, Antioquia, Guaviare y Putumayo. De manera complementaria, estas medidas contribuyen a las garantías de no repetición, en tanto promueven el acceso oportuno a la información judicial, el reconocimiento de las afectaciones sufridas, la participación de las víctimas en escenarios de diálogo y la apropiación social de los objetivos de la justicia transicional.

Por otra parte, en relación con la incorporación de los enfoques diferenciales en las actuaciones judiciales y administrativas de la JEP, y en armonía con la Ley 1448 de 2011, la Jurisdicción, en cumplimiento de la Sentencia Interpretativa TP-SA-SENIT 3 de 2022, ha procurado responder a las necesidades específicas de atención de la población vinculada con enfoque diferencial en sus procedimientos, así como garantizar la divulgación y comprensión de las decisiones judiciales con enfoque étnico-racial, de género, de niños, niñas y adolescentes, de personas mayores, de personas con discapacidad, territorial e interseccional. En este sentido, durante el período solicitado se realizaron 35 notificaciones a personas con discapacidad, mediante la adopción de ajustes razonables para asegurar el entendimiento efectivo de las decisiones de las Salas y Secciones; 337 notificaciones con enfoque de género, dirigidas a personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas; 3 notificaciones con enfoque de niños, niñas y adolescentes; y 25 notificaciones con enfoque de personas mayores⁵³.

En el marco del derecho de garantías de no repetición, desde el enfoque de niños niñas y adolescentes se reporta que durante el segundo semestre del año 2025, se elaboró la herramienta pedagógica “Recetas para la Paz y la Restauración”, la cual consta de 3 módulos que, a través de metodologías diferenciales desde el arte, la literatura y el juego, promueven la participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de paz, fortaleciendo aprendizajes en torno a la justicia restaurativa, la memoria histórica y la prevención de violencias. Esta herramienta se implementó en 32 instituciones educativas del país. En total, 830 niñas, niños y adolescentes y 32 docentes cumplieron los criterios establecidos y recibieron constancia de participación. Para mayor detalle de la información diríjase al *Anexo 3. Módulos pedagógicos recetas para la paz y la restauración*.

Reparación Colectiva

En el marco de la reparación colectiva a pueblos indígenas, se presentan los principales avances en la articulación entre la **Agencia Nacional de Tierras** y la Unidad para las Víctimas para la garantía de la seguridad jurídica de sus territorios.

Como principales **acciones y logros** se señala que entre la ANT y la UARIV, se viene trabajando desde el año 2019 en una ruta de articulación con respecto a la garantía en la seguridad jurídica de los territorios para las comunidades étnicas que han sido reconocidas como sujetos de reparación colectiva. En el marco de esta ruta, es la Unidad para las Víctimas quien focaliza los casos a la ANT y desde el 2019 a la fecha (diciembre 2025) se nos ha focalizado un total de 69 casos de comunidades indígenas, frente a los cuales han sido acordadas con las comunidades un total de 88 medidas de reparación colectiva.

⁵³ Anexo 17 JEP 2. Notificaciones con enfoque diferencial

En este sentido, en materia de avances del cumplimiento de las medidas de reparación colectiva a diciembre de 2025 se reportan con el siguiente estado con respecto a los procedimientos administrativos que adelanta la ANT: i) 23 medidas de reparación culminadas y 65 medidas de reparación en trámite para su culminación.

Por su parte en el periodo de junio a diciembre de 2025 se participó en un total de 13 espacios enmarcados en citaciones de la UARIV para la formulación de Planes de reparación colectiva en los departamentos de Valle, Guaviare, Nariño y Putumayo. El resultado principal de estos espacios fue la concertación de medidas de reparación colectiva a cargo de la ANT para el caso de las Jornadas de formulación de PIRC.

En continuidad con esta ruta de articulación, se presentan los principales avances relacionados con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras reconocidas como sujetos de reparación colectiva.

En el marco de la ruta de articulación mencionada entre la UARIV y la ANT para la adquisición o formalización de territorios para sujetos de reparación colectiva, desde el 2019 a la fecha (diciembre 2025) se nos ha focalizado por parte de la Unidad un total de 28 casos de comunidades negras, frente a los cuales han sido acordadas con las comunidades un total de 32 medidas de reparación colectiva.

En este sentido, en materia de avances de las mencionadas 32 medidas de reparación con respecto a los **procedimientos administrativos** que adelanta la ANT el estado actual es el siguiente:

- i) Doce (12) medidas de reparación ya cuentan con la titulación colectiva culminada
- ii) Dieciséis (16) medidas de reparación continúan con el trámite de su titulación
- iii) Un caso se encuentra suspendido en su procedimiento por cuenta de una orden de un juzgado de restitución.

Ahora bien, en el periodo de junio a diciembre de 2025 la ANT fue convocada por la UARIV para participar en una (1) Jornada de Formulación de PIRC para el colectivo Rio Palo, el cual está conformado por un total de 13 consejos comunitarios. Sin embargo, se toma como un colectivo por la manera como la UARIV tiene identificado dicho sujeto.

Desde el punto de vista de los campesinos, se tiene que se han tenido logros importantes en materia de otorgamiento de subsidios, cumplimiento de órdenes de restitución, adjudicaciones a personas víctimas. Así también hay importantes logros en el aporte a los Planes de reparación colectiva.

De acuerdo a los desafíos asociados a la **inseguridad jurídica sobre los territorios étnicos**, el plan de trabajo diseñado por la ANT para contrarrestar la misma se resumen en:

- i) La aprobación en Consejo directivo para la **constitución** de 12 resguardos indígenas víctima de desplazamiento forzado en el periodo correspondiente al presente informe
- ii) **Ampliación** de 7 resguardos indígenas víctimas de desplazamiento forzado,

- iii) **Titulación** de 7 territorios colectivos de comunidades negras víctimas de desplazamiento forzado
- iv) **Compra** de 42 predios para comunidades étnicas víctima de desplazamiento forzado.

La **UARIV** por su parte, frente al Modelo de Reparación Colectiva, tuvo en el 2025 un universo de 765 sujetos focalizados, con una alta concentración étnica (70,3%), lo que confirma que la mayor demanda institucional proviene de resguardos indígenas, consejos comunitarios y cabildos. Distribución general: Étnicos 538, No étnicos 164, Organizaciones/Grupos 63. Este panorama retrata un énfasis territorial y diferencial, donde los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes son los principales titulares de derechos en el marco del PIRC (Plan Integral de Reparación Colectiva).

La mayoría de los sujetos se encontraba en Implementación (384), lo que muestra un sistema ya volcado a la ejecución de medidas de reparación. Le siguen: Diseño y Formulación (130), Caracterización (122) y Alistamiento (78). También persisten casos en Diagnóstico (32) e Identificación (18).

En lo concerniente al **Ministerio de Trabajo**, ha implementado el Programa de desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel nacional. De esta forma, el Programa de Generación de ingresos Colectivo contribuyó a la estabilización socioeconómica a través de la Generación de Ingresos de los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) mediante acciones de fortalecimiento de capacidades productivas y de sostenibilidad. El Programa focalizó 24 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) a nivel nacional: Nueva Colonia (todas veredas excepto nueva Unión y Asoteca); Cañamomo y Loma Prieta ; Corregimiento Arboleda; Resguardo de Agua Negra ; Resguardo Indígena Pueblo Nuevo ; Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Asnazu en representación de la Comunidad Negra del Corregimiento de Asnazu ; Resguardo Guanguí ; Pueblo Kisgo; casco urbano del municipio de Totoro Cauca ; Consejo Comunitario Cerro Teta ; comunidad Consejo Comunitario Río Guengue Barranco en representación de la Comunidad Afrocolombiana Río Guengue Barranco ; Resguardo la Laguna Siberia ; resguardo Indígena de Huellas; Consejo Comunitario de Comunidades Negras Aganches, representada por la Comunidad Negra de Aganches; Pueblo Kankuamo; comunidad Yukpa Iroka; Resguardo Chidima Toló - Embera Katios ; Consejos Comunitarios de Bojayá ; Resguardo Inga de Aponte; Resguardo Indígena de Mayasquer del Pueblo de los Pastos; Consejo Comunitario Río Tablón Dulce ; Consejo Comunitario Tablón Salado; Resguardo Indígena Catalaura; Consejo comunitario general del San Juan Acadesan; Resguardo Argelia .

Los cinco componentes en desarrollo del programa son: Diagnóstico productivo y caracterización del SRC; Formación y asistencia técnica de acuerdo con las necesidades de cada SRC; Fortalecimiento productivo; Comercialización y Sostenibilidad; acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial, étnico y de género, este último se realiza de manera transversal durante la implementación de las actividades.

En el período de junio a diciembre de 2025 se realizaron los siguientes avances:

- Asistencia técnica para el proceso de vinculación de los SRC en los siguientes departamentos: Chocó: SRC Chidima Toló, SRC de Acadesan, SRC Chidima Toló. Cesar: SRC Kankuamo. Cauca: SRC Resguardo de Agua Negra,

Consejo comunitario Cerro Teta, resguardo Laguna La Siberia, resguardo indígena Huellas.

- Asistencia técnica para el componente de fortalecimiento productivo: SRC Consejos Comunitarios de Bojayá, SRC Kankuamo, SRC Kisgo, Consejo Comunitario Cerro Teta. Se radicaron los documentos contractuales de los SRC de Aganche y Aznazu ante el Fondo Colombia en Paz.
- El presupuesto de inversión Ministerio del Trabajo en estos temas fue de: \$10.351.174.059.

Respecto al **Ministerio de Justicia**, durante el segundo semestre de 2025, el MJD avanzó de manera significativa en la implementación de medidas contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC). En este período se logró la materialización de once (11) medidas de reparación asignadas a esta Cartera, correspondientes a los siguientes Sujetos de Reparación Colectiva: 1.) Resguardo Chami Unificado (Pueblo Rico); 2.) Resguardo Gito Dokabu; 3.) Nuevo Espinal – Barrancas Indígenas Wayuu; 4.) Comunidad Choromando; 5.) Consejo Comunitario Río Tablón Dulce; 6.) Resguardo Indígena La Albania; 7.) Movimiento de Negritudes de San Miguel; 8.) Pueblo Betoy – Resguardos Velasqueros, Julieros, Roqueros y Genageros; 9.) Comunidad del Barrio Bellavista; 10.) Resguardo Cuchilla del Palmar; 11.) Corregimiento La Chapa. Las materializaciones de estas medidas contribuyen al restablecimiento de derechos, fortalecimiento de capacidades comunitarias, reconstrucción del tejido social, confianza en las instituciones, garantía de no repetición y consolidación de la política de víctimas en territorio.

Por su parte, la **Sociedad de Activos Especiales** en el ámbito de los procesos de reparación a sujetos colectivos de víctimas, durante el segundo semestre de 2025, la SAE avanzó en la consolidación de una ruta de articulación interinstitucional directamente con el despacho de la alta dirección de la UARIV, en procura de identificar activos inmuebles extintos en zonas focalizadas, de manera que sea posible integrarlos en los Programas Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), con delimitación territorial clara y articulación con planes locales de desarrollo. En ese propósito, se inició el proceso de priorización de activos inmuebles urbanos de la siguiente manera: Santander y Magdalena Medio: 33, Meta: 63, Atlántico: 35.

Asimismo, en el marco de sus competencias, la SAE también asistió a mesas de articulación interinstitucional para reparación colectiva con el pueblo étnico Nasa We'sx Dxi'J, reconocido en el macro caso 005 de la JEP. En esa misma perspectiva, con la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC en el marco del seguimiento a las acciones de su PIRC y con el pueblo Jeruriwa. Así como ha participado en mesas de trabajo con otros Sujetos de Reparación Colectiva como la Asociación Campesina ACPROGRAN, ANUC UR, ANUC Tolima y con el proceso de comunidades víctimas por las afectaciones en el caso de la hidroeléctrica Urrá, Córdoba que están siendo acompañadas por el Ministerio del Interior y por la Unidad de Víctimas.

Para terminar, la UBPD implementó la estrategia de Enlaces Regionales Indígenas (ERI) la cual inicio desde el mes de enero. Estos son profesionales contratados a través de la Red de Apoyo para la Búsqueda que lidera la Subdirección Técnica de Participación y Enfoques Diferenciales (STPED) para apoyar el desarrollo e implementación de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) y los Planes Operativos

Indígenas (en adelante POI), coadyuvando al fortalecimiento de las acciones en los territorios de alto impacto de desaparición de personas indígenas. A nivel táctico, su rol es fundamental para dinamizar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de búsqueda, actuando como un puente técnico y humano que garantiza que la labor de la entidad se armonice con las cosmovisiones ancestrales y contribuya a la reparación colectiva. Dichos enlaces realizaron las siguientes acciones:

- Brindaron acompañamiento técnico a los Grupos Internos de Trabajo Territorial (GITT) para incorporar el enfoque étnico en todas las fases de la investigación humanitaria, facilitando la comunicación en lengua materna y la traducción de contextos culturales entre la institución y las comunidades.
- Dinamizaron la ejecución de los POI de los PRB Bajo Putumayo, Pacífico Nariñense, Duda Guayabero, Norte del Cesar/Sur de La Guajira y el PRB del CRIC en el Cauca, aterrizando las metas nacionales a las realidades de los gobiernos propios.
- Coordinaron con autoridades propias, médicos y sabedores ancestrales las acciones de armonización previas a las acciones de búsqueda. Asimismo, articularon con la Guardia Indígena para garantizar la seguridad y autonomía en el despliegue de misiones humanitarias en zonas de alta complejidad.
- Lideraron la documentación de nuevas solicitudes de búsqueda, la identificación de Lugares de Interés Forense (LIF) en territorios colectivos y el apoyo en jornadas de toma de muestras biológicas bajo protocolos de respeto cultural.
- Durante el segundo semestre de 2025, la UBPD materializó las apuestas estratégicas del Marco de Acción 2024-2028, trascendiendo la fase de planeación para entregar resultados operativos tangibles. La entidad consolidó una infraestructura de información robusta, fundamental para dimensionar la magnitud de la desaparición: el refinamiento del Universo de personas dadas por desaparecidas (135.396 registros), la depuración de 36.015 solicitudes de búsqueda activas y la georreferenciación de 13.205 sitios en el Registro Nacional de Fosas y Cementerios Ilegales (RNFCIS). Esta capacidad técnica se ha erigido como la columna vertebral que orienta la toma de decisiones y permite al Estado transitar de la incertidumbre a la certeza en las intervenciones humanitarias.

Lo anterior se sustenta en un decidido fortalecimiento técnico, tecnológico y metodológico de la intervención forense, la cual ha sido reorientada estratégicamente hacia la recuperación con fines de identificación. Pieza clave de esta evolución ha sido la conformación y puesta en marcha de los Centros de Abordaje Integral, espacios diseñados para agilizar el procesamiento y análisis multidisciplinario de los cuerpos recuperados. Gracias a la incorporación de tecnologías de punta para la prospección y la sistematización de datos, sumado a nuevas metodologías de verificación *ante- mortem* y *postmortem*, estos Centros han permitido cerrar la brecha entre el hallazgo y la identificación, asegurando la trazabilidad de la información.

Este esfuerzo no es solo técnico y metodológico, sino profundamente reparador: con 648 entregas dignas y la localización de 464 personas halladas con vida, la

UBPD ha ratificado que la búsqueda humanitaria es una medida de satisfacción esencial que garantiza el derecho a la verdad y alivia el sufrimiento de las familias en el marco del conflicto armado.



Componente de Participación



La participación efectiva de las víctimas es esencial en la Política Pública de Víctimas en cuanto garantiza su incidencia en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones que les conciernen. Este componente fortalece los espacios y mecanismos de interlocución en los niveles nacional y territorial, con enfoque diferencial, étnico y territorial.

En este marco, se presentan los avances relacionados con el fortalecimiento de las mesas de participación, la implementación normativa vigente y la articulación interinstitucional para asegurar la incidencia real de las víctimas en la toma de decisiones.

Participación (Consultas Previas y Acuerdos, Mesa reparación con movimiento sindical, Acuerdo con Mesa Nacional, de Víctimas)

En el marco de sus competencias, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** adelantó acciones de acompañamiento técnico orientadas al fortalecimiento de los espacios de participación de las víctimas, tanto a nivel nacional como territorial. Desde la Subdirección de Participación, se brindó acompañamiento técnico, principalmente en: Protocolos de Participación (Resolución 01668 de 2020, Resolución 03216 de 2024), Ley 2421 de 2024 (reglamentación e implementación en materia de participación), planes de trabajo de las mesas de participación. Entre el 01 junio y el 31 de diciembre se acompañaron 481 fortalecimientos y jornadas a nivel territorial.

Tabla 66 Fortalecimientos y encuentros de participación realizados por mes (junio–diciembre de 2025)

Mes	No. Fortalecimientos y encuentros de participación
Junio	77
Julio	67
Agosto	63
Septiembre	97
Octubre	84
Noviembre	60
Diciembre	33

Fuente: UARIV

Jornadas de Asistencia técnica. Se desarrollaron asistencias técnicas para el fortalecimiento en la cualificación de las 33 mesas de víctimas de orden departamental y Distrital; en temas como: Ley 2421 de 2024 y la Resolución 03216 de 2024 – Protocolo de Participación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas. En el marco de la operativización del Plan de trabajo concertado con la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas -evaluado y ajustado durante la cuarta sesión del Comité Ejecutivo en septiembre-, la Subdirección de Participación garantizó la asistencia técnica y el cubrimiento de las garantías de participación en 67 espacios de incidencia de las y los representantes de esta instancia nacional. Se destaca la sesión del Comité

Temático de Desplazamiento Forzado en la cual el Departamento Nacional de Planeación presentó el estado actual y el proceso de adopción del CONPES Soluciones Duraderas para víctimas de desplazamiento forzado, el seguimiento a la implementación de los programas que garantizan el acceso a la salud psicosocial de las víctimas del conflicto armado y las sesiones de mesas sectoriales de Vivienda y Hábitat, Género y Diversidad y Verdad, Memoria y Garantías de No Repetición.

CITREP: Se realizaron seis (6) mesas técnicas en articulación con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz para fortalecer liderazgos y orientar en la postulación a las mujeres precandidatas y candidatas a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) en Quibdó (Chocó), Arauca (Arauca), Apartadó (Antioquia), Montería (Córdoba), Popayán (Cauca) y Ocaña (Norte de Santander).

Ahora bien, en relación con la implementación Decreto Ley 4633 (Indígenas): Asistencia técnica y acompañamiento misional en los procesos de adecuación institucional en el marco del Acuerdo de Reglamentación y Protocolo indígena (diciembre de 2025).

De igual manera, respecto de la implementación Decreto Ley 4635 (Negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros): Asistencia técnica y acompañamiento misional en los procesos de adecuación institucional en el marco del Acuerdo parcial de reglamentación del Decreto Ley 4635 de comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Finalmente, en lo concerniente a la Implementación Decreto Ley 4634 (Rrom o Gitanos): Asistencia técnica y acompañamiento misional en los procesos de adecuación institucional en el marco del Acuerdo del protocolo ROM y de la reglamentación en el segundo semestre de 2025.

En este contexto, las acciones desarrolladas por la UARIV durante la vigencia 2025 se reflejan en los siguientes resultados y retos:

- Cumplimiento del Plan de Acción Institucional de la Subdirección de Participación establecido para la vigencia 2025.
- Avance en la política de Gobierno Digital, en los procesos de estandarización y actualización de los procedimientos del proceso de Participación y Visibilización.
- Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de trabajo en articulación con la Secretaría técnica ejercida por la Defensoría del Pueblo, enfocado en el dialogo y la incidencia de las víctimas en los territorios.
- Enfocar los esfuerzos institucionales para acompañar y hacer seguimiento a la incidencia de las víctimas en los espacios de participación, es posible con una adecuada articulación, compromiso y corresponsabilidad institucional en todos los niveles.
- Acciones de acompañamiento técnico presencial o virtual, desde las Direcciones Territoriales a las Mesas del nivel departamental y municipal, ampliando la implementación territorial de los lineamientos en materia de participación efectiva de víctimas.
- Ampliar el talento humano de la Subdirección de Participación que fortalezca la capacidad técnica para garantizar el seguimiento a la incidencia de la participación de la Mesa Nacional.

Así mismo, la **SAE** fortaleció su presencia en los espacios de participación efectiva de las víctimas, asistiendo —desde el nivel central y sus direcciones territoriales— a las convocatorias de las mesas municipales, departamentales y la Mesa Nacional de Participación, así como a los Comités de Justicia Transicional y demás escenarios interinstitucionales previstos por la Política Pública. Esta participación ha permitido avanzar en el diálogo con organizaciones de víctimas y autoridades territoriales, socializar criterios y procedimientos relacionados con el acceso a activos administrados por la entidad y recoger insumos de priorización, fortaleciendo la coherencia entre la oferta institucional de la SAE y las necesidades expresadas en los territorios, en línea con los principios de coordinación, transparencia y enfoque diferencial establecidos en la Ley 1448 y sus modificaciones. En este sentido, durante el segundo semestre de 2025 se garantizó la participación en:

Tabla 67 Espacios de Participación Oferta - SAE

ESPACIO CONVOCADO	FECHA	UBICACIÓN
Comités de Justicia Transicional - CJT	19 de noviembre de 2025	Marmato, Caldas
Plenarios de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas	25 de septiembre de 2025 / 14 y 15 de octubre 2025 / 25 de noviembre de 2025 / 26 de noviembre 2025	Sesión virtual MDPEV Tolima / Yopal, Casanare / Balboa, Risaralda / Santa Rosa De Cabal
Asamblea Comunitaria "TEJIENDO RESTITUCIÓN: ENCUENTROS TERRITORIALES POR LOS DERECHOS ÉTNICOS, CAMPESINOS Y RURALES	10 de diciembre 2025	Copacabana, Antioquia
Feria de Servicios Institucionales	12 de septiembre 2025 / 23 de septiembre 2025	Necoclí, Antioquia / Cartagena, Bolívar
Sesiones SNARIV en territorio	30 septiembre 2025 / 23 de octubre 2025	Popayán, Cauca / Dorada, Caldas

Fuente: Elaboración propia. Insumos de las Direcciones Territoriales SAE y la Dirección de Proyectos

Participación Efectiva de Víctimas

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** reconoce la participación efectiva, con enfoque diferencial y territorial, como un eje principal transformador y articulador de la PPV, enmarcado en la apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la Paz Total y que contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, se presenta un balance de las acciones desarrolladas por la Subdirección de Participación en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635, orientados al fortalecimiento de la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y de los pueblos étnicos. A través de estrategias de formación, asistencia técnica, articulación institucional y acompañamiento territorial, se detallan los avances logrados en el segundo semestre de 2025 para consolidar escenarios de incidencia, garantizar derechos y promover la actualización de los procesos internos que soportan la gestión participativa.

Participación Conjunta - Participación integral de las víctimas y acceso a programas de capacitación y formación:

Estrategias y acciones de mejora

- Implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Género - MOEDyG.
- Implementación de la estrategia de Comunicación y Formación Masiva "Transformaremos... Paz es lo que Haremos.
- Implementación de las estrategias de asistencia técnica, jornadas de fortalecimiento y encuentros de participación.
- Finalización del diseño e implementación de acciones de mejora de la estrategia de seguimiento a compromisos, incidencia de la participación y la articulación de la PPV.
- Finalización del diseño e implementación del mecanismo de reporte y seguimiento de los planes de trabajo y documentos de incidencia de las mesas de participación (Instrumento / herramienta tecnológica-Batería de indicadores).
- Actualización de la caracterización y procedimientos del proceso de participación y visibilización, en el marco del plan de implementación – SIG y en articulación con el proyecto de arquitectura empresarial.

La **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario** y el DIH fortaleció la protección de las niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante su participación en la protocolización de los **Planes Específicos**³, garantizando la inclusión de medidas efectivas de prevención, protección y garantías de no repetición frente al reclutamiento forzado, la utilización y otras violencias graves contra NNA en el marco del conflicto armado.

Igualmente, fortaleció la política de prevención y protección en territorios críticos como **Cauca y Bogotá** mediante el acompañamiento a sesiones de **Comités Departamentales de Justicia Transicional**, logrando una articulación efectiva entre víctimas, organizaciones y entidades del SNARIV. Estas jornadas permitieron posicionar la oferta institucional, identificar sinergias para la atención de casos específicos y priorizar territorios en riesgo, consolidando un modelo de respuesta coordinado y diferenciado para la garantía de derechos.

La CPRN fortaleció el diálogo social y la coordinación interinstitucional mediante su participación en 9 sesiones del SPPGNR y misiones territoriales en el **Catatumbo, Chocó y Sur de Bolívar**. Esta gestión permitió integrar las propuestas de las víctimas en las agendas de prevención y protección, logrando que entidades como la UARIV, la OCCP y el Ministerio del Interior priorizaran las **garantías de no repetición** a través de insumos técnicos, seguimiento a compromisos y el robustecimiento de los planes operativos en las regiones más vulnerables.

Igualmente, con la estrategia **"Soy +: Renacer en Libertad"** fortaleció la reconciliación y la convivencia pacífica de **1.800 personas**, incluyendo a **1.187 víctimas del conflicto armado** (estudiantes y población carcelaria) y **26 instituciones**. A través de asistencia técnica y educación informal, se transformaron entornos penitenciarios mediante el desarrollo de habilidades blandas para la **convivencia inclusiva**, el acompañamiento psicosocial a madres gestantes y lactantes para promover la reconstrucción del **tejido social**, y culminó con procesos formativos en **culturas de paz**, consolidando segundas oportunidades y rutas de reintegración social y económica en territorios priorizados.

La CPRN impulsó la reconciliación y la dignificación económica de **1.625 víctimas del conflicto armado** mediante el fortalecimiento de unidades productivas bajo los proyectos **“Despensa y Cocina de Tradición”** y **“Reconstruyendo Futuros”**. A través del primer proyecto, se intervinieron **739 víctimas** posicionando la gastronomía como instrumento de identidad y reconciliación, mientras que el segundo empoderó a **886 víctimas** vinculadas a la **economía popular**, brindándoles herramientas para consolidar sus emprendimientos como agentes de cambio hacia la reconciliación. Ambas iniciativas lograron transformar relaciones de violencia en convivencia pacífica, integrando además a la población estudiantil en procesos de sensibilización sobre **reconciliación e inclusión productiva**.

Por su parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el marco de la medida de **participación efectiva de víctimas**, llevó a cabo cuatro Planes Territoriales de Memoria (PTM) en los departamentos de Cundinamarca, Nariño, Valle del Cauca y Atlántico. Además, comenzó la implementación de las acciones acordadas en los cuatro PTM realizados en 2024, que originaron un total de 319 solicitudes específicas por parte de víctimas y organizaciones

Se realizó la caravana – Memorias del Sur» recorriendo 12 municipios de los departamentos de Huila y Caquetá y la caravana del eje cafetero donde participaron los municipios de Pereira, Dos Quebradas, Génova, Quindío, Armenia, Marsella, Belén de Umbría, Riosucio, y Manizales. A lo largo de la ruta, líderes comunitarios, representantes del CNMH, organizaciones sociales y artistas visitaron espacios de memoria, participaron en conversatorios, encuentros culturales, actos simbólicos y presentaciones artísticas, visibilizando sus procesos de memoria histórica, fomentando el diálogo interregional y el intercambio de experiencias entre organizaciones sociales.

Se realizaron 30 asistencias técnicas a organizaciones, incluyendo las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV) y asociaciones defensoras de derechos humanos, con el fin de fortalecer la comprensión normativa y la incidencia territorial en los procesos de memoria y verdad en los departamentos de Caldas, Quindío, Bolívar, Cesar, Sucre, Norte de Santander, Santander, Cauca, Nariño, La Guajira y Valle del Cauca. Asimismo, se apoyaron 25 eventos de participación en la agenda conmemorativa de las organizaciones en los departamentos de Caldas, Quindío, Antioquia, Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Caquetá, Santander y La Guajira.



**Enfoque
diferencial Étnico**



En el marco de la política pública de víctimas, el enfoque diferencial étnico es fundamental para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), y el pueblo Rrom o Gitano. A través de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el Estado colombiano estableció un régimen especial de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales que reconoce la diversidad cultural, organizativa y territorial de estos pueblos, así como su especial afectación en el contexto del conflicto armado.

En este sentido, las acciones adelantadas por las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), junto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se orientan a la implementación progresiva de las medidas previstas en dichos marcos normativos, garantizando la participación efectiva de los sujetos colectivos, el fortalecimiento de sus sistemas propios y la adopción de garantías de no repetición, orientadas a prevenir nuevas vulneraciones y a superar las afectaciones ocasionadas por el conflicto armado.

Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a pueblos indígenas

En el marco de la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011, **la Unidad Nacional de Protección**, a través del componente de Prevención y Protección, ha adelantado acciones orientadas a la salvaguarda de los derechos colectivos y la integridad de los pueblos indígenas. En este contexto, a continuación, se presentan las comunidades indígenas a las que la UNP ha asignado medidas de protección colectiva durante el periodo objeto de reporte.

Tabla 68 Comunidades indígenas con medidas de protección implementadas

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
AMAZONAS	LETICIA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL TRAPECIO AMAZONICO
ANTIOQUIA	CACERES	RESGUARDO INDIGENA PUERTO BELGICA LAS PALMAS DE LA ETNIA ZENU
		RESGUARDO INDIGENA SENU LEONARDO JOSE CAMPANARIO
		RESGUARDO INDIGENA SENU OMAGA
	ITUANGO	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN MATIAS O JAI-DUKAMA
	MEDELLIN	ORGANIZACION DE CABILDOS INDIGENAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA – OIA
	MURINDO	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA RIO CHAJERADO
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA RIO MURINDO
	MUTATA	CABILDO MAYOR EMBERA DEL RESGUARDO URADA JIGUAMIANDO CAMERUJ
	URRAO	RESGUARDO INDIGENA MAJORE AMBURA
	ZARAGOZA	RESGUARDO INDIGENA ZENU DE PABLO MUERA
BOGOTA D. C.	BOGOTA D.C.	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHACHAJO DEL PUEBLO WOUNAAN
CALDAS	BELALCAZAR	RESGUARDO INDIGENA TOTUMAL
	RIOSUCIO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS - ACICAL
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO DE LA ETNIA EMBERA CHAMI

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑAMOMO LOMAPRIETA
		CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CALDAS - CRIDEC
		RESGUARDO INDIGENA LA ALBANIA
CAQUETA	EL PAUJIL	CABILDO INDIGENA YUNDAMA PIJAO
	MILAN	RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA YAGUARA II
CASANARE	HATO COROZAL	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL
		PUEBLOS INDIGENAS DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
	YOPAL	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
CAUCA	ALMAGUER	RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE CAQUIONA
	BELALCAZAR	ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA
		CABILDO INDIGENA DE TOGOIMA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA PICKWE THA FIW
		RESGUARDO INDIGENA COLONIAL AVIRAMA
		RESGUARDO INDIGENA COLONIAL VITONCO
	BOLIVAR	RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SAN JUAN
	BUENOS AIRES	CABILDO INDIGENA EL PLAYON NASA NAYA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA LAS DELICIAS
		CONSEJO COMUNITARIO CERRO TETA
	CALDONO	ASOCIACION DE CABILDOS UKAWEÁ'S NASA CXHAB
		CABILDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA LA AGUADA SAN ANTONIO
		RESGUARDO INDIGENA PIOYA
		RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO DE CALDONO
		RESGUARDO LAS MERCEDES KWETT KI NA
		COMUNIDAD INDIGENA OVEJAS SIBERIA
	CALOTO	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS
		RESGUARDO INDIGENA TOEZ
		CABILDO INDIGENA KOKONUKO
	COCONUCO	RESGUARDO INDIGENA PALETARA
		RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO
	CORINTO	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO SAN FRANCISCO
	GUAPI	COMUNIDAD INDIGENA TURMINA
	INZA	RESGUARDO INDIGENA SAN ANDRES DE PISIMBALA
		RESGUARDO INDIGENA JAMBALO
	JAMBALO	RESGUARDO INDIGENA EL OSO
	LA SIERRA	RESGUARDO INDIGENA FRONTINO DEL PUEBLO YANACONA
		RESGUARDO INDIGENA YANACONA EL MORAL
		RESGUARDO INDIGENA YANACONA PUERTAS DEL MACIZO
		RESGUARDO INDIGENA GUACHICONO
	LA VEGA	RESGUARDO INDIGENA YANACONA PANCITARA
		RESGUARDO INDIGENA LA CILIA O LA CALERA
	MIRANDA	

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
	MORALES	RESGUARDO INDIGENA DE AGUA NEGRA
		RESGUARDO INDIGENA MUSSE UKWE
	PAISPAMBA	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO
		CABILDO INDIGENA DEL TERRITORIO DISCONTINUO MIRAFLORES
		CABILDO INDIGENA SACHACOCO
		CABILDO INDIGENA TULPAS SOTARA
		RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE RIO BLANCO
	PIAMONTE	COMUNIDAD INDIGENA SINDAGUA
	PIENDAMO	RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANO LA MARIA
	POPAYAN	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
		RESGUARDO INDIGENA COLONIAL SAN SEBASTIAN
	SAN SEBASTIAN	RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA
	SANTA ROSA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA Y PIAMONTE CAUCA ACIMSPCA
	SANTANDER DE QUILICHAO	CABILDO INDIGENA PAEZ DE JERUSALEN
	SILVIA	RESGUARDO INDIGENA DE KIZGO
	TORIBIO	RESGUARDO INDIGENA SAN FRANCISCO
		SEDE CABILDO INDIGENA RESGUARDO TACUEYO
		SEDE CABILDO INDIGENA RESGUARDO TORIBIO
	TOTORO	RESGUARDO INDIGENA POLINDARA
		RESGUARDO INDIGENA TOTORO
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	RESGUARDO INDIGENA IROKA
		RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA
	BECERRIL	COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARDO SOCORPA
	PUEBLO BELLO	PUEBLO SEMANERO ARHUACO
	ROBLES	RESGUARDO INDIGENA CAÑO PADILLA
		RESGUARDO INDIGENA EL ROSARIO BELLAVISTA Y YUCATAN
		RESGUARDO YUKPA DE LA LAGUNA, EL COSO, CINCO CAMINOS
	VALLEDUPAR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO
		ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
		RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
CHOCO	ACANDI	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE BOJAYA
		RESGUARDO INDIGENA CHIDIMA TOLO Y PESCADITO
	ANDAGOYA	ASOCIACION DE CABILDOS DEL PUEBLO WOUNAAN DEL MEDIO SAN JUAN - JOOIN K IIRJUG
	ARENAL	RESGUARDO INDIGENA SANTA CECILIA QUEBRADA DE ORO
	BAGADO	RESGUARDO INDIGENA EMBERA KATIO RIO ANDAGUEDA THAMI DEL ALTO ANDAGUEDA ZONA 1
		RESGUARDO INDIGENA TAHAMI ALTO ANDAGUEDA
	BELLAVISTA	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA OPOGADO PUEBLO EMBERA DOBIDA
		RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO BOJAYA
		RESGUARDO INDIGENA PICHICORA CHICUE PUNTO ALEGRE
	BOCA DE PEPE	COMUNIDAD INDIGENA PATIO BONITO
	CIUDAD MUTIS	COMUNIDAD INDIGENA DE POZAMANSA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
	CURBARADO	COMUNIDAD INDIGENA UNION CHOGORODO
		CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DE DOMINGODO
		RESGUARDO INDIGENA MAMEY DIPURDU
	ISTMINA	RESGUARDO INDIGENA PUADO, LA LERMA, MATARE Y TERDO
	JURADO	RESGUARDO SANTA MARTA DE CURICHE
	PIE DE PATO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO RESGUARDO CATRU DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA
		CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE VELLAVISTA DUBAZA
		RESGUARDO INDIGENA AGUA CLARA Y BELLA LUZ DEL RIO AMPORA
		RESGUARDO INDIGENA DOMINICO LONDOÑO Y APARTADO
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO LIBIA TRIPICAY
	PIZARRO	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA DEL BAJO BAUDO- ARIEBAB
		CONSEJO COMUNITARIO DE PAVASA
		CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRES DE USARAGA
		CONSEJO COMUNITARIO DE VILLA MARIA DE PURRICHIA
		CONSEJO COMUNITARIO DE VIRUDO
		CONSEJO COMUNITARIO SAN AGUSTIN DE TERRON
		RESGUADO INDIGENA RIO PAVASA QUEBRADA JELLA
		RESGUARDO INDIGENA BAJO GRANDE
		RESGUARDO INDIGENA BELLAVISTA UNION PITALITO
		RESGUARDO INDIGENA DEARADE BIAKIRUDE
		RESGUARDO INDIGENA DO IMAMA TUMA Y BELLA LUZ
		RESGUARDO INDIGENA EL PIÑAL
		RESGUARDO INDIGENA LA JAGUA GUACHAL PITALITO
		RESGUARDO INDIGENA ORDO SIVIRU AGUACLARA
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO CHICHILIANO
		RESGUARDO INDIGENA RIO ORPUA
		RESGUARDO INDIGENA RIO PURRICHIA
		RESGUARDO INDIGENA SANTA ROSA DE HIJUA
	PLAYA DE ORO	COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA DE BOCHOROMA BOCHOROMACITO
	PUERTO MELUK	RESGUARDO INDIGENA CHIGORODO MEMBA
		RESGUARDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD EMBERA SIRENA BERRECUY
		RESGUARDO INDIGENA PUERTO LIBRE RIO PEPE
		RESGUARDO INDIGENA RIOS TORREIDO Y CHIMANI
		RESGUARDO INDIGENA TRAPICHE DEL RIO PEPE
	RIOSUCIO	ASOCIACION CAVIDA - COMUNIDADES DE AUTODETERMINACION VIDA - DIGNIDAD DE CACARICA
		COMUNIDAD INDIGENA BEKERA PERANCHO
		COMUNIDAD INDIGENA QUIPARADO LA LOMA
		RESGUARDO INDIGENA JAGUAL RIO CHINTADO
		RESGUARDO INDIGENA PEÑA BLANCA RIO TRUANDO
	SAN FRANCISCO DE QUIBDO	RESGUARDO INDIGENA EMBERA KATIO RIO ANDAGUEDA - TAHAMI DEL ALTO ANDAGUEDA - ZONA 4
		CABILDO WOUNAAN NOMAN PUERTO GUADUALITO

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
	SANTA GENOVEVA DE DOCORDO	COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSE, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN DE RIO TAPARAL
		COMUNIDAD INDIGENA UNION SAN JUAN
		GUARDIA INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE TOGOROMA QUEBRADA DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANTONIO DE TOGOROMA
		RESGUARDO INDIGENA BUENAVISTA
		RESGUARDO INDIGENA DOCORDO BALSALITO
		RESGUARDO INDIGENA EL PAPAYO
		RESGUARDO INDIGENA NUEVO PITALITO COMUNIDAD CHAMAPURO
		RESGUARDO INDIGENA RIO TAPARAL
		RESGUARDO INDIGENA SANTA MARIA DE PANGALA
		RESGUARDO INDIGENA TIOSILIDIO
		RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN CHAGPIEN TORDO
		RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN DE BURUJON O LA UNION SAN BERNARDO
		RESGUARDO INDIGENA WOUNAAN PICHIMA
	TADO	RESGUARDO INDIGENA EMBERA DE TARENA
	UNGUIA	COMUNIDAD INDIGENA EMBERA KATIO DEL TERRITORIO CUTI
		RESGUARDO DOBIDA DOGIBI TERRITORIO EYAQUERA
		RESGUARDO INDIGENA DE ARQUIA
		RESGUARDO INDIGENA TANELA
CORDOBA	MONTELIBANO	RESGUARDO INDIGENA ZENU DEL ALTO SAN JORGE
	PLANETA RICA	RESGUARDO INDIGENA ZENU FUENTE DE VIDA
	PUERTO LIBERTADOR	RESGUARDO INDIGENA QUEBRADA CAÑAVERAL DEL RIO SAN JORGE
	SAHAGUN	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA SAN CARLOS DEL PUEBLO ZENU
	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	COMUNIDAD INDIGENA DE MATA DE CAÑA
	SAN JOSE DE URE	PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA KATIO DOCHAMA
	SANTA CRUZ DE LORICA	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO KARAGABY
	TIERRALTA	CABILDOS MAYORES DE RIO SINU Y RIO VERDE RESGUARDO EMBERA KATIO DEL ALTO SINU
HUILA	IQUIRA	RESGUARDO INDIGENA NASA PAEZ HUILA
	NATAGA	RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO BUKJ UKUE
	NEIVA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL DEL HUILA - CRIHU
	PITALITO	COMUNIDAD INDIGENA CABILDO EMBERA KURISIABIA RIO FRIO
	TIMANA	CABILDO INDIGENA YANA CONA DE SANTA BARBARA
LA GUAJIRA	MAICAO	COMUNIDAD INDIGENA ALAAKAD
	MANAURE	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU SHIPIA WAYUU
MAGDALENA	SAN ANGEL	COMUNIDAD INDIGENA ETTE ENNAKA
	SANTA MARTA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU
		COMUNIDAD INDIGENA TAGANGA
		PUEBLO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
META	MAPIRIPAN	RESGUARDO INDIGENA CAÑO JABON

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
	MESETAS	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE VILLA LUCIA
	PUERTO GAITAN	RESGUARDO INDIGENA ANCESTRAL Y SITIOS SAGRADOS DEL ASENTAMIENTO INDIGENA PORVENIR META ASEINPOME
		RESGUARDO INDIGENA SIKUANI DE DOMO PLANAS
		RESGUARDO INDIGENA WALIANI
NARIÑO	BARBACOAS	COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA AWA ÑAMBI PIEDRA VERDES
		COMUNIDAD INDIGENA RENACER AWA
		CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA
		CONSEJO COMUNITARIO RENACER TELEMBI
		PUEBLO AWA ZONA TELEMBI
		RESGUARDO CUAMBI YASLAMBI
		RESGUARDO INDIGENA ÑAMBI RIO GUIZA
		RESGUARDO INDIGENA AWA PIPALTA PALBI YAGUAPI
		RESGUARDO INDIGENA AWA SAUNDE GUIGUAY
		RESGUARDO INDIGENA CUAYQUER DEL ALTO ALBI
		RESGUARDO INDIGENA GUELMAMBI CARAÑO
		RESGUARDO INDIGENA KWAIKER CUASBIL LA FALDADA
		RESGUARDO INDIGENA NUNALBI ALTO ULBI
	BOCAS DE SATINGA	COMUNIDAD INDIGENA EPERARA SIAPIDARA SAN MIGUEL
		CONSEJO COMUNITARIO RIO SANQUIANGA
		RESGUARDO INDIGENA LA FLORESTA, SANTA ROSA Y SAN FRANCISCO
	BOTANILLA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA UNIPA
	CARLOSAMA	RESGUARDO INDIGENA CARLOSAMA
	CUMBAL	RESGUARDO INDIGENA MAYASQUER
	EL TABLON DE GOMEZ	COMUNIDAD INDIGENA INGA DE APONTE
	GUACHAVES	RESGUARDO INDIGENA AWA EL SANDE
	IPIALES	RESGUARDO INDIGENA ISHU AWA
		RESGUARDO INDIGENA NASA UH
	MOSQUERA	RESGUARDO INDIGENA AWA LIBERTAD DEL TELEMBI
	PIEDRANCHA	RESGUARDO INDIGENA EL GRAN MALLAMA
	RICAURTE	COMUNIDAD DEL RESGUARDO CUAQUER INTEGRADO LA MILAGROSA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA ALTO CARTAGENA
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA PALMAR IMBI
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO AWA DE GUALCALA
		COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA PIALAPI - PUEBLO VIEJO SAN MIGUEL - YARE
		ORGANIZACION CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE CAMAWARI
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE CHAGUI, CHIMBUZA, VEGAS, SAN ANTONIO, CANDIYAS, QUELVI Y OTROS
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE RAMOS - MONGON - MANCHURRIA
		RESGUARDO INDIGENA CUASCUABI PALDUBI
		RESGUARDO INDIGENA CUCHILLA PALMAR
		RESGUARDO INDIGENA GUADUAL CUMBAS MAGUI IMBINA ARRAYAN

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		RESGUARDO INDIGENA INTEGRADO EDEN CARTAGENA
		RESGUARDO INDIGENA NULPE MEDIO ALTO RIO SAN JUAN
	SAMANIEGO	RESGUARDO INDIGENA LA MONTAÑA
		RESGUARDO INDIGENA PLANADAS DE TELEMBI
	SAN JOSE	CONSEJO COMUNITARIO UNION DE CUENCAS ISAGUALPI
	SAN JUAN DE PASTO	RESGUARDO INDIGENA AWA LA TURBIA
		RESGUARDO INDIGENA REFUGIO DEL SOL
	TANGUA	LA COMUNIDAD INDIGENA TANGUA PERTENECIENTE AL PUEBLO QUILLASINGA
	TUMACO	COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO AWA EL GRAN SABALO
		COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS AWA INDA ZABALETA, INDA GUACARY, LA BRAVA, PULGANTE CAMPO ALEGRE Y PEÑA LA ALEGRIA
		CONSEJO COMUNITARIO ALTO MIRA Y FRONTERA
		CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA
		CONSEJO COMUNITARIO RESCATE LAS VARAS
		CONSEJO COMUNITARIO UNION RIO ROSARIO
		RESGUARDO CHIMBAGAL
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE CHINGUIRITO MIRA
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE PIEDRA SELLADA YARUMAL QUEBRADA TRONQUERIA
		RESGUARDO INDIGENA AWA DE SANTA ROSITA
		RESGUARDO INDIGENA AWA GRAN ROSARIO
		RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO AWA ALTO PEÑA LISA
PUTUMAYO	LA DORADA	CABILDO INDIGENA DE SAN MARCELINO
		RESGUARDO COFAN CAMPO ALEGRE DEL AFILADOR
	LA HORMIGA	CABILDO INDIGENA ALTO COMBOY PUEBLO AWA
	MOCOA	ASOCIACION ALIANZA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES TEJEDORAS DE VIDA DEL PUTUMAYO
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO (ACIPAP - INKAL AWA)
		CABILDO MAYOR INDIGENA RESGUARDO INGA YUNGUILLO
		COMUNIDAD INDIGENA JAI ZIAYA BAIN
		COMUNIDAD INDIGENA YASHAY WASY
		RESGUARDO INDIGENA SIONA BUENAVISTA
	ORITO	CABILDO INDIGENA CABILDO INDIGENA WATZAL PA
		CABILDO INDIGENA SELVAS DEL PUTUMAYO PUEBLO INGA
		CABILDO SIONA TENTEYA
		COMUNIDAD INDIGENA LOS PASTOS SIMON BOLIVAR
	PUERTO ASIS	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PERLA AMAZONICA ADISPA
		CABILDO INDIGENA BAJO SANTA ELENA
		CABILDO INDIGENA KIWE ÑXUSXA LAS DELICIAS
		CABILDO INDIGENA MURUI MONILLA AMENA
		CABILDO INDIGENA NASA KWE SX KIWE
		CABILDO INDIGENA SAT TAMA
		COMUNIDAD INDIGENA SIONA CITARA

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS INDÍGENAS
		RESGUARDO INDIGENA AWA PURAN SU
		RESGUARDO INDIGENA NASA KIWNAS CXHAB - ALTO LORENZO
		RESGUARDO INDIGENA SANTA CRUZ DE PIÑUÑA BLANCO
	PUERTO GUZMAN	RESGUARDO INGA CALENTURAS
	PUERTO LEGUIZAMO	CABILDO INDIGENA KICHWA BAJO REMANSO
		COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA EL TABLERO
		COMUNIDAD INDIGENA BEKOCHA GUAJIRA
		COMUNIDAD INDIGENA MONAIDE JITOMA DEL PUEBLO MURUI
		RESGUARDO INDIGENA SANTA RITA
		RESGUARDO INDIGENA TUKUNARE
	VILLAGARZON	COMUNIDAD DEL CABILDO INDIGENA ALPARUMIYACO ALTO SAN JUAN LAS DELICIAS
		RESGUARDO INDIGENA AWA MAYASQUER
RISARALDA	MISTRATO	RESGUARDO INDIGENA UNIFICADO EMBERA CHAMI DEL RIO SAN JUAN
	PUEBLO RICO	ASOCIACION DE CABILDO INDIGENA EMBERA KATIO DE RISARALDA INTEGRAL INDIGENA EMBERA KATIO GITO DOKABU
	QUINCHIA	COMUNIDAD O PARCIALIDAD INDIGENA KARAMBA
TOLIMA	CHAPARRAL	COMUNIDAD AMOYA-LA VIRGINIA
	ORTEGA	RESGUARDO DE LA COMUNIDAD INDIGENA PIJAO LA SORTIJA
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE (KOWONDEV)
		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA - REGION PACIFICO- ACIVA RP
		CABILDO WOUNAAN UNION AGUA CLARA
		COMUNIDAD WAUNANA DE WAYACAN SANTA ROSA
		COMUNIDAD WOUNAAN PHOBOR
		COMUNIDAD WOUNNAN DE CABECERAS O PUERTO PIZARIO
		RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA
		RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA COMUNIDAD AIZAMA
		RESGUARDO INDIGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA COMUNIDAD NASA KIWE
		RESGUARDO INDIGENA WAUNANA RIO DAGUA / COMUNIDAD LA MESETA
	DAGUA	CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON DEL RIO PEPITAS
	FLORIDA	CABILDO CENTRAL KWE SX YU KWE
		COMUNIDAD INDIGENA DEL RESGUARDO NASA THA
		COMUNIDAD INDIGENA KWE SX TATA KIWE LAS GUACAS
		RESGUARDO INDIGENA NASA KWES KIWE
		RESGUARDO INDIGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ
		CONSEJERIA DEL GOBIERNO PROPIO NASA WESX DXIJ
	SANTIAGO DE CALI	ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA - ORIVAC
VICHADA	CUMARIBO	RESGUARDO INDIGENA AWIA TUPARRO
		TERRITORIO ANCESTRAL ALIWA CUPEPE
	PUERTO CARREÑO	GUARDIA INDIGENA DEL RESGUARDO KANALITOJO

Fuente. Subdirección de Protección - UNP

Entre las medidas entregadas a estos colectivos de parte de la Unidad Nacional de Protección se encuentran: chalecos, linternas gorras, botas, carpas, morrales, pantalones, camisetas, colchonetas, bastones de mando, radios de comunicación, amplificadores de señal, silbatos, mulas, burros, toldillos, motocicletas, sistemas de alarma, chalecos salvavidas, megáfonos, GPS, botiquines, sombreros, paneles solares, motores fuera de borda, binoculares, botes, cámaras fotográficas, plantas eléctricas, reflectores, baterías, estudios de seguridad, capacitaciones de autoseguridad, personas de protección y vehículos convencionales, blindados, entre muchas otras cosas.

En el periodo mencionado se le implementaron o se le reforzaron medidas de protección de parte de la Unidad Nacional de Protección a un total de 295 colectivos indígenas. En un 24% a comunidades indígenas ubicadas en el departamento de Chocó, (Pizarro, Santa Genoveva de Docordó, Pie de Pato, Puerto Meluk, Río Sucio, Unguía, Curbaradó, Bellavista, Acandí, Bagadó, entre otros); otro 19% a comunidades ubicadas en el departamento de Nariño (Barbacoas, Ricaurte, Tumaco, Bocas de Satinga, Ipiales, San Juan de Pasto, entre otros) y un 18% en el departamento del Cauca. El restante 39% a comunidades indígenas ubicadas en los departamentos de Putumayo, Valle del Cauca, Cesar, Antioquia, Córdoba, Caldas, Meta, Huila, Magdalena, Casanare, Risaralda, Caquetá, Amazonas, La Guajira, Tolima, entre otros⁵⁴.

Resulta oportuno mencionar que esta Unidad no adelanta gestiones de contacto inicial con comunidades que han manifestado aislamiento voluntario; asimismo, a la fecha y desde el marco de las competencias de la UNP no se reporta la implementación de medidas de protección a comunidades con esta descripción.

En cuanto a la **Unidad de Restitución de Tierras**, la jurisdicción especializada en restitución de tierras presentó ante los despachos judiciales diez (10) medidas cautelares en favor de las comunidades étnicas de las cuales ocho (8) corresponden a comunidades indígenas que benefician a 66.731 personas con 356.695 Ha + 53.055 M2. Es importante señalar que estas medidas responden a solicitudes fundamentadas en contextos de riesgo y vulnerabilidad territorial, social y cultural de las comunidades solicitantes.

Restitución de derechos étnico-territoriales. Es importante precisar que la Unidad, ha concentrado los esfuerzos en el desarrollo de las fases preparatorias para la radicación de demandas de restitución de derechos étnico-territoriales de los pueblos y comunidades indígenas en el país.

- ✓ Se realizaron **45 socializaciones**, que conlleva el alistamiento institucional, la concertación con las comunidades de los acuerdos de la jornada de trabajo y los espacios de armonización, la presentación de la Ruta Étnica de Restitución de Derechos Étnico-Territoriales y el proceso de Recolección de información primaria a través de talleres, grupos focales, etc., para lo cual bajo el principio de respecto a la comunidad se debe contemplar la participación de un traductor – Bilingüismo.

⁵⁴ Reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 24 de diciembre de 2025 y la aplicación PowerApps.

- ✓ Se elaboraron **63 Estudios Preliminares**, que dan cuenta, desde la perspectiva social, ambiental, catastral y jurídica sobre la determinación del territorio con sus particularidades, los hechos victimizantes y las posibles afectaciones al territorio y a la comunidad, así como, la identificación y adopción de medidas de prevención y protección, y el inicio de la caracterización de afectaciones territoriales.
- ✓ Se elaboraron **126 informes de caracterización** que tiene por objeto identificar las afectaciones y daños a derechos étnico-territoriales, a través de un proceso de participación promovido y garantizado por la UAEGRTD con las autoridades propias del pueblo o comunidad, con el fin de indagar a profundidad las diversas situaciones que, con ocasión del conflicto armado en Colombia, impactaron el territorio y a la comunidad étnica.

En este orden, se **inscribieron 119 territorios beneficiando a 34.122 familias indígenas con una extensión de 964.600 Has + 503 m2** en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Caquetá, Casanare, Cauca, Choco, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Tolima, Valle Del Cauca y Vichada.

- ✓ Se radicaron **111 demanda** de restitución de derechos étnico-territoriales que impactan a **31.672 familias indígenas con 954.638 Ha + 769 m2**.

Ahora bien, la UAEGRTD avanzó en la materialización de la restitución de derechos étnico-territoriales con el cumplimiento de las ordenes proferidas en favor de las comunidades étnicas en 56 sentencias.

Se expidieron 17 sentencias en las que se ordenó a la UAEGRTD: entrega simbólica del territorio, traducción de la sentencia, iniciativas de seguridad y soberanía alimentaria, gestión para postulación de subsidio de vivienda, acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las ordenes proferidas hacia las entidades del SNARIV, divulgación y socialización de las sentencias, entre otras.

En cuanto a la prevención y protección para pueblos y comunidades indígenas no contactadas, en aislamiento voluntario o en contacto inicial. La UAEGRTD presentó solicitud de Medida Cautelar en favor del resguardo El Itilla, perteneciente a los Pueblos Indígenas Barasano, Carapana, Cubeo, Desano, Piratapuyo, Taiwano, Tatuyo, Tuyuca y Yucuna de la familia Tukano Oriental y de los Pueblos Indígenas en Aislamiento-PIA colindantes a dicho Resguardo pertenecientes al Pueblo Carijona, ubicados en el municipio de Calamar, departamento de Guaviare en inmediaciones del Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete.

La medida busca evitar cualquier contacto accidental y de terceros con los Pueblos Indígenas en Aislamiento Carijona, contacto que podría tener consecuencias fatales, como transmisión de patógenos exógenos a los pueblos indígenas en aislamiento que pueden desencadenar epidemias y graves afectaciones colectivas.

En lo que respecta a la **Fiscalía General de la Nación**, dentro del componente de Prevención y Protección, se reportan avances del Grupo de Trabajo Nacional para la Priorización, Apoyo y Respuesta Inmediata a la Investigación de Amenazas contra personas defensoras de derechos humanos y otras poblaciones, adscrito a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos.

Durante el periodo informado, este Grupo de Trabajo recibió un total de 27 denuncias que involucran 44 víctimas identificadas como líderes indígenas. Los departamentos con mayor número de investigaciones por el delito de amenazas contra esta población fueron: Valle del Cauca (18), La Guajira (8), Cauca (4), Huila (3), Putumayo (2), Nariño (2) y Chocó (2).

El Grupo de Trabajo promovió la priorización de las investigaciones con enfoque territorial, a partir del conocimiento de los fenómenos criminales y la caracterización de las víctimas, según el criterio de tipología de liderazgo. De esta manera, conoció en titularidad y apoyo veinticinco (25) casos en los que la víctima se identificó como líder indígena y, dentro de estos casos, se obtuvo un (1) principio de oportunidad.

Ahora bien, frente a las Medidas de satisfacción, La FGN continúa desarrollando múltiples acciones encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, dentro de ellos se destacan:

(i) Avance en la Estrategia Pedagógica: Durante el periodo a reportar, la FGN implementó la primera fase de la Estrategia Pedagógica enfocada al fortalecimiento de la investigación en casos de violencia sexual. Esta se centró en ampliar los procesos de articulación con lideresas del pueblo Jiw (representantes de la Organización Jamino), que permitieron implementar el enfoque diferencial indígena y de género pertinente, así como un enfoque participativo.

A partir de estos acercamientos se logró identificar las necesidades de acceso a la justicia y de confianza institucional de las mujeres Jiw, situación que permitirá abrir paso a la segunda fase de la estrategia con mujeres indígenas de distintos territorios del departamento del Guaviare y sur del Meta.

(ii) Acercamientos pedagógicos con el pueblo Nukak: Durante el mes de septiembre de 2025, la FGN participó en un encuentro con autoridades y sabedores/as del pueblo Nukak, en el Municipio de San José del Guaviare. En donde se generaron diálogos y reflexiones sobre Violencias Basadas en Género, tipos de violencia y rutas de atención a víctimas indígenas de VBG.

En este espacio se atendieron alrededor de cuarenta (40) personas entre ellas niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, habitantes de los asentamientos de Agua Bonita, Villa Alejandra, Villa Leonor, Capricho, Filo de Hambre y Familia WÉDA. Así mismo se realizó un primer dialogo sobre la estrategia pedagógica de la FGN y sobre la necesidad de realizar un proceso participativo y articulado

Frente a las medidas de ayuda humanitaria, retornos y reubicaciones, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, a través de 126 Unidades Móviles desplegadas en todo el territorio nacional, brindó durante el periodo analizado acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico a 11.394 personas indígenas víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales 5.670 corresponden a mujeres y 5.724 a hombres.

De igual manera, Bienestar Familiar continúa participando, en el marco de sus competencias misionales, en la planeación e implementación de acciones intersectoriales lideradas por la Unidad para las Víctimas, coordinadora del SNARIV; con el objeto de brindar el acompañamiento y ajustar la oferta misional que se requiera para aportar en la sostenibilidad de los retornos y reubicaciones del pueblo

Emberá que se encuentra ubicado en las diferentes la Unidad de Protección Integral (UPI) la Rioja y la Florida, así como en otros albergues temporales en la ciudad de Bogotá; y de las familias de los pueblos Jiw y ükak en el municipio de San José del Guaviare, Guaviare.

Para ello, el Instituto acompaña la planeación de los retornos y reubicaciones, con el fin de definir los cronogramas de ingreso de las Unidades Móviles a los territorios para realizar el acompañamiento psicosocial y constatación de derechos, así como la revisión de las bases de datos con la información de las personas y familias que se reubicarán o retornarán.

Se ha venido implementando tres procesos con Fondo Colombia en Paz, encaminados a la prevención y a la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual en municipios a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET priorizados), con actores estratégicos como: organización BENPOSTA, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la organización COALICO representado por la Asociación JUSTAPAZ.

Por otro lado, de manera destacada, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar participó en el proceso de concertación y protocolización de la reglamentación de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, fortaleciendo la articulación institucional y el enfoque diferencial en la atención a esta población.

Por su parte, durante el periodo comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2025, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** adelantó acciones orientadas al cumplimiento de medidas proferidas en el marco de sentencias emitidas por jueces especializados en restitución de tierras, así como de Planes Integrales de Reparación Colectiva, específicamente en lo relacionado con medidas de reparación cultural.

Comunidad Emberá Katío – Cañón del Río Garrapatas: En cumplimiento de la Sentencia R04-19-04-2024 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, se realizó el proceso de traducción de la sentencia conforme a los lineamientos técnicos de la lengua propia, garantizando el enfoque diferencial.

Las actividades realizadas en el periodo comprendido por este informe fueron las siguientes:

Se realizó la ejecución de la estrategia por parte del Resguardo Cañón del Río Garrapatas durante octubre y noviembre de 2025, en la cual se desarrollaron mesas técnicas para la sistematización de información, una minga para la recuperación de la memoria histórica, prácticas culturales, productivas y espirituales, la actividad de “Siembra de Palabras” para la construcción del glosario colectivo en lengua Embera Chamí, y la sistematización de estos procesos para la elaboración del material pedagógico.

Estas acciones se llevaron a cabo en los resguardos del Cañón del Río Garrapatas, en los municipios de El Dovio y Bolívar (Valle del Cauca), con un total de 150 personas beneficiarias directas, con una inversión por \$37 millones.

Resguardo ABCLJ – Comunidades de Arara, Bacatí, Cururu, Lagos de Jamaicuru (Carurú). En cumplimiento del Auto Interlocutorio AIR-19-133, se implementó una estrategia concertada con mujeres lideresas de 16 comunidades del resguardo para el diseño de un plan de fortalecimiento cultural. Las acciones incluyeron:

- Realización de mesa presencial y acta de concertación.
- Construcción participativa del plan de fortalecimiento cultural.
- Actividades comunitarias con registro audiovisual y listados de asistencia.
- Diagnóstico del daño cultural y entrega de informe técnico y financiero.

Estas acciones beneficiaron directamente a 18 mujeres y de forma indirecta a 60 personas, con una inversión por \$32 millones.

Comunidad Wounaan Nonam – Resguardo Guayacán Santa Rosa (Buenaventura, Valle del Cauca). En cumplimiento de la Sentencia R-001-13-02-2023, se avanzó en la implementación de la estrategia de investigación etnolingüística para la recuperación y uso cotidiano de la lengua Woun Meu, en concordancia con el Plan Decenal de Lenguas Nativas. Las acciones incluyeron:

- Mesa técnica interinstitucional para definir el plan de trabajo.
- Encuentro comunitario para diagnóstico y análisis con participación de 70 miembros.
- Talleres para construcción colectiva de la estrategia y su plan de acción.

Estas actividades beneficiaron a 140 personas del Resguardo Biodiverso de Santa Rosa de Guayacán, con una inversión de \$14 millones.

En todos los casos, las acciones fueron desarrolladas con participación de las autoridades tradicionales, en articulación con entidades del gobierno nacional y local, garantizando enfoques diferenciales y fortalecimiento de los sistemas culturales propios.

En lo que respecta al **Ministerio de Transporte**, es importante precisar que esta entidad no cuenta con obligaciones ni compromisos directos en la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011; no obstante, desde el sector transporte se desarrollan acciones que tienen incidencia y benefician a las víctimas, en el marco de la construcción de una paz estable y duradera, las cuales son ejecutadas por el Ministerio y sus entidades adscritas.

En el marco de lo establecido en la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 Colombia, «Potencia Mundial de la Vida», el sector transporte suscribió los siguientes acuerdos con la Mesa Permanente de Concertación – MPC y Mesa Regional Amazónica – MRA. En ese sentido se presentan las gestiones adelantadas desde el sector transporte así:

Para el cumplimiento de los compromisos del PND 2023–2026, el Instituto Nacional de Vías deberá destinar para la vigencia (2023-2026) los siguientes recursos:

Recursos: 6% del presupuesto anual asignado al Instituto Nacional de Vías para infraestructura vial regional (vías terciarias, caminos ancestrales y puentes). De este porcentaje se destinará el 1% para la atención a la Mesa Regional Amazónica -MRA

y 5% para comunidades indígenas pertenecientes a la Mesa Permanente de Concertación - MPC.

1. Adelantar la contratación y ejecución directa por parte de los pueblos indígenas, de planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte a través de sus estructuras propias de gobierno, teniendo en cuenta los acuerdos del PND, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad pertinente.

Dicho lo anterior, durante el segundo semestre de la vigencia de 2026 se continuó con la ejecución de los convenios No.4436-2024 y No. 4446-2024, suscritos con la Organización Nacional de Indígenas de Colombia – ONIC y del convenio No. 4217-2024 suscrito con la OPIAC. De igual forma, durante el segundo semestre de 2026, se adelantaron reuniones con representantes de los consejos y organizaciones que hacen parte de la MPC, en donde se establecieron compromisos para la priorización y presentación de los tramos a intervenir en el año 2026.

2. Construir, mejorar, mantener y adecuar la infraestructura de transporte, incluyendo entre otros, caminos ancestrales, en los territorios indígenas de acuerdo con las asignaciones presupuestales del Sector.

Durante la vigencia 2026 se continuó con la ejecución de los proyectos: *Mejoramiento de la vía La Junta – Vereda Potrerito*, en el municipio de San Juan del Cesar del Departamento de la Guajira, por valor de \$4.999 millones y *Mejoramiento en placa huella vía de acceso del degrero a la comunidad Guaraque*” municipios de Sácama y Támara, en el departamento del Casanare, por valor de \$9.221 millones, los cuales se ejecutan a través de los convenios indicados anteriormente suscritos entre el INVIAS y la ONIC.

Asimismo, se continuó con la ejecución del convenio No. 4217-2024 para el *mejoramiento del CAMINO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA QUILLASINGA INTY WASY*, el cual se ejecuta a través del convenio indicado, suscrito entre el INVIAS y la OPIAC.

Por su parte, en lo correspondiente al **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, en el componente de vivienda urbana, durante los últimos siete meses de 2025 se gestionaron **165 subsidios familiares de vivienda**, con una inversión de **\$3.979 millones**, dirigidos a hogares con población indígena, conforme se detalla a continuación:

- Mejoramientos en zona urbana: 122 subsidios asignado
- Adquisición de vivienda urbana: 7 subsidios asignados. 36 subsidios entregadas

En lo referente a la Vivienda Rural para la población indígena, se asignaron 186 subsidios familiares de vivienda rural con una inversión total de \$ 9.376 millones, en cada modalidad de la siguiente manera:

- Mejoramientos: 134 subsidios asignados
- Viviendas nuevas rurales: 52 subsidios asignados

Para la población indígenas se entregaron 82 soluciones habitacionales por un valor \$ 7.157 millones, así:

- Se entregaron 9 mejoramientos entregados
- Se entregaron 73 viviendas nuevas rurales

En lo referente a retornos y reubicaciones, en el marco de la atención a pueblos y comunidades étnicas, desde la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación de la Dirección de Vivienda Rural se adelantan las siguientes acciones:

- **Compromiso retorno pueblo indígena Emberá**

En cumplimiento de los compromisos derivados del proceso de retorno y reubicación de los Resguardos Indígenas Alto Andágueda (Bagadó, Chocó), Unificado Chamí y Gito Dokabú (Pueblo Rico, Risaralda), el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación, presenta el estado de avance de las acciones orientadas a garantizar el derecho a la vivienda digna de los hogares que anteriormente se encontraban asentados en el Parque Nacional, en Bogotá, D.C.

En junio de 2025 se dio inicio a la estructuración técnica del anteproyecto de los términos de referencia para la licitación pública nacional, cuyo objeto es la selección del contratista encargado de la ejecución de las soluciones habitacionales.

El 7 de julio de 2025 se radicó ante la Alcaldía de Bagadó (Chocó) la solicitud de la Certificación de Condiciones Ambientales (CCA), trámite indispensable para el desarrollo de la primera fase de alistamiento de los proyectos de vivienda rural "Emberá Aguasal" y "Conondó".

Posteriormente, el 10 de julio de 2025, se recibieron las actas de posesión y los Memorandos de Entendimiento suscritos por los Gobernadores de las comunidades de Conondó y Aguasal. Dichos documentos fueron remitidos a la Dirección de Fonvivienda para la correspondiente suscripción institucional.

De igual manera, el 17 de julio de 2025, las autoridades tradicionales de Conondó y Aguasal hicieron entrega de los certificados de sana posesión de sus territorios, los cuales fueron incorporados al expediente de ejecución, permitiendo dar continuidad a la gestión administrativa del proceso.

Durante el mes de agosto de 2025 se desarrollaron las siguientes actividades relevantes:

- **Depuración de base de datos:** Se adelantó el proceso de subsanación del precargue de información, corrigiendo inconsistencias en apellidos y documentos de identidad. En este ejercicio se identificó la ausencia de soporte documental correspondiente al ciudadano Demetrio Arias Vitucay.
- **Ajuste de censo (UARIV):** Se recibió respuesta oficial por parte de la Unidad para las Víctimas (UARIV) en relación con la señora Marializa Sintua, quien manifestó su decisión de reubicarse en Bogotá. Esta información permitió ajustar el censo definitivo a un total de 53 hogares

para el proceso de retorno a Aguasal y Conondó.

Asimismo, el 29 de agosto de 2025 se culminó la proyección y revisión de los términos de referencia para la contratación, los cuales fueron remitidos formalmente al Comité Técnico para su análisis y aprobación.

En septiembre de 2025 se completaron las actividades de validación y verificación de requisitos correspondientes al proceso de postulación. A la fecha, el 100 % de los hogares se encuentran en estado de precargue exitoso.

El 22 de septiembre de 2025 se proyectó y remitió a Fonvivienda la Resolución de Apertura del proceso, documento indispensable para la formalización de la convocatoria. Una vez obtenido el aval del Comité Técnico, se procedió con la publicación del proceso de selección en la plataforma de Fiduagraria. El objeto de la convocatoria es la contratación del diagnóstico integral, la estructuración técnica y la construcción de viviendas nuevas en especie para el Pueblo Emberá.

Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, con miras a la adjudicación de la ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural, conforme a la normativa vigente.

En este contexto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reafirma su compromiso con el Pueblo Emberá, destacando que se ha superado exitosamente la fase de estructuración y que el proceso avanza hacia la adjudicación, como paso definitivo para la materialización de las soluciones de vivienda rural, garantizando transparencia, enfoque diferencial y respeto por la autonomía de las autoridades indígenas.

Ahora bien, desde el **Ministerio de Justicia y del Derecho**, durante el segundo semestre de 2025 se formalizó el Contrato No. 658 de 2025 con ACIESNA, orientado a la creación, implementación y socialización del primer capítulo del Protocolo de Interacción entre los sistemas de justicia propia, ordinaria y transicional, adaptado a las realidades y necesidades del pueblo Eperara Siapidará. En el marco de este proceso, se desarrollaron dos encuentros comunitarios que permitieron definir contenidos del sistema de justicia propia, socializar y validar el Capítulo I, así como fortalecer el diálogo intercultural y la participación de 19 comunidades, consolidando una versión preliminar preparada para las fases de trabajo previstas para 2026.

En cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el Estado colombiano, a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, ha fortalecido las acciones dirigidas a los pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y el pueblo Rrom, con un enfoque diferencial, étnico y territorial. La reglamentación del decreto 4633 de 2011 logro protocolizar la reglamentación del decreto, el protocolo de participación de pueblos y comunidades indígenas, como fruto del cumplimiento del plan de trabajo acordado con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación.

Para el segundo semestre del año 2025, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas avanzó en los diálogos con las áreas misionales de la UARIV

y entidades del SNARIV para la unificación de la propuesta de reglamentación del gobierno nacional, realizando las siguientes actividades:

Incorporación de la propuesta de reglamentación del Decreto Ley 4633/11 de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en adelante CDDHHP II, al documento borrador elaborado por las entidades:

- a. Noviembre y diciembre de 2024:
 - 5 reuniones mesas misionales UARIV.
 - 4 reuniones con las entidades del SNARIV.
- b. Agosto a 08 de octubre de 2025:
 - 28 reuniones con las áreas misionales de la UARIV, por componente del Decreto Ley.
 - 5 reuniones con las entidades del SNARIV, por componente del Decreto Ley.
- c. Octubre 2025:
 - 5 reuniones con las áreas misionales de la UARIV, por componente del Decreto Ley.
 - 5 reuniones con las entidades del SNARIV, por componente del Decreto Ley.

Unificación técnica de la propuesta de las organizaciones indígenas, mediante las siguientes actividades:

Coordinación de trabajo unificado entre CDDHHP II, la MPC, UARIV y SNARIV, con la coordinación del Ministerio del Interior.

Mesas de trabajo con 21 delegados técnicos (3 por cada organización y la secretaria técnica (3 personas) de la CDDHHP II, en la ciudad de Bogotá. Por componente del Decreto Ley 3633/11:

Título I. Disposiciones generales: 18 y 19 de noviembre de 2025.

TÍTULO II. Del registro único de víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. 20 de noviembre de 2025.

TÍTULO III. De la red nacional de información para la atención y reparación de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. 21 de noviembre de 2025.

TÍTULO IV ayuda, asistencia y atención humanitaria: 24 de noviembre de 2025.

TÍTULO V. Medidas de asistencia. 25 de noviembre de 2025

TÍTULO VI. Medidas de estabilización socioeconómica y superación de la condición de vulnerabilidad manifiesta. 26 y 27 de noviembre de 2025.

Retornos y Reubicaciones: 12 de diciembre de 2025.

Reparación integral: 13 y 14 de diciembre de 2025. Incluyó la revisión del anexo técnico del modelo de reparación colectiva indígena

Protocolo de Participación de pueblos y comunidades indígenas: 15 de diciembre de 2025.

Otras disposiciones y revisión de disensos: 15 de diciembre de 2025.

Culminando con la revisión del anexo técnico del modelo de reparación colectiva indígena: 15 y 16 de diciembre de 2025.

Continuando con la reunión de socialización entre La Mesa Permanente De Concertación MPC – Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas – UARIV- SNARIV, en el Plenario de espacio autónomo el día 16 de diciembre 2025: Articulado reglamentación y Protocolo de participación y demás componentes del Decreto Ley 4633/11.

Seguido el proceso de protocolización:

1. Protocolización protocolo de participación: 17 de diciembre de 2025.
2. Protocolización reglamentación decreto ley 4633 de 2011: 17 de diciembre de 2025.

Realización de Acuerdos de trabajo sobre el Plan Acelerado de Implementación del Decreto Ley 4633 de 2011.

De igual manera, el **SENA**, en el marco del componente de Atención y Asistencia, adelantó acciones de atención, información y orientación a través del Proceso de Orientación Ocupacional brindado por la Agencia Pública de Empleo (APE). Mediante este proceso se atendieron 10.010 personas autoidentificadas como población indígena, de las cuales 5.572 corresponden a mujeres y 4.438 a hombres.

Asimismo, en desarrollo del componente de Reparación Integral, específicamente en la línea de generación de ingresos, el SENA brindó acceso a la Formación Profesional Integral mediante los diferentes niveles y modalidades de formación para el trabajo, se han brindado 62.385 cupos de formación para población auto caracterizados como población indígena.

Certificación de Competencias Laborales - CCL

Propendiendo por el desarrollo social de la población Indígena, se otorgaron 1.476 Certificaciones de Competencias Laborales.

Promoción de Empleo Rural y Urbano

Intermediación Laboral: Se logró a través del proceso de Intermediación laboral adelantado por la APE, 3.196 colocaciones con población indígena, de las cuales 1.259 fueron para mujeres y 1.937 para hombres.

En relación con la medida de retorno y reubicación, y particularmente en el proceso de retorno y Asamblea de la comunidad Emberá del Alto Andágueda, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a través de la Regional Chocó, ejecutó entre los meses de julio y agosto de 2025 dos programas de formación complementaria en *Primera Infancia* y *Primeros Auxilios*, desarrollados en la zona 2 Agua Sal – Tahimí – Alto Andágueda. En el marco de estas jornadas se atendió un total de 53 aprendices indígenas, fortaleciendo capacidades comunitarias en el territorio.

Ahora bien, en cumplimiento del artículo 57 del Decreto Ley 4633 de 2011, el cual establece que los procedimientos administrativos de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos deben agilizarse, priorizando aquellos solicitados como consecuencia de los daños y afectaciones contemplados en el artículo 3 del mismo decreto, la **Agencia Nacional de Tierras** adelantó importantes acciones durante el

periodo de junio a diciembre de 2025. En este marco, el Consejo Directivo aprobó treinta y cuatro (34) proyectos de acuerdo para la constitución de resguardos indígenas ubicados en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caquetá, Cauca, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada, beneficiando a 5.045 familias y 16.384 personas.

Por otra parte, fueron aprobados en Consejo Directivos veintinueve (29) proyectos de Acuerdo de ampliación de Resguardos indígenas, ubicados en los departamentos de Antioquia, Cauca, Cesar, Guainía, Huila, La Guajira, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada beneficiando a 17.725 familias, 106.748 personas.

En el marco de la ruta de articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, es la Unidad para las Víctimas quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT y desde el 2017 a la fecha (diciembre 2025) se han focalizado un total de 85 casos de comunidades indígenas. Para el periodo correspondiente al presente informe no se recibieron nuevos casos focalizados por la Unidad para las Víctimas.

En este sentido, en materia de avances de los casos mencionados, al finalizar diciembre de 2025 se contó con el siguiente estado con respecto a los procedimientos administrativos que adelanta la **ANT**: i) 20 casos concluidos y ii) 65 en trámite. Frente a los 20 casos culminados, 13 de ellos correspondieron a procesos de formalización culminados y 7 casos con compras y formalizaciones culminadas. Frente a los 65 casos en trámite, 2 corresponden a compras concluidas y con procedimientos de formalización en trámite, 24 procesos de compra de predios en trámite, 32 comunidades en búsqueda de predios para la compra, 1 caso en trámite de entrega de predio con la Sociedad de Activos Especiales, 4 casos de formalización en trámite y 3 casos que, si bien han sido postulados por la Uariv, no han presentado su solicitud de compra o formalización ante la Uariv.

Por su parte en el periodo de junio a diciembre del 2025 se participó en un total de **60 espacios** enmarcados en reuniones de articulación con Uariv, con Alcaldías municipales, Subcomités de restitución, Jornadas institucionales y Subcomités de retornos para el seguimiento de distintos casos de comunidades étnicas víctima de desplazamiento forzado que están en proceso de retorno o reubicación principalmente en los departamentos de Antioquia, Choco, Cauca, Valle del Cauca, la zona del Eje cafetero y San José del Guaviare. El resultado principal de estos espacios fue la coordinación con las distintas entidades del Snariv para que los distintos derechos en el marco del principio de dignidad sean garantizados.

El **IGAC** por su parte, en el marco de la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 y en lo relacionado con la restitución de derechos territoriales de los pueblos indígenas, acompañó el cumplimiento de casos emblemáticos en materia de derechos étnicos. Destaca el proceso de restitución de tierras del Resguardo Indígena Llanos del Yarí Jaguará ante el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Florencia, en el cual se socializó en territorio la metodología de delimitación construida conjuntamente con las entidades involucradas por la orden judicial. Este espacio de diálogo con la comunidad permitió concertar el cronograma de trabajo de campo previsto para 2026, con el objetivo de generar un diálogo efectivo con comunidades campesinas y avanzar en la delimitación del resguardo⁵⁵.

⁵⁵ Anexo 18 IGAC 2

- Catastro multipropósito para pueblos indígenas:

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2294 de 2023 y como resultado del proceso de consulta previa, libre e informada adelantado en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), en septiembre de 2023 se protocolizó el marco normativo que dio lugar a la expedición del Decreto 462 de 2025. Este decreto reglamenta la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas, estableciendo disposiciones especiales orientadas a fortalecer el ordenamiento territorial propio, la seguridad jurídica de los territorios y la protección de la integridad física y cultural de los pueblos indígenas.

El Decreto 462 de 2025 reconoce la figura de los operadores catastrales indígenas en resguardos, reservas y territorios protegidos con acto administrativo, así como la aplicación de enfoques interculturales en territorios no formalizados. Asimismo, define el carácter vinculante del instrumento operativo concertado, cuyas fases preoperativa, operativa y posoperativa deben ser cumplidas de manera integral como salvaguarda de la voluntad de las comunidades. En desarrollo de este marco, el IGAC expidió las Resoluciones 806 y 807 de 2025, mediante las cuales se establecieron los requisitos técnicos para la contratación de operadores catastrales indígenas y se adoptó el instrumento operativo y el modelo de aplicación LADM_COL para territorios indígenas, de obligatorio cumplimiento para gestores y operadores catastrales.

En este contexto, durante el segundo semestre de 2025 se han proyectado iniciativas de operación catastral multipropósito en Territorios Étnicos Formalizados, en articulación con organizaciones indígenas de alcance nacional como el CRIC, la OPIAC y la ONIC. De manera complementaria, se han desarrollado proyectos de fortalecimiento de capacidades orientados a la formación de perfiles técnicos y al empoderamiento de estas organizaciones como socios estratégicos del IGAC, promoviendo una gestión catastral participativa, intercultural y alineada con las realidades territoriales de los pueblos indígenas.

Por su parte, la **Justicia Especial para la Paz JEP**, en cumplimiento de los Decretos Ley 4633 (pueblos indígenas), 4634 (pueblo Rrom o Gitano) y 4635 (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), ha incorporado medidas de los tres decretos étnicos en el componente de reparación integral, con énfasis en los derechos a la verdad, la justicia y las garantías de no repetición. La participación efectiva de las víctimas en los macrocasos priorizados permitió fortalecer los procesos de esclarecimiento de la verdad y determinación de responsabilidades. La realización de versiones voluntarias, la recepción de testimonios y entrevistas a víctimas y autoridades étnicas, así como los diálogos interjurisdiccionales e interculturales, encuentros restaurativos y espacios dialógicos de verdad, contribuyeron al esclarecimiento de patrones de macrocriminalidad y a la identificación de los impactos diferenciados del conflicto armado sobre los territorios, la autonomía y la pervivencia de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En relación con el derecho a la justicia, la JEP materializó avances significativos mediante el impulso procesal de los macro casos con alta presencia étnica y la

adopción de decisiones judiciales relevantes. En los casos territoriales 02⁵⁶, 04⁵⁷ y 05⁵⁸, así como en los casos nacionales 03⁵⁹, 07⁶⁰ y 09⁶¹, se garantizó la participación de víctimas y autoridades étnicas en las distintas etapas procesales. Asimismo, se destaca la acreditación de sujetos colectivos e individuales pertenecientes a pueblos étnicos, lo cual permitió su intervención activa en los procesos judiciales, fortaleciendo el acceso efectivo a la justicia transicional y asegurando que la determinación de hechos y responsabilidades incorpore un enfoque étnico, territorial y diferencial, conforme a los estándares constitucionales y al Capítulo Étnico del Acuerdo Final. A continuación, se detallan los avances en estos macro casos, en el periodo solicitado:

El Macrocaso 02, que aborda la situación territorial en Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, ya ha adoptado medidas de acreditación colectiva para pueblos étnicos, expidió el auto de determinación de hechos y conductas línea de investigación FARC -EP en el año 2023 y se proyecta hacia la realización de audiencias públicas de reconocimiento en 2026. El Macrocaso 04, relativo a la situación territorial del Urabá, expidió el pasado 28 de noviembre el Auto No. 09, auto de determinación de hechos y conductas. El Macrocaso 05, sobre la situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca, en la primera semana de diciembre realizó audiencia de reconocimiento, y previa a esta audiencia se llevaron a cabo 13 encuentros y talleres restaurativos entre comparecientes y víctimas en su mayoría étnicas. En estos casos, aunque siguen efectuándose acreditaciones, la participación significativa de las víctimas étnicas acreditadas está dada en los espacios dialógicos de preparación a las audiencias señaladas en cada caso.

El macrocaso 09 se encuentra priorizado en cuatro subcasos que corresponden a zonas territoriales priorizadas —Chocó y el Medio Atrato; Amazonía y Orinoquía; Sierra Nevada de Santa Marta y zonas adyacentes; y Buenaventura–Pacífico Medio— e incorpora además una dimensión nacional para hechos que no encajan en estos subcasos, pero son relevantes para los objetivos del caso. En Chocó y el Medio Atrato, durante junio se realizó una mesa de trabajo virtual sobre medidas de protección, seguida de reuniones presenciales el 5 de agosto con los pueblos Zenú y el pueblo negro de Valencia y Tierralta, y el 22 de septiembre con el pueblo Embera Katío de Tierralta. Entre el 15, 16, 18 y 19 de septiembre se efectuó la notificación con pertinencia étnica y cultural a los pueblos indígenas acreditados en los casos conjuntos 04 y 09 sobre el auto de acumulación. En el sub caso Amazonía y Orinoquía, el Auto 002 de 2025 convocó a versiones voluntarias de antiguos integrantes de las FARC-EP entre el 22 de septiembre y el 3 de octubre. También se dispuso la notificación étnica a los pueblos Siona, Korebajü y Hitnü, invitándolos a participar en dichas diligencias y a presentar preguntas para el cuestionario dirigido a los comparecientes. Paralelamente, el despacho correlator adelanta la identificación de hechos representativos cometidos por la Fuerza Pública con miras a convocar a sus integrantes a versiones voluntarias, así como una segunda fase de llamamientos relacionada con hechos que afectaron a los pueblos Inga, Jiw y Nukak. En el sub caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, cuya investigación se estructura en dos líneas —extintas FARC-EP y Fuerza Pública—, una vez concluida la etapa de versiones

⁵⁶ El Caso 02: Prioriza la situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño).

⁵⁷ El Caso 04: Situación territorial de la región de Urabá.

⁵⁸ El Caso 05: Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca

⁵⁹ El Caso 03: Investiga asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado

⁶⁰ El Caso 07: Investiga reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado

⁶¹ El Caso 09: Investiga crímenes contra Pueblos y Territorios Étnicos.

voluntarias de exintegrantes de las FARC-EP se recibieron observaciones el 14 de julio por parte de víctimas y Ministerio Público. Frente a la Fuerza Pública, el Despacho relator de este caso convocó a cuatro comparecientes cuyas diligencias se realizaron entre el 16 de junio y el 4 de julio, posteriormente, el 24 de julio el despacho llamó a diez comparecientes adicionales. En agosto se practicaron entrevistas a víctimas y autoridades de los pueblos Wiwa y Kankuamo para ampliar información. Además, mediante Auto SRVCHP-010 se abrió un incidente de condicionalidad por presunto incumplimiento a los deberes de verdad, dentro del cual se programó para el 30 de septiembre una audiencia pública dialógica con participación obligatoria de los comparecientes y presencia de víctimas y autoridades espirituales del Pueblo Arhuaco y otros pueblos de la Sierra. En este trámite ya fueron resueltas todas las solicitudes probatorias. Simultáneamente, continúa la investigación de hechos relacionados con las masacres ocurridas entre 2000 y 2007 en territorio del Pueblo Wiwa, mientras la Sala de Reconocimiento sigue en etapa de recaudo, análisis y contrastación para emitir autos de determinación de hechos y conductas. En el sub caso Buenaventura y el Pacífico Medio, el despacho relator emitió diversas decisiones relacionadas con pueblos étnicos del territorio, que incluyen requerimientos de aclaración sobre acreditaciones, respuestas a solicitudes de la Procuraduría, comisiones a la UIA para recolectar elementos de conocimiento, traslados de versiones voluntarias hacia otros casos priorizados, y la acreditación de una organización de base que agrupa consejos comunitarios de Timbiquí, Guapi y López de Micay. En la dimensión nacional del caso 09, el despacho de la magistrada relatora del caso, elaboró en junio de 2025 un memorando interno para definir rutas de abordaje de hechos no adscritos a los cuatro subcasos y establecer una hoja de ruta para atender las solicitudes recibidas en esa esfera del caso.

Finalmente, como logro del derecho a la justicia, en el periodo consultado, se destaca el avance en la garantía de derechos de los pueblos étnicos con la adopción de la sentencia del Caso 03 (SENTENCIA TP-SeRVR-RC-ST-No.002 de 202), Sub caso Costa Caribe, en la Sección con Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. Esta decisión estableció responsabilidades por crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos contra el pueblo Wiwa, el pueblo Kankuamo y el pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero de los consejos comunitarios José Prudencio Padilla y Kusuto Ma-Gende, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, torturas y actos de persecución étnica. El proceso judicial garantizó la participación de víctimas y autoridades étnicas en espacios restaurativos que permitieron analizar de manera diferencial los daños y orientar la definición de proyectos restaurativos culturalmente pertinentes.

La sentencia definió 4 proyectos, de interés para los pueblos étnicos que participaron en el trámite ante la Sección con Reconocimiento: i. Plan Integral de Memorialización para la Costa Caribe ii. Centro de Armonización para el Buen Vivir de las familias del Pueblo Kankuamo iii. El Centro Integral Cultural y de Memoria OMONAPA del Pueblo Wiwa, iv. Casa Cultural Nelson Enrique Romo Romero. Para su implementación, se articularon 52 entidades estatales, lo que asegura un abordaje integral de la reparación. Adicionalmente, la Sección ordenó en la sentencia, medidas para la dignificación de las víctimas, la continuidad de la búsqueda de personas desaparecidas, la activación de componentes de reparación integral y la adopción de garantías de no repetición, avanzando actualmente en la implementación de estas obligaciones restaurativas con participación activa de las víctimas étnicas. (SENTENCIA TP-SeRVR-RC-ST-No.002 de 202, 2025, Página 553 de 584). De manera complementaria, estas actuaciones contribuyen a las garantías de no

repetición, en tanto promueven el reconocimiento de responsabilidades, la visibilización de los daños colectivos y territoriales, y la incorporación de enfoques diferenciales en las decisiones judiciales, elementos orientados a la transformación de las condiciones estructurales que dieron lugar a las violencias y a la prevención de su reiteración.

Como expresión cuantitativa de estos avances, entre el junio y diciembre de 2025 la Jurisdicción Especial para la Paz realizó 10 diálogos interculturales e interjurisdiccionales, 2 audiencias, 46 notificaciones con pertinencia étnica, 1 recepción de testimonios, 40 versiones voluntarias, 16 encuentros preparatorios con contenido restaurativo y 13 diligencias judiciales adicionales con pertinencia étnica y cultural, para un total de ciento 128 diligencias realizadas en este período. Estas actuaciones evidencian el avance de la JEP en la incorporación efectiva de los enfoques diferenciales y en la armonización de su quehacer judicial con el marco normativo de víctimas⁶².

En el período reportado, la Jurisdicción Especial para la Paz desarrolló su mandato judicial y restaurativo conforme a su marco normativo propio y en armonía con la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, como referentes orientadores de sus actuaciones, sin que ello implique funciones de implementación administrativa de la política pública de reparación, cuya competencia corresponde a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Uno de los principales desafíos identificados fue el recorte presupuestal para la vigencia 2025, que impactó la capacidad operativa y la ampliación sostenida de la presencia territorial; frente a este escenario, la Jurisdicción fortaleció estrategias de pedagogía, divulgación y formación, orientadas a consolidar una participación de las víctimas cada vez más informada y autónoma en los procesos judiciales, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Desde una perspectiva estratégica, se destacan el fortalecimiento de los mecanismos de participación y representación colectiva de las víctimas, conforme a las garantías procesales previstas en las Leyes 1957 y 1922, así como el papel fundamental de las vocerías de víctimas como canales legítimos de interlocución ante la Jurisdicción, y la labor de los enlaces étnicos, asegurando su pertinencia con las realidades territoriales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, lo que ha permitido una incorporación efectiva de los enfoques étnicos, territoriales e interculturales en las actuaciones judiciales y restaurativas, y una contribución sustantiva a la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y las garantías de no repetición.

En el marco de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** ha promovido el fortalecimiento productivo y comercial de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, como parte de las acciones orientadas a la atención y reparación integral. En este sentido, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2025, se continuó con la ejecución de actividades derivadas de los proyectos dirigidos a comunidades indígenas.

Es así como en el mes de octubre se suscribió el Convenio 014 del 2025 entre el Patrimonio autónomo Colombia Productiva (ahora Innpulsa Colombia) y el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC que tiene como objeto Aunar esfuerzos técnicos,

⁶² Anexo 19 JEP 4. Diligencias judiciales con pertinencia étnica y cultural

administrativos y financieros para dinamizar el Sistema Económico Propio a través del acompañamiento técnico y el fortalecimiento comercial para la consolidación y la visibilización de las unidades económicas, con un presupuesto \$ 368 Millones (\$350 Innpulsa/MinCIT + \$18 CRIC). Por medio de este proyecto se fortalecer las capacidades productivas de 15 unidades económicas, a través de la dotación de activos productivos y el acompañamiento técnico, enfocado a la producción, transformación, consumo, distribución y comercialización de productos, bienes o servicios, estructurar la red de emprendedores de las Unidades Económicas de los pueblos indígenas adscritos al Consejo Regional Indígena del Cauca, para el acopio, distribución y comercialización de productos, bienes o servicios a nivel, local, zonal, regional y nacional y visibilizar a nivel zonal, regional y nacional los procesos de economía propia de los emprendedores para la consolidación de las unidades económicas.

De igual manera, en el mes de octubre se suscribió el Convenio 015 de 2025 entre el patrimonio Colombia Productiva (ahora Innpulsa Colombia) y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana OPIAC que tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de las unidades productivas de los pueblos indígenas de la Región Amazónica, incluidos los liderados por las mujeres indígenas, a partir del reconocimiento de su labor como restauradora, protectora y conservadora del ecosistema amazónico, con un presupuesto de \$ 6.260 MM (5.873 Innpulsa/MinCIT +386,4 OPIAC). A través de este programa se van a atender 180 unidades productivas en los 6 departamentos pertenecientes a la Amazonía colombiana. Esto se hará a través de la construcción de planes de fortalecimiento que incluyen entregan de activos productivos y asistencias técnicas, así como la realización de un encuentro y rueda de negocios.

Sus dos principales objetivos son: Elaborar un diagnóstico socioeconómico que permita consolidar información de las Unidades Productivas Indígenas ubicadas en los seis departamentos de la región amazónica (Amazonas, Putumayo, Caquetá, Guainía, Guaviare y Vaupés), incluyendo al menos su caracterización socioeconómica, tipos de producto, localización, estrategias de comercialización y necesidades de financiación (activos productivos, asistencia técnica y promoción de mercados).

Implementar la estrategia de fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas amazónicas que fomente la transformación y comercialización de productos de las unidades productivas, ubicadas en los seis departamentos de la región amazónica (Amazonas, Putumayo, Caquetá, Guainía, Guaviare y Vaupés). Lo anterior, incluyendo aquellas lideradas por las mujeres indígenas, a partir del reconocimiento de su labor como restauradora, protectora y conservadora del ecosistema amazónico.

Por otro lado, en el mes de octubre se suscribió el Convenio 016 de 2025 entre el patrimonio Colombia Productiva (ahora Innpulsa Colombia) y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana OPIAC que tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir en el fortalecimiento productivo y comercial de las unidades productivas de las mujeres indígenas, en el marco del Acuerdo IM-163, con un presupuesto de \$ 4.651 MM (4.430 Innpulsa/MinCIT +221,5 OPIAC). Tienen una temporalidad de 12 meses con las siguientes líneas y cobertura: i) 151 unidades productivas fortalecidas (asistencia

técnica y entrega de activos productivos), ii) 7 proyectos formulados del programa de autonomía económica de las mujeres indígenas y iii) Fortalecimiento del Sistema de información geográfica de unidades productivas.

Finalmente, el programa fibras naturales continua en ejecución en 2025, se fortalecen 100 Unidades Productivas del sector moda, específicamente comunidades indígenas víctimas del conflicto armado. El programa cuenta con un presupuesto de \$ 2.200 millones, el programa tiene como objetivo el fortalecimiento organizacional, productivo y comercial de unidades productivas de víctimas del conflicto armado dedicadas al procesamiento de las fibras y tintes naturales para generar conexiones comerciales con empresas del sector moda y contribuir en el cierre de brechas comerciales.

El programa cuenta con 4 fases:

Fase 1: Plan Operativo y equipo de trabajo.

Fase 2: Selección, caracterización de unidades productivas y contexto comunitario, investigación y análisis de mercado y empresas ancla, de diseño, Marketplace, entre otros y definición del esquema de fortalecimiento.

Fase 3: Formación, Asistencia Técnica, desarrollo, implementación del modelo de negocios, implementación de estrategia de encadenamientos y entrega de activos productivos.

Fase 4: Evento de socialización de resultados, lecciones aprendidas e informe final. Actualmente el programa se encuentra en etapa de cierre, ya se realizó la entrega de los activos productivos a las unidades productivas.

Ahora bien, el **Ministerio de Defensa Nacional**, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y en representación del Sector Defensa ante el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, participó activamente en el proceso de reglamentación del citado decreto, el cual culminó con la firma de su protocolización. En este proceso se realizaron aportes que quedaron registrados en el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo (SGDEA), así:

Con el RS20251002201005 del 2 de octubre del 2025 solicitamos reuniones bilaterales a fin de que los delegados del Ministerio de Defensa Nacional pudieran hacer los aportes jurídicos, con el RS20251021216126 se hicieron observaciones a la propuesta de reglamentación del Decreto Ley Étnico 4633 de 2011 y con el RS20251107232469 se reiteraron las observaciones propuestas a la modificación del Decreto Ley 4633 de 2011.

La Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el mes de septiembre de 2025 apoyó las gestiones de seguridad para el Plan de acompañamiento al proceso de retorno del pueblo indígena Emberá en la ruta Bogotá- Pueblo Rico Risaralda.

De igual manera la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario reiteró el cumplimiento de la Directiva Ministerial 16 de 2006 que tiene como objetivo "Fortalecer la Política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte

de la Fuerza Pública”, con la capacitación y difusión de la Directiva 16 de 2006 en las respectivas unidades militares y de Policía Nacional, que tengan incidencia en la región del Catatumbo y de manera especial con el pueblo Barí, para lo cual se articuló con la Defensoría del Pueblo para brindar el conocimiento de la legislación y jurisprudencia indígena, capacitación que quedó registrada con el radicado RS20250804155457 y para lo cual se contó con el apoyo de la Policía Nacional y al Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.

Puntualmente, durante el segundo semestre de 2025 se brindó capacitación a través de **cincuenta y seis (56) Talleres sobre Grupos de Especial Protección** y a Líderes y Defensores de DDHH, Enfoque diferencial Taller sobre Ley 70 de 1993, Directivas N°16 y N°7 sobre comunidades étnicas, Taller de Protección y Respeto de la Asistencia de Salud, Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y prevención del reclutamiento Forzado de menores, No estigmatización y prevención en actos de Tortura para un total de **dos mil trecientas veintinueve (2.329) personas capacitadas**.

En el marco del programa de protección colectiva que regula el Decreto 1066 de 2015, el Ministerio de Defensa en el marco del desempeño del programa de protección colectiva, a cargo de la Unidad Nacional de Protección, durante el segundo semestre de 2025, concertó la implementación de **medidas de capacitación para la Fuerza Pública en favor de 79 comunidades, resguardos, cabildos y asociaciones indígenas** asentadas en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo, Meta, Huila, Norte de Santander, Chocó, Vichada y Antioquia. Estas medidas serán implementadas en la vigencia 2026.

En lo que respecta a la medida de Reparación Colectiva, **la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** informó que, con corte al 31 de diciembre de 2025, cuenta con un total de 546 sujetos pertenecientes a comunidades indígenas. De estos, 133 se encuentran en fase de identificación; 90 en alistamiento; 112 en caracterización del daño; 62 en diseño y formulación; 147 en implementación; y 2 sujetos cuentan con cierre del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC).

Durante el periodo comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, se ha logrado avanzar con las siguientes acciones frente a la atención de los sujetos étnicos pertenecientes a pueblos indígenas:

- Elaboración de 24 fichas de identificación.
- Se avanzó con el desarrollo de jornadas a través de la operación logística, lo que ha permitido el cierre de cuarenta y dos (42) alistamientos correspondientes a comunidades indígenas.
- Se realizó el cierre de treinta y dos (32) caracterizaciones del daño en sujetos pertenecientes a comunidades indígenas.
- Durante este periodo se logró el cierre de la fase de Diseño y formulación con la protocolización PIRC de 35 sujeto de reparación colectiva pertenecientes a comunidades indígenas.
- Durante el periodo comprendido de junio a diciembre de 2025, se indemnizaron 10 sujetos de reparación colectiva pertenecientes a comunidades indígenas, con una inversión cercana de \$6.513 millones de pesos.

- Se logró la implementación de 80 acciones de reparación entre las cuales se encuentran medidas de satisfacción, garantías de no repetición, restitución, beneficiando a 57 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades indígenas.

Se logró el cierre del Plan Integral de Reparación de la Comunidad Indígena PUEBLO EMBERA CHAMI DEL RESGUARDO DE HONDURAS, ubicado en el departamento del Caquetá, municipio de Florencia

Durante este período la entidad dio prioridad al proceso de retorno de la comunidad Emberá, llevando a cabo actividades de escucha activa para identificar sus necesidades y garantizar un regreso sostenible. El diseño de este proceso se orienta hacia un enfoque inclusivo, asegurando que las decisiones tomadas por la comunidad respeten sus derechos fundamentales, saberes y cultura.

Asimismo, se aunaron esfuerzos para avanzar en el alistamiento de un posible traslado en el marco de la reubicación de la comunidad Eperara Siapidara, ubicada en la ciudad de Cali.

Entre los avances más representativos del período, se informa que se ha sostenido la articulación entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Esta articulación ha permitido comprender y visibilizar los casos que por una parte tienen procesos de restitución de derechos territoriales como también casos que han sido solicitados de manera directa por las comunidades étnicas.

En línea con lo anterior y desde la oferta propia de la entidad (esquemas especiales de acompañamiento), se entregaron 41 proyectos de carácter comunitario, los cuales se ejecutaron en conjunto con las entidades territoriales. Su formulación parte de las acciones identificadas en los Planes de Retorno y Reubicación aprobados ante los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), y su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad del proceso de retorno, a continuación, se detalla la línea de inversión y comunidad.

Tabla 69 Línea de inversión procesos de Retorno y Reubicación

NOMBRE DEL PLAN/COMUNIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL	LÍNEA DE INVERSIÓN
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Arquia	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación Con Mobiliario
La Esperanza	Chocó	Dotación Implementos De Salud
PUERTO TOMAS	Chocó	Dotación Implementos De Salud
Resguardo Karamandú	Magdalena Medio	Dotación Implementos De Salud
Docacina	Chocó	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Playa Grande	Chocó	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Andeudo	Chocó	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Tasi	Chocó	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Puerto Samaria	Chocó	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Planadas de Telembí	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Comunidad Jiw - Resguardo Naexal Lajt	Meta Y Llanos Orientales	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte

NOMBRE DEL PLAN/COMUNIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL	LÍNEA DE INVERSIÓN
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Karamandú	Magdalena Medio	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Planadas de Telembí	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Edén Cartagena	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
La loma	Chocó	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Planadas de Telembí	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
SELVAS DEL PUTUMAYO	Putumayo	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Tanela	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Karamandú	Magdalena Medio	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Resguardo Arquia	Urabá	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Unificado Gito Dokabu	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resgurado Unificado del Rio San Juan	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resgurado Unificado del Rio San Juan	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Dachinabedrua	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Dachinabedrua	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Unificado Chami	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Unificado Chami	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Resguardo Unificado Chami	Eje Cafetero	Insumos Y Herramientas Agropecuarias
Arquía	Urabá	Proyectos Agropecuarios
KIWNAS NASA ALTO LORENZO	Putumayo	Dotación Con Mobiliario
KIWNAS NASA ALTO LORENZO	Putumayo	Dotación Con Mobiliario
Comunidad de las Peñas	Cauca	Dotación Con Mobiliario
CAMPO ALEGRE EL AFILADOR	Putumayo	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Indígena La Montaña	Nariño	Dotación Con Mobiliario
Resguardo Indígena La Montaña	Nariño	Dotación Con Mobiliario

Fuente: Retornos y Reubicación. UARIV

Por su parte, el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, en lo que respecta al componente de Registro y Sistemas de Información —particularmente en materia de sistemas de información étnicos—, precisa que el Decreto Ley 4633 de 2011 no le asigna acciones específicas en esta materia. Asimismo, la Cancillería desarrolla su gestión con base en los sistemas de información suministrados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

No obstante, se destaca el trabajo articulado adelantado en materia de caracterización de víctimas en el exterior, a través del cual se identificaron 52 personas pertenecientes a comunidades indígenas.

Así mismo, durante el segundo semestre de 2025 la Cancillería participó en los espacios convocados por la UARIV – Dirección Nacional de Asuntos Étnicos- relacionados con la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011, en donde se incluyeron disposiciones sobre el procedimiento de registro/toma de declaración para personas pertenecientes a comunidades indígenas en el exterior.

Considerando que la competencia de la Cancillería se basa en brindar orientación y acompañamiento a las víctimas en el exterior, de tal forma que conozcan sus derechos, los recursos y medidas a las cuales tienen acceso, se realizaron ejercicios periódicos de capacitación para el personal diplomático y administrativo que atiende víctimas del conflicto armado en los Consulados. Entre junio y diciembre se capacitaron 43 personas.

Por su parte, la **Unidad de Restitución de Tierras** avanzó en la implementación de la ruta étnica para restitución de derechos territoriales, abordando territorios en más de 20 departamentos del país: Putumayo, Nariño, Chocó, Antioquia, Cauca, Meta, Tolima y Vaupés, entre otros, en total, se atendió a más de 126 comunidades indígenas de distintos pueblos —como Yanacóna, Nasa, Siona, Awá, Tikuna, Barí, Embera. Estos territorios presentan una diversidad significativa en cuanto a extensión, ubicación, contexto étnico y condiciones de afectación, lo que ha implicado un abordaje diferencial y técnico.

La **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas**, se destaca como avance la consolidación de un equipo de 12 Enlaces Regionales Indígenas, distribuidos en ocho regionales (Centro, Noroccidente, Nororiente, Norte, Occidente, Oriente, Sur y Suroccidente). Esta estrategia ha permitido transformar el rol del enlace en un dinamizador territorial, orientado a fortalecer la articulación institucional y el empoderamiento de las autoridades propias de los pueblos indígenas.

Se reactivó el diálogo y el trabajo con el Pueblo Wiwa (OWYBT) en la Regional Norte para recorridos de saneamiento territorial, así como con las organizaciones indígenas de las demás regionales.

Durante este semestre se gestionaron y caracterizaron aproximadamente 45 nuevas solicitudes de búsqueda con pertenencia étnica. En el POI Bajo Putumayo, se avanzó en la sistematización de casos de los pueblos Murui Muinane, Siona, Kichwa y Cofán que no habían sido documentados previamente.

Se garantizó que las acciones de búsqueda estuvieran precedidas por actos de armonización espiritual. Este enfoque reconoce que, para los pueblos étnicos, la búsqueda es un proceso de sanación del territorio, contribuyendo directamente a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición de la Ley 1448 de 2011.

A través de la Regional Centro, se establecieron rutas para localizar y atender a familias buscadoras indígenas en contextos urbanos (Bogotá), articulando acciones con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y cabildos locales.

En este sentido, la estrategia ERI ha sido determinante para territorializar el mandato de la UBPD, pasando de acuerdos nacionales a acciones operativas concretas que dignifican a las víctimas y respetan la autonomía de los pueblos étnicos en el marco del SNARIV.

En relación con la información sobre la participación de personas pertenecientes a pueblos indígenas en el Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda durante la vigencia 2025 se indica lo siguiente:

Durante el proceso de inscripción, se registraron 740 personas, de las cuales 82 manifestaron pertenencia étnica indígena y 2 personas reportaron una interseccionalidad étnica indígena y afrodescendiente.

En lo correspondiente al componente de formación, 249 personas realizaron cursos de capacitación del programa. De este grupo, 32 personas manifestaron pertenencia

étnica indígena y 1 persona reportó interseccionalidad étnica indígena y afrodescendiente.

Finalmente, en la fase de implementación de propuestas de búsqueda, se contrataron 35 iniciativas, de las cuales 9 fueron implementadas por personas que manifestaron pertenencia étnica indígena.

Esta información da cuenta de la participación progresiva de personas indígenas en las distintas fases del programa (inscripción, formación e implementación), en concordancia con el enfoque diferencial y étnico que orienta la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda.

Así mismo, un hito diferencial de este periodo ha sido la operativización del diálogo intercultural a través de la estrategia de Enlaces Regionales Indígenas (ERI). Con la consolidación de un equipo de 12 enlaces en 8 regionales, la UBPD ha logrado armonizar la técnica forense con las cosmovisiones ancestrales, garantizando que procesos como la prospección y recuperación sean precedidos por acciones de armonización espiritual y saneamiento territorial. Esta estrategia no solo ha permitido gestionar 45 nuevas solicitudes con pertenencia étnica y dinamizar Planes Operativos en territorios complejos como Bajo Putumayo y el Pacífico Nariñense, sino que ha transformado la búsqueda en un mecanismo de sanación colectiva, respetuoso de la autonomía de los pueblos étnicos y articulado con sus autoridades propias

Al respecto de las medidas de satisfacción, es necesario precisar que la UBPD no ha liderado ni ejecutado acciones orientadas al cumplimiento de medidas de satisfacción en los términos establecidos en las Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, en tanto carece de competencia legal para diseñar o implementar este tipo de medidas dirigidas a comunidades étnicas.

Las actuaciones de la UBPD con enfoque étnico se circunscriben exclusivamente al ejercicio de sus funciones misionales de búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas desaparecidas. Dichas actuaciones se desarrollan atendiendo las particularidades culturales, sociales y organizativas de los pueblos Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y del pueblo Rrom, y tienen como finalidad garantizar el derecho a la verdad de los familiares y comunidades, mediante el esclarecimiento de la suerte y el paradero de sus seres queridos desaparecidos en el contexto y con razón del conflicto armado.

Por su parte, la **Superintendencia de Salud** respecto al componente de Registro y sistemas de información reporta que:

- Se presentaron 12.999⁶³ reclamos en salud de ciudadanos que se autoidentifican como víctimas del conflicto armado: 12.127 por parte de usuarios de 26 EPS y 827 reclamos corresponden a vigilados diferentes a EPS.
- Con base en los reportes consolidados y las verificaciones efectuadas en el marco de las medidas especiales, se establece que los prestadores con mayor concentración de población indígena y, en determinados casos, de población víctima del conflicto armado, corresponden a las siguientes entidades:

⁶³ Esta cifra representa una participación del 0,99% sobre el volumen total de reclamos recibidos por la SNS. De estos, 9364 registros no reportan pertenencia a un grupo étnico específico.

- E.S.E. Hospital San Francisco de Asís (Chocó): 90 % de población indígena de la etnia emberá y población afrodescendiente.
- E.S.E. Hospital de Nazareth (Uribia, La Guajira) atiende cerca del 98 % de población indígena de la etnia wayuu.
- E.S.E. Hospital San José de Maicao (La Guajira) atiende aproximadamente un 42 % de población indígena wayuu y Arhuacos y Wiva
- E.S.E. Hospital Luis Ablanque de la Plata (Buenaventura) atiende cerca del 95 % de población indígena (Nasa, Embera, Wounaan e Inca) y afrodescendiente.
- E.S.E. Centro de Salud Giovani Cristini con enfoque específico en la atención a víctimas del conflicto armado, ubicada en el Municipio de El Carmen de Bolívar, atiende a la población del corregimiento de El Salado, su población se encuentra identificada en un 100 % como víctima del conflicto armado, condición reconocida en la Sentencia T-045 de 2010 de la Corte Constitucional.

En cuanto a la medida de asistencia y atención en salud, En el segundo semestre de 2025, la Delegada para Prestadores de Servicios de Salud inició la implementación de un lineamiento institucional para fortalecer el seguimiento a la población indígena atendida en las E.S.E. bajo medida especial

En relación con el **Archivo General de la Nación**, durante el periodo de análisis se avanzó en el trabajo con el Resguardo Páez de Toez, ubicado en el municipio de Caloto (Cauca), con el propósito de dar cumplimiento a la Sentencia 056 de 2024.

De acuerdo con la sentencia sobre la restitución de derechos territoriales del Resguardo Indígena Páez de Tóez, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene las siguientes responsabilidades:

- Organización y conservación: El AGN debe organizar y conservar los documentos e investigaciones relacionados con el pueblo Nasa para protegerlos del deterioro, dada su importancia cultural e histórica.
- Apoyo en la gestión de archivos: El AGN debe apoyar a la comunidad Nasa en la organización y gestión de su archivo, reconociendo su valor para la identidad colectiva.
- Divulgación en el territorio: Se debe garantizar la divulgación de los materiales que el AGN tenga sobre el pueblo indígena Nasa en el territorio colectivo de la Comunidad Indígena Páez de Tóez.

Esta divulgación busca fortalecer la memoria e identidad colectiva del pueblo. Además, el AGN está coordinar estas acciones en colaboración con el Centro de Documentación Indígena “José María Ulcué” de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN) y el Centro de Documentación de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) “Anatolio Quirá Guauña”.

En razón a lo anterior, se realizó un primer acercamiento con el resguardo, visitando el territorio. De dicha visita se elaboró un informe y una presentación que servirán como soporte ante cualquier solicitud del Juzgado.

Adicionalmente, se tiene previsto trabajar con el resguardo colonial Honduras, ubicado en el municipio de Morales, Cauca. Actualmente se está gestionando una reunión con sus representantes, con el fin de informarles cómo se llevará a cabo el trabajo, dado que se deben atender los mismos puntos establecidos para el resguardo Páez de Toez.

Nota: se tiene previsto que lleguen más sentencias para atender el mismo requerimiento, por lo que estaremos reportando avances para el próximo informe.

El **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**, consolidó un modelo de desminado humanitario étnicamente pertinente mediante el fortalecimiento del diálogo intercultural con comunidades indígenas.

Este avance permitió integrar de manera estructural los sistemas de gobierno propio y las autoridades tradicionales en la planeación y ejecución de las operaciones, de modo que la participación de los resguardos trascendiera la simple socialización operativa y se posicionara como un mecanismo de corresponsabilidad territorial, garantizando el respeto por la autonomía, la cosmovisión y la salvaguarda cultural en territorios históricamente afectados por artefactos explosivos.

Se adelantaron, por parte de las Organizaciones de Desminado Humanitario, 12 concertaciones en los territorios de comunidades Indígenas en **Antioquia (2), Nariño (1), Putumayo (7) y Valle del Cauca (2)**.

Por su parte, el **Centro Nacional de Memoria Histórica**, desarrolló acciones orientadas a la construcción de memoria histórica y a la reparación simbólica de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, contribuyendo al reconocimiento de los hechos victimizantes, la dignificación de las comunidades y la preservación de sus relatos, saberes y procesos organizativos desde un enfoque diferencial y étnico.

En primer lugar, en cumplimiento de las medidas de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, asignadas al CNMH en los Planes Integrales de Reparación Colectiva étnicos con los Resguardos: Toribío, Tacueyó y San Francisco; Escopetera y Pirza; Loma Citabará; Chidima Toló; Pescadito, La Puria y Sabaleta, Resguardo San Lorenzo del pueblo Emberá Chamí, Resguardo Sinaí - Alto Naya, Pueblo Pijao de Ataco y Resguardos de Toribío, Tacueyó y San Francisco - Proyecto Nasa.

En segundo lugar, en el cumplimiento de las medidas de reparación simbólica surgidas de órdenes judiciales nacionales e internacionales con la atención a sentencias de restitución de tierras con la Comunidad Indígena Emberá Chamí del Territorio Colectivo Chamí de Totumal el Resguardo Indígena de Papallaqta y el Resguardo Kogui Malayo Arhuaco Comunidad Indígena Tugeka (Pueblo Kogui). Igualmente, en cumplimiento de una medida ordenada por la Jurisdicción Especial para la paz a favor de la Organización Awá Unipa.

En tercer lugar, se desarrollaron ocho procesos de construcción de memoria histórica desde el enfoque diferencial para Pueblos Indígenas en Atlántico, Cesar, Tolima, Casanare, Nariño, Sucre y Chocó en los que a su vez, participan diferentes organizaciones y cabildos de pueblos indígenas articulados a la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC; así mismo se desarrollaron procesos de la mano con autoridades ancestrales del Pueblo Misak en Bogotá, el Cabildo Inga de Bogotá, el Resguardo indígena Nutabe en Antioquia, el Resguardo indígena Ette Enaka San Miguel en Magdalena, y los 11 pueblos indígenas del Valle de Sibundoy en Putumayo.

Se identificaron cinco regiones que por las características territoriales serán impactadas con la Estrategia Sanaciones y que corresponden a la región Caribe; la región pacífica; la Amazonia colombiana; la Orinoquia colombiana y finalmente el Centro. El diálogo permanente entre los 115 pueblos - naciones indígenas es una ventana desde su cosmogonía para la SaNación del territorio y de la población colombiana; así como su aporte para la construcción de paz.

El **Ministerio del Deporte** adelantó diversas acciones orientadas a la articulación de su oferta institucional con las comunidades étnicas, participando en mesas SNARIV que permitieron coordinar la atención y el seguimiento a compromisos en el marco del proceso de reparación colectiva durante el segundo semestre de 2025.

Resguardo Indígena San Andrés de Pisimbalá

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional durante noviembre de 2025, orientada a la socialización y articulación de la oferta del Ministerio del Deporte en el marco del proceso de reparación colectiva.

Corregimiento Santa Leticia – Puracé

Participación en mesas SNARIV de oferta institucional y seguimiento a compromisos durante noviembre y diciembre de 2025.

Santa Cecilia

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional, orientada a la articulación interinstitucional.

Pueblo Motilón Barí

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional, con énfasis en la coordinación de acciones sectoriales.

Las actuaciones desarrolladas permitieron avanzar en la incorporación del sector deporte en los procesos de reparación colectiva, favoreciendo la garantía de derechos y la participación efectiva de las comunidades étnicas.

El **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** incorporó a las víctimas pertenecientes a comunidades indígenas dentro de los recientes ajustes programáticos en materia de soluciones habitacionales, fortaleciendo el enfoque diferencial y la priorización de población víctima del conflicto armado, en el marco de los Decretos 413, 585, 775 y 1371 de 2025. Estas acciones se orientan a garantizar el acceso progresivo a soluciones de vivienda dignas y culturalmente pertinentes, en coherencia con las condiciones territoriales y socioculturales de los pueblos indígenas, y con los principios de reparación integral y goce efectivo del derecho a la vivienda.

De manera complementaria, el Ministerio de Vivienda participó activamente en el proceso de reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011, contribuyendo a la concertación de disposiciones clave relacionadas con acciones afirmativas, criterios de priorización poblacional, lineamientos técnicos para soluciones habitacionales culturalmente adecuadas y reglas diferenciadas para el acceso al subsidio familiar de vivienda en contextos de restitución de tierras. Como resultado, se logró la concertación total de los artículos relacionados con vivienda, los cuales fueron protocolizados el 18 de diciembre de 2025 en Bogotá, constituyéndose en un avance significativo para la reglamentación integral del decreto y para la garantía efectiva del derecho a la vivienda digna de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado.

Población Emberá Pueblo Rico Risaralda:

Atendiendo convocatoria realizada por la UARIV, en el segundo semestre del 2025, el SENA a través de la regional Risaralda participó en la Asamblea Emberá, con el fin de concertar las acciones de atención en el marco del proceso de retorno y reubicación de las familias Emberas, liderado por la UARIV. En este espacio se acordó que, la UARIV territorial, coordinaría con las entidades, el ingreso de las entidades a territorio para la implementación de las acciones de atención, una vez llevado a cabo el proceso de retorno. Lo anterior, atendiendo la sugerencia realizada por las autoridades indígenas, de definir un Plan para el ingreso a territorio por parte de las entidades, para evitar duplicidad de acciones.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el proceso de retorno se realizó a finales del mes de septiembre del 2025, el SENA, a través de la regional Risaralda, coordinará con la UARIV el ingreso a territorio en el primer trimestre de la vigencia 2026, para concertar las acciones de atención con las autoridades indígenas del Resguardo Gito Dokabu de Pueblo Rico.

De igual manera, y en cumplimiento del cronograma concertado con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas – CDDHHPI y Representantes de la Mesa Permanente de Concertación – MPC, el SENA participó en las mesas técnicas orientadas a revisar el articulado de la Reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011 y el Protocolo de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas.

En cuanto a la **Superintendencia de Salud** y el componente de Registro y Sistemas de Información, se presentaron 12.999⁶⁴ reclamos en salud de ciudadanos que se autoidentifican como víctimas del conflicto armado: 12.127 por parte de usuarios de 26 EPS y 827 reclamos corresponden a vigilados diferentes a EPS.

De estos 12.999 reclamos, solo 2.240 reportan pertenencia étnica, de los cuales 1.422 (63,48%) se reconocen como afrocolombianos o afrodescendientes, 600 (26,79%) como indígenas, 162 (7,23%) como mulatos, 25 (1,12%) como Palenquero (San Basilio), 21 (0,94%) como Rrom Gitano, 10 (0,45%) Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia.

A diciembre de 2025 el departamento que presenta el mayor número de casos es Antioquia, con una participación del 20,16%, seguido de Valle del Cauca 19,63% y

⁶⁴ Esta cifra representa una participación del 0,99% sobre el volumen total de reclamos recibidos por la SNS. De estos, 9364 registros no reportan pertenencia a un grupo étnico específico.

Bogotá con 8,37%, Entre los tres (3) departamentos concentran el 48,16% de la participación total.

Durante junio a diciembre de 2025, el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, estuvo presente en conversatorios interinstitucionales para dar continuidad al Proyecto de Ley de Erradicación de la Mutilación Genital Femenina/Ablación -MGF/A-, incluyendo un diálogo entre la comunidad forense y representantes del legislativo. De otra parte, se asistió a las reuniones convocadas por la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional Indígenas – COCOIN, atendiendo además respecto de los requerimientos para fortalecer el acceso y la atención en los servicios forenses a las comunidades indígenas. También durante la vigencia, se diseñaron documentos de Lineamientos y aplicación del enfoque diferencial a ciertos grupos poblaciones, los cuales se relacionan a continuación:

Lineamientos y aplicación del enfoque diferencial para la provisión de servicios forenses a pueblos y personas indígenas, este documento incorpora principios de interculturalidad, equidad y acción sin daño, adaptando procedimientos a cosmovisiones, prácticas funerarias y barreras lingüísticas, lo que contribuye a garantizar el derecho a la justicia sin revictimización. Durante el año 2025, se estructuró todo el documento, con las actualizaciones normativas, se remitió a revisión por pares externos de la comunidad indígena ajustando lo pertinente y en la actualidad está en proceso de revisión y aprobación por la Alta Dirección.

Decreto Ley 4635/ de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)

En desarrollo del **Decreto Ley 4635 de 2011**, que establece medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras para las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** adelantó acciones en el componente de Atención y Asistencia, particularmente en las medidas de ayuda humanitaria y de retornos y reubicaciones.

A través de las Unidades Móviles para la atención a víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto armado, personas en riesgo inminente de desplazamiento o afectadas por situaciones de desastre, se atendieron 13.516 personas con pertenencia étnica, de las cuales 3.192 pertenecen a comunidades negras y 11.002 se autorreconocen como afrodescendientes. Estas acciones contribuyen a la garantía de derechos y a la implementación del enfoque diferencial étnico previsto en el Decreto Ley 4635 de 2011.

En el marco del Decreto Ley 4635 de 2011 y en cumplimiento de la Sentencia de Restitución de Tierras No. 097 de 2021, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** ejecutó el convenio MC-2620-230-2025, a través del Fondo Mixto del Valle, con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra La Nueva Esperanza del Hoyo del Patía.

En este contexto, se desarrollaron dos acciones principales: la primera orientada a promover la transmisión generacional del saber y fortalecer el vínculo de la juventud con la cultura y las tradiciones del Consejo; y la segunda, enfocada en el fortalecimiento de prácticas culturales relacionadas con la gastronomía, la medicina tradicional y la música.

Estas actividades se llevaron a cabo entre los meses de mayo y junio de 2025, contribuyendo a la reparación cultural y al fortalecimiento de la identidad colectiva de la comunidad.

Por su parte, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**, a través de la OCCP – Grupo AICMA (Oficina del Consejero Comisionado de Paz - Acción Integral Contra Minas Antipersona), consolidó un avance estructural en materia de desminado humanitario con pertinencia étnica para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, integrando de manera vinculante los planes de vida y el uso tradicional del territorio en la planeación y ejecución de las operaciones. Mediante el diálogo directo con los Consejos Comunitarios, se fortaleció la articulación institucional bajo principios de autonomía y reparación colectiva, de modo que el desminado no solo contribuye al despeje de áreas críticas, sino que actúa como un mecanismo de salvaguarda cultural y protección de espacios colectivos, garantizando legitimidad comunitaria y aportando a la no repetición en territorios históricamente afectados.

De igual forma, las Organizaciones de Desminado Humanitario adelantaron 13 concertaciones en territorios colectivos de comunidades negras y afrocolombianas, específicamente en seis comunidades de Buenaventura (Valle del Cauca), cinco en Orito (Putumayo) y dos en Pelaya (Cesar), fortaleciendo así los procesos de reparación colectiva en estos territorios.

La **Unidad Nacional de Protección**, en el marco de las medidas de Prevención y Protección y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 4635 de 2011, reporta que durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2025 se encuentran vigentes 74 medidas de protección colectiva dirigidas a colectivos de estas comunidades, orientadas a mitigar riesgos extraordinarios.

Las medidas de protección implementadas por la UNP para los colectivos mencionados incluyen esquemas de protección con personal asignado, medios de comunicación (teléfonos celulares), sistemas de alarma, así como, vehículos convencionales y blindados, entre una gran variedad de insumos que se ponen a disposición de estas comunidades. La distribución de estas medidas por departamento es la siguiente: 39% en Chocó, 26% en Nariño, 15% en Cauca y el 20% restante en Antioquia, Magdalena, Putumayo, Valle del Cauca, entre otros⁶⁵.

Tabla 70 Comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras con medidas de protección implementadas en el periodo del 1 de junio de 2025 al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
ANTIOQUIA	APARTADO	CONSEJO COMUNITARIO DE APARTADO - BUENA VISTA
	YOLOMBO	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA - MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA
CAUCA	BELALCAZAR	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CAPITANIA AFRODESCENDIENTE DE PAEZ

⁶⁵ Reportado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 24 de diciembre de 2025 y la aplicación PowerApps.

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
	BUENOS AIRES	ASOCIACION DE MUJERES AFRODESCENDIENTES DEL NORTE DEL CAUCA ASOM
		CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DEL RIO TETA MAZAMORRERO
	CALOTO	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA - ACONC
	GUACHENE	CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA PILAMO PALENQUE
	GUAPI	CONSEJO COMUNITARIO DEL ALTO GUAPI
		CONSEJO COMUNITARIO GUAPI ABAJO
		CONSEJO COMUNITARIO RIO GUAJUI
		CONSEJO COMUNITARIO RIO NAPI
	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE GARRAPATERO
	TIMBIQUI	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
CHOCO	ACANDI	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RIO TOLO Y ZONA COSTERA SUR -COCOMASUR
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA RIO ACANDI Y ZONA COSTERA NORTE COCOMANORTE
	CURBARADO	CONSEJO COMUNITARIO BOCAS DE CHICAO
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CURVARADO
		CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO JIGUAMIANDO - CHOCO
		CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DE DOMINGODO
	ISLA DE LOS PALACIOS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BOJAYA
	ISTMINA	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN - COCOMIMSA
	PIE DE PATO	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE PUERTO ECHEVERRY
	PIZARRO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUEVITA
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA PACIFICA
		CONSEJO COMUNITARIO DE PILIZA
		CONSEJO COMUNITARIO DE SIVIRU
		CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CASIMIRO
	PUERTO MELUK	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO PEPE
	RIOSUCIO	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO - TERRITORIALES DEL BAJO ATRATO
		CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RIO SALAQUI
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA LARGA Y TUMARADO
		CONSEJO COMUNITARIO DOS BOCAS
		CONSEJO COMUNITARIO LA MADRE
		CONSEJO COMUNITARIO PEDEGUITA Y MANCILLA
	SAN FRANCISCO DE QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO DE CUGUCHO ALTO BAUDO
		CONSEJO COMUNITARIO DE PIZARRO
	SAN ISIDRO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE SAN ISIDRO
	SANTA GENOVEVA DE DOCORDO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN - ACADESAN

DEPARTAMENTO	CIUDAD / MPIO	COLECTIVOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
	SANTA RITA	CONSEJO COMUNITARIO LA SOLEDAD
	VILLA CONTO	CONSEJO COMUNITARIO VILLA CONTO
	YUTO	CONSEJO COMUNITARIO DE PAIMADO RIO QUITO
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	CONSEJO COMUNITARIO COCONADERIA
		CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS RINCON GUAPO LOVERAN
		CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS VICTORIA TORRES
NARIÑO	BOCAS DE SATINGA	CONSEJO COMUNITARIO RIO SATINGA
	EL CHARCO	CONSEJO COMUNITARIO PRODEFENSA DEL RIO TAPAJE
	IPIALES	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS AFROAMAZONICOS DE LAS RIVERAS DEL RIO SAN MIGUEL DE IPIALES - NARIÑO
	LA TOLA	CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA
		CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS
	MOSQUERA	CONSEJO COMUNITARIO ODEMAP MOSQUERA NORTE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA NARIÑO
		CONSEJO COMUNITARIO ORGANIZACION DEL DESARROLLO DEL MAR PACIFICO-ODEMAP
	NERETE	CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO DEL RIO NERETE
	PAYAN	CONSEJO COMUNITARIO MANOS AMIGAS DEL PATIA GRANDE
	SAN JOSE	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CATANGUERO
		CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO DEL CAMPO
		CONSEJO COMUNITARIO INTEGRACION DEL TELEMBI
	TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO ALTO MIRA Y FRONTERA
		CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA
		CONSEJO COMUNITARIO LA NUPA DEL RIO CAUNAPI
		CONSEJO COMUNITARIO RESCATE LAS VARAS
		CONSEJO COMUNITARIO UNION DEL RIO CHAGUI
		CONSEJO COMUNITARIO UNION RIO ROSARIO
		CONSEJO COMUNITARIO VEREDAS UNIDAS DE TUMACO UN BIEN COMUN
PUTUMAYO	MAYOYOGUE	CONSEJO COMUNITARIO LA ORQUIDEA
	PUERTO ASIS	CONSEJO COMUNITARIO AFROPRIMAVERA
		CONSEJO COMUNITARIO ALTO PIÑUÑA LA CHIRPA
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CABECERAS BAJO SAN JUAN
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA
		CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO YURUMANGUI
		PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS -PALENQUE REGIONAL EL CONGAL PCN-PRC
	DAGUA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO DAGUA PACIFICO CIMARRONES DE CISNEROS
	JAMUNDI	CONSEJO COMUNITARIO DEL GUABAL

Fuente. Subdirección de Protección

En lo relacionado con el **Ministerio de Transporte**, si bien no tiene obligaciones ni compromisos específicos frente a la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, que establece medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras para las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), el sector transporte desarrolla acciones que inciden de manera positiva en estas comunidades y en la población víctima en general, en el marco de la construcción de una paz estable y duradera. En ese sentido, se relacionan a continuación las iniciativas ejecutadas tanto por el Ministerio como por sus entidades adscritas, las cuales contribuyen al acceso, la conectividad y el desarrollo territorial.

Ahora bien, el sector transporte suscribió los siguientes acuerdos con las comunidades étnicas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, En ese sentido se presentan las gestiones adelantadas desde el sector transporte:

En el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 Colombia, «Potencia Mundial de la Vida», se continuará con el desarrollo de los acuerdos entre las comunidades étnicas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP y el sector transporte, dentro de los cuales se encuentra a cargo del INVIAS.

1. Construir, mejorar, mantener y adecuar la infraestructura vial (vías terciarias, caminos ancestrales y puentes) de interés de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de acuerdo a las necesidades definidas y priorizadas por las comunidades en el marco de las asignaciones presupuestales del Sector, con un monto no inferior al 22,5% del presupuesto anual asignado al Instituto Nacional de Vías para infraestructura vial (vías terciarias, caminos ancestrales y puentes).
2. Construir, mejorar, mantener y adecuar la infraestructura Acuática de interés de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de acuerdo a las necesidades definidas y priorizadas por las comunidades en el marco de las asignaciones presupuestales del Sector, con un monto no inferior al 25% del presupuesto anual asignado al Instituto Nacional de Vías para infraestructura fluvial.
- 3a. Capacitación en temas de competencias del sector transporte en articulación con otros organismos y entidades para la formalización de los Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para que realicen el mantenimiento rutinario de las vías terciarias y veredales del país.
- 3b. Adelantar la contratación con Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte a través de sus estructuras propias de gobierno, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Durante el año 2025, se inició la ejecución de 22 contratos de infraestructura vial con las comunidades NARP tal como se describe a continuación:

Tabla 71 Contratos de infraestructura vial comunidades NARP

No.	Contrato No.	Departamento	Municipio	Valor Solicitado
1	4030-2024	Antioquia	Necoclí	\$ 1.065.168.262,80
2	4095-2024	Atlántico	Galapa	\$ 945.730.163,20
3	3865-2024	Boyacá	Puerto Boyacá	\$ 726.237.592,60
4	4011-2024	Bolívar	San Estanislao de Kosca	\$ 153.659.091,60
5	4241-2024	Caldas	Supia	\$ 535.726.277,20
6	3852-2024	Cauca	Guachené	\$ 113.099.582,00
7	3859-2024	Cauca	Padilla	\$ 237.418.718,00
8	3909-2024	Cauca	Buenos Aires	\$ 587.241.089,00
9	4016-2024	Chocó	Riosucio	\$ 113.669.086,00
10	4090-2024	Nariño	Roberto Payan	\$ 94.331.668,20
11	3682-2024	Nariño	Tumaco	\$ 673.061.717,80
12	4091-2024	Nariño	Tumaco	\$ 482.721.851,20
13	3678-2024	Nariño	Tumaco	\$ 143.251.396,60
14	3717-2024	Nariño	Tumaco	\$ 755.172.911,80
15	3642-2024	Putumayo	Orito	\$ 974.537.825,40
16	3900-2024	Putumayo	Villa garzón	\$ 646.933.281,00
17	3657-2024	Risaralda	Pueblo Rico	\$ 134.139.349,40
18	3875-2024	Valle del Cauca	Buga	\$ 431.394.178,00
19	3881-2024	Valle del Cauca	Guacarí - Tramo 1	\$ 518.477.855,00
20	3879-2024	Valle del Cauca	Guacarí - Tramo 1	\$ 895.767.400,60
21	3882-2024	Valle del Cauca	Guacarí - Tramo 1	\$ 200.618.875,00
22	3880-2024	Valle del Cauca	Guacarí - Tramo 1	\$ 840.855.632,00

Fuente: Min Transporte.

En lo relacionado a las necesidades de infraestructura fluvial, la Comisión Segunda del Espacio Nacional de Consulta Previa priorizó diferentes muelles y saltaderos, dando como resultado 42 posibles intervenciones; en tal sentido, el presupuesto anual establecido para las vigencias 2023-2026 a favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es de: \$31.692.000.000, el cual se incluirá en el aval del CONFIS, documento CONPES y autorización de las vigencias futuras.

Finalmente, liderado por el Ministerio de Transporte en el 2025, se realizaron seis (6) capacitaciones presenciales en los municipios de Bello (Antioquia), Buenaventura (Valle del Cauca), Mosquera (Cundinamarca), Quibdó (Chocó), San Antero (Córdoba) y San Onofre (Sucre) y una (1) virtual con la participación de Arauca, Risaralda y Guainía. Estas jornadas contaron con la participación de diez (10) consejos comunitarios y diez (10) organizaciones de base de comunidades negras, así como con el acompañamiento del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Ministerio del Interior.

En el proceso de restitución de derechos étnico-territoriales para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la **Unidad de Restitución de Tierras**, ha avanzado en la implementación de la ruta étnica, abordando territorios en más de **11 departamentos del país**, como Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Nariño, Putumayo, Santander y Valle del Cauca e impactando a 45 comunidades. Estos territorios presentan una diversidad significativa en cuanto

a extensión, ubicación, contexto étnico y condiciones de afectación, lo que ha implicado un abordaje diferencial y técnico por parte del equipo étnico de la Unidad.

La Unidad, ha concentrado los esfuerzos en el desarrollo de las fases preparatorias para la radicación de demandas de restitución de derechos étnico-territoriales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el país:

- ✓ Se realizaron **veinte (20) socializaciones**, que conlleva el alistamiento institucional, la concertación con las comunidades de los acuerdos de la jornada de trabajo y espacios de armonización, la presentación de la Ruta de Restitución de Derechos Étnico-Territoriales y el proceso de Recolección de información primaria a través de talleres, grupos focales, etc., para lo cual bajo el principio de respeto a la comunidad se debe contemplar la participación de un traductor – Bilingüismo.
- ✓ Asimismo, se avanzó en la ruta de restitución de derechos étnico-territoriales, en los Estudios Preliminares, Informes de caracterización y la radicación de demandas.

Tabla 72 Consolidado departamental de actuaciones en la ruta étnica de restitución de derechos étnico-territoriales

DEPARTAMENTO	ESTUDIOS PRELIMINARES ADOPTADOS	INFORMES DE CARACTERIZACION ADOPTADOS	DEMANDAS RADICADAS
Antioquia	2	0	0
Apartadó	3	2	2
Bogotá	3	2	2
Bolívar	1	2	2
Caquetá	2	0	0
Cauca	1	3	2
Cesar	3	3	3
Choco	2	3	2
Cordoba	2	2	2
Magdalena	5	3	3
Magdalena Medio	1	5	5
Meta	0	0	0
Nariño	1	9	8
Norte De Santander	0	0	0
Putumayo	1	5	3
Tolima	0	0	0
Valle del Cauca	5	6	5
TOTAL	32	45	39

Fuente: URT

Es importante señalar que, los **Estudios Preliminares**, dan cuenta, desde la perspectiva social, ambiental, catastral y jurídica de la determinación del territorio con sus particularidades, los hechos victimizantes y las posibles afectaciones al territorio y a la comunidad, así como, la identificación y adopción de medidas de prevención y protección, y el inicio de la caracterización de afectaciones territoriales.

En tanto que en, los **Informes de Caracterización** responden a la identificación de las afectaciones y daños a los derechos étnico-territoriales, a través de un proceso de participación promovido y garantizado por la Unidad de Restitución con las autoridades propias del pueblo o comunidad, con el fin de indagar a profundidad las diversas situaciones que, con ocasión del conflicto armado en Colombia, impactaron el territorio y a la comunidad étnica.

Asimismo, para lograr la radicación de demandas de restitución de derechos étnico-territoriales y dentro de las medida de protección del territorio a restituir, se **inscribieron cuarenta y un (41) territorios beneficiando a 10.956 familias con una extensión de 306-465 Has + 209 m2** en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, Choco, Nariño, Putumayo, Santander y Valle Del Cauca.

Con las demandas **de restitución de derechos étnico-territoriales radicadas se impactando a 10.767 familias con 304.342 Ha + 392 m2.**

- ✓ En la vigencia 2025, se expidieron cuatro (4) sentencias en favor de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en las que se ordenó a la Unidad: (i) entrega simbólica del territorio, (ii) traducción de la sentencia, (iii) iniciativas de seguridad y soberanía alimentaria (iv) gestión para postulación de subsidio de vivienda, (v) acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las ordenes proferidas hacia las entidades del SNARIV, (vi) divulgación y socialización de las sentencias, entre otras.

El **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, en el marco de sus competencias y con incidencia en la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, gestionó en el componente de vivienda urbana un total de 1.646 soluciones habitacionales dirigidas a población NARP, por un valor de \$40.990 millones, distribuidas en las diferentes modalidades de acceso a vivienda, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones de vida y al restablecimiento de derechos de estas comunidades en cada modalidad de la siguiente manera:

- Mejoramientos:
1.259 subsidios asignados
- Adquisición de vivienda
169 subsidios asignados
218 subsidios entregados

Vivienda rural: Para la población NARP se asignaron 574 subsidios familiares de vivienda rural con una inversión total de \$ 23.291 millones, en cada modalidad de la siguiente manera:

- Mejoramientos: 499 subsidios asignados
- Viviendas nuevas rurales: 75 subsidios asignados

Para la población NARP se entregaron 118 soluciones habitacionales por un valor \$10.067 millones, así:

- Se entregaron 8 mejoramientos entregados

- Se entregaron 110 viviendas nuevas rurales

Durante el periodo las acciones están asociadas a la protocolización del articulado del Decreto Ley 4635.

De manera complementaria, participó activamente en el proceso de reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011, a través de jornadas de trabajo con delegados de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa, en las cuales se establecieron preacuerdos y predesacuerdos sobre el articulado correspondiente al sector vivienda. Estos espacios permitieron avanzar en la identificación de puntos de consenso y en la definición de asuntos que requieren desarrollo adicional, garantizando la participación efectiva de las comunidades y el respeto por los procedimientos propios de la consulta previa. En este marco, se abordaron de manera específica los artículos 35 y 38, relacionados con criterios de flexibilización de requisitos para programas de vivienda y el acceso a programas de agua y saneamiento básico.

Adicionalmente, por disposición expresa de la Comisión Sexta, se definió que el proceso formal de Consulta Previa del articulado se desarrollará durante la vigencia 2026, constituyéndose en un hito clave para consolidar una reglamentación concertada que fortalezca la implementación de una política habitacional inclusiva, diferencial y articulada, orientada a la reparación integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado.

También se incorporó a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras dentro de los recientes ajustes programáticos en materia de soluciones habitacionales, fortaleciendo el enfoque diferencial y la priorización de población víctima del conflicto armado, en el marco de los Decretos 413, 585, 775 y 1371 de 2025. Estas medidas se orientan a garantizar el acceso progresivo a soluciones de vivienda dignas y culturalmente pertinentes, en coherencia con las condiciones territoriales y socioculturales propias de estas comunidades, y con los principios de reparación integral y goce efectivo del derecho a la vivienda, contribuyendo al cierre de brechas históricas en el acceso a soluciones habitacionales para esta población.

Ahora bien, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en lo relacionado con la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011, dio cumplimiento a los compromisos concertados con la Comisión VI en el marco del proceso de consulta previa, avanzando mediante la realización de asambleas departamentales y territoriales que permitieron garantizar la participación efectiva de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) en la definición y ajuste de los contenidos reglamentarios, en coherencia con el enfoque diferencial y el respeto por sus derechos colectivos.

Durante la vigencia 2025 se dio continuidad a la segunda fase de la ruta metodológica, mediante la suscripción del contrato con el Consejo Comunitario La Primavera del Quindío, cuya acta de inicio fue firmada el 5 de septiembre. A partir de su ejecución, se registra un avance aproximado del cuarenta por ciento (40 %), correspondiente a la realización de veintisiete (27) asambleas departamentales y territoriales, así como a la primera jornada de preacuerdos y predesacuerdos sobre la propuesta de reglamentación institucional.

Tabla 73 Asambleas departamentales y territoriales.

Nº	DEPARTAMENTO DE LA ASAMBLEA	FECHA
1	Chocó	17 y 18 de octubre
2	Vaupés	17 y 18 de octubre
3	Córdoba	18 y 19 de octubre
4	Santander	19 y 20 de octubre
5	Sucre	18 y 19 de octubre
6	Magdalena	22 y 23 de octubre
7	Caquetá	23 y 24 de octubre
8	Casanare	23 y 24 de octubre
9	Nariño	23 y 24 de octubre
10	Valle del Cauca	24 y 25 de octubre
11	Guajira	24 y 25 de octubre
12	Guainía	31 de octubre y 1 de noviembre
13	Atlántico	31 de octubre y 1 de noviembre
14	San Andrés y Providencia	28 y 29 de octubre
15	Antioquia	3 y 4 de octubre
16	Arauca	27 y 28 de septiembre
17	San basilio de Palenque	28 y 29 de septiembre
18	Boyacá	2 y 3 de octubre
19	Cauca	4 y 5 de octubre
20	Caldas	29 y 30 de septiembre
21	Cesar	6 y 7 de octubre
22	Cundinamarca	4 y 5 de octubre
23	Meta	3 y 4 de octubre
24	Putumayo	8 y 9 de octubre
25	Quindío	6 y 7 de octubre
26	Tolima	2 y 3 de octubre
27	Vaupés	4 y 5 de octubre

Fuente: Dirección de Asuntos étnicos. Septiembre y octubre 2025

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el clausulado del contrato referido y con el propósito de recopilar los insumos provenientes de las comunidades asentadas en los treinta y dos (32) departamentos del país, incluyendo San Basilio de Palenque y Bogotá, Distrito Capital, se llevaron a cabo las veintisiete (27) asambleas restantes.

En este proceso, la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa, en su calidad de garante del cumplimiento de la ruta metodológica de la consulta previa, articuló acciones con los delegados y delegadas departamentales ante dicha comisión y con el equipo técnico del operador logístico, con el objetivo de recolectar los insumos construidos por las comunidades en los territorios.

Dichos insumos fueron posteriormente sistematizados y transformados en una **contrapropuesta comunitaria**, la cual será radicada ante la Unidad para las Víctimas (UARIV), en su calidad de entidad coordinadora del Sistema Nacional de

Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Esta contrapropuesta servirá como base para la jornada de preacuerdos y predesacuerdos, en la que se trabajará sobre un articulado construido de manera colectiva y comunitaria.

Jornada de Preacuerdos y Predesacuerdos (Cali - 11 al 13 de diciembre del 2025):

En este contexto, como proceso de alistamiento a la jornada de Preacuerdos y Predesacuerdos se adelantaron espacios técnicos y políticos de preparación con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y con las áreas misionales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), orientados a socializar los avances del proceso, revisar la ruta metodológica acordada y analizar las propuestas de reglamentación desde la perspectiva del enfoque diferencial étnico. Estos ejercicios permitieron identificar vacíos, ajustes necesarios y responsabilidades institucionales frente a las etapas aún pendientes de la ruta metodológica de reglamentación, así como fortalecer la coherencia técnica de las propuestas que serían llevadas al Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).

Como resultado de este proceso preparatorio, se dio inicio a la fase de consolidación de preacuerdos y predesacuerdos con la Comisión Sexta del ENCP, instancia representativa de las comunidades las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la Fase 2 de la consulta previa de la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011. Esta etapa contó con la participación de múltiples entidades del SNARIV con competencia directa en los componentes del decreto, entre ellas la UARIV, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Agricultura, el Departamento Nacional de Planeación, el DPS, el ICBF, la UNP, la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia Nacional de Tierras, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Centro Nacional de Memoria Histórica, entre otras. Algunas entidades no presentaron propuestas de articulado o no contaban con delegación legal suficiente para participar en la concertación.

El desarrollo de la sesión se dio conforme a las reglas del ENCP, con verificación de quórum decisorio y deliberatorio, instalación formal por parte del Ministerio del Interior y un ejercicio de armonización intercultural liderado por la Comisión Sexta, que reafirmó el carácter espiritual, colectivo y culturalmente situado del proceso de consulta previa. Posteriormente, se adoptó por consenso la agenda de trabajo y se dio apertura al espacio mixto entre las entidades del Estado y los delegados de las comunidades.

En este marco, la Unidad para las Víctimas, a través de su Dirección de Asuntos Étnicos, presentó la propuesta técnica institucional, destacando la necesidad de abordar el análisis del articulado de manera detallada y artículo por artículo, con el fin de identificar puntos de consenso, tensiones normativas y requerimientos de articulación interinstitucional. La UARIV reiteró su disposición para acompañar el proceso metodológico, fortalecer el diálogo respetuoso y avanzar conjuntamente en la reglamentación, reconociendo el carácter histórico y estructural del proceso para las víctimas étnicas del conflicto armado.

De manera paralela, la Comisión Sexta del ENCP entregó oficialmente a la UARIV una versión ajustada del documento de propuesta de reglamentación construido por las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, producto de los espacios autónomos realizados previamente. Dicho documento incorporó ajustes de forma y de fondo respecto de versiones anteriores, reflejando las prioridades, preocupaciones y expectativas de las comunidades frente a la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011. A partir de este insumo, se acordó que las entidades del SNARIV realizarían un ejercicio de revisión técnica utilizando la matriz analítica desarrollada por la UARIV, con el propósito de sistematizar observaciones, identificar preacuerdos y registrar predesacuerdos de manera ordenada y transparente.

El proceso permitió avanzar aproximadamente en un 20 % del articulado propuesto, evidenciando tanto avances sustantivos como la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional, en especial con el Ministerio del Interior, teniendo en cuenta ajustes recientes en su estructura directiva. Asimismo, se resaltó la importancia de que las entidades participantes contaran con capacidad real de decisión, con el fin de evitar dilaciones y garantizar que los acuerdos alcanzados fueran viables jurídica, técnica y presupuestalmente.

En síntesis, el proceso de reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011 se ha consolidado como un ejercicio complejo pero necesario de construcción normativa concertada, que articula el mandato legal, la responsabilidad institucional del SNARIV y la voz colectiva de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Los avances alcanzados en la fase de preacuerdos y predesacuerdos constituyen un paso fundamental hacia la protocolización final de la reglamentación, orientada a garantizar la efectividad de los derechos de las víctimas étnicas y el cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano en materia de reparación integral con enfoque diferencial.

Finalmente, el avance total de ejecución del proyecto de reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011 hasta el 31 de diciembre del 2025, arroja un porcentaje total de avance aproximado del 80%.

En desarrollo del Componente de Atención y Asistencia, el **SENA** adelantó acciones de atención, información y orientación ocupacional mediante talleres sobre elaboración de hoja de vida, entrevista laboral, uso de redes efectivas para la búsqueda de empleo y alfabetización digital, entre otros, impactando a 4.968 personas autocaracterizadas como negras, 15.730 afrocolombianas, 295 palenqueras y 513 raizales.

Asimismo, en el Componente de Reparación Integral, a través de la estrategia de Generación de Ingresos mediante Formación Profesional Integral, se otorgaron 73.845 cupos de formación a 39.484 aprendices pertenecientes a la población NARP, de los cuales 21.204 corresponden a mujeres, 15.823 a hombres y 2.457 a personas no binarias, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades para el acceso y permanencia en el mercado laboral con enfoque diferencial étnico.

Certificación de Competencias Laborales – CCL – Reconociendo las competencias y las experiencias propias de la población, con el fin de aportar al desarrollo social de la población NARP, se han otorgado de junio a diciembre de 2025 8.502 CCL,

distribuidos así: Negros (1.456), afrocolombianos (6.710), Raizales (285), Palenquero (51).

En lo que respecta a la medida de Promoción de Empleo Rural y Urbano, el SENA a través del proceso de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, generó entre los meses de junio y diciembre de 2025 un total de 1.558 colocaciones para población negra, 4.732 para población afrocolombiana, 184 para población palenquera y 387 para población raizal.

La **Agencia Nacional de Tierras** a través de la Dirección y la Subdirección de Asuntos Étnicos, informa que durante el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2025 no fue convocada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) a jornadas de formulación o seguimiento de planes específicos dirigidos a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco de las acciones interinstitucionales orientadas a la garantía de derechos territoriales y a la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011.

En el marco de las funciones y competencias asignadas a la ANT por medio del Decreto 2363 de 2015 se han concertado a diciembre de 2025 un total de cuarenta y cinco (45) medidas que corresponden a la garantía del goce efectivo del territorio de los siguientes Consejos comunitarios; Cacarica, Cocomasur, Cocomaseco, Cocomanorte, Jiguamiandó, Alto Guapi, Guapi Abajo, Rio Guajui, Rio Napi, Rio San Francisco, Playas Unidas, Punta Mulatos, Ma-Majará del Níspero, La Soledad, Truandó Medio, Casimiro, San Isidro, La Larga y Turmaradó – Cocolatu, Quiparadó, Renacer campesino, Barro y Arcilla, Rio Condoto y Carlota Redondo de Alvarez ubicados en los departamentos de Cesar, Nariño, Cauca, Chocó, y Bolívar.

Ahora bien, en relación con el estado de ejecución de las 31 medidas concertadas por la Dirección – Subdirección de Asuntos Étnicos a la fecha se encuentran: i) treinta (30) en proceso de cumplimiento; ii) doce (12) ejecutadas, iii) dos cumplidas parcialmente.

Principales acciones y logros: En el marco de la ruta de articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las Víctimas, es la Unidad para las Víctimas quien focaliza los casos correspondientes a procesos de retorno o reubicación a la ANT y desde el 2017 a la fecha (diciembre 2025) se han focalizado un total de 7 casos de comunidades étnicas correspondientes a los Consejos comunitarios Consejo comunitario Eladio Ariza, Consejo comunitario de Cabeceras, Consejo comunitario Río Cauca y Microcuencas Río Teta y Río, Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero, Consejo comunitario nueva esperanza del Hoyo, Consejo Comunitario Nuevo Desarrollo La Congoja y Consejo comunitario Afrowilches-Diáspora.

El estado actual de los mencionados casos con respecto a los procedimientos que adelanta la ANT es el siguiente: i) Dos (2) casos culminados en su procedimiento de titulación colectiva, ii) Tres (3) casos en trámite, iii) 1 caso suspendido y iv) 1 caso con solicitud incompleta y el cuál aún no se ha iniciado el procedimiento de titulación colectiva.

Por su parte en el periodo de junio a diciembre de 2025, la ANT no fue convocada a espacios asociados a procesos de retorno y/o reubicación para comunidades negras.

En lo relacionado con la implementación del catastro multipropósito en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** adelantó los procesos de concertación y consulta previa correspondientes, concertando y protocolizando inicialmente con la Comisión Consultiva de Alto Nivel el Documento metodológico para la gestión catastral multipropósito; posteriormente, entre 2022 y 2024, lideró la consulta previa de la política ante el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP-NARP) y su Subcomisión V, proceso que culminó con la protocolización del decreto reglamentario de los artículos 45 y 46 de la Ley 2294 de 2023, en cumplimiento de los estándares de participación y garantía de derechos étnico-territoriales.

En desarrollo de los acuerdos de consulta previa, el IGAC construyó y protocolizó el instrumento operativo, la estrategia de comunicación y las herramientas pedagógicas con enfoque étnico diferencial, así como expidió el Decreto 1139 de 2025 y la Resolución 2025 de 2025, mediante los cuales se reglamenta y adopta el instrumento operativo y el modelo de aplicación LADM_COL para la gestión catastral multipropósito en territorios de estas comunidades. Adicionalmente, se realizaron espacios formales de seguimiento al cumplimiento de los compromisos concertados, garantizando la implementación efectiva de la política pública.

En este contexto, para el segundo semestre de 2025 el IGAC desarrolló proyectos de fortalecimiento de capacidades y operación catastral especial con organizaciones representativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el fin de consolidarlas como socios estratégicos en la toma de decisiones sobre sus territorios. Estas iniciativas han promovido una gestión territorial participativa, intercultural y sostenible, reconociendo los saberes locales y fortaleciendo la gobernanza territorial en coherencia con los objetivos del catastro multipropósito⁶⁶.

El **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** señaló que durante el segundo semestre de 2025 se dio continuidad al Convenio 01 suscrito entre Colombia Productiva y el Consorcio FUNDAPUA 2024, orientado al fortalecimiento de los procesos de comercialización directa de productos locales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a través de una ruta de acompañamiento y fortalecimiento organizacional y comercial que impulsa el desarrollo económico y la autonomía territorial; en este marco, se priorizaron 110 unidades productivas y se adelantaron diagnósticos productivos, suscripción de actas de compromiso y formulación de planes de fortalecimiento, con miras a la entrega de activos productivos y la asistencia técnica correspondiente.

En desarrollo de los Planes Específicos de Prevención y Protección dirigidos a los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el **Ministerio de Defensa Nacional**, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y en su calidad de representante del Sector Defensa ante el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), participó durante el periodo reportado en diversos espacios interinstitucionales orientados al fortalecimiento de acciones de prevención y protección en favor de estas comunidades.

En el marco del programa de protección colectiva que regula el Decreto 1066 de 2015

⁶⁶ Anexo 21 IGAC 3

El Ministerio de Defensa en el marco del desempeño del programa de protección colectiva, a cargo de la Unidad Nacional de Protección, durante el segundo semestre de 2025, concertó la implementación de **medidas de capacitación para la Fuerza Pública en favor de diecinueve (19) consejos comunitarios de negritudes** de los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Bolívar y Magdalena. Estas medidas serán implementadas en la vigencia 2026.

Por su parte, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** en el marco de la medida de Retorno y Reubicación y a través de su oferta institucional —particularmente los Esquemas Especiales de Acompañamiento—, hizo entrega de 32 proyectos de carácter comunitario, ejecutados de manera articulada con las entidades territoriales. Estos proyectos fueron formulados a partir de las acciones definidas en los Planes de Retorno y Reubicación aprobados por los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) y tienen como propósito central garantizar la sostenibilidad de los procesos de retorno; a continuación, se detalla la línea de inversión y la comunidad beneficiada.

Tabla 74 Línea de Inversión-Comunidad beneficiada

Nombre Del Plan/Comunidad	Dirección Territorial	Línea De Inversión
San Jose De Purre	Chocó	Infraestructura Social Y Comunitaria
San Jose De Purre	Chocó	Infraestructura Social Y Comunitaria
San Jose De Purre	Chocó	Infraestructura Social Y Comunitaria
Comunidad Santa Cruz Del Sigüi (CONCEJO COMUNITARIO DEL PLAYÓN DEL RÍO SIGÜI)	Cauca	Dotación Con Mobiliario
El Progreso	Nariño	Dotación Implementos De Salud
Tribuga	Chocó	Dotación Implementos De Salud
San Jose De Purre	Chocó	Dotación Implementos De Salud
Consejo Comunitario De La Cuenca Del Río Acandí Y Zona Costera Norte COCOMANORTE	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Comunidades Bajas Consejo Comunitario De Curbaradó (Curbaradó, Despensa Baja, Despensa Media, Guamo, Caño Montería, Caño Manzo, Costa De Oro, Corobazal, San José De Gengadó, Gengadó Medio, Villa Luz, No Hay Como Dios).	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Comunidades Altas Consejo Comunitario De Curbaradó (Brisas, La Nevera, Caño Claro, Buenavista, Llano Rico, La Iguana, Camelias, Apartadocitó, Caracolí, Cetino, Andalucía, El Cerrao)	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Tribuga	Chocó	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Alto Jagua	Nariño	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Vereda Cacahual	Cauca	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Consejo Comunitario Clavellino	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Comunidades Bajas Consejo Comunitario De Curbaradó (Curbaradó, Despensa Baja, Despensa Media,	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte

Nombre Del Plan/Comunidad	Dirección Territorial	Línea De Inversión
Guamo, Caño Montería, Caño Manzo, Costa De Oro, Corobazal, San Jose De Gengadó, Gengadó Medio, Villa Luz, No Hay Como Dios).		
Consejo Comunitario Jiguamiandó	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Consejo Comunitario De La Cuenca Del Río Acandí Y Zona Costera Norte COCOMANORTE	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Consejo Comunitario De La Cuenca Del Río Acandí Y Zona Costera Norte COCOMANORTE	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Comunidades Bajas Consejo Comunitario De Curbaradó (Curbaradó, Despensa Baja, Despensa Media, Guamo, Caño Montería, Caño Manzo, Costa De Oro, Corobazal, San Jose De Gengadó, Gengadó Medio, Villa Luz, No Hay Como Dios).	Urabá	Dotación De Cultura, Recreación Y Deporte
Consejo Comunitario Clavellino	Urabá	Proyectos Agropecuarios
Palomino	Nariño	Proyectos Agropecuarios
Santa Rita	Nariño	Proyectos Agropecuarios
Comunidad Santa Cruz Del Sigüi (CONCEJO COMUNITARIO DEL PLAYÓN DEL RÍO SIGÜI)	Cauca	Dotación Con Mobiliario
El Progreso	Nariño	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Renacer Negro	Cauca	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario De Comunidades Negras De La Grande	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Renacer Negro	Cauca	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario De Comunidades Negras De Dos Bocas	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario De Comunidades Negras De Bocas De Taparal	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Comunidad Negra De Pilamo El Palenque	Cauca	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Domingodo	Urabá	Dotación Con Mobiliario
Consejo Comunitario Domingodo	Urabá	Dotación Con Mobiliario

Fuente: Retornos y Reubicación. UARIV

Ahora bien, con corte a diciembre de 2025, la UARIV cuenta con un total de 393 sujetos perteneciente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de los cuales se encuentra en la fase de identificación 133; alistamiento 88; caracterización del daño 38; diseño y formulación 34; implementación 98 y 2 sujetos PIRC implementado.

Durante el periodo comprendido de junio a diciembre de 2025, se ha logrado avanzar con las siguientes acciones frente a la atención de los sujetos étnicos pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:

- Elaboración de 25 fichas de identificación.
- Se avanzó con el desarrollo de jornadas a través de la operación logística, lo que ha permitido el cierre de nueve (9) alistamientos correspondientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- Se avanzó con el cierre de la fase de caracterización del daño en treinta y seis (36), sujetos colectivos pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Durante este periodo se logró la fase de Diseño y formulación de veinte ochos (28) sujetos colectivos pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Durante el periodo comprendido de junio a diciembre de 2025, se han indemnizado 18 sujetos de reparación colectiva pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con una inversión cercana de \$11.856 millones de pesos.
- Se logró la implementación de 39 acciones de reparación entre las cuales se encuentran medidas de garantías de no repetición y restitución, beneficiando a 33 Sujetos de Reparación Colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En desarrollo del componente de Reparación Integral, el **Centro Nacional de Memoria Histórica** dio cumplimiento a la orden 3 del Auto 005 de 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 de la Corte Constitucional, mediante la implementación de procesos de construcción de memoria histórica en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección, Asistencia y Atención con los Consejos Comunitarios de Impilbí del Carmen, Cocomopoca (Atrato, Bagadó, Lloró y Cértegui), Bocas de Chicao, Domingodó, Cuenca Baja del Río Calima, La Amistad y La Voz de Los Negros.

En materia de reparación colectiva, se desarrollaron acciones en el marco de un PIRC con el Consejo Comunitario por la Identidad Cultural de Mandé y se avanzó en la finalización de piezas de memoria construidas con el Consejo Comunitario Afromontelibanense y el Consejo Comunitario Alto de la Vuelta. Asimismo, se acompañaron ocho procesos de memoria histórica con enfoque étnico-racial en Nariño, Valle del Cauca y Chocó, y se estructuró la estrategia “Fogón del Ubuntu” como mecanismo para fortalecer la reconstrucción de memorias desde las narrativas propias, la tradición oral y las cosmovisiones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

En lo relativo a los derechos a la verdad, la justicia y las garantías de no repetición, se continuó el acompañamiento a la implementación de la medida asociada al caso Canal del Dique ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), luego de la entrega del informe técnico correspondiente en la vigencia anterior.

Por su parte, la **Registraduría Nacional del Estado Civil** adelantó, durante el periodo evaluado, un total de 33 jornadas de atención en 8 departamentos y 19 municipios del país, con el propósito de garantizar el acceso de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a los servicios de registro civil e identificación, contribuyendo así al fortalecimiento de su derecho a la personalidad jurídica y al acceso efectivo a otros derechos fundamentales.

A lo largo de estas jornadas, se realizaron un total de 7.010 atenciones en donde se inscribieron 60 registros civiles de nacimiento. Asimismo, se expidieron 454 tarjetas de identidad y 6.496 cédulas de ciudadanía⁶⁷.

⁶⁷ Anexo 20 RNEC - EVIDENCIAS INFORME REGISTRADURIA NACIONAL CONGRESO SEGUNDO SEMESTRES 2025 (Pestaña 5 Comunidades Afro)

En el marco del componente de Prevención y Protección, la **Fiscalía General de la Nación** avanzó, durante el segundo semestre de 2025, en las indagaciones relacionadas con afectaciones a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras bajo su conocimiento, aplicando metodologías orientadas a fortalecer la recolección de información e incorporando un enfoque territorial, diferencial, intersectorial, étnico, de niñez y de género. En desarrollo de estas actuaciones, se destacan las siguientes acciones:

(i) Articulación con Representantes del Consejo Comunitario Rio Cajambre (Región Rural del distrito de Buenaventura): Respondiendo a las necesidades de acceso a la Justicia de la población afrocolombiana, quienes en la actualidad habitan en contextos de violencia y conflictividad armada, la FGN diseñó una propuesta de actividades de formación frente a temáticas de identificación, prevención y promoción de la denuncia de delitos asociados a las Violencias Basadas en Género (VBG) que actualmente se encuentra en fase de evaluación por parte del Consejo Comunitario y la Defensoría del Pueblo para el desarrollo de actividades pedagógicas que se realizarán durante el año 2026.³

(ii) Participación en escenarios del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas: Se destacan dentro de ellos: a) Diálogo Intercultural de Saberes sobre Justicia Ancestral Afro; b) Mesa Temática de Víctimas “Espacio sociojurídico de construcción de paz” realizada en Quibdó Chocó, y sesión de consolidación de preacuerdos y predesacuerdos de la consulta previa del Decreto Ley 4635 de 2011.

(iii) Actualización de la Guía para la Atención diferenciada a Víctimas Afrocolombianas en el marco de la Justicia Transicional, este instrumento está culminando un proceso de actualización por parte de la Dirección de Justicia Transicional, incorporando los cambios contenidos en la Ley 2421 de 2024.

En relación con el componente de Prevención y Protección, el **Ministerio del Trabajo** ha participado activamente en el seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, particularmente en la protocolización de planes específicos con comunidades Negras, Afrocolombianas y Raizales. En estos espacios se concertaron medidas orientadas a garantizar el derecho a la generación de ingresos, las cuales se implementaron mediante el programa de generación de ingresos rural para víctimas del conflicto armado en los territorios y comunidades priorizadas.

En materia de reparación integral, el **Archivo General de la Nación** dio continuidad al desarrollo de los programas **Archivos para la Paz y Archivos, Memoria y Reparación Histórica**, orientados a fortalecer las capacidades de organizaciones comunitarias en la gestión, preservación y difusión de sus archivos. Estas iniciativas permiten el acceso a recursos, capacitación y acompañamiento técnico para la protección del patrimonio documental y la promoción de los derechos humanos, mediante espacios de encuentro y diálogo sobre el manejo de la información. Las acciones priorizan organizaciones ubicadas en municipios PDET, ZOMAC y territorios históricamente excluidos, contribuyendo así a los procesos de memoria y reparación colectiva.

En este sentido, se trabajó para el periodo de análisis, en la ficha de caracterización, capacitación y asistencia técnica a las siguientes comunidades:

- **COCOMACIA:** Entidad Privada, que lucha por el bien común y el mejoramiento la calidad de vida de las comunidades en el territorio, ubicada en el departamento de Chocó, municipio de Quibdó.
- **RONCA EL CANALETE:** Lugar de memoria, que brinda espacios de articulador entre otras entidades que trabajan con víctimas, ubicado en el departamento de Chocó municipio Río Sucio.
- **FUNDACUTAMA:** Fundación cultural, que brinda espacios de encuentros entre los ciudadanos y el mundo con sus patrimonios, ubicada en el departamento de Chocó, municipio de Quibdó.
- **MUJER Y VIDA:** Fundación, que promueve la participación y el desarrollo de la mujer, ubicada en el departamento de Chocó, municipio de Quibdo.

En el ejercicio con las entidades se abordaron dimensiones tales como; conformación del archivo, protección y riesgos, usos y activaciones, información que permitirá para la siguiente vigencia, alimentar el diagnóstico inicial como base de los programas antes municionados para la identificación de necesidades pedagógicas.

Ahora bien, durante el periodo reportado, el **Ministerio del Deporte** desarrolló acciones centradas en el acompañamiento técnico, la participación en mesas SNARIV, el seguimiento a compromisos y la definición de rutas de acción institucional, principalmente con Sujetos de Reparación Colectiva de carácter étnico y comunitario.

Como fue el acompañamiento y seguimiento a sujetos de reparación colectiva y consejos comunitarios:

- Consejo Comunitario ACADESAN

Durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2025, el Ministerio del Deporte realizó acompañamiento permanente al Consejo Comunitario ACADESAN, a través de:

- Revisión de avances de compromisos previamente establecidos.
- Definición y ajuste de rutas de atención técnica.
- Seguimiento a acuerdos interinstitucionales.
- Participación en espacios de diálogo y mesas técnicas.

Estas acciones estuvieron orientadas a dar continuidad al proceso de reparación colectiva y a fortalecer la articulación con las entidades del SNARIV.

- Municipio de Bojayá (Chocó)

Se realizó seguimiento a la proyección de acciones en el marco del proceso de reparación colectiva, mediante la participación virtual en reuniones de articulación institucional durante los meses de julio y agosto de 2025, orientadas a revisar avances y coordinar la oferta institucional.

- Consejo Comunitario Río Salaquí

Participación virtual en espacios de atención y articulación institucional, en el marco del proceso de reparación colectiva, con énfasis en la socialización de la oferta institucional del sector deporte.

- Consejo Comunitario Cocomásur

Durante agosto, septiembre y octubre de 2025, el Ministerio del Deporte participó en mesas de socialización y espacios de seguimiento, orientados a la revisión de compromisos y al fortalecimiento de la articulación interinstitucional. De estos espacios el consejo logra radicar un proyecto de infraestructura deportiva el cual estuvo en proceso de revisión técnica y el cual continua.

- Consejo Comunitario Villa Conto

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional, con el fin de socializar el alcance del sector deporte y contribuir a la articulación de acciones en el marco de la reparación colectiva.

- Consejo Comunitario Guayabal

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional, orientada a la identificación de acciones sectoriales y a la articulación con las entidades del SNARIV.

- Consejo Comunitario Gran Cumbal

Participación en espacios preparatorios y en mesas SNARIV de oferta institucional, orientadas a la definición de rutas de atención y al fortalecimiento del proceso colectivo.

- Consejo Comunitario Siberia (Cauca)

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional, con énfasis en la socialización de la oferta del Ministerio del Deporte.

- Consejo Comunitario La Meseta

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional, orientada a la articulación sectorial.

- Consejo Comunitario Camaica

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional, con énfasis en la coordinación interinstitucional.

- Consejo Comunitario Cocopema

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional, en el marco del proceso de reparación colectiva.

- Consejo Comunitario Río Raposo

Participación en espacios preparatorios y en mesas SNARIV de oferta institucional, orientadas a la definición de rutas de atención y al fortalecimiento del proceso colectivo.

Participación en Mesa de Socialización 933, orientada a la socialización de avances y compromisos del proceso colectivo.

- Consejo Comunitario Río Mejicano

Participación en espacios preparatorios y en mesas SNARIV de oferta institucional, orientadas a la definición de rutas de atención y al fortalecimiento del proceso colectivo.

Participación en Mesa de Socialización 933, en articulación con entidades del SNARIV.

- Consejo Comunitario Cocomopoca

Durante octubre y noviembre de 2025 se realizó participación en mesas SNARIV y seguimiento a compromisos establecidos, orientados al avance del proceso de reparación colectiva.

- Consejo Comunitario Cocopomaica

Participación en espacios preparatorios y en seguimiento a compromisos, en articulación con el SNARIV.

- Consejo Comunitario Renacer Negro

Participación en Mesa SNARIV de oferta institucional, orientada a la socialización de acciones sectoriales.

- Consejo Comunitario Renacer Campesino

Participación en espacios preparatorios y en mesas SNARIV de oferta institucional, orientadas a la definición de rutas de atención y al fortalecimiento del proceso colectivo.

Participación en Mesa de Socialización 933, orientada a la articulación institucional.

- Consejo Comunitario Cajambre

Participación en espacios preparatorios y en mesas SNARIV de oferta institucional, orientadas a la definición de rutas de atención y al fortalecimiento del proceso colectivo.

Participación en Mesa de Socialización 933, con énfasis en la coordinación de acciones sectoriales.

- Consejo Comunitario Talagá

Participación en espacios preparatorios y en Mesa SNARIV de oferta institucional, orientados a fortalecer el proceso colectivo.

- Consejo Comunitario Kisgó

Participación en espacios preparatorios y en mesas SNARIV de oferta institucional, orientadas a la definición de rutas de atención y al fortalecimiento del proceso colectivo.

Participación en Mesa de Socialización 933, en articulación con entidades del SNARIV.

Por su parte, el **Ministerio de Educación**, en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y en el componente de atención y asistencia, avanzó en espacios de concertación para la reglamentación de dichos decretos. Con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se desarrollaron jornadas orientadas a identificar acuerdos y desacuerdos, contribuyendo al fortalecimiento de la participación y la garantía de derechos en el ámbito educativo.

Fue aprobado en segundo debate en la Plenaria de Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley 589 de 2025 *"por el cual se expide el Estatuto Especial de Profesionalización para docentes y directivos docentes Etnoeducadores al servicio del estado colombiano en desarrollo de la autonomía de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o gitano

En relación con la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, que establece medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras para las víctimas del pueblo Rrom o gitano, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, frente a la prevención y protección y en el marco de las medidas de protección colectiva, ha adelantado acciones orientadas a la garantía de derechos de esta población.

En este sentido, considerando que el pueblo Rrom es reconocido como sujeto de reparación colectiva conforme a la Ley 1448 y al citado decreto, aunque no todos sus integrantes se encuentran incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV), las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), incluido el ICBF, tienen la responsabilidad de desarrollar planes y acciones específicas dirigidas a su asistencia, atención y reparación integral.

De esta manera, el ICBF ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, particularmente en lo relacionado con la construcción y formulación del capítulo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Pueblo Rrom Gitano de Colombia, así como en el seguimiento a la ruta de incidencia para promover la asistencia técnica a entidades públicas y privadas y la participación del pueblo Rrom en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Adicionalmente, mediante la implementación de la modalidad de acompañamiento intercultural (étnica-campesina), se han fortalecido las capacidades de las familias y comunidades, promoviendo entornos protectores que favorecen el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, la garantía de derechos individuales y colectivos, la reconstrucción del tejido social y cultural, y la protección integral desde el reconocimiento de sus saberes, tradiciones, usos y costumbres, en coherencia con los lineamientos del Decreto Ley 4634 de 2011.

Así las cosas, frente a la población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento por las unidades móviles dentro del periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, se han atendido a 3 personas víctimas de este hecho.

Ahora, bien en lo que respecta a la **Unidad Nacional de Protección**, y en relación con la prevención y protección para la población Rrom o gitana, es pertinente señalar que, a la fecha, la entidad no cuenta con miembros de dicha comunidad bajo esquemas de protección, conforme a lo informado por la Subdirección de Protección mediante correo electrónico del 24 de diciembre de 2025.

Por su parte, el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, en el marco del Decreto Ley 4634 de 2011, participó en la construcción de la reglamentación sobre participación efectiva del pueblo Rrom, conforme a la Resolución No. 680 de 2015, orientada a la protocolización del articulado restante del citado decreto.

En materia de vivienda urbana, durante el primer semestre de 2025 se entregaron dos (2) subsidios de vivienda a hogares con integrantes del pueblo gitano, por un valor total de \$163 millones, destinados a la adquisición de vivienda urbana.

Finalmente, en lo relacionado con retornos y reubicaciones, las acciones desarrolladas durante el periodo estuvieron asociadas al proceso de protocolización del articulado del Decreto Ley 4634 de 2011.

Durante el segundo semestre de 2025, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** avanzó en la consolidación de una agenda interinstitucional orientada al cierre de brechas estructurales en la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, lo que permitió reactivar, profundizar y cualificar el diálogo político entre el Estado colombiano y el Pueblo Rrom.

En desarrollo del componente de Reparación Integral, en sesión realizada el 11 de noviembre de 2025 se concertaron ajustes sustantivos al proyecto de Decreto Reglamentario del Decreto Ley 4634 de 2011, entre los que se destacan: (i) la incorporación expresa del principio de progresividad y no regresividad; (ii) la eliminación de listados cerrados de Kumpanias, en reconocimiento de sus dinámicas organizativas propias; y (iii) el fortalecimiento del artículo relativo a la revisión y mejora concertada de las medidas de reparación colectiva.

Estos ajustes fueron aprobados por unanimidad de los asistentes y la UARIV asumió el compromiso de remitir el proyecto al Departamento de Prosperidad Social (DPS) el 21 de noviembre de 2025, dando continuidad al trámite normativo.

Como cierre estratégico de la vigencia 2025 y en coherencia con los acuerdos alcanzados en la Comisión Nacional de Diálogo, la Dirección de Asuntos Étnicos, con el objetivo de promover la implementación de las acciones en materia étnica, remitió el 15 de diciembre de 2025, mediante oficio, a las entidades del orden nacional, organismos de control y entidades del SNARIV, la información correspondiente a:

El Protocolo de Participación Efectiva del Pueblo Rrom o Gitano, adoptado mediante la Resolución UARIV No. 1709 de 2025; y La Guía de Estandarización de Variables con Enfoque Étnico (STNSI – 2024).

Esto constituyó una acción concreta de liderazgo institucional de la UARIV como entidad coordinadora del SNARIV, orientada a prevenir el Subregistro étnico, garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información, fortalecer la participación efectiva y asegurar la aplicación homogénea del enfoque diferencial étnico Rrom en los niveles nacional y territorial. Asimismo, reafirmó el rol de la Dirección de Asuntos Étnicos como instancia técnica especializada para el acompañamiento, orientación y articulación interinstitucional en la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011 Balance de la vigencia.

En conjunto, las acciones desarrolladas durante 2025 evidencian un avance cualitativo y estructural en la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, al articular diálogo político, ajustes normativos, compromisos presupuestales y mecanismos de transversalización institucional.

La vigencia se cierra con instrumentos adoptados, acuerdos protocolizados y rutas de trabajo definidas, que permiten proyectar la vigencia 2026 hacia una fase de implementación reforzada, con mayor coherencia interinstitucional y con el Pueblo Rrom como sujeto colectivo de derechos plenamente reconocido.

En el marco del componente de Reparación Integral del Decreto Ley 4634 de 2011, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha avanzado en la sesión del 11 de noviembre del año 2025 donde se concertaron ajustes sustantivos al proyecto de Decreto Reglamentario del Decreto Ley 4634 de 2011, entre ellos:

La incorporación expresa del Principio de Progresividad y No Regresividad.
La eliminación de listados cerrados de Kumpanias, reconociendo dinámicas organizativas propias.

El fortalecimiento del artículo sobre revisión y mejora concertada de las medidas de reparación colectiva.

En lo que respecta a la **Agencia Nacional de Tierras**, la entidad viene adelantando acciones en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para la expedición del decreto mediante el cual se adiciona el Título XXII a la Parte 14 del Libro II del Decreto 1071 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural—, con el propósito de reglamentar el programa especial de dotación de tierras para el Pueblo Rrom o Gitano. Lo anterior resulta fundamental, toda vez que actualmente este pueblo no cuenta con una regulación específica que desarrolle su reconocimiento como sujeto colectivo en materia de acceso a tierras dentro del programa especial correspondiente.

El objetivo de dicha reglamentación es implementar una estrategia de acceso a tierras dirigida a esta población, que garantice un espacio de protección y garantía a su diversidad étnica, cultural y cosmovisión, sin que esto constituya un territorio de propiedad colectiva, como lo ha expresado la Honorable Corte Constitucional en la sentencia C-073 de 2018 en donde, al analizar la procedencia de la consulta previa del Decreto Ley 902 de 2017 con este grupo étnico, consideró: *"El pueblo Rrom no es titular de propiedad colectiva, pues su tradición, usos y costumbres no hacen que su relación con el territorio tenga tal naturaleza, ni que existan asentamientos ancestrales que configuren una relación particular con ciertos lugares como sujeto colectivo. Sin embargo, sí es titular de otros derechos colectivos como la autodeterminación, la protección de la diversidad étnica y cultural y la consulta previa"*.

Para la atención a la población Rrom – Gitano, se tiene proyectado reglamentar el programa especial de acceso de tierras integral señalado en el artículo 17 del Decreto Ley 902 del 2017, para lo cual se adelantó el proceso de consulta previa el cual culminó el 23 de junio de 2021.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, viene acompañando de manera articulada con el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Agricultura las acciones referentes a los compromisos asumidos con el pueblo Rrom.

Por último, es importante indicar que, en el mes de mayo de 2025, el Ministerio de Agricultura radicó dicho decreto con su etapa de análisis y firmas al Ministerio de

Justicia, con el fin que realice el mismo proceso. Actualmente se está a la espera que el mismo surta el proceso de firma para posterior sanción presidencial, con ello la ANT poder iniciar la modificación del programa para incluir al pueblo Rrom como beneficiario del programa de acceso a tierras.

Por su parte, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, en cumplimiento de los compromisos asumidos con el Pueblo Rrom en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo, durante el segundo semestre de 2025 dio continuidad al desarrollo de mesas técnicas orientadas a la revisión y ajuste de la ruta metodológica, así como a la definición del alcance de la intervención para el fortalecimiento productivo y comercial. Estas acciones buscan contribuir al incremento de ventas en las nueve (9) kumpanias y dos (2) organizaciones representativas del Pueblo Rrom.

De igual forma, en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, se aprobó la propuesta de ajustar la propuesta para ampliar el fortalecimiento productivo y comercial a las unidades productivas del Pueblo Rrom, continuando de esta forma con la consolidación del convenio entre Innpulsa Colombia y la fundación ACUA como aliado.

El **SENA** por su parte, a través del proceso de orientación ocupacional, realizó la socialización de la oferta institucional con las Kumpanias de Sabanalarga, Pasto, Tolima, Unión Romaní y ProRrom de Bogotá, logrando orientar a 526 personas autocaracterizadas como pertenecientes al Pueblo Rrom.

Adicionalmente, en el componente de Reparación Integral, específicamente en la medida de generación de ingresos mediante formación para el trabajo, y en atención a las necesidades identificadas en los espacios de concertación con el Pueblo Rrom, se han brindado 235 cupos de formación dirigidos a población autocaracterizada como gitana.

De manera complementaria, en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (CCL), el SENA realizó el reconocimiento de aprendizajes previos a 13 personas autocaracterizadas como pertenecientes al Pueblo Rrom.

Asimismo, en el ámbito de la Promoción de Empleo Rural y Urbano, a través del servicio de intermediación laboral brindado por la Agencia Pública de Empleo (APE), se alcanzaron 346 colocaciones de personas autocaracterizadas como Rrom, contribuyendo así al fortalecimiento de sus oportunidades de inserción laboral.

En desarrollo del componente de Reparación Integral y, específicamente, de la medida de Reparación Colectiva, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha acompañado, desde la protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Rrom en 2015, la implementación progresiva de las medidas allí contempladas, con énfasis en su carácter étnico y cultural. Este plan comprende 14 acciones reparadoras que materializan el enfoque diferencial, distribuidas así: 5 orientadas a garantizar la no repetición, 1 de indemnización, 2 de rehabilitación, 2 de restitución y 4 de satisfacción, consolidando una respuesta integral frente a las afectaciones históricas sufridas por el Pueblo Rrom.

A la fecha, 12 de estas medidas han sido implementadas y 2 se encuentran en ejecución: la creación de las Casas de Cultura Gitana y la medida de vivienda, ambas fundamentales para la pervivencia del Pueblo Rrom como colectivo con identidad propia, historia viva y cosmovisión particular.

En este marco, se han impulsado acciones que fortalecen la identidad cultural y constituyen expresiones de reparación simbólica de alto valor para las comunidades. Las “Casas Culturales Gitanas”, concebidas como espacios de memoria, encuentro y transmisión de saberes, se están proyectando en los territorios donde hace presencia el Pueblo Rrom. Estas casas contarán con:

- Una galería que narre la historia de la kumpania;
- Instrumentos musicales para preservar sus prácticas artísticas tradicionales;
- Un espacio para levantar la tolda, símbolo esencial de su modo de vida nómada;
- Y un taller dotado para el desarrollo de sus oficios ancestrales.

Estas acciones no solo reparan el pasado, sino que construyen futuro. Reafirman el reconocimiento del Pueblo Rrom como sujeto de derechos colectivos y garantizan condiciones para la permanencia digna de su legado cultural

En continuidad con las acciones adelantadas para la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, el **Centro Nacional de Memoria Histórica**, en el marco del componente de Reparación Integral y con énfasis en medidas de satisfacción, acompañó los procesos concertados de memoria histórica con las nueve Kumpaño y dos organizaciones del Pueblo Rrom o Gitano en los departamentos de Sucre, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Tolima, Nariño, Antioquia y la zona urbana de Bogotá D.C. Durante este acompañamiento, se avanzó en la validación de la investigación, el documental y el podcast, incorporando los ajustes solicitados, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Por su parte, el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, conforme al numeral 11 del artículo 90 del Decreto Ley 4634 de 2011, promovió la difusión de los derechos de las víctimas Rrom radicadas en el exterior, empleando medios virtuales y presenciales, y brindando asesoría directa a los connacionales que lo requirieron, garantizando así la articulación de las acciones del Estado en el ámbito internacional.

En el ejercicio de caracterización de las víctimas en el exterior, adelantado a través de los sistemas de información de la UARIV, no se identificaron personas gitanas o Rrom.

En relación con la medida de “Derecho a la libre circulación” para los connacionales y víctimas del Pueblo Rrom radicados en el exterior, se precisa que, en el marco del Decreto Ley 4634 de 2011, no se adelantaron acciones por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores ni de sus consulados, dado que el artículo 43 del decreto hace referencia exclusiva al territorio nacional.

En continuidad con las acciones desarrolladas por otras entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la **Registraduría Nacional del Estado Civil** ha mantenido un acompañamiento constante a la población Rrom-Gitano. Aunque durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025 no se realizaron jornadas de identificación, la entidad

sostuvo un diálogo permanente con las comunidades, expresando su disposición para brindar las ofertas institucionales y coordinar jornadas de identificación cuando se requiera.

Por su parte, el **Ministerio del Trabajo** adelantó reuniones con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Víctimas, con el propósito de revisar las medidas establecidas en el plan de vida de los sujetos Rrom, en el componente de generación de ingresos, priorizando el fortalecimiento de proyectos productivos rurales y urbanos, la promoción del empleo juvenil y la adecuación de los programas de educación técnica y tecnológica. Todas estas acciones se articulan con la caracterización e intervención de la población Rrom en el marco del programa de reparación colectiva.

La **Fiscalía General de la Nación** ha avanzado en la implementación de medidas orientadas a garantizar la no repetición para la población Rrom o Gitana. Con el propósito de generar presupuestos normativos y lineamientos que fortalezcan el respeto a estas comunidades, la FGN ha promovido la incorporación de enfoques territoriales, diferenciales e intersectoriales étnicos en la toma de decisiones, asegurando que las acciones institucionales respondan a las particularidades y necesidades de las víctimas de este pueblo.

(ii) Construcción de la **Guía para la Atención de Personas Pertenecientes al pueblo Rrom (Gitano)**, a través del cual se establecen lineamientos para la atención integral a esta población reconocida como sujeto de derechos individuales y colectivos. Actualmente se encuentra en etapa de consolidación y de revisión por parte de mesas interinstitucionales que aportan desde su conocimiento en la materia.

(ii) **Acciones formativas:** Con el fin de que los(las) servidoras(es) de la FGN *avancen en el proceso de formación y capacitación en los diferentes ejes temáticos relacionados con enfoque diferencial, territorial, étnico racial y de personas con discapacidad*; durante el segundo semestre del año 2025, la FGN realizó diferentes acciones formativas dirigidas al fortalecimiento de competencias para la atención integral a víctimas de especial protección, dentro de ellas los pueblos indígenas y comunidades Rrom, negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras.

Los procesos de formación se impartieron a ciento sesenta y nueve (169) servidores(as) en todo el país, distribuidos de la siguiente manera: Bogotá (28), Quindío (1), Cauca (12), Cundinamarca (6), Cali (6), Nivel Central (38), Medellín (5), Guajira (1), Chocó (1), Tolima (1), Nariño (9), Santander (14), Norte de Santander (11), Guainía (1), Valle del Cauca (10), Vichada (4), Caquetá (1), Arauca (5), Putumayo (2), Bolívar (1), Antioquia (3), Boyacá (2), Magdalena Medio (2), Cesar (3), Atlántico (1), Risaralda (1).

Como una apuesta por parte de la entidad para dar continuidad a la implementación de estrategias, fortalecimiento de acción investigativa y garantía de acceso a la justicia, durante el mismo periodo la FGN también realizó la capacitación de 83 servidores en **Enfoque psicosocial para servidores que orientan víctimas de conflicto armado**, esta acción formativa se desplegó en todo el país de la siguiente manera: Guajira (1), Nivel Central (44), Santander (6), Antioquia (3), Medellín (2), Huila (1), Casanare (1), Cauca (2), Caldas (1), Caquetá (2), Bogotá (3), Boyacá (4), Cali (1), Nariño (1), Risaralda (1), Chocó (2), Magdalena (1), Cesar (3), Arauca (1), Tolima (1) y Cundinamarca (2).

Por último, la FGN capacitó a 18 de sus servidores en ***Fundamentos para la atención integral con enfoque diferencial a víctimas***, estas acciones formativas se desplegaron en Floridablanca- Santander (10) y Colón- Putumayo (8).

Ahora bien, **el Instituto Nacional de Medicina Legal** ha establecido lineamientos de atención forense específicamente dirigidos al pueblo Rrom o Gitano. Dichos lineamientos consideran sus tradiciones, cosmovisión y sistemas normativos propios, garantizando que la atención forense se realice con un enfoque diferencial, respetuoso de su cultura, autonomía y derechos. Durante 2025, se estructuró el documento incorporando actualizaciones sobre el reconocimiento del sistema de justicia propio del pueblo Rrom, y se realizó una revisión de la literatura para fortalecer las valoraciones forenses de estas personas, asegurando un abordaje técnico, ético y culturalmente pertinente en consonancia con la Kriss Romaní, su sistema de justicia propio.

Respecto de la prevención y protección para el Pueblo Rrom El **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República** informa que, tras la revisión técnica del visor de afectación en territorios étnicos del IMSMA4, no se identificaron territorios ni asentamientos de población Rrom-Gitana en zonas con vulnerabilidad o riesgo por contaminación con artefactos explosivos.

Por su parte, el **Ministerio de Educación**, en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y en el componente de atención y asistencia, avanzó en espacios de concertación para la reglamentación de dichos decretos. En relación con el Decreto Ley 4634 de 2011, se protocolizó el documento de política pública en materia de educación superior para estudiantes de pregrado y postgrado del pueblo Rrom. La iniciativa pretende crear un Fondo Especial de Créditos Condonables para el Pueblo Rrom o Gitano para garantizar su acceso, permanencia, pertinencia, retorno, graduación y sostenimiento.

En lo que respecta al Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP, se llevaron a cabo reuniones para la concertación del articulado reglamentario del Decreto 0481 de 2025 que dio vida al sistema.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica**, avanzó en los procesos concertados de memoria histórica con las nueve Kumpanias y dos organizaciones del Pueblo Rrom o Gitano ubicadas en los departamentos de Sucre, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Tolima, Nariño, Antioquia y la zona urbana de Bogotá D.C. Durante este periodo, se consolidó la validación de la investigación, el documental y el podcast, incorporando los ajustes requeridos, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.



Ejes 
transversales

El componente de Ejes Transversales de la política pública de víctimas en Colombia constituye el marco estratégico que orienta la implementación integral de las medidas de atención, asistencia y reparación dirigidas a las víctimas del conflicto armado, garantizando que todas las acciones incorporen sus necesidades, derechos y particularidades.

Este componente articula dimensiones fundamentales como, el Presupuesto General de la Nación, la coordinación entre la Nación y los territorios, la articulación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), el fortalecimiento del registro y los sistemas de información, la atención a connacionales y víctimas en el exterior, y la aplicación del enfoque diferencial. La adecuada financiación permite materializar las medidas previstas; la coordinación Nación-Territorio asegura su incorporación en los instrumentos de planeación y su efectiva ejecución en todo el país; y la articulación entre entidades favorece una respuesta institucional coherente y complementaria. A su vez, el fortalecimiento de los sistemas de información posibilita una planeación basada en datos confiables y actualizados, mientras que las acciones dirigidas a víctimas en el exterior garantizan su acceso a los mecanismos de apoyo y reparación. Finalmente, el enfoque diferencial promueve medidas inclusivas y equitativas, reconociendo las condiciones específicas de mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y comunidades étnicas, consolidando así una política integral orientada al goce efectivo de los derechos de las víctimas.

Presupuesto

El **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** informó que, durante la vigencia 2025, el monto total del Presupuesto General de la Nación (PGN) aprobado mediante Decreto 1523 de 2024 fue de \$523 billones, de los cuales \$12,5 billones eran contingentes, toda vez que su materialización dependía de la aprobación del Proyecto de Ley de Financiamiento No. 300 de 2024; En consecuencia, la apropiación vigente culminó el año en \$510,47 billones. De esto, \$319,8 billones corresponden a funcionamiento, \$112,6 billones al servicio a la deuda y \$78,1 billones a inversión. El PGN para 2025 fue de alrededor del 4% superior al de 2024, que fue de \$502,5 billones. Sin embargo, dada la coyuntura fiscal presentada en este periodo se anunció una reducción presupuestal de \$16,2 billones, lo que equivale al 3,1% de la vigencia. El recorte presupuestal se dividió en \$13,1 billones de inversión y \$3,1 billones de funcionamiento, frente al monto inicial presentado.

De los recursos apropiados, las entidades del orden nacional identificaron que \$20,9 billones precios corrientes fueron destinados a la atención y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado que representan un 5,2% del PGN total sin deuda, de los cuales \$2,2 billones son de funcionamiento sin SGP, \$6,5 billones de inversión y \$12,2 billones destinados del Sistema General de Participaciones Educación y recursos del PGN financian el Régimen Subsidiado en Salud de la población víctima. A continuación, se presentarán las apropiaciones y ejecución de los recursos de 2025 destinados a la asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado.

Sobre los recursos destinados a la población víctima durante el año 2025, en precios constantes, de acuerdo con la información registrada por las entidades que tienen competencia en la ejecución de la política de víctimas, se identificó que la apropiación inicial del año fue de \$22,7 billones y finalizó con \$22,9 billones presentando una

variación de 0,9%. Esta variación evidencia una programación presupuestal técnicamente consistente y estable durante la vigencia, teniendo en cuenta las dificultades y dinámicas fiscales del mismo año. La política de víctimas no requirió ajustes significativos, lo que refleja previsibilidad en la estimación de necesidades y disciplina en la gestión fiscal y cumplimiento del marco de gasto aprobado.

Al iniciar la vigencia 2025 las entidades reportaron apropiaciones para la asistencia, atención y reparación de víctimas desplazadas por \$20,8 billones de los cuales \$6,5 billones correspondieron a inversión (corte enero de 2026); \$2,2 billones a funcionamiento distinto del SGP (dentro de los que se encuentran \$1,3 billones para el Fondo de Reparación a las víctimas); \$7,3 billones del PGN se destinaron al Régimen Subsidiado en Salud; y \$4,9 billones del Sistema General de Participaciones asignación Educación que se destinan a la población víctima.

En términos de la apropiación vigente, los recursos de Funcionamiento - corte enero de 2026-, (que surgen a partir de 2011 con la promulgación de la Ley de Víctimas) representaron el 12,2% (\$2,8 billones) del total de recursos del 2025. Es indispensable resaltar que el 56,3% de los recursos de funcionamiento sin el SGP (\$1,3 billones⁶⁸) hacen parte del Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia -FRV- por medio del cual se financian la mayoría de las indemnizaciones a las familias desplazadas, mientras que los recursos destinados para fortalecimiento institucional representan el 6,2% del total de los recursos apropiados para 2025 (\$1,4 billones), y para el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI- del Ministerio de Salud 0,1% (\$21,8 mil millones).

Tabla 75 Distribución de la apropiación vigente del Presupuesto General de la Nación para la población víctima, vigencia 2025

Población Víctima 2025. Apropiación Vigente.		%
Inversión	6.963.504.702.819	30,4%
Fortalecimiento Institucional	1.413.266.916.797	6,2%
Salud	21.788.191.967	0,1%
Fondo de Reparación	1.367.520.881.826	6,0%
SGP Educación	5.026.611.869.498	21,9%
SGP Salud	8.135.890.964.179	35,5%
TOTAL	22.928.583.527.086	100,0%

Fuente: Base estandarizada 2025. Trazador Presupuestal Víctimas. Corte enero 2026. TRAZA Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se resalta el hecho de realizar seguimiento y marcación, en términos de los derechos de la población víctima, donde con una mayor participación para la vigencia de 2025 son Salud con el 35,6%, Educación con el 22,9%, Subsistencia mínima con el 10,4% e Indemnización con el 13%, en la apropiación vigente de recursos.

Tabla 76 Distribución de la apropiación vigente del PGN destinada a la población víctima por derecho, vigencia 2025

DERECHO	Apropiación Vigente 2025	Participación vigencia 2025
Alimentación	91.445.295.552	0,4%

⁶⁸ Recursos para las víctimas de desplazamiento forzado.

Coordinación nación territorio	25.725.399.428	0,1%
Coordinación Nacional	485.770.055.357	2,1%
Educación	5.250.295.668.155	22,9%
Empleo	58.240.814.514	0,3%
Garantías de No Repetición	73.773.166.037	0,3%
Generación de ingresos	209.495.671.061	0,9%
Identificación	18.601.098.638	0,1%
Indemnización	2.973.490.626.492	13,0%
Orientación y Comunicación	656.776.069.059	2,9%
Participación	27.116.774.521	0,1%
Rehabilitación	57.030.462.050	0,2%
Reparación Colectiva	93.544.156.102	0,4%
Restitución	826.162.659.048	3,6%
Retorno y reubicación	275.948.800.988	1,2%
Reunificación familiar	61.434.629.464	0,3%
Salud	8.160.100.066.365	35,6%
Satisfacción	120.739.095.355	0,5%
Subsistencia mínima	2.373.768.608.344	10,4%
Vida, seguridad, libertad e integridad	238.425.938.889	1,0%
Vivienda	850.698.471.668	3,7%
Total general	22.928.583.527.086	100,0%

Fuente: Base estandarizada 2025. Trazador Presupuestal Víctimas. Corte enero 2026. TRAZA Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En lo que respecta al nivel de ejecución por parte de las 37 entidades que cuentan con apropiación final en 2025 para el desarrollo de la política se observa que: 18 entidades cuentan con una ejecución superior al 90%, 14 entidades entre el 60 al 89% y un restante de 5 entidades con ejecuciones reportadas menores al 60%.

Tabla 77 Ejecución de los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a la política de víctimas por entidad – Vigencia 2025

Entidad	Apropiación Final Víctimas 2025	Obligaciones Víctimas 2025	%
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR	76.678.375.261	14.403.293.437	18,8%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT	126.637.860.877	126.078.836.711	99,6%
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	79.448.014.340	72.174.987.252	90,8%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3.951.352.833	3.838.164.325	97,1%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	62.655.184.057	56.064.749.917	89,5%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	1.827.516.450.134	1.372.176.300.958	75,1%
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	1.619.889.526	1.582.268.608	97,7%
ENTIDADES TERRITORIALES	13.162.502.833.677	13.162.502.833.677	100,0%

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	394.578.919.446	368.786.642.951	93,5%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	819.370.000.000	-	0,0%
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	17.464.119.964	5.104.121.062	29,2%
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3.130.000.000	3.064.776.296	97,9%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	454.030.746.624	428.724.840.178	94,4%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	42.688.064.785	36.783.779.946	86,2%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	21.033.035.726	20.867.279.570	99,2%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	28.191.957.030	18.217.973.825	64,6%
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL	2.456.273.734	2.383.542.138	97,0%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL	12.992.716.927	10.383.345.697	79,9%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	69.574.007.620	57.763.275.709	83,0%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	1.086.514.638	1.064.521.513	98,0%
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	67.139.584.537	48.771.750.205	72,6%
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	51.071.288.976	38.291.760.825	75,0%
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	142.301.612.905	126.427.601.911	88,8%
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	10.250.005.452	8.730.384.779	85,2%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	13.160.743.568	8.249.550.149	62,7%
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL	32.933.279.599	31.537.317.865	95,8%
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1.136.978.674	1.057.588.448	93,0%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	90.672.433.918	86.696.060.885	95,6%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.975.655	2.729.465	91,7%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	22.388.170.639	20.552.765.402	91,8%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	77.477.420.258	77.454.022.786	100,0%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	535.067.153.713	431.542.627.601	80,7%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2.492.356.826	305.054.505	12,2%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	7.631.545.527	5.684.588.714	74,5%
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	4.434.938.161.107	2.232.985.003.295	50,3%
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	128.283.797.626	109.883.460.899	85,7%
RAMA JUDICIAL - GESTIÓN GENERAL	104.029.700.909	96.732.941.233	93,0%

Totales	22.928.583.527.086	19.086.870.742.738	83,2%

Fuente: Base estandarizada 2025. Trazador Presupuestal Víctimas. Corte enero 2026. TRAZA Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En conjunto, los resultados presentados evidencian el esfuerzo sostenido del Estado colombiano por garantizar los recursos necesarios para la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima. A través de la programación presupuestal del Presupuesto General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha procurado asegurar una asignación suficiente, estable y creciente de recursos, incluso en un contexto fiscal complejo. Para la vigencia 2025, la política contó con una apropiación de \$22,9 billones, lo que representó un incremento real del 6,5 % frente a la apropiación final de 2024, reafirmando el compromiso del Gobierno Nacional con la garantía progresiva de los derechos de la población víctima.

Asimismo, la estabilidad observada en la programación presupuestal durante la vigencia y los niveles de ejecución alcanzados por la mayoría de las entidades responsables reflejan avances en la consolidación institucional de la política y en los mecanismos de seguimiento y marcación del gasto público orientado a víctimas. En este marco, el Ministerio de Hacienda continuará fortaleciendo los instrumentos de planeación, asignación y seguimiento presupuestal, con el propósito de asegurar la sostenibilidad financiera de la política y contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado frente a la población víctima del conflicto armado.

Nota: La ejecución presupuestal presentada se calcula con base en las obligaciones registradas, de acuerdo con la información reportada en el Trazador Presupuestal de Víctimas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) la ejecución se presenta con base en obligaciones y no en compromisos presupuestales.

Articulación Nación Territorio

En términos de articulación Nación –Territorio, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** ha venido trabajando en la gestión de la oferta territorial, el fortalecimiento institucional a las entidades territoriales y el desarrollo del proceso de certificación territorial. De este modo, se ha buscado contribuir al fortalecimiento de la articulación interinstitucional y territorial, con el fin de alcanzar una intervención integral que impacte de manera positiva al goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Seguimiento a la Oferta Institucional

En el marco de los procesos de asistencia técnica, desde la Subdirección Técnica de Nación Territorio, ha fortalecido los procesos de planeación de las entidades territoriales asociados a la identificación, caracterización, anualización y seguimiento de la oferta institucional destinada para la asistencia, atención y reparación integral de la población víctima, como se detalla a continuación.

Planes de Acción Territoriales: Durante el 2025 se orientó y acompañó a las entidades territoriales para el ajuste de los Planes de Acción Territoriales y el cargue de las 91 entidades que durante el 2024 no sistematizaron la información. Con fecha

de corte 31 de diciembre, se cuenta con la siguiente información asociada a la oferta en cada uno de los componentes de la PPV por parte de 1.106 entidades territoriales:

Tabla 78 Planes de Acción Territorial (PAT)

Planes de Acción Territoriales 2024-2027			
Componente	Número de entidades	Número de programas	Presupuesto cuatrienio
Asistencia y atención	1.102	17.064	\$ 663.630.722.073.965
Prevención y protección	1.054	5.030	\$ 1.191.853.801.910
Reparación integral	1.055	6.586	\$ 5.536.201.397.719
Transversal	1.066	5.435	\$ 14.436.057.230.574

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Anualización: El resultado de la planeación del 2025 con corte 31 de diciembre, realizado por 1.018 entidades permite mostrar un resumen del comportamiento de la oferta anualizada, es decir, metas y presupuesto que fue programado para ser ejecutada durante el transcurso de esta vigencia.

Tabla 79 Anualización del PAT

Anualización vigencia 2025			
Componente	Número de entidades	Número de programas	Presupuesto vigencia
Asistencia y atención	1.011	16.859	\$ 116.848.919.348.583
Prevención y protección	976	5.310	\$ 130.546.949.055
Reparación integral	956	5.139	\$ 1.219.470.602.410
Transversal	975	5.089	\$ 13.690.743.122.987

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Beneficiarios y soportes: Finalmente, en el marco del seguimiento a la ejecución de la oferta institucional por parte de las entidades territoriales, fue posible contar con datos de los accesos efectivos y los soportes cargados por las entidades territoriales en SIGO PAT durante la vigencia 2025 y que se encuentran relacionados directamente con la anualización realizada previamente:

Tabla 80 Beneficiarios

Componente	Accesos efectivos		
	Septiembre	Octubre	Noviembre
Asistencia y atención	168.203	83.127	132.188
Prevención y protección	35.138	2.357	4.066
Reparación integral	4.615	12.937	12.754

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Tabla 81 Soportes

Cargue de soportes		
Componente	Entidades con cargue	Número de soportes
Asistencia y atención	86	299

Prevención y protección	42	129
Reparación integral	20	34

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

En relación con el cargue del PAT en el módulo pasamos de 8% de entidades que no realizaron el cargue en el 2024 a un 3% en el 2025. De igual modo en cuanto al número de programas destinados para la atención de la población víctimas, se incrementó 30.732 a 34.115. En cuanto a la anualización de programas en las vigencias 2024 y 2025 pasamos de 17.715 programas con un presupuesto de \$ 6.783.366.988.569 en el 2024 a 27.375 programas con presupuesto de \$ 129.563.114.380.885 en el 2025; lo que refleja un incremento presupuestal considerable que se puede entender no solo como una mayor inversión en víctimas, sino como un mejor reporte de información en las herramientas dispuestas.

Seguimiento reporte entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata

De manera complementaria, dentro de los procesos de planeación llevados a cabo por las entidades territoriales, fue posible identificar para las medidas de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata la cantidad de entidades territoriales que incluyeron programas para esta medida dentro de los PAT:

Tabla 82 Programas para la AHI

Medida	Número de entidades	Número de programas
Atención humanitaria inmediata (desplazamiento)	1.021	1.086
Ayuda humanitaria inmediata (otros hechos)	863	930

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

De igual modo en el seguimiento al reporte de hogares atendidos en inmediatez, se cuenta con un reporte de 56.136 accesos efectivos a la oferta de AHÍ

Tabla 83 Hogares atendidos en inmediatez

Acción del Mapa PPV	Accesos Efectivos
Atención Humanitaria Inmediata a víctimas de desplazamiento	23320
Ayuda humanitaria inmediata a víctimas de confinamiento	21779
Ayuda Humanitaria Inmediata a víctimas de hechos diferentes al confinamiento	11037

Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Asistencia Técnicas a Entidades Territoriales

Durante el 2025, en cumplimiento del cronograma de intervención territorial definido, se desarrollaron jornadas de asistencia técnica a funcionarios y contratistas de alcaldías y gobernaciones de todo el país.

162 jornadas en las que se contó con la asistencia de un total de 1085 entidades territoriales a las que se capacitó sobre (i) Lineamientos para la Conformación, Operación y Seguimiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, (ii) Metodología de Certificación Territorial 2025-2027 (iii) Ajustes a los Planes de Acción

Territoriales (iv) Caracterización y Anualización de Oferta (v) Cargue de Beneficiarios y soportes, (vi) reporte de entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata.

Como resultado de las acciones de asistencia técnica y del acompañamiento brindado a las entidades territoriales en el uso del módulo correspondiente al cargue de los Planes de Acción Territorial (PAT), se evidencian avances significativos en el reporte, calidad y consistencia de la información registrada.

En relación con el cargue del PAT en el módulo dispuesto para tal fin, se observó una mejora en el cumplimiento por parte de las entidades territoriales, pasando de un 8% de entidades que no realizaron el cargue en la vigencia 2024 a un 3% en la vigencia 2025, lo que refleja un fortalecimiento en los procesos de seguimiento, asistencia técnica y apropiación de las herramientas institucionales.

Asimismo, en cuanto al número de programas destinados a la atención de la población víctima, se evidenció un incremento, pasando de 30.732 programas reportados en 2024 a 34.115 programas en 2025, lo que da cuenta de un mayor nivel de planificación y registro de acciones orientadas a esta población.

De igual forma, en lo relacionado con la Anualización de programas, se registró un aumento significativo tanto en el número de programas como en el presupuesto asignado. En la vigencia 2024 se reportaron 17.715 programas con un presupuesto de \$6.783.366.988.569, mientras que en la vigencia 2025 se reportaron 27.375 programas con un presupuesto de \$129.563.114.380.885, lo que representa un incremento considerable en la asignación de recursos.

Este aumento puede interpretarse no solo como un fortalecimiento de la inversión territorial destinada a la atención de la población víctima, incluyendo los pueblos y comunidades étnicas, sino también como el resultado del mejoramiento en la calidad, completitud y oportunidad del reporte de la información en las herramientas dispuestas por la Unidad para las Víctimas, producto de los procesos de asistencia técnica y acompañamiento institucional.

No obstante, persisten retos asociados a la consolidación de capacidades técnicas en algunas entidades territoriales, particularmente en el análisis cualitativo de la información reportada y su uso como insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la política pública de víctimas.

Certificación Territorial

En el marco del proceso de Certificación Territorial, se llevó a cabo la validación del cumplimiento de la metodología establecida por parte de las Entidades Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) durante el año 2024. Este ejercicio tuvo como propósito evaluar las capacidades institucionales, técnicas y administrativas de las entidades responsables de implementar la Política Pública de Víctimas (PPV).

- Evaluación Departamental

Se evaluaron 32 Gobernaciones en relación con su desempeño institucional. Los resultados evidencian una mejora significativa respecto al año anterior, destacando avances en la reducción de entidades con desempeño bajo y deficiente.

- Nivel Ejemplar: 14 Gobernaciones (44%) - Reflejan un cumplimiento destacado de la metodología y una sólida capacidad institucional para implementar la PPV.

Gráfica 2 Capacidad institucional para implementar la PPV- Ejemplar

EJEMPLAR	
Gobernación	% de contribución
Bolívar	98,2%
Meta	95,5%
Caquetá	91,0%
Risaralda	90,4%
Guaviare	87,7%
Valle del Cauca	84,8%
Atlántico	84,2%
Caldas	78,1%
Guainía	77,9%
Casanare	77,9%
Cundinamarca	77,9%
Sucre	77,2%
Tolima	76,5%
Magdalena	75,6%

Fuente: UARIV

- Nivel Medio: 14 Gobernaciones (44%) - Cumplen con varios criterios establecidos, aunque presentan áreas de mejora que requieren atención técnica y administrativa.

Gráfica 3 Capacidad institucional para implementar la PPV-Medio

MEDIO	
Gobernación	% de contribución
Norte de Santander	73,1%
Cesar	72,8%
Boyacá	71,9%
Chocó	70,0%
Putumayo	69,9%
Archipiélago de San Andrés	67,9%
Arauca	67,6%
Nariño	66,5%
Quindío	63,3%
Antioquia	62,0%
Cauca	59,5%
Santander	58,2%
Córdoba	55,1%
Huila	54,6%

Fuente: UARIV

- Nivel Bajo: 4 Gobernaciones (12%) - Estas entidades mostraron debilidades significativas que podrían requerir intervenciones específicas para fortalecer sus capacidades.

Gráfica 4 Capacidad institucional para implementar la PPV-Bajo

BAJO	
Gobernación	% de contribución
Vaupés	49,9%
La Guajira	34,3%
Vichada	28,5%

Fuente: UARIV

- Nivel Deficiente: 1 gobernación (3%) - La Gobernación de Amazonas presenta una deficiente capacidad institucional para implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, como lo evidencia su bajo nivel de contribución (16.12%).

Gráfica 5 Capacidad institucional para implementar la PPV-Deficiente

DEFICIENTE	
Gobernación	% de contribución
Amazonas	16,1%

Fuente: UARIV

Gráfica 6 Resultados Gobernaciones



Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

Con base en estos resultados, se activarán mecanismos de asistencia técnica y fortalecimiento institucional dirigidos a las Gobernaciones con desempeño bajo y deficiente, con el fin de mejorar su contribución a la implementación de la política.

La evaluación departamental del proceso de Certificación Territorial 2024 evidencia un avance significativo en las capacidades institucionales de las 32 Gobernaciones para implementar la Política Pública de Víctimas (PPV). El análisis muestra una distribución en la que el 88% de los departamentos alcanzó niveles de desempeño Ejemplar o Medio, reflejando mejoras sustanciales frente al año anterior y una mayor apropiación de la metodología establecida.

A pesar de este progreso, persisten brechas importantes: cinco Gobernaciones se ubicaron en niveles Bajo o Deficiente, lo que revela limitaciones técnicas, administrativas y operativas que pueden afectar la garantía de derechos de las víctimas en sus territorios. En particular, la Gobernación de Amazonas presentó un desempeño deficiente, con un bajo nivel de contribución del 16,12%.

En síntesis, aunque la mayoría de las Gobernaciones muestran avances notorios y una consolidación progresiva de sus capacidades institucionales, el proceso de certificación evidencia que aún se requieren esfuerzos focalizados para garantizar que todos los territorios alcancen estándares adecuados de desempeño. El fortalecimiento territorial sigue siendo un elemento clave para asegurar la implementación equitativa, eficaz y sostenible de la Política Pública de Víctimas en el país.

1.1. Evaluación Municipal

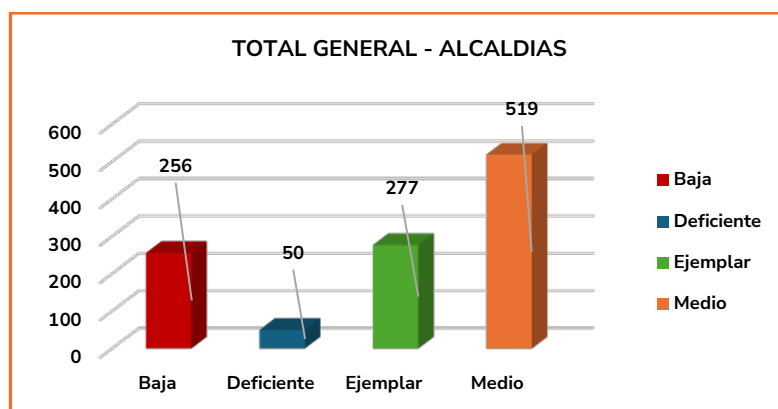
En cuanto a las entidades territoriales municipales, se evaluó el nivel de cumplimiento de la PPV conforme a los criterios establecidos en la metodología de certificación.

De un total de 1.102 Entidades Territoriales (ET) evaluadas, los resultados fueron:

- Nivel Ejemplar: 277 ET (25%) - Estas entidades se destacan por su alto nivel de contribución, convirtiéndose en referentes de buenas prácticas.
- Nivel Medio: 519 ET (47%) - Representan una tendencia hacia un desempeño aceptable, aunque con oportunidades claras de mejora.

- Nivel Bajo: 256 ET (23%) - Indican una necesidad de fortalecimiento en aspectos clave de gestión y ejecución de la política.
- Nivel Deficiente: 50 ET (5%) - requieren atención prioritaria para superar barreras estructurales y operativas que limitan su capacidad de respuesta.

Gráfica 7 Resultados Alcaldías



Fuente: Subdirección Coordinación Nación Territorio UARIV

La evaluación municipal de la vigencia 2024 evidencia un panorama heterogéneo pero con avances significativos en la implementación de la Política Pública de Víctimas (PPV) por parte de las Entidades Territoriales (ET). De las 1.102 ET evaluadas, el 72% alcanzó niveles de desempeño Ejemplar o Medio, demostrando un cumplimiento aceptable de los criterios establecidos y la consolidación progresiva de capacidades técnicas y administrativas en la mayoría de los municipios.

No obstante, persiste un núcleo crítico del 28% de entidades clasificadas en niveles Bajo o Deficiente, lo que refleja debilidades estructurales, operativas y de gestión que pueden afectar la eficacia en la garantía de derechos de las víctimas. En particular, 256 municipios (23%) presentan dificultades significativas que requieren intervenciones de fortalecimiento, mientras que 50 municipios (5%) requieren acciones prioritarias y acompañamiento intensivo para superar barreras que limitan su respuesta institucional.

Estos resultados resaltan la necesidad de implementar estrategias diferenciadas de asistencia técnica, considerando las particularidades y brechas de cada territorio. Las líneas de acción planteadas en el informe —diagnóstico integral de capacidades, mesas técnicas de seguimiento, intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento de la participación de víctimas— ofrecen un marco adecuado para impulsar mejoras sostenibles en los municipios con menor desempeño y consolidar los avances de aquellos en niveles superiores.

En síntesis, aunque la mayoría de las entidades municipales muestran avances y cumplen satisfactoriamente los criterios de certificación, la evaluación evidencia que aún se requieren esfuerzos focalizados, acompañamiento continuo y mecanismos de articulación multinivel para garantizar una implementación más equitativa, eficaz y sostenible de la PPV en todo el territorio nacional.

Gráfica 8 Análisis de resultados históricos

Nivel	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ejemplar	195	269	339	268	177	291
Medio	546	569	552	512	503	533
Bajo	336	257	204	312	396	260
Deficiente	55	37	37	40	56	50
Total	1132	1132	1132	1132	1132	1134

Fuente: UARIV

El análisis histórico del desempeño de las Entidades Territoriales entre 2019 y 2024 evidencia un comportamiento dinámico y no lineal, marcado por avances significativos en algunos periodos y retrocesos en otros.

Los datos muestran que el nivel Ejemplar presentó un crecimiento sostenido hasta 2021 —de 195 a 339 entidades— seguido de una disminución en 2022 y 2023, para luego recuperarse de manera notable en 2024 con 291 entidades. Esta recuperación reciente sugiere un fortalecimiento institucional y una mayor apropiación de los criterios definidos en la metodología de certificación.

- ✓ El número de entidades en nivel Ejemplar crece entre 2019 y 2021 (de 195 a 339), seguido por una caída en 2022 y 2023, para luego recuperarse significativamente en 2024 con 291 entidades.
- ✓ Los municipios clasificados en nivel Medio muestran estabilidad: entre 512 y 569 entidades en seis años.
- ✓ El nivel bajo: tras un descenso hasta 2021 (204 entidades), aumenta significativamente en 2022 y 2023 (312 y 396), para luego caer a 260 en 2024. El repunte del nivel Bajo en 2022–2023 puede reflejar debilidades estructurales y operativas todavía presentes en los territorios.
- ✓ Nivel Deficiente: oscila entre 37 y 56 entidades, cerrando 2024 con 50.

Ahora bien, el comportamiento histórico refleja avances reales especialmente en la recuperación del nivel ejemplar, lo que muestra un trabajo importante de asistencia por parte de los profesionales de Nación Territorio, pero también evidencia desafíos persistentes para superar debilidades estructurales presentes en los municipios ubicados en los niveles Bajo y Deficiente.

Para consolidar las mejoras y avanzar hacia un desempeño territorial homogéneo, se requieren estrategias de fortalecimiento diferenciadas, continuidad en los enlaces de víctimas, mantener una asistencia técnica constante, establecer mecanismos de coordinación en y acciones específicas para estabilizar los territorios con rezagos. Este análisis reafirma la importancia de mantener un enfoque progresivo, sostenido y orientado a resultados para garantizar la implementación efectiva de la política pública de víctimas en el territorio.

Por su parte, el **Centro Nacional de Memoria Histórica**, en el marco de la Medida de Articulación Nación–Territorio, brindó asistencia técnica a 32 municipios en el diseño, formulación, implementación y gestión de proyectos orientados al desarrollo de acciones de memoria histórica definidas por las autoridades territoriales en sus Planes de Desarrollo y Planes de Acción Territorial (PAT). Este acompañamiento

proporcionó lineamientos técnicos para que dichas acciones, en su calidad de medidas de satisfacción, contribuyan a la garantía del derecho a la verdad y a las condiciones de no repetición para las víctimas del conflicto armado. La cobertura de la asistencia se extendió a municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Atlántico, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Cauca, Caquetá, Chocó, Nariño, Huila, Boyacá, Cundinamarca y Tolima.

La **Policía Nacional**, en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y en cumplimiento del plan de acción orientado al fortalecimiento institucional y a la implementación efectiva de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAFI), adelantó acompañamiento en los procesos de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), así como en los Subcomités Técnicos Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (STTPGNNR). De igual manera, realizó apreciaciones de seguridad en los procesos de retorno y reubicación y desarrolló acciones de acompañamiento en el marco de las tareas concertadas para el cumplimiento de sus competencias durante el periodo reportado.

De igual manera, esta entidad participó en 558 espacios de socialización en temas de Retornos y Reubicaciones en las unidades de Policía, previa coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en 702 de las sesiones convocadas a Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) y en la presentación y exposición de 844 apreciaciones de seguridad. Se realizaron 16.277 campañas educativas de prevención y educación ciudadana, con el fin de prevenir situaciones de vulneración de los Derechos Humanos y derechos colectivos de los pueblos étnicos en zonas rurales.

Articulación Interinstitucional

En el marco de la articulación interinstitucional a nivel regional, el **SENA Regional Antioquia**, en alianza con la Fundación Colombia, implementó el programa “Empleo sin Barreras”, orientado a promover la inclusión laboral de personas caracterizadas como víctimas de la violencia y contribuir al cierre de brechas de acceso al empleo. La Fundación otorgó apoyos económicos entre 50.000 y 180.000 pesos para facilitar la búsqueda de oportunidades laborales, así como bonos a las empresas aliadas por cada persona contratada. Por su parte, el SENA brindó talleres de orientación ocupacional, apoyo en la organización y actualización de hojas de vida y acompañamiento en el proceso de intermediación laboral. La estrategia contó con la participación de 120 personas, de las cuales 43 lograron vinculación laboral, con una inversión total de 12 millones de pesos, ejecutados entre octubre y noviembre de 2025.

Por su parte, la **Regional Amazonas**: incorporó la articulación SENA - Gobernación de Amazonas para asesorar en temas de emprendimiento a la población víctima en el marco de la convocatoria de Generación de Ingresos 2025.

El SENA, brindó formación en emprendimiento y asesoría en formulación de plan de negocios y apoyo como veedor en la entrega de beneficios, certificando a 38 Personas Víctimas en Identificación de ideas y planes de negocios.

La Gobernación entregó capital semilla a 10 emprendimientos para la creación de unidades productivas por valor de \$110.000.000 y a 2 para fortalecimiento por valor de \$20.000.000.

La **Regional Magdalena** en articulación con la Alcaldía de Montería, gestionó la creación y puesta en operación de una Oficina Satélite de la Agencia Pública de Empleo para extender los servicios de gestión y colocación laboral a los sectores apartados que requieren de estos, asimismo brindar capacitación permanente a las personas que la Alcaldía asignó para llevar a cabo los procesos de orientación ocupacional, gestión de vacantes, participación en las diferentes ferias de empleabilidad. La operación de la Oficina Satélite tendrá una duración de dos (2) años suministrando el espacio físico equipado y con conectividad estable, desarrollo tecnológico del módulo ERP de la Gerencia de Empleo, con inteligencia artificial integrada) como resultado tenemos a corte de 30 diciembre 2025; 2.728 Inscritos, 1.012 talleres de orientación impartidos, 2.381 postulaciones, 203 remisiones y 22 colocados.

La **Regional Huila** en articulación con la Gobernación del Huila y con cobertura en 23 municipios, adelantó una estrategia de fortalecimiento de 500 unidades productivas en zonas urbanas y rurales, mediante el apalancamiento de capital semilla por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por unidad de negocio. La iniciativa incluyó asesorías individuales y colectivas, conferencias virtuales, así como procesos de presentación y verificación de emprendimientos, orientados a consolidar y potenciar las iniciativas productivas beneficiarias.

El SENA impartió Talleres Virtuales en Servicio al Cliente, Marketing Digital, Innovación producto y servicio, Requisitos Legales Para la Formalización de Empresa Naturales y verificación de la Actividad Pichs Presenciales- Centros de Desarrollo Empresariales.

A partir de la vigencia 2026, la Gobernación aportará (\$2.236.000.000) y los 23 Municipios (\$875.000.000) los cuales se distribuirán en apalancamiento económicos en bienes y servicios hasta por cinco millones de pesos (\$5.000.000) a cada uno de los proyectos seleccionados.

Continuando con la Articulación Interinstitucional con el Ministerio de Trabajo, en el marco del Proyecto de Generación de Ingresos - Programa Auto Empleo semiurbano y urbano, el cual para el segundo semestre dio inicio en las regionales Valle Cundinamarca y Atlántico, arrojando los siguientes resultados: Realización de 12 talleres de orientación ocupacional en temas como; habilidades blandas y Motivación y Autoestima y el desarrollo de 3 formaciones complementarias en Mentalidad empresarial de 60 horas en la cual participaron y certificaron 63 personas víctimas de la violencia en las ciudades objeto del proyecto.

En articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (Escritorio de atención a connacionales) se aunaron esfuerzos para identificar y atender las necesidades e intereses en la oferta institucional del SENA, especialmente lo relacionado con la formación y certificación de las personas víctimas de la violencia residentes en el exterior; lográndose llevar a cabo acciones de capacitación en Electricidad básica con 18 participantes, marketing digital 24 participantes y English level 1 con 25 participantes.

En línea con las disposiciones de la Ley 2421 de 2024, que refuerza la obligación de establecer rutas interinstitucionales claras, articuladas e interoperables para la atención y reparación integral, la **SAE** avanzó en el fortalecimiento del relacionamiento interinstitucional con entidades como UARIV, Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) mediante la consolidación de rutas que facilitan tanto el acompañamiento a las solicitudes de ESAL conformadas por víctimas del conflicto armado, como el acceso directo de entidades públicas a activos inmuebles rurales y urbanos administrados por la entidad. Estas rutas permiten ordenar y agilizar los procesos de destinación, mejorar la coordinación Nación-Territorio y asegurar que los bienes del Estado se utilicen estratégicamente para fortalecer las capacidades institucionales vinculadas a la atención, asistencia y reparación integral, en coherencia con los principios de transparencia, eficiencia y enfoque diferencial que orientan la política pública de víctimas.

En ese propósito, durante el periodo reportado, la SAE continuó avanzando de forma significativa en el desarrollo del Convenio Marco con ANT-20245100 para la compra y transferencia gratuita de las tierras que administra el Fondo para al Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), de manera que se robustezca el Fondo de Tierras en el marco de la Reforma Agraria, y con el propósito que la máxima autoridad de tierras de la Nación pueda, en el marco de sus competencias y criterios establecidos, formalizarlas y titularlas en favor de la población priorizada. A corte de diciembre 2025, se han avanzado sobre el particular de la siguiente manera:

Tabla 84 Avance del Convenio SAE-ANT para transferencia de predios FRISCO (corte diciembre 2025)

Concepto	Número de predios	Número de hectáreas ANT
Destinación definitiva a título gratuito	181	7.637,18
Prometidos	161	16.483,18
Escriturados y registrados	17	1.314,34

Fuente: Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles – Dirección Comercial SAE

La SAE cierra la vigencia 2025-II con avances importantes en la gestión de activos para la atención, asistencia y reparación de las víctimas, y con desafíos que requieren fortalecer la interoperabilidad, y agilizar las rutas de acceso. Para superarlos, la entidad priorizará el ajuste de rutas interinstitucionales, la estandarización de mecanismos de seguimiento, el fortalecimiento de la asistencia técnica territorial de la mano con las entidades cabeza de política pública y la profundización de prácticas de transparencia y enfoque diferencial. Entre los avances estratégicos sobresale la consolidación de Bienes que Transforman como ruta ordenada de acceso a activos, con prioridad para población víctima reconocida por la UARIV y la JEP; el impulso a destinaciones socio-productivas y a iniciativas de memoria histórica que contribuyen a la restitución y reparación colectiva mediante bienes del FRISCO; y la participación constante en instancias de articulación del SNARIV. De cara a 2026, la SAE reafirma su compromiso político-administrativo de fortalecer la coordinación interinstitucional y promover el uso social de los activos del Estado, resignificando su origen ilícito y garantizando que su gestión contribuya de manera efectiva a la Política Pública de Víctimas y a las garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Entre julio y diciembre de 2025, el **Ministerio de Justicia** en coordinación con las entidades que integran el Sistema Nacional de Búsqueda avanzó en la formulación de la Política Pública Integral de Búsqueda, completando el 70% de la cadena de valor (objetivos, resultados, impactos, productos y actividades) consolidando una versión preliminar del documento. Al tiempo, avanzó en la concertación técnica con entidades competentes para la definición de indicadores, metas y costeo. Paralelamente, se desarrollaron procesos de validación institucional con los comités técnicos del SNB y 12 encuentros territoriales con 461 participantes, que permitió el fortalecimiento del enfoque territorial y se incorporaron aportes de mujeres buscadoras, organizaciones sociales y entidades locales. Los avances incorporan los enfoques étnicos, de género, territoriales e interseccionales, que permiten comprender las múltiples dimensiones del fenómeno y diseñar respuestas ajustadas a las realidades locales. Asimismo, para el 23 de octubre de 2025, día nacional de reconocimiento a las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada, se consolidó una estrategia nacional de reconocimiento a su labor, logrando más de 24 publicaciones periodísticas y la participación de líderes de opinión que visibilizaron su labor como defensoras de derechos humanos y constructoras de memoria y paz.

Por otra parte, el MJD continuó liderando la reglamentación de la Ley 2364 de 2024, que reconoce y protege a las mujeres buscadoras como constructoras de paz y sujetas de especial protección, avanzando en medidas estatales para garantizar su participación segura en la búsqueda de personas desaparecidas. Durante el periodo reportado, se desarrollaron mesas de trabajo interinstitucionales y espacios participativos con entidades del Estado, organizaciones sociales y mujeres buscadoras. Asimismo, se avanzó en la publicación del Decreto en SUCOP para comentarios de la ciudadanía y se estima su firma en el primer trimestre de 2026, tras haberse concretado la versión definitiva que permitió iniciar el proceso de firmas.

➤ **Articulación Interinstitucional Instancia de articulación Gobierno Nacional – JEP**

Durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025, el MJD, a través de la Dirección de Justicia Transicional, ejerció la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional – JEP, garantizando su funcionamiento y la coordinación interinstitucional para la implementación de las sanciones propias y las medidas restaurativas ordenadas por la Jurisdicción Especial para la Paz. En este marco, se desarrolló la Séptima y Octava Sesiones Ordinarias de la Instancia (agosto y noviembre), durante las cuales se realizó el seguimiento a la Ruta de Articulación, revisión de avances y el impulso al proceso reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019. En este periodo se realizaron también dos Mesas de Oferta (noviembre y diciembre) para articular la oferta institucional requerida para la implementación de las sentencias TP-SeRVR-RC-ST-001 y TP-SeRVR-RC-ST-002 en el marco del Macrocaso 01 y el Macrocaso 03 – Subcaso Costa Caribe. Asimismo, se consolidó un avance sustantivo del proyecto de decreto reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019, producto de Mesas Técnicas Centrales, Mesas Reglamentarias y espacios de concertación interinstitucional, quedando en fase avanzada de ajuste previo a su trámite normativo final.

Los principales desafíos enfrentados por el MJD en la implementación de la política pública de víctimas, así como las acciones adelantadas para superarlos, fueron los siguientes:

1. La implementación de políticas en materia de justicia transicional, búsqueda de desaparecidos y reparación integral requiere de una ardua coordinación y articulación entre múltiples entidades nacionales y territoriales. Para afrontarlo, el MJD ejerció instancias de coordinación como la Secretaría Técnica de la Instancia Gobierno Nacional–JEP; la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Búsqueda, adelantó y lideró diferentes Mesas Técnicas con diferentes entidades en cada uno de los componentes que se mencionan en el informe, trabajó de la mano con los Comités Territoriales de Justicia Transicional, entre otros.
2. Persisten brechas en planeación, gestión y articulación de los Comités Territoriales y Locales en materia de mecanismos de justicia transicional, agravadas por contextos de inseguridad, conflicto armado y dispersión institucional. Para mitigarlas, se realizaron 27 asistencias técnicas a CTJT en 9 municipios, se revisaron 8 PAT, se formularon iniciativas priorizadas, se acompañaron 9 iniciativas de CLJ con recursos, procesos pedagógicos y metodologías participativas que fortalecen la planeación de justicia transicional y el diálogo interjurisdiccional.
3. La implementación de sanciones propias y proyectos restaurativos requiere del esfuerzo y coordinación interinstitucional de diferentes actores, implementación de instrumentos financieros, participación de las víctimas y los comparecientes, y sistemas de monitoreo robustos. En respuesta, el MJD avanzó en la estructuración metodológica de la Bolsa de Recursos, diseñó 7 proyectos restaurativos articulados a macrocasos de la JEP, pactó acuerdos de financiación directa con organizaciones de víctimas (UNIPA y Pueblo Kankuamo) y desarrolló el sistema de monitoreo y evaluación orientado a medir transformaciones territoriales.
4. La materialización oportuna de medidas PIRC e iniciativas PATR contribuyen de manera significativa a la reparación integral de las víctimas, sin embargo, requieren del fortalecimiento de las justicias propias y la ordinaria, trabajo participativo con pueblos indígenas, comunidades étnicas, campesinas y barriales que han sufrido daños colectivos por el conflicto armado. En respuesta, el MJD materializó 11 medidas de reparación colectiva y 3 iniciativas incluidas en los PATR a cargo del MJD, y avanzó en el Protocolo Interjusticias (pueblo Eperara Siapidara), estableciendo lineamientos y reglamentos que robustecen la interacción entre justicias propia, ordinaria y transicional.

En ese orden de ideas, se puede concluir que el Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó avances estratégicos en la articulación con el Sistema Integral para la Paz y la JEP, el fortalecimiento de la justicia restaurativa mediante la formulación de proyectos y mecanismos financieros, la materialización de medidas colectivas en territorios étnicos y PDET, y el impulso a la política integral de búsqueda con enfoques diferenciales. Estos esfuerzos permitieron fortalecer la coordinación interinstitucional, profundizar el trabajo territorial y avanzar en la garantía efectiva de derechos para las víctimas.

Por su parte, **Prosperidad Social** en el marco de sus competencias y de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto

Armado, ha desarrollado diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, con el fin de contribuir a la garantía de los derechos de la población víctima y a la implementación efectiva de las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

De esta manera, durante el segundo semestre de 2025, la entidad en coordinación con la Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación -DNP- continuó con la participación en la formulación del CONPES 4180 "Política de Soluciones Duraderas para víctimas de desplazamiento forzado", el cual fue aprobado el 30 de diciembre de 2025.

Asimismo, en el marco de la reglamentación de Ley 2421 de 2024, en el mes de junio de 2025 se instaló la Comisión de Financiamiento para la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con el liderazgo de la Unidad para las Víctimas, dicha instancia es creada en el marco del artículo 73 de la ley, con la participación de las entidades del orden nacional que conforman el SNARIV. Dicha instancia tiene como propósito formular recomendaciones a la Presidencia de la República sobre los mecanismos de financiación de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, así como realizar el seguimiento periódico a su avance, evaluar su impacto en el goce efectivo de derechos y proponer acciones de mejora conforme a la evolución de la situación fiscal y al incremento en el número de víctimas.

En ese mismo contexto, el artículo 64 de la Ley 2421 de 2024, correspondiente a la Mesa de Articulación Interinstitucional (MAI), ya se encuentra reglamentado dado que el día 09 de diciembre de 2025 fue instalada y puesta en funcionamiento la mesa. Así mismo, el día 16 de diciembre de 2025, se aprobó su reglamento de funcionamiento, por intermedio del acuerdo interinstitucional 001 de 2025⁶⁹. Dicha instancia tiene como fin la consolidación de un espacio de coordinación entre las entidades estatales especializadas en verdad, justicia, reparación integral y búsqueda de personas dadas por desaparecidas, con el propósito de establecer lineamientos, roles y mecanismos de articulación para garantizar respuestas coherentes, oportunas y efectivas a las víctimas del conflicto armado.

Por su parte, respecto al artículo 63 de la Ley 2421 de 2024 que refiere a la construcción del Mapa del Reconocimiento y Memoria (MRM), en la actualidad, se continúa en el proceso de coordinación y concertación con la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y la Unidad Administrativa para la Reparación Integral para las Víctimas (UARIV).

Por último, con el fin de mejorar los procesos de articulación a nivel del sector administrativo de inclusión social y reconciliación, se generó trabajo coordinado con la UARIV con el objetivo de definir el alcance y componentes de las Estrategias Integrales de Intervención Territorial - EIIT, establecidas en los artículos 50 y 62 de la ley 2421 de 2024. La gestión desarrollada a través de las mesas de trabajo entre las dos entidades, permitió consolidar la construcción de la estructura del nuevo modelo de intervención territorial que contribuya de manera efectiva a la superación de la vulnerabilidad y al goce efectivo de derechos de la población víctima.

⁶⁹ Anexo 22 DPS. Acuerdo 001 de 2025 - MAI

A partir del rediseño institucional planteado mediante el Decreto 17 de 2025 y en atención a los retos institucionales como líder del sector de Inclusión Social y reconciliación, la entidad logró la aprobación de la Política Institucional de Enfoque Diferencial⁷⁰ y la adoptó con la Resolución 03138 del 16 de diciembre de 2025⁷¹; también, se creó el GIT de Víctimas y Construcción de Paz como un escenario para fortalecimiento institucional en la articulación e implementación de la Política Pública de Víctimas.

Una de los resultados estratégicos del sector, fue la aprobación del CONPES 4180 “Política de Soluciones Duraderas para víctimas de desplazamiento forzado”, el cual fue aprobado el 30 de diciembre de 2025, en tanto, vincula a más de 21 entidades para dar respuesta a las necesidades de las víctimas del desplazamiento forzado.

Otro de los logros durante el periodo en materia de la reglamentación de la ley 2421 de 2024 fue la instalación de la mesa de Articulación Interinstitucional (MAI), y puesta en funcionamiento la mesa con el respectivo reglamento aprobado, por intermedio del acuerdo interinstitucional 001 de 2025.

Resulta estratégico destacar que el trabajo adelantado por la Entidad durante el periodo en cuestión se ha centrado no solo en avanzar en la ejecución y entrega efectiva de proyectos, sino en la consolidación de una gestión integral del ciclo de los proyectos de infraestructura social, fortaleciendo la articulación con entidades territoriales, la priorización de inversiones con enfoque territorial y poblacional, y el acompañamiento técnico, financiero y administrativo para asegurar la culminación de las intervenciones e territorio.

Prosperidad Social continúa presentados desafíos en la implementación de la Política Pública de Víctimas, retos asociados a la necesidad de ajustar el alcance y las formas de intervención; así como la definición de los lineamientos para las estrategias de intervención territorial y la corresponsabilidad.

Durante el periodo reportado, el **Ministerio del Deporte** participó activamente en espacios de articulación y coordinación interinstitucional, incluyendo mesas SNARIV de oferta institucional, mesas de socialización, reuniones de subcomités de reparación colectiva, así como espacios preparatorios y de cierre del SNARIV. De igual manera, brindó asistencia técnica mediante el desarrollo de mesas de trabajo orientadas al fortalecimiento de la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación a las víctimas.

Estas acciones permitieron fortalecer la coordinación interinstitucional y clarificar el alcance de la oferta del sector deporte en los procesos de reparación colectiva.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores**, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011, modificada y ampliada por la Ley 2421 de 2024, así como por los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (CONPES 4031 de 2021), desarrolla acciones a través de los Consulados de Colombia en el exterior para brindar orientación y atención a las víctimas del conflicto armado que se encuentran fuera del país, garantizando el acceso a información sobre sus derechos, medidas y

⁷⁰ Anexo 23 DPS. Política Institucional de Enfoque Diferencial

⁷¹ Anexo 24 DPS. Resolución 03138

recursos disponibles. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4800 de 2011, recibe y tramita las declaraciones de las personas interesadas en ser incluidas en el Registro Único de Víctimas.

Durante todo el año 2025 este trabajo se realizó de manera articulada con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y otras entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) como la Unidad de Restitución de Tierras (URT), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Ministerio de Salud, así como entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

El creciente trabajo conjunto con las entidades mencionadas previamente permitió que entre junio y diciembre de 2025 se presentaran resultados tangibles tendientes a mejorar la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado en el exterior. Se destaca de manera especial la realización de 19 jornadas de atención a víctimas en 8 países, en las cuales se tomaron 336 declaraciones de connacionales interesados en ser reconocidos como víctimas y se brindó orientación y acompañamiento a cerca de 2269 víctimas en relación con sus procesos ante entidades como la UARIV y la URT.

Uno de los aspectos a destacar durante la vigencia 2025, es el trabajo realizado en el segundo semestre en conjunto con la UARIV para avanzar en el ejercicio de caracterización de las víctimas en el exterior, compromiso que ambas entidades tienen en el marco del CONPES 4031 de 2021. En este sentido, al destacar la importancia de conocer las particularidades, retos y necesidades de las víctimas fuera de Colombia, se realizaron esfuerzos que permitieron avanzar en este ejercicio. Con respecto a los resultados de 2024, en donde se realizaron cerca de 80 caracterizaciones, 2025 cerró con 668 caracterizaciones, representando un avance significativo que es resultado de la frecuente coordinación entre la UARIV y la Cancillería.

Para la presente vigencia, el **Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses** ha concentrado sus acciones de coordinación y articulación en la erradicación de prácticas perjudiciales para la mujer indígena, como la ablación femenina. A continuación, se detallan las actividades desarrolladas por el Grupo Nacional de Clínica Forense-Subdirección de Servicios Forenses de la entidad:

Cooperación con organizaciones indígenas: durante la vigencia junio a diciembre de 2025 se continuó con la alianza estratégica entre la Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC–, instituciones del sector justicia, protección y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID–, con el fin de articular acciones institucionales para la erradicación de la ablación genital femenina y otras violencias de género contra mujeres y niñas indígenas.

Enfoque diferencial étnico: Se continuaron las jornadas con líderes indígenas y la Defensoría del Pueblo, derivando en la propuesta de un curso virtual sobre abordaje diferencial, con participación de los profesionales del Instituto. Adicionalmente se proyectó y estructuró un documento que contempla los lineamientos de atención diferencial forense para la comunidad Judía, éste armoniza los procesos médico-legales con la sacralidad del cuerpo, los tiempos rituales y la coordinación con la

Jevrá Kadisha, priorizando métodos no invasivos y la entrega oportuna del cuerpo, fortaleciendo la confianza institucional y el respeto cultural. Durante el año 2025, se estructuró todo el documento, se efectuó una revisión de la literatura en relación con las valoraciones de personas de esta comunidad. Se efectuó contacto con un representante de la Jevrá Kadisha, quién efectuó algunas observaciones y aportes incluidos en el documento, el cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación por la Alta Dirección.

Por otra parte, con relación al Sistema Integral de Paz, el Instituto continúa realizando las gestiones correspondientes para apoyar la identificación y entrega digna de personas desaparecidas, garantizando los derechos fundamentales de las comunidades y mejorando su acceso a la justicia. Lo anterior, implica además un trabajo interinstitucional con la JEP y la UBPd; en este sentido y dando continuidad al plan estratégico integral para la búsqueda de personas desaparecidas, el instituto ha dado continuidad a las estrategias provenientes de la vigencia 2024, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

Modelo de trabajo interinstitucional: Como parte de las gestiones decididas y articuladas entre la UBPd y el INMLCF para contribuir a los procesos de identificación de los cuerpos, en el año 2025, se creó el Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación -CIAFI- cuya prueba piloto está realizando en las ciudades de Medellín y Bucaramanga.

Fortalecimiento en las metodologías de abordaje de cuerpos: En el último cuatrimestre de la vigencia 2025 se llevó a cabo el curso de “Fortalecimiento de habilidades en análisis medicolegales – Abordaje Forense Integral de Cuerpos”, liderado por el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -GNASV-, realizado de manera presencial en la ciudad de Medellín, cuyo propósito fue fortalecer las competencias técnicas, metodológicas y éticas relacionadas con el abordaje de cuerpos esqueletizados, así como la identificación humana en contextos vinculados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Esta formación estuvo dirigida a médicos del INMLCF, del CTI y de la UBPd y se desarrolló mediante sesiones teóricas, prácticas y ejercicios integradores.

Consecuentemente, a 31 de diciembre del 2025, el INMLCF consolidó un total de 1.944 cadáveres abordados provenientes de UBPd, de los cuales 207 fueron identificados; se precisa que, gracias a las estrategias y nuevas metodologías implementadas, se logró abordar 887 cuerpos en un solo año (vigencia 2025), cifra que representa el 84 % del total de casos abordados entre 2019 y 2024.

Así mismo, en cuanto a los cadáveres provenientes de JEP, el INMLCF consolidó un total de 431 cadáveres abordados, de los cuales 77 fueron identificados.

Sobre el particular, es necesario precisar que la identificación de cadáveres depende de diferentes factores como: las condiciones en las cuales se recuperó el cuerpo, el estado de descomposición, la completitud o no de los restos, la información de contexto disponible, entre otros; en ese sentido, el INMLCF, realiza su mayor esfuerzo y dispone de los recursos científicos y tecnológicos para realizar el estudio de los cuerpos; sin embargo, esto no garantiza de la identificación de la totalidad de cadáveres estudiados.

Finalmente, en el periodo reportado, la UBPd ha reafirmado su rol como eje articulador del Sistema Nacional de Búsqueda en procura de una acción cada vez más coordinada.

A través de 44 espacios de articulación y el relacionamiento estratégico con actores clave como la JEP, la UARIV y el Instituto Nacional de Medicina Legal, se ha optimizado la respuesta estatal. Si bien la entidad mantiene su autonomía técnica y extrajudicial, su gestión se ha integrado eficazmente al SNARIV, logrando que la búsqueda humanitaria actúe como un catalizador que, sin asumir funciones de reparación administrativa ajenas a su misionalidad, aporta directamente a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición exigidas por el marco normativo vigente.

En el periodo de reporte, la **UBPD** consolidó su posición en la arquitectura estatal, asumiendo un rol protagónico en instancias clave. Bajo el marco normativo de la Ley 2421 de 2024, la entidad fortaleció su incidencia en el SNARIV —específicamente en el Subcomité de Medidas de Reparación—, logrando que cerca de 50 instituciones públicas integran la búsqueda de personas desaparecidas en la Política Pública de Víctimas. Simultáneamente, ejerció el liderazgo técnico del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) junto al Ministerio de Justicia, optimizando la coordinación con sus 24 entidades y garantizando la convergencia operativa entre ambos sistemas.

Esta sinergia interinstitucional permitió un hito fundamental: la construcción y validación del diagnóstico de la Política Pública Integral para la Búsqueda (PPI). Liderado por la UBPD, los comités técnicos del SNB y expertos de la sociedad civil, este diagnóstico sienta las bases para definir objetivos estratégicos y soluciones estructurales frente a la desaparición. A la par de este avance nacional, se inició la estrategia de territorialización para asegurar que estos lineamientos tengan impacto real en las regiones.

En el ámbito territorial, la gestión se tradujo en una cooperación efectiva con 41 entes (la Gobernación de Bolívar y 40 alcaldías en departamentos como Antioquia, Boyacá, y Norte de Santander, entre otros). Este despliegue generó resultados tangibles en tres frentes: recuperación de cuerpos, fortalecimiento de capacidades locales y gestión de asistencia humanitaria, convirtiendo la búsqueda en una realidad operativa local.

Finalmente, se suscribieron cinco convenios estratégicos enfocados en eliminar barreras operativas. Estos instrumentos han agilizado el acceso a archivos y bases de datos, simplificado el ingreso a zonas de interés y mejorado la atención a las personas buscadoras. Además, han facilitado la obtención de recursos en especie y jornadas pedagógicas, reforzando la sostenibilidad técnica y financiera de la misión humanitaria.

Vale la pena destacar el rol de **la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP)**, puesto que el componente de reparación del punto 5 del Acuerdo Final estableció medidas orientadas a contribuir al fortalecimiento y consolidación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, regulada mediante la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Durante el periodo reportado, la UIAFP impulsó el avance del componente de reparación del punto 5.1.3 mediante una estrategia orientada a fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional, con énfasis en la centralidad de las víctimas como principio transversal del Acuerdo y en la territorialización de acciones en subregiones priorizadas.

En ese marco, la UIAFP impulsó la instalación y operación de una Mesa Técnica de Articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Unidad para las Víctimas (UARIV) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), orientada a definir una ruta de coordinación interinstitucional que potenciara la implementación de medidas de reparación, incluyendo reparación colectiva, retornos y reubicaciones, y restitución de tierras, mediante su convergencia con programas y proyectos del Acuerdo Final.

Este reporte presentó (i) los avances en articulación interinstitucional impulsados por la UIAFP para contribuir al cumplimiento del punto 5.1.3; y (ii) los desafíos identificados y las acciones adelantadas para su superación.

Respecto a la articulación para enfoque reparador PDET y convergencia con medidas de reparación (punto 5.1.3)

- Se instaló y se puso en operación una Mesa Técnica UIAFP-ART-UARIV-URT para definir una ruta de articulación orientada a potenciar la implementación de medidas de reparación mediante programas y proyectos del Acuerdo Final. Durante el periodo reportado se realizaron cinco (5) sesiones de trabajo.
- Se realizó el cruce de información interinstitucional para identificar focalizaciones estratégicas, con base en variables territoriales y programáticas definidas por las entidades participantes.
- Se consolidó una matriz de priorización con información de programas y variables para la focalización estratégica, reconocida como un producto fundamental para orientar decisiones conjuntas de priorización territorial y el seguimiento a compromisos interinstitucionales.
- Se definieron lineamientos iniciales de coordinación para la convergencia territorial entre iniciativas PDET y medidas de reparación colectiva, retornos y reubicaciones y restitución de tierras, orientados a mejorar la integralidad de la respuesta estatal en territorios priorizados.

En cuanto a la articulación para fortalecer la medida de rehabilitación psicosocial (punto 5.1.3.4)

- En materia de recuperación emocional, el Gobierno amplió la atención psicosocial diferenciada para víctimas de violencia sexual mediante el desarrollo de RENACE, estrategia liderada por la Unidad para las Víctimas en articulación con la UIAFP y con acompañamiento y asistencia técnica del Fondo Global de Sobrevivientes (FGS). Esta estrategia orientó la atención psicosocial grupal a mujeres víctimas, con el propósito de fortalecer sus procesos de recuperación emocional y contribuir a su reparación integral. Durante 2025, RENACE avanzó en una implementación temprana en siete municipios: Apartadó, Cali, Tumaco, Bogotá, Santander de Quilichao, Florida (Valle del Cauca) y La Dorada (Caldas). Para 2026, se proyectó su expansión a escala nacional.

- Adicionalmente, en el marco del Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y la No Repetición, y en articulación con el FGS, el Ministerio de Salud, la Unidad para las Víctimas, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la UIAFP adelantaron un proceso de gestión del conocimiento orientado a identificar y visibilizar iniciativas comunitarias de rehabilitación, con énfasis en aquellas enfocadas en violencia sexual y reproductiva. Este ejercicio permitió reconocer prácticas no institucionales de cuidado, incluidas expresiones culturales, redes comunitarias y acompañamientos territoriales, con el fin de dignificar saberes locales y fortalecer acciones de rehabilitación con pertinencia territorial.

Con relación a la articulación para fortalecimiento de planes nacionales de reparación colectiva (punto 5.1.3.3.3)

- Se avanzó en el acompañamiento para identificar cuellos de botella y necesidades de articulación interinstitucional orientadas al impulso de dos (2) procesos de reparación colectiva con sujetos de incidencia nacional: Movimiento Sindical y ANMUCIC Nacional.

En referencia a los enfoques diferenciales y territoriales incorporados.

- Se impulsó la articulación interinstitucional con enfoque territorial mediante la identificación de focalizaciones estratégicas soportadas en cruces de información y variables territoriales.
- Se fortaleció la respuesta institucional con enfoque de género a partir de la implementación temprana de RENACE, orientada a mujeres víctimas de violencia sexual, como medida de rehabilitación psicosocial diferenciada

Como principales desafíos identificados y acciones adelantadas para superarlos se señalan los siguientes:

- Persistieron retos de interoperabilidad y cruce de información entre entidades responsables, lo cual limitó la trazabilidad entre iniciativas territoriales y medidas de la política pública de víctimas; para mitigarlo, se avanzó en la gestión de un convenio y en acuerdos de intercambio de información.
- Se mantuvieron cuellos de botella para materializar el enfoque reparador de los PDET en aportes concretos a la implementación de medidas de reparación colectiva, retornos y reubicaciones y restitución de tierras, lo que requirió fortalecer la priorización territorial conjunta y el seguimiento a compromisos interinstitucionales.
- La cobertura de rehabilitación psicosocial siguió representando un desafío; para enfrentarlo, se impulsó la articulación interinstitucional y la gestión de recursos para ampliar cobertura en territorios priorizados.

- En particular, uno de los retos para la implementación de la rehabilitación psicosocial para víctimas de violencia sexual se asoció a la articulación de la oferta en salud para las participantes de RENACE; para 2026 se proyectó fortalecer la coordinación con el Ministerio de Salud.

Registro y Sistemas de Información

La **Registraduría Nacional del Estado Civil** ha orientado sus esfuerzos hacia la garantía de la identificación de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635, adoptando medidas y procedimientos que faciliten el acceso a la inscripción en el registro civil y la expedición de los documentos de identidad correspondientes.

Asimismo, la RNEC mantiene presencia institucional en todos los municipios del territorio nacional, lo que demuestra su firme compromiso con la población colombiana y su responsabilidad en la gestión, dirección y organización del registro civil y la identificación de las personas, en cumplimiento de su misión constitucional.

Por otro lado, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta frente a las personas que, por diversas razones, enfrentan dificultades para acceder a las oficinas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se han implementado las jornadas de Registro Civil e Identificación completamente gratuitas a través del esquema de Unidades Móviles. Estas jornadas están dirigidas especialmente a la población víctima, en riesgo de desplazamiento, y a aquellos en condición de vulnerabilidad que habitan en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.

Inicialmente, las jornadas se realizaban únicamente por demanda. No obstante, con la promulgación de la **Resolución No. 2370 del 6 de marzo de 2024**, *"Por medio de la cual se establece la política de atención a la población en condición de vulnerabilidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones"*, se estableció que a partir de esa fecha la Entidad no solo llevará a cabo estas jornadas en respuesta a solicitudes de entidades territoriales, comunidades étnicas y otras instituciones del Estado, sino que también buscará llegar a las zonas marginadas de los centros urbanos y a las áreas rurales con alta dispersión y de difícil acceso. Este enfoque tiene como fin garantizar que todos los ciudadanos reciban el servicio, independientemente de que se encuentren en un censo disgregado de grupos poblacionales específicos.

Asimismo, mediante la **Resolución No. 2370 de 2024**, la Entidad creó la *Política de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad y estableció el Grupo de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad (UDAPV)*, cuyo objetivo es asegurar la prestación de los servicios de registro civil e identificación de las personas, garantizando así el derecho fundamental a la personalidad jurídica, facilitando el acceso a bienes y servicios del Estado, y permitiendo el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Respecto de la solicitud de información puntual y estratégica acerca de los lineamientos para la elaboración del informe al Congreso de la República sobre la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas nos permitimos informar lo siguiente:

Durante el periodo comprendido entre el **1 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, las Jornadas Móviles de Registro Civil e Identificación permitieron la realización de un total de 1.260 jornadas en 31 departamentos y 306 municipios, resultando en la expedición de 156.197 trámites.

En paralelo, desde septiembre de 2024, la Registraduría Nacional del Estado Civil implementó Jornadas de Registro Civil e Identificación en 170 municipios priorizados dentro de los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**, contribuyendo al cumplimiento del plan de implementación del Acuerdo de Paz. En este contexto, se realizaron 854 jornadas bajo la Ruta de la Identificación PDET, alcanzando un total de 49.126 atenciones, beneficiando a los municipios más impactados por el conflicto armado⁷².

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la UARIV coordinaron la realización de 11 Jornadas de Registro Civil e Identificación en los **Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas – CRAVS**, en las cuales se beneficiaron 1.450 personas⁷³.

De acuerdo con la **Resolución 31428 del 16 de noviembre de 2022**, y en línea con la Ley 1163 de 2007, la población víctima registrada en el Registro Único de Víctimas (RUV) puede solicitar, a nivel nacional, la exoneración del pago por una única vez para la expedición de copias y certificados del Registro Civil, así como para la rectificación o duplicado de documentos de identificación. En el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se expidieron un total de 321 copias de registros civiles, 2.413 duplicados o rectificaciones de cédulas de ciudadanía amarillas, 115.670 duplicados o rectificaciones de cédulas de ciudadanía de policarbonato y 9.738 duplicados o rectificaciones de tarjetas de identidad⁷⁴.

Además, la UARIV tiene acceso a la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y al Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) mediante los WEBSERVICE de la Registraduría Nacional del Estado Civil, facilitando el procesamiento de solicitudes de registro civil enviadas por los interlocutores del convenio. Entre las **consultas realizadas en el periodo solicitado** se destacan 35.714.957 consultas al Archivo Nacional de Identificación y 3.453.949 consultas al Sistema de Información de Registro Civil.

Finalmente, la Registraduría Nacional del Estado Civil reafirma su compromiso con la identificación de la población vulnerable, especialmente de las víctimas del conflicto armado, y reitera su disposición de continuar llevando a cabo las Jornadas Móviles de Registro Civil e Identificación. Este esfuerzo refleja el compromiso institucional de la Registraduría en la atención de la población víctima y en riesgo de desplazamiento, reforzando la inclusión y protección de los ciudadanos más vulnerables.

⁷² Anexo 20 RNEC -EVIDENCIAS INFORME REGISTRADURIA NACIONAL CONGRESO SEGUNDO SEMESTRES 2025 (Pestaña 6 PDET)

⁷³ Anexo 20 RNEC -EVIDENCIAS INFORME REGISTRADURIA NACIONAL CONGRESO SEGUNDO SEMESTRES 2025 (Pestaña 7 CRAVS)

⁷⁴ Anexo 20 RNEC -EVIDENCIAS INFORME REGISTRADURIA NACIONAL CONGRESO SEGUNDO SEMESTRES 2025 (Pestaña 8 Conclusiones)

En lo relacionado con los sistemas de información étnicos, reporta que durante el periodo evaluado se realizaron 82 jornadas de atención en 21 departamentos y 39 municipios del país, con el propósito de facilitar el acceso de la población indígena a los servicios de registro civil e identificación, garantizando así el ejercicio efectivo de sus derechos⁷⁵.

Durante las mencionadas jornadas, se realizaron un total de 37.241 atenciones. Entre los servicios brindados, se destacó la inscripción de 6.578 registros civiles de nacimiento, lo que permitió a muchos miembros de la comunidad indígena obtener su primer documento de identidad, facilitando su acceso a diversos derechos y servicios del Estado. Además, se expidieron 7.769 tarjetas de identidad y 22.894 cédulas de ciudadanía, lo que representa un paso importante en la regularización de la identidad de los individuos de estas comunidades, asegurando su inclusión en los procesos electorales, sociales y culturales del país.

La **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas** presenta, con corte al 31 de diciembre de 2025, los principales avances relacionados con el universo de personas desaparecidas, el registro de personas buscadoras, las solicitudes activas de búsqueda y la identificación de lugares de interés forense en el contexto y en razón del conflicto armado.

Universo de Personas desaparecidas: con corte al 31 de diciembre de 2025 se identificaron 135.396 personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Personas buscadoras: a 31 de diciembre de 2025 hay 49.678 personas buscadoras, de las cuales en 2025 fueron registradas 11.884.

Personas Desaparecidas con solicitud de Búsqueda: Con corte al 31 de diciembre de 2025 hay 36.015 personas dadas por desaparecidas que cuentan con solicitud de búsqueda, de las cuales 6.557 fueron registradas en el año 2025.

Identificación de Lugares de Interés Forense: Con corte al 31 de diciembre de 2025, se ha logrado la identificación de 13.205 lugares de disposición, de los cuales 10.206 corresponden a referidos, 953 lugares de disposición de cuerpos presuntos, 1.522 lugares de disposición de cuerpos confirmados y se han descartado 524 sitios, lo anterior correspondiente a las acciones de búsqueda de la UBPD^[1].

Por su parte, la **Unidad para las Víctimas** señala que el Registro Único de Víctimas (RUV) constituye un instrumento transversal para la implementación de los distintos componentes de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, tanto a nivel nacional como territorial. Este registro administrativo tiene como finalidad la identificación y caracterización de la población víctima, contribuyendo al diseño, formulación y ejecución de políticas públicas orientadas a garantizar el goce efectivo de sus derechos. Adicionalmente, soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto sujetos individuales como colectivos, que hayan sufrido un daño de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, modificado por la Ley 2421 de 2024.

⁷⁵ Anexo 20 RNEC - EVIDENCIAS INFORME REGISTRADURIA NACIONAL CONGRESO SEGUNDO SEMESTRES 2025 (Pestaña 4 Población Indígena).

Acciones y logros

Frente a la valoración y reconocimiento de los sujetos colectivos, se mantuvo el estándar de derechos en las valoraciones de sujetos colectivos, acorde con la jurisprudencia constitucional y otros desarrollos normativo. Así mismo, se construyó y aprobó el concepto para la incorporación de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente en el procedimiento de valoración, avanzando de esta manera en la implementación de las reformas derivadas de la Ley 2421 de 2024.

Durante el período del informe, se realizó la cualificación de los actos administrativos de valoración, para que contribuyan a la garantía y el goce efectivo de derechos fundamentales de las víctimas, a través del seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional persistente en materia de registro étnico; así como, la aplicación de los principios de favorabilidad, buena fe, in dubio pro víctima y de los enfoques diferenciales. En ese sentido, durante los meses reportados se han adelantado las siguientes acciones estratégicas para materializar estas apuestas:

Actualización de lineamientos de valoración: Para atender los avances normativos y jurisprudenciales, así como el principio de progresividad, se actualizaron los lineamientos para (i) El reconocimiento de víctimas extranjeras hijas(os) de nacionales; (ii) La valoración de víctimas de la Unión Patriótica para incorporar lo ordenado por la Corte IDH; (iii) La valoración con enfoque diferencial a las mujeres buscadoras de personas víctimas de desaparición forzada; y (iv) El reconocimiento a víctimas en primer y segundo grado de consanguinidad.

Normalización y depuración del RUV: Atendiendo a la responsabilidad misional de administrar y actualizar el RUV, se ha continuado con los procesos de normalización y depuración de los registros de víctimas procedentes de marcos normativos previos, hijas(os) nacidas (os) producto de violencia sexual, personas con discapacidad, personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (OSIEGD) y datos relacionados con fecha de nacimiento, tipo documental y, en los casos aplicables, fecha de defunción de las víctimas.

Fortalecimiento de capacidades de valoración: Durante el periodo de informe se reporta la valoración de 132.152 declaraciones en las que se logró la inclusión en el RUV de 378.632 personas, por hechos individuales o masivos. De este universo, el 51.03% (193.225) son mujeres, el 48.89% son hombres (185.149) y, menos del 0,1% (258) indicaron una orientación sexual diversa o nada al respecto. De otra parte, el 27.26% (103.239) indicó pertenecer a alguna comunidad o pueblo étnico, 44.318 son personas indígenas (11.70%), 58.677 personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (15.49%) y 244 personas Rrom (0,06%).

Frente a la valoración y reconocimiento de los sujetos colectivos, se destaca la inscripción en el RUV de 117 sujetos de reparación colectiva (SRC) en el RUV. Dentro de los casos emblemáticos valorados e incluidos se encuentran los de la Comunidad Je'éruirwa Yucuna dando cumplimiento a la Sentencia T-185/25 de la Corte Constitucional; la Organización ASOFAMPAZTIERRA, que reabre la ruta de reparación colectiva a una organización que es ejemplo de reconciliación pues está compuesta por víctimas del conflicto armado, firmantes de paz y reincorporados a la vida civil trabajando de manera conjunta por su bienestar; y la Comunidad de la Universidad de Nariño, que da cuenta de los patrones de violencia y daños colectivos a comunidades educativas.

Por otra parte, durante este periodo se llevaron a cabo 4.008 sesiones de asistencias técnicas y formación tanto presenciales como virtuales, dirigidas a los funcionarios del Ministerio Público y consulados, con el propósito de reforzar los conceptos necesarios para facilitar la recepción de las declaraciones y asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. Todo esto enfocado en el correcto diligenciamiento del Formato Único de Declaración (FUD). Estas acciones buscan fortalecer las capacidades de las entidades involucradas, permitiéndoles ofrecer una mejor orientación a la ciudadanía.

Se resalta, la actualización de datos en el RUV de 408.868 personas. De ellas, 223.137 se dieron como resultado de solicitudes presentadas directamente por las víctimas y 185.731 corresponden a actualizaciones mediante ejercicios de calidad de la información, entre las cuales 3.088 se relacionan con variables étnicas.

Sistemas de Información

La Unidad para las Víctimas, como administradora y coordinadora de la Red Nacional de Información (RNI), se encarga de la disposición de insumos de información para la toma de decisiones basadas en datos, permitiendo la apropiación, interlocución y humanización del dato. A continuación, se relacionan las principales acciones y logros desarrolladas durante este periodo:

Intercambio de información: Para este periodo se realizó la suscripción de Ocho (8) documentos de intercambio de información en el marco de los documentos político-legales y/o técnicos suscritos desde la UARIV: Cifin, Banco Contactor, Colpensiones, Fondo Nacional del Ahorro, Unida de Restitución de Tierras, Socialab, Fundación ANDI.

Asimismo, se retroalimentó a las entidades territoriales sobre la ejecución de sus Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI), con asistencias técnicas y conceptuales para la implementación y diligenciamiento del diagnóstico POSI en 85 entidades territoriales; esto favorece el desarrollo de estrategias que mejoran la atención a la población, asegurando un flujo eficiente de información. En la segunda, tercera y cuarta sesiones del Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI) se avanzó en el cumplimiento del POA 2025, se destacan los siguientes resultados: el fortalecimiento en sistemas de información a las mesas departamentales de Huila, Quindío y Caquetá, lo que aporta sustancialmente la incidencia de la participación de estas mesas. La consolidación de la versión preliminar del documento POSI nacional que orienta los lineamientos y política para la adecuada interoperabilidad de la Red Nacional de Información. Se realizó seguimiento a la adopción de las guías de estandarización de variables con enfoque diferencial y étnico.

Avance en la consolidación de la guía de estandarización de variables con enfoque de campesinado. Por otra parte, desde el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI) se envió un instrumento a las entidades participantes para conocer el nivel de adopción de las Guías de Estandarización de Variables con Enfoque Étnico y de Variables con Enfoque Diferencial.

Nuevo RUV: Se realizó la constitución formal del proyecto Nuevo RUV, el cual fue presentado para hacer parte del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

de la Entidad. Actualmente, el proyecto presenta un 25% de avance. Este progreso comprende la conformación de los equipos de trabajo, tanto misionales como técnico-informáticos, responsables de su ejecución. Asimismo, se ha definido la arquitectura tecnológica general del sistema, asegurando lineamientos de escalabilidad y sostenibilidad. Se han identificado los procesos críticos que deben ser automatizados en cada módulo, se ha documentado los flujos de trabajo y reglas de negocio asociadas, y se ha consolidado la mayoría de los requerimientos funcionales puntuales sobre cada uno de los pasos a implementarse. De manera complementaria, se ha logrado la articulación con la Oficina de Tecnologías Informáticas (OTI) para el consumo de la información transversal (maestras) y para la implementación (diseño y desarrollo) del 70% de las funcionalidades del módulo de Distribución, lo que representa un avance significativo en la consolidación del sistema.

Mediciones de la población víctima: se realizaron las siguientes mediciones que contribuyen al seguimiento y priorización de la población víctima: Costeo de la medida de indemnización Administrativa; Indicadores de riesgo de género⁷⁶; Mercado laboral⁷⁷; medición de Superación de la situación de vulnerabilidad (corte de información 30/06/2025); el procesamiento del Método técnico de priorización para la indemnización administrativa; Batería de Indicadores de goce efectivo de derechos (generales y étnicos) y el índice de riesgo de victimización⁷⁸.

En conjunto, estas mediciones fortalecen el seguimiento estratégico a la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al proveer evidencia robusta para la toma de decisiones, la focalización territorial y poblacional, y el cumplimiento de las obligaciones legales y de seguimiento establecidas.

Paralelamente, se avanzó en dos ejes: 1) Soluciones Duraderas (SD): se acompañaron las mesas citadas por parte del Departamento Nacional de Planeación para incorporar el Registro Social de Hogares como fuente de la medición planteada por el CONPES de SD; 2) Mesa Técnica de Campesinado Víctima del Conflicto Armado: se desarrollaron ejercicios de estimación estadística del universo de víctimas campesinas, mediante el cruce de datos entre la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y el RUV.

Gestión del conocimiento: con el objetivo de humanizar los datos que hacen parte de la Unidad, para este periodo se ha fortalecido el portal Datos para la Paz, donde se publican documentos e insumos que aportan a la implementación de la política pública de víctimas, a la identificación de dinámicas asociadas con el conflicto armado interno y la construcción de paz. Se destacan: cinco (5) especiales sobre temáticas como violencia contra las mujeres y violencia sexual, mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada, eventos masivos y derecho a la participación; también se realizó la publicación del informe del Índice de Riesgo de Victimización (IRV) 2025 y el informe semestral de desplazamiento del primer semestre de 2025. Al tiempo, se lanzaron dos boletines trimestrales con información estratégica del RUV y tres boletines con información de personas incluidas por la emergencia del Catatumbo,

⁷⁶ Para más información consultar información con corte a 31 diciembre de 2024: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/riesgo-de-genero-para-mujeres/>

⁷⁷ Para más información consultar información desde el 2020 al 2025: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-de-victimas-en-el-mercado-laboral/>

⁷⁸ https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/IRV_2025-VF_0020_REP_0_NA_31122025.pdf

así como dos (2) infografías sobre pueblos indígenas y una (1) sobre la conmemoración del día del veterano de Fuerza Pública.

Sobre la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 – (Comunidades indígenas):

Registro y sistemas de información étnico: Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 34,18% (40/117) corresponden a Pueblos o Comunidades Indígenas, donde se destaca el caso emblemático de la Comunidad Je'eruriwa Yucuna.

Sobre la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011 – (Pueblo Rrom o gitanos)

En cumplimiento de los compromisos asumidos con la Comisión Nacional de Diálogo del pueblo Rrom se ha avanzado en la contrastación y normalización de los registros de víctimas que se autorreconocen como pertenecientes al pueblo Rrom. Este proceso se ha desarrollado a partir de la información remitida por el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de la Red Nacional de Información. De esta manera, se ha logrado depurar y actualizar la información correspondiente a las víctimas gitanas acreditadas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Sobre la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011 - (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras)

Registro y sistemas de información étnico: Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 43,58% (51/117) corresponden a comunidades Negras y Afrocolombianas.

Enfoque campesinado: Durante el segundo semestre de 2025 se avanzó significativamente en la inclusión del campesinado, destacándose: el registro de 196.878 personas campesinas con autorreconocimiento en el RUV; la identificación de 247 Sujetos de Reparación Colectiva campesinos e inicio de acercamiento territorial en San Rafael (Ovejas, Sucre); la incorporación del enfoque campesino en el Manual de Criterios de Valoración para el ECI y en la guía de estandarización de variables del SNARIV; la implementación de un plan de formación en asuntos campesinos para 2025; la expedición de la Circular 063-2025 para la creación de la Mesa Técnica Interna de Asuntos del Campesinado Víctima; y el inicio del procedimiento de transversalización del campesinado en el RUV.

En términos de conclusiones y avances estratégicos se destacan:

Desafíos:

- El aumento de radicaciones de solicitudes de inscripción en el RUV, como consecuencia de la ampliación de términos dispuesta en la Ley 2421 de 2024, ha reducido la capacidad operativa respecto del personal vinculado y, en esa medida, los avances sustanciales frente a otras acciones estratégicas. Así mismo, la falta de recursos de algunas entidades territoriales implica un reto para la valoración de las declaraciones tomadas en dichos territorios.

- Es necesario seguir avanzando en las acciones tendientes al registro y gestión de la información de las víctimas étnicas, en atención a los decretos ley y a las diferentes órdenes proferidas por la Corte Constitucional, para superar el subregistro de esta población.
- Se debe garantizar que las entidades del SNARIV entreguen de manera completa y oportuna los datos requeridos, como es el caso de las fuentes para el cálculo de la medición de Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV), así mismo, es necesario avanzar en la implementación de las variables con enfoque diferencial por parte de todas las entidades del SNARIV en sus sistemas de información y la construcción del marco de interoperabilidad que ordena la Ley 2421 de 2024, a partir de la matriz diagnóstica de POSI Nacional y el documento conceptual realizado en sesiones de trabajo con los equipos de la SRNI.
- Se requieren mejores prácticas para que las entidades del SNARIV garanticen la interoperabilidad técnica, organizacional y semántica de los sistemas de información para la atención y reparación integral a las víctimas, así como garantizar que los datos gestionados y utilizados por la Unidad para las Víctimas cumplan con altos estándares de calidad, promoviendo la confiabilidad, accesibilidad y utilidad de la información en el entorno digital, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Avances estratégicos.

- Se concertó con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) la Ruta especial de ingreso al Registro Único de Víctimas (RUV) para las víctimas atendidas por ambas entidades. Actualmente, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) proyectó la resolución interna que establece el paso a paso para la activación y aplicación de dicha ruta, la cual fue compartida con la JEP y la UBPD como insumo para la elaboración de las resoluciones correspondientes en cada entidad. Lo anterior permitirá definir la fecha de la firma conjunta y la conmemoración de la implementación de la Ruta especial de ingreso al RUV de las víctimas acreditadas por la JEP y reconocidas por la UBPD.
- Se produjeron y entregaron análisis clave (costeo de indemnización, riesgo de género, mercado laboral) para orientar la priorización de recursos y acciones del Estado, así mismo, se avanzó decisivamente en la medición de Soluciones Duraderas en articulación con el DNP y en la caracterización del campesinado víctima, asegurando la pertinencia de la política, así como en el diseño de nuevos procesos para agilizar la atención a víctimas en el sistema Nuevo RUV, como es el caso del diseño de flujos digitales para recibir formularios (FUD), detectar errores automáticamente y evitar papeleo; y la creación de protocolos para resolver inconsistencias, como el contacto ágil con declarantes o entidades.

En el marco de la medida de registro y sistemas de información, la **Superintendencia de Notariado y Registro** adelantó acciones de articulación interinstitucional, seguimiento técnico y gestión de solicitudes, orientadas al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la garantía de los derechos territoriales de distintos sujetos colectivos.

- Se asistió y se participó en reunión presencial convocada por el Ministerio del Interior el día 6 de junio, con el fin de Participar en la Comisión Mixta Decreto 1811.
- Se asistió y se participó en reunión presencial convocada por COMISION NACIONAL DE TERRITORIOS INDIGENAS-CNTI- el día 12 de junio, con el fin de hacer el Seguimiento y monitoreo de los avances de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Cierre vigencia 2024 y apertura del año 2025
- Se asistió y se participó en reunión presencial convocada por COMISION NACIONAL DE TERRITORIOS INDIGENAS-CNTI- el día 13 de junio, con el fin de hacer el Seguimiento y monitoreo de los avances de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Cierre vigencia 2024 y apertura del año 2025
- Se tramitó petición allegada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, Análisis de Actos Administrativos relativos a ampliación y constitución de resguardos indígenas para ser presentados en Mesa ANT. No. 111.
- Se tramitó petición allegada por la CONFEDERACIÓN INDIGENA TAYRONA. Respuesta a la Confederación Indígena Tayrona – CIT- a través de la cual el pueblo Arhuaco pone de presente su esfuerzo por la recuperación del territorio ancestral y reconocido mediante las Resoluciones Nro. 113 del 4 de diciembre de 1974, con radicado SNR2025CT-004863-8.
- Se asistió y se participó en reunión presencial el día 22 de julio, convocada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC con el fin de Participar en la Discusión orígenes de coordenadas y aplicación de metodologías en procesos de ordenamiento social de la propiedad- MESA SNR-IGAC-ANT.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 28 de julio, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Participar en la Primera Mesa Técnica Sesión No. 113 (Ordinaria)Ampliación de Resguardos.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 29 de julio, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Participar en la Segunda Mesa Técnica Sesión No. 113 (Ordinaria)Ampliación de Resguardos.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 20 de agosto, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Participar en la Mesa para determinar estudio de títulos y necesidad de Carencias Registrales en Resguardo Colonial.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 21 de agosto, convocada por la Cancillería, con el fin de Coordinar visita a la comunidad del pueblo UWA.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 25 de agosto, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Participar en la Mesa Técnica Sesión No. 115 (Ordinaria)Ampliación de Resguardos.
- Se tramitó petición allegada por el Cabildo la Esperanza De Chuchurubí, en Atención al seguimiento a solicitud allegada por el Cabildo la Esperanza De Chuchurubí, para lo cual se proyectaron dos oficios de respuestas con radicados SNR2025EE-198809-1 - SNR2025IE-024247-3.
- Se tramitó petición allegada por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, en Atención a la Respuesta Solicitud de información de registros actualizados conforme al seguimiento de acuerdos suscritos con la CNTI, para lo cual se proyectó oficio de respuesta con radicado SNR2025EE-198816-1.
- Se asistió y se participó de reuniones virtuales correspondientes a las Mesas Técnicas Sesiones No. 116 (Ordinaria) Ampliación de Resguardos y 117 (Ordinaria)Ampliación de Resguardos, llevadas a cabo los días 8, 22 y 23 de septiembre, convocadas por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. En línea con

dichos espacios, se asistió y participó de reunión virtual el día 30 de septiembre, convocada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de realizar Seguimiento a actos relacionados con Resguardos, pendientes de registro.

- Se asistió y se participó en reunión presencial el día 16 de septiembre, convocada por Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC- Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI con el fin de Participar en le Encuentro sistemas de información geográfica en la defensa de los territorios indígenas. Experiencias y aprendizajes en Sur y Centro América.
- Se tramitó petición allegada por el RESGUARDO LAS DELICIAS, en Atención de Prevención ORIP y Notarios 1 Y 2 Guajira frente a abstención de formalización de ventas de parcialidades indígenas, para lo cual se proyectaron oficios de traslado con radicados SNR2025EE-224576-1 y SNR2025IE-026911-3.
- Se asistió y se participó en reunión presencial el día 21 de septiembre, convocada por Cancillería Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de Participar en la reunión de concertación - Sentencia Corte IDH "Caso Pueblo U'wa y sus miembros vs Colombia.
- Se asistió y se participó en reunión presencial el día 29 de septiembre, convocada por Ministerio del Interior, con el fin de Participar en la Comisión Mixta del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.
- Se asistió y se participó en reunión presencial los días 1, 3 y 4 de octubre, convocadas por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI con el fin de realizar Seguimiento y monitoreo de los avances de los derechos territoriales de los pueblos indígenas; así como de reunión presencial los días 18, 19 y 20 de octubre, conforme a convocatoria del CNTI donde se dio continuidad al seguimiento y monitoreo mencionado.
- Se asistió y se participó en reunión virtual el día 6 de octubre, convocada por la Agencia Nacional de Tierras con el fin de Participar en Mesas Técnicas 118 convocadas por ANT en el marco de discusión de acuerdos de ampliación/constitución de Resguardos a favor de grupos étnicos; así como de, reunión virtual el día 28 de octubre, convocada por la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de Participación en Mesas Técnicas 119 convocadas por ANT en el marco de discusión de acuerdos de constitución TECAM. En el marco de estos espacios, se tramitó petición allegada por la Agencia Nacional de Tierras, en Atención en la Generación de comentarios, observaciones y recomendaciones desde lo Registral a proyectos presentados para Consejo Directivo No. 118 y 119, para lo cual se proyectaron las respectivas Matrices.
- Se asistió y se participó en reunión preparatoria virtual el día 14 de octubre, convocada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, con el fin de Participar en la ESTRATEGIA PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE PUERTO GAITAN; esto, con el fin de participar de reunión presencial el día 15 de octubre, convocada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, con el fin de Participar en REUNIÓN PREPARATORIA INTERINSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS TERRITORIALES Y PRODUCTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PUERTO GAITAN.
- Se tramitó petición allegada por la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, en Atención a RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MATRICULAS INMOBILIARIAS. para lo cual se proyectó oficio de respuesta con radicado SNR2025EE-259929-1.

Durante el periodo 01 de junio a 31 de diciembre de 2025, se han integrado a las funciones propias de la entidad, los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”; especialmente lo referente a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, que exige de esta entidad una atención particular a temas como la protección de los ecosistemas, la transformación territorial, y el fin de la violencia basada en la acumulación. Para lo cual la SNR ha brindado apoyo a las entidades previamente mencionadas, a través del suministro de información correspondiente a copia de escrituras públicas y antecedentes registrales en general, así como el seguimiento a las solicitudes remitidas directamente a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País.

De la misma forma, entendiendo que la política pública que se plantea en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo busca integrar asertivamente a los actores diferenciales de la población colombiana, se ha fortalecido el grupo que atiende los diferentes requerimientos de las comunidades étnicas, víctimas, y campesinas. Además, la entidad ha hecho presencia institucional en los diversos escenarios en los que las comunidades han demandado su participación.

Así las cosas, teniendo clara la importancia que tiene la restitución de los derechos territoriales en la reparación integral a los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y el papel que tiene la SNR como entidad de medio, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado con estas comunidades, seguimos trabajando por fortalecer nuestros equipos de trabajo, para así reducir los tiempos, los tramites y los costos de nuestras actividades; puntualmente, en lo relacionado con el suministro de insumos a las Entidades respectivas y el seguimiento al trámite de solicitudes allegadas a las ORIPS y Notarías del País.

A continuación, se presentan los avances relacionados con el Mecanismo Único de Seguimiento a la Política de Víctimas (MUSVI), herramienta dispuesta para el reporte y consulta de los indicadores estratégicos asociados al CONPES 4031. Este sistema de información, administrado por el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, permite visualizar de manera directa y actualizada el progreso de los compromisos e indicadores de la política, facilitando el seguimiento, la transparencia y la toma de decisiones. Seguidamente, se describen los principales avances, actualizaciones y desafíos identificados en el marco de su implementación y fortalecimiento.

MUSVI

Corresponde a los avances relacionados con el MUSVI- Mecanismo Único de Seguimiento a la Política de Seguimiento a Víctimas, dado que se solicita su uso en el informe para presentar la información de indicadores estratégicos.

El Mecanismo Único de Seguimiento a la Política de Seguimiento a Víctimas (MUSVI), (disponible en <https://musvi.dnp.gov.co/>) es un sistema de información que es administrado por la Subdirección de Derechos Humanos y Paz (SDHP) del DNP. Actualmente cumple la función de suministrar un canal de información alternativa a la información de seguimiento consignada en el PAS del CONPES 4031. A diferencia de SisCONPES, donde se encuentra el compilado de toda la información referente a todos los documentos (incluidos documentos, anexos, etc.) y donde la información

debe ser descargada en alguno de los diferentes formatos (PDF, Word, Excel, etc.) MUSVI presenta la información concerniente al CONPES 4031 de forma directa y sin necesitar descargas.

Actualmente el MUSVI se encuentra actualizado con la información correspondiente al avance de indicadores para el octavo corte (2025-1), de forma simétrica como se encuentra la información suministrada por el PAS del CONPES 4031 que puede ser descargado del siguiente enlace:

<https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/DocumentosAprobados>

Ahora bien, la implementación de la política pública de soluciones duraderas conlleva varios desafíos importantes para las entidades del gobierno nacional, especialmente en materia de coordinación interinstitucional y el desarrollo de un enfoque intersistémico que efectivamente permita transformar un enfoque asistencial, hacia uno de soluciones duraderas, que garantice los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado.

En ese sentido, las acciones estratégicas que deberán desencadenar otras, son fundamentales el desarrollo de un instrumento de priorización y focalización territorial, adoptado de manera conjunta entre todas las entidades con responsabilidades en la implementación de la política de soluciones duraderas; la definición de las Estrategias Integrales de Intervención Territorial; la instancia para la toma de decisiones la respecto; así como el rediseño de la corresponsabilidad nación-territorio para la adecuada implementación de la política de soluciones duraderas.

Para el DNP existen desafíos en varios sentidos:

- Ajustar y validar el índice de priorización y focalización territorial para soluciones duraderas.
- Diseñar y realizar el piloto para la medición, ajustada a estándares internacionales, de soluciones duraderas.
- Adecuar el MUSVI para que incorpore los indicadores incorporados en la política de soluciones duraderas para víctimas de desplazamiento.

Estos desafíos han sido identificados e incorporados en los planes de trabajo y operativos de la entidad para la vigencia 2026.

En materia de identificación de víctimas, la Registraduría Nacional del Estado Civil realizó 1.260 jornadas móviles en 31 departamentos y 306 municipios, gestionando 156.197 trámites; adicionalmente, en municipios PDET adelantó 854 jornadas con 49.126 atenciones y, junto con la Unidad para las Víctimas, desarrolló 11 jornadas en CRAV que beneficiaron a 1.450 personas. En registro y sistemas de información, se incluyeron 378.632 personas en el RUV tras la valoración de 132.152 declaraciones, se actualizaron 408.868 registros y se avanzó en el proyecto Nuevo RUV y en la interoperabilidad con entidades del SNARIV, fortaleciendo la calidad y uso estratégico de la información.

Connacionales y Víctimas en el Exterior

En el marco de la política pública de atención y reparación integral, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y los Consulados de Colombia en el exterior, fortaleció durante 2025 la atención a connacionales víctimas fuera del país mediante jornadas especiales, capacitación institucional y herramientas de caracterización. Como resultado, se realizaron 668 caracterizaciones (1.506 personas), con un incremento del 835 % frente a 2024; se brindaron 6.161 orientaciones, se recibieron 925 solicitudes de inclusión en el Registro Único de Víctimas y se desarrollaron 192 actividades de satisfacción, integración y ampliación de oferta, incluyendo acciones con enfoque étnico, evidenciando avances significativos en cobertura, articulación y participación.

En el marco de la política pública de atención y reparación integral, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** ha fortalecido sus acciones dirigidas a la población en el exterior. Con el propósito de garantizar un proceso de caracterización más amplio y preciso, se han implementado estrategias de capacitación y herramientas tecnológicas que permiten consolidar la información y facilitar su análisis. Estas iniciativas buscan mejorar la articulación interinstitucional y asegurar que las víctimas fuera del país cuenten con mecanismos efectivos de reconocimiento y atención.

Caracterización víctimas en el exterior: se han realizaron tres jornadas de capacitación en el uso de la estrategia de Caracterización a Cancillería para la aplicación del instrumento de caracterización a víctimas en el exterior, así mismo, se creó el visor de víctimas en el exterior⁷⁹.

Ahora bien, el **Ministerio de Relaciones Exteriores** a través de los Consulados de Colombia en el Exterior brindaron 6161 a colombianos en el exterior, que consistieron en orientaciones sobre generalidades de la ley de víctimas y restitución de tierras, incluyendo información sobre solicitudes de indemnización, notificaciones de actos administrativos, actualizaciones y novedades de datos realizadas a través de los sistemas de información de la UARIV, acompañamiento al retorno, entre otros.¹

Por otro lado, con corte a noviembre² los Consulados tomaron un total de 925 a connacionales interesados en ser incluidos en el Registro Único de Víctimas y realizaron un total de 192 actividades como medidas de satisfacción, actividades de ampliación de oferta, integración local y garantías de no repetición.

Entre junio y diciembre, la Cancillería lideró 19 jornadas especiales de atención virtuales para víctimas en conjunto con la UARIV, la URT, la JEP y la UBPD. 16 de estas jornadas se hicieron de manera presencial en 8 países y 3 jornadas virtuales.³

Como resultado de estas jornadas y gracias al trabajo realizado por los Consulados, en 2025 se acumularon un total de 668 caracterizaciones (1506 personas), representando un avance de un 835%, frente a las 80 caracterizaciones realizadas en 2024.

El segundo semestre de 2025 se caracterizó por la ejecución de actividades de alto impacto como jornadas especiales de atención a víctimas de manera articulada con otras entidades del SNARIV en los países y ciudades con mayor presencia de

⁷⁹ Para más información consultar <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapagave/>

víctimas; el avance en el ejercicio de caracterización a víctimas en el exterior y la materialización de 192 actividades como medidas de satisfacción, ampliación de oferta y garantías de no repetición, para un total de 231 acumuladas para esta vigencia.

Así mismo, se destaca el significativo avance en la caracterización a las víctimas en el exterior y la coordinación con la UARIV y los representantes de las Víctimas en el Exterior ante la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas para encontrar alternativas que permitan continuar con este proceso. Si bien se ha presentado un avance sustancial, la entidad reconoce la necesidad de multiplicar los resultados obtenidos en la próxima vigencia, de tal forma que se cuente con información sistematizada y clara para la toma de decisiones.

La participación de las víctimas fue otro de los focos de trabajo durante el segundo semestre. Los representantes de las Víctimas en el Exterior ante la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, así como otras plataformas y organizaciones participaron de manera activa en la organización de las jornadas de atención en Venezuela, país en el que hacía 8 años no se realizaban jornadas dada la situación política de dicho país. Así mismo, la Cancillería sostuvo múltiples reuniones con el fin de escuchar las propuestas de las víctimas organizadas y no organizadas frente a mejoras en la atención en el exterior y realizó un ejercicio de rendición de cuentas con los representantes de las víctimas de manera virtual el 25 de julio.

De igual forma, Durante el periodo en mención se identificaron los siguientes retos/oportunidades de mejora:

- Persisten las dificultades de personal en los Consulados, por lo cual para la vigencia 2026 se dará continuidad al proceso de contratación de profesionales dedicados de manera exclusiva a la atención a víctimas en los 15 Consulados con mayor demanda. Así mismo, frente a la alta rotación de personal se realizaron 35 capacitaciones dictadas por el Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior de la UARIV, en donde participaron 990 personas en todo el año.
- Baja receptividad frente al proceso de caracterización: considerando que se trata de un ejercicio voluntario, los Consulados han fortalecido las estrategias de difusión y convocatoria, además se ha solicitado apoyo a las víctimas organizadas para motivar a la participación en este importante ejercicio.

La Cancillería realiza un constante ejercicio de diagnóstico conjunto con la UARIV sobre los aspectos positivos y buenas prácticas y continuará trabajando para que, contando con la participación de las víctimas, las medidas de atención, reparación y acompañamiento en el exterior se fortalezcan.

Ahora bien, en el marco de la medida de Registro y Sistemas de Información, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como competencia la difusión de información sobre los derechos de las víctimas radicadas en el exterior. En cumplimiento de esta función, los Consulados de Colombia difundieron, a través de medios virtuales, información de interés dirigida a las víctimas fuera del país — incluidas aquellas pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras— y mantuvieron actualizados los canales de contacto para atender solicitudes de orientación e información.

Así mismo, dentro del ejercicio de caracterización realizado a través de los sistemas de información de la UARIV, se identificaron 527 personas que se identifican como negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

Con el fin de fortalecer la atención y asistencia a las víctimas en el exterior, la Cancillería realizó capacitaciones periódicas a los funcionarios designados en oficinas consulares con el fin de que conozcan, además de las generalidades de la ley, lineamientos para la atención a víctimas con enfoque étnico. Entre junio y diciembre de 2025 se capacitaron 43 personas.

En este mismo sentido, en el periodo en mención se realizaron 9 actividades enfocadas a víctimas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Ecuador, dentro de las cuales se destacan: Capacitación en prácticas gastronómicas: elaboración de productos de repostería; taller “tejiendo memorias”; Conversatorio con mujeres víctimas del conflicto armado para iniciativa de proyecto de costura y empoderamiento productivo “Tejiendo Futuro”; Proyecto de implementación granja avícola y huerta familiar para el empoderamiento productivo para el colectivo de mujeres afrocolombianas “Rompiendo Barreras”, realizados en Esmeraldas.

Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política

En el marco de las acciones de enfoque diferencial impulsadas por distintas entidades, cabe destacar que el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** ha incorporado con respecto al enfoque de género que también contempla la política pública de vivienda rural. Es preciso establecer que de la totalidad de los s Familiar de Vivienda Rural (SFVR) asignados, 3.900 fueron asignados a hogares con población víctima, cuyo jefe del hogar es mujer y la inversión fue de \$ 110.679 millones, distribuido por modalidades así:

- 3.741 mejoramientos rurales
- 159 viviendas nuevas rurales

Además, se entregaron 387 soluciones habitacionales en zona rural a hogares con jefatura femenina, una inversión valor de \$ 31.064 millones, entregados en las siguientes modalidades:

- 81 mejoramientos rurales
- 306 viviendas nuevas rurales

Vivienda urbana

Durante los últimos siete meses de la vigencia 2025 se gestionaron en zona urbana para población víctima un total de 12.185 soluciones habitacionales, por un valor de \$ 261.549 millones, por enfoques diferenciales (jefatura femenina y personas en condición de discapacidad) se gestionó de la siguiente manera:

Mejoramientos de vivienda urbana

- Hogares con jefatura femenina:
6.614 mejoramientos asignados

- Hogares con miembros en condición de discapacidad
249 mejoramientos asignados

Subsidios de adquisición de vivienda urbana:

- Jefatura femenina:
426 subsidios de adquisición de vivienda asignados
1.335 subsidios entregados
- Hogares con miembros en condición de discapacidad
9 subsidios de vivienda asignados
46 subsidios de vivienda entregados

En materia de vivienda rural, se expidió el Manual Operativo de Autogestión por Construcción Delegada, adoptado mediante la Resolución No. 099 de 2025, cuyo propósito es establecer un marco operativo, metodológico y de acompañamiento integral para la implementación del esquema de autogestión por construcción delegada en la ejecución del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR), en la modalidad de vivienda nueva en especie, en suelo rural.

Este instrumento está dirigido a organizaciones comunitarias, entidades ejecutoras, interventores, Fonvivienda y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como actores clave en el desarrollo de proyectos habitacionales rurales, y fortalece los procesos de participación comunitaria y apropiación social del hábitat.

El manual tiene como población destinataria a los hogares rurales beneficiarios del SFVISR, incluyendo de manera prioritaria a los sujetos de especial protección contemplados en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, como lo son las comunidades indígenas, los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, así como las víctimas del conflicto armado, contribuyendo así a la implementación efectiva del enfoque diferencial en la política pública de vivienda rural.

Adicionalmente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 293 del Plan Nacional de Desarrollo vigente y con el propósito de atender las necesidades habitacionales de la población raizal que habita en las zonas rurales del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 0584 de 2025, mediante el cual se reglamenta el precio máximo de la Vivienda de Interés Social Rural (VISR) en dicho territorio.

Este proyecto normativo establece un precio máximo de hasta doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y contempla la asignación de un subsidio familiar de vivienda rural en especie hasta por el valor total de la vivienda, en atención a las condiciones diferenciales derivadas de la insularidad, los costos de los materiales y las particularidades culturales propias de la población raizal.

Asimismo, el **Ministerio de Salud y Protección Social** ha fortalecido la Estrategia de Atención Psicosocial (PAPSIVI) como herramienta clave para reconocer las particularidades de la población atendida.

Es importante mencionar que la Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, dispone de mecanismos para identificar las necesidades de atención y

las particularidades diferenciales de las personas que reciben la atención. Específicamente, en las fichas de registro para la atención psicosocial se identifican las siguientes variables:

1. Tipo de documento: (CC) Cédula de Ciudadanía, (TI) Tarjeta de Identidad, (RC) Registro Civil. (CE) Cedula de extranjería. (SI) Sin identificación.
2. Sx Sexo: (H) Hombre, (M) Mujer, (IT) Intersexual.
3. IG. Identidad de Género: (M) Masculino. (F) Femenino, (TS) Transexual, (NI) No Informa
4. OS. Orientación Sexual: (Het) Heterosexual, (Hom) Homosexual, (Bis) Bisexual, (NI) No Informa
5. Etn: Pertenencia étnica: (N) Negro; (A) Afro; (R) Raizal; (Pa) Palanquero; (I) Indígena; (Ro) Rrom; (N) Ninguna; (NI) No Informa
6. Disc: ¿Con Discapacidad?: (S) Si, (N) No

A partir de estas variables se cuenta con una identificación de las particularidades demográficas de quienes participan de los procesos de atención psicosocial. Es importante precisar que la información acerca de la identidad y orientación sexual es información que brinda el o la participante de manera voluntaria y se registra bajo la premisa de auto reconocimiento.

El profesional psicosocial realiza un análisis tomando como base la información de auto reconocimiento acerca de las condiciones diferenciales, así como la identificación de necesidades particulares, permitiéndole formular un plan de trabajo acodado con la víctima, desde una perspectiva diferencial y con un abordaje interseccional.

Considerando lo anterior, dentro de la Estrategia de atención psicosocial se han diseñado orientaciones metodológicas, que como su nombre lo indica, orientan al profesional para brindar una atención psicosocial que se adecue a las particularidades propias de las personas a atender.

De esta manera se dispone de 70 orientaciones que van desde la atención individual (32 orientaciones), familiar (21 orientaciones), a la comunitaria (17 orientaciones), abarcando numerosas temáticas que se han identificado como pertinentes en la atención a víctimas del conflicto, muchas de ellas aplicables a diversos grupos y otras diseñadas específicamente para dar respuesta a componentes y delitos específicos, incluido el delito de desaparición forzada.

Lo anterior, permite que el cumplimiento del objetivo del Programa, que no es otro que la mitigación de los posibles daños (afectaciones) ocasionados debido al hecho victimizante, en tanto no se dispone de una restricción sobre el acceso al mismo. Esto significa que a partir de las premisas de auto reconocimiento antes mencionadas, un Plan de Atención Psicosocial se construye, de manera conjunta entre la víctima y el profesional psicosocial, en dirección a abordar una afectación específica, dejando abierta la posibilidad de que, en el marco de la voluntad y necesidad de las víctimas, se establezcan diferentes planes de atención, en un transcurso de tiempo ilimitado, que respondan necesidades psicosociales vigentes de éstas.

Con ello, se garantiza que el proceso de atención sea abierto y centrado en las afectaciones generadas por los hechos victimizantes, permitiendo el ingreso autónomo y a voluntad, por las veces que la víctima considere necesario.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores** ha incorporado la aplicación de enfoques diferenciales en sus medidas y estrategias. Información que evidencia la aplicación de enfoques diferenciales (Género, NNA, LGTBIQ+, discapacidad, y adultos mayores) en la implementación de las medidas:

Entre junio y diciembre de 2025, la Cancillería robusteció la capacitación a funcionarios designados en las Oficinas Consulares en el exterior, incluyendo enfoques diferenciales que permitan fortalecer la atención a las víctimas que priorice además de estos enfoques, el psicosocial y la acción sin daño. En estas capacitaciones participaron 43 personas.

Así mismo, se realizaron 19 actividades en el exterior- medidas de satisfacción y de ampliación de oferta - con enfoque diferencial (étnico, de género y de ciclo de vida), principalmente enfocados en la generación de capacidades y capacitación para el fortalecimiento de proyecto de vida.

Respecto al enfoque de género, el **Archivo General de la Nación** ha venido trabajando a través del Comité de Género, el cual fue creado con el fin de prevenir la violencia basada en género y otras formas de Discriminación en la entidad. Para lo cual se han trabajado diferentes acciones las cuales se registran a continuación:

- Charla "Hablemos de cuidado y emociones"
- Charla "Mitos y verdades de la comunidad LGBTQ+"
- Charla "Derechos de las mujeres"
- Charla "Economía del Cuidado "
- "Encuentro Socio jurídico identificación feminicidio"
- Asistencia Lenguaje inclusivo
- Taller "Hablemos de celos"
- Capacitación "Roles y Estereotipos de Género"
- Capacitación "Psicoeducativo Frustración"
- Capacitación Psicoeducativo "Malestares emocionales"
- Encuentro Psicosocial "Afecto y violencia"
- Capacitación "prevención violencias personas sector LGBTQ+"

Es importante señalar que el **Banco Agrario, junto con Finagro y Bancóldex**, ha orientado recursos hacia desembolsos realizados a la población víctima de acuerdo con enfoque diferencial.

En el periodo comprendido entre junio a diciembre de 2025, el Banco Agrario de Colombia desembolsó, a través de las líneas de redescuento FINAGRO y Bancoldex, un total de quince mil novecientos ochenta y seis créditos a mujeres (lo que representa un 43.6% de los créditos), por valor de doscientos noventa y nueve mil seiscientos millones de pesos. Asimismo, se otorgaron veinte mil seiscientos cuarenta y seis créditos a hombres, equivalentes al 56,4 % de los créditos, por un valor de cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintiséis millones de pesos. (Tablas 6 y 7).

Tabla 85 Desembolsos a población víctima por género. jun 2025 – dic 2025

Género	Núm. Clientes	Núm. Obgs	Monto Desem.
Femenino	15,989	15,986	299,600
Masculino	20,646	20,641	445,026
Total general	36,635	36,627	744,626

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Tabla 86 Participación desembolsos a población víctima por género. jun 2025 – dic 2025

Género	% Núm. Clientes	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Femenino	43.6%	43.6%	40.2%
Masculino	56.4%	56.4%	59.8%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

En cuanto a los desembolsos por grupo etario, se han realizado cuatro mil cuatrocientos veintidós desembolsos a cuatro mil cuatrocientos veintitrés jóvenes entre los 18 a 28 años (lo que representa el 12.1% de los créditos), por un valor de setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho millones de pesos.

Así mismo, se efectuaron seis mil noventa y ocho desembolsos a personas mayores a 59 años (adulto mayor) que corresponde al 16.6% de los créditos, por valor de ciento veintiséis mil setecientos treinta y ocho millones de pesos; a los demás grupos etarios (29 a 59 años), se les realizaron veintiséis mil ciento siete desembolsos (equivalentes al 71.3% de los créditos), por un valor de quinientos cuarenta y dos mil cuarenta y nueve millones de pesos. (Tablas 8 y 9).

Tabla 87 Desembolsos a población víctima por grupo etario. jun 2025 – dic 2025

Género	Núm. Clientes	Núm. Obgs	Monto Desem.
Joven	4,423	4,422	75,838
Adulto mayor	6,098	6,098	126,738
Adulto	26,114	26,107	542,049
Total general	36,635	36,627	744,626

Fuente: Banco Agrario de Colombia

A la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, se le han desembolsado ochenta y cinco créditos (0.25% de los créditos a víctimas) por un valor de mil ochocientos cincuenta y tres millones de pesos. En cuanto a la población indígena y étnicas, se realizaron cuatro desembolsos (0.01% de los créditos a víctimas) por valor de ochenta millones de pesos. (Tabla 10 y Tabla 11).

Tabla 88 Participación desembolsos a población víctima por grupo etario. jun 2025 – dic 2025

Género	% Núm. Clientes	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Joven	12.1%	12.1%	10.2%
Adulto mayor	16.6%	16.6%	17.0%
Adulto	71.3%	71.3%	72.8%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

El **Instituto Nacional de Medicina Legal** a través de su Grupo Nacional De Clínica, Psicología Y Psiquiatría Forense (GNCP), el Instituto da continuidad a la estrategia "*Puntos focales de Género y Atención Diferencial*", que buscó integrar fechas conmemorativas clave para sensibilizar y concienciar sobre los derechos de los sujetos de especial protección constitucional. En este sentido se ejecutaron en el periodo específico (junio a diciembre) 5 espacios institucionales para la promoción de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, conmemorando el Día de la ciudadanía plena LGBTIQ+ (OSIGD), Día Internacional de la Mujer Indígena, Día internacional del adulto mayor, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, Día internacional de las personas en condición de discapacidad.

Adicionalmente, en el marco del mismo plan estratégico se formuló un plan de trabajo para realizar la caracterización de partes interesadas enfocado en la comunidad LGBTIQ+, comunidades afro y gitanas, las cuales fueron aplicadas a lo largo de la vigencia y brindan insumos para concluir la construcción de los documentos de lineamientos y recomendaciones de enfoque diferencial.

También se han desarrollado lineamientos de atención diferencial forense para la comunidad musulmana. Por su parte, el protocolo para la comunidad musulmana integra principios como hurma (inviolabilidad del cuerpo) y maslaha (beneficio público), asegurando la pertinencia cultural en necropsias, acompañamiento espiritual y prevención de islamofobia. Durante el año 2025, se estructuró todo el documento, con la revisión de la literatura en relación con las valoraciones y tradiciones y costumbres para la atención a personas de la comunidad musulmana.

Ahora bien, la **Superintendencia de Notariado y Registro** garantiza una atención con enfoque diferencial, lo cual se evidencia en los siguientes resultados:

- **Enfoque de Género:** Se destaca una alta participación femenina, representando el 64,3% del total de los atendidos, con 5.601 mujeres asesoradas en los diferentes canales de atención de la SNR. Este resultado se fomenta mediante la capacitación continua a los funcionarios en temas de violencia patrimonial y económica, permitiendo un abordaje técnico y sensible a las necesidades de las usuarias.
- **Enfoque Etario (Adultos Mayores):** Se brindó atención prioritaria a 2.198 adultos mayores, lo que constituye el 25,2% de los beneficiarios totales de las jornadas. Para ellos se aplican protocolos que aseguran un lenguaje claro y un acompañamiento cercano, eliminando barreras generacionales en el acceso a la información registral.

Este indicador resalta el compromiso institucional con la atención prioritaria, evidenciando que uno de cada cuatro ciudadanos orientados pertenece a este grupo etario. Se destaca especialmente la modalidad de gestión directa (Sin Operador), donde la concentración de adultos mayores alcanzó el 43,5%, reafirmando la efectividad de enviar abogados directamente al territorio para eliminar barreras de acceso a la justicia registral.

- Enfoque LGBTIQ+: Durante este periodo se registraron atenciones a 3 personas de la comunidad LGBTIQ+ (una en jornadas con operador y dos en el programa Mujer con Propiedad). Se continúa trabajando en la sensibilización del personal para garantizar una atención adecuada, inclusiva y libre de discriminación en futuras jornadas territoriales.

Principales Desafíos y Ajustes

- Barreras en el Lenguaje Técnico-Jurídico: Para facilitar la comprensión de trámites registrales complejos por parte de la población vulnerable, se implementaron tres estrategias:
- Comunicación Simplificada: Capacitación del personal para explicar conceptos legales en lenguaje claro y sencillo.
- Material de Apoyo: Entrega de resúmenes impresos con los temas principales de consulta para revisión familiar posterior.
- Seguimiento Post-Asesoría: Sistema de llamadas para reforzar la información y validar el avance de los trámites.

Cobertura y Acceso en Zonas Apartadas: El reto logístico de llegar a la ruralidad dispersa se superó mediante el cumplimiento estricto de las metas 2025:

- Cumplimiento de Metas: Se ejecutaron exitosamente 198 jornadas con operador logístico, 110 jornadas directas (Sin Operador) y 50 jornadas en Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV).
- Articulación Local: Convocatorias efectivas realizadas en conjunto con las alcaldías municipales para asegurar la asistencia de la población víctima.

Fortalecimiento de la Convocatoria Comunitaria: Ante la dificultad de acceso a bases de datos actualizadas, se optimizó la difusión mediante métodos directos:

- Gestión Territorial: Designación de personal para convocar directamente en barrios y Juntas de Acción Comunal.
- Difusión Local: Uso intensivo de perifoneo, afiches y grupos de WhatsApp gestionados por aliados estratégicos en territorio.

Programa "Mujer con Propiedad": Este programa se ha consolidado como un pilar fundamental en el apoyo a las mujeres víctimas del conflicto armado, promoviendo el empoderamiento y la seguridad jurídica sobre su patrimonio.

- Eventos de Diálogo: Se llevaron a cabo 10 eventos de diálogo lúdico-pedagógicos. De esta planeación, 7 eventos se realizaron en municipios PDET (Tolú Viejo, Morroa, Chaparral, San José de Uré, Montelíbano, Agua de Dios y Buenaventura), 2 eventos en comunas de Cali (Comuna #1 y Comuna #14) y 1 evento en la ciudad de Bogotá (Santa Viviana).

- **Impacto Poblacional:** Estas jornadas impactaron positivamente a 880 personas, desglosadas en 792 mujeres, 86 hombres y 2 personas de la comunidad LGBTIQ+.
- **Temática Central:** Se abordaron de manera prioritaria los desafíos en el acceso y formalización de la propiedad, ofreciendo herramientas para el empoderamiento femenino y la prevención de riesgos sobre la tenencia de la tierra.
 - **Seguimiento y Apoyo Continuo:** Se realizó un esquema de seguimiento telefónico a las usuarias que acudieron a las asesorías, asegurando el acompañamiento técnico necesario para que culminaran con éxito sus trámites registrales.

Estrategia y Representación Institucional: La estrategia más relevante del periodo ha sido la implementación de un modelo de atención diversificado, que combina la presencia constante en el territorio con la innovación de nuevos canales. El trabajo focalizado de los abogados en 308 jornadas (198 con operador y 110 de gestión directa) demuestra un enfoque adaptativo diseñado para responder a las necesidades específicas de las comunidades. Este modelo no solo asegura que la asesoría llegue a quienes más la necesitan, sino que también fortalece la confianza ciudadana y consolida la formalización de la propiedad como un pilar para la paz y el desarrollo regional.

De manera paralela, se ha ejercido una representación activa en mesas interinstitucionales de mujer y género, espacios de articulación donde se ha insistido en la necesidad de diferenciar y visibilizar la violencia patrimonial y económica como una forma autónoma de violencia contra las mujeres. Esta participación ha permitido:

- Aportar insumos técnicos y experiencias recogidas en territorio para que dichas violencias sean reconocidas expresamente en diagnósticos, rutas de atención y políticas públicas en diversas entidades del orden nacional y dentro de la misma entidad.
- Evitar la invisibilización de estas conductas dentro de otras categorías, fortaleciendo la respuesta institucional.
- Promover una atención integral y diferencial a las mujeres víctimas, especialmente en contextos de despojo, informalidad y alta vulnerabilidad socioeconómica.

Ahora bien, para la próxima vigencia, la SNR se enfocará en la implementación plena de la Ley 2421 de 2024, garantizando que las unidades móviles y los Centros Regionales (CRAV) actúen como nodos principales de atención para los nuevos sujetos de protección. Asimismo, se dará continuidad estratégica al programa "Mujer con Propiedad", buscando aumentar su visibilidad en eventos nacionales y ante otras entidades estatales. Dado su impacto positivo y la imagen favorable obtenida en territorio, este programa seguirá siendo el motor para visibilizar la lucha contra la violencia patrimonial y consolidar la formalización de la propiedad como un pilar fundamental para la paz y el desarrollo regional.

Así mismo, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** ha consolidado su perspectiva de género en todos los procesos orientando la incorporación de este enfoque en las ciencias de datos del instituto, promoviendo la participación de mujeres rurales y sus organizaciones en procesos de interlocución social y creando de infraestructura

institucional con esta perspectiva a través del diseño e implementación de protocolo de prevención de violencias basadas en género.

También, se han venido desarrollando acciones clave para la implementación del catastro multipropósito en territorios de pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a partir de procesos de consulta previa que dieron lugar a instrumentos normativos y operativos con enfoque étnico diferencial, orientados a garantizar la participación efectiva de estas comunidades, fortalecer sus capacidades y asegurar la gestión catastral con respeto por la autonomía, la seguridad jurídica de los territorios colectivos y el ordenamiento territorial propio.

En el desarrollo de sus funciones, el IGAC ha incorporado el enfoque de género mediante la inclusión progresiva de variables diferenciales en los procesos de producción, administración y uso de la información catastral. Estas variables permiten identificar y analizar brechas de género asociadas a la titularidad, tenencia, uso y control de la tierra, particularmente en contextos de restitución de derechos, formalización de la propiedad y territorios priorizados por la política pública.

En el marco de la implementación del catastro multipropósito, el Instituto ha promovido el uso de información desagregada por sexo en los registros catastrales y en los modelos de datos adoptados, fortaleciendo la capacidad del Estado para visibilizar a las mujeres como sujetas de derechos sobre la tierra. Este enfoque técnico se ha integrado en instrumentos operativos, lineamientos metodológicos y procesos de levantamiento y actualización catastral, en articulación con el SNARIV.

Asimismo, el IGAC ha adelantado acciones de fortalecimiento institucional orientadas a la apropiación del enfoque de género en la gestión de información geográfica y catastral, con el fin de que los productos técnicos del Instituto sirvan como insumo para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con enfoque diferencial. De esta manera, el IGAC contribuye desde su rol técnico a la reducción de desigualdades en el acceso a la tierra y al fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en evidencia con perspectiva de género (Anexo 4 IGAC).

El **SENA** a propósito de la Estrategia de Acceso Preferente, continuó con la estrategia de acción diferencial reparadora Acceso Preferente, a través de la cual, se otorga hasta el 20% del total de los cupos de formación titulada ofertados en cada convocatoria, en las modalidades presencial y virtual. Asimismo, para impulsar la participación de la población, se realizaron de junio a diciembre 295 Jornadas de Socialización de la oferta Titulada con Enfoque diferencial, las cuales aportaron para que 20.966 Víctimas de la Violencia desagregadas así: 18.130 personas desplazadas, 793 Indígenas desplazadas, 1.042, afrocolombianos desplazados 370, desplazados con discapacidad y 622 víctimas de otros hechos victimizantes; de este gran total el 55% (11.492) son mujeres y 45% (8.775) hombres, 699 no binarios.

En el Anexo No. 6 se presenta la ejecución Estrategia Acceso Preferente por regional, género, nivel de formación y tipo de población.

Ahora bien, el **DPS** en la implementación de las medidas, desarrolló incorporando de manera transversal los enfoques diferenciales establecidos en la Ley 1448 de 2011, garantizando una atención pertinente y acorde con las características poblacionales y territoriales de las víctimas atendidas.

De tal manera que se materializaron los enfoques de género mediante la participación de mujeres como titulares de los hogares beneficiarios; el enfoque de niñez, adolescencia y juventud (NNA) se integró a través de la adecuación de las intervenciones de habitabilidad y seguridad alimentaria para mejorar entornos protectores. Los enfoques hacia las personas mayores y discapacidad se evidenciaron facilitando su participación en el programa, a partir del reconocimiento de sus condiciones de vulnerabilidad y de las limitaciones asociadas al curso de vida y condición de discapacidad, promoviendo su inclusión efectiva en las distintas medidas implementadas.

Finalmente, el enfoque LGBTIQ+ se abordó desde el principio de no discriminación y trato digno, asegurando el acceso igualitario a las medidas del programa y promoviendo entornos comunitarios respetuosos durante los espacios de participación. De manera complementaria como se mencionó en párrafo anterior, la intervención incorporó enfoques étnico y territorial, mediante la ejecución directa con la Asociación de Cabildos Indígenas OREWA, apoyo desde el nivel comunitario contando con traductores bilingües y la adaptación logística y operativa a las condiciones geográficas y culturales del territorio, garantizando la pertinencia cultural y la apropiación comunitaria de las acciones implementadas.

De igual manera, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** presta especial atención a las mujeres víctimas del conflicto armado en nuestro país. Para el caso de desplazamiento forzado, conforme las cifras de la Unidad de Víctimas se registran 8,8 millones de casos de los cuales 4,9 millones corresponden a mujeres (55,6%). Por la misionalidad de esta cartera buscamos fortalecer unidades productivas lideradas por estas mujeres.

Durante el periodo del presente informe se realizó la fase de cierre del programa Mujeres y Comercios Más Productivos, instrumento que promovió el empoderamiento económico de las mujeres víctimas del conflicto que lideren establecimientos comerciales en siete (7) departamentos de la costa atlántica, consolidando los siguientes logros en 239 beneficiarias, junto con sus familias:

- 13 sesiones personalizadas de asistencia técnica enfocada en temas contables, financieros, comerciales y empresariales enfocados en mejorar la productividad de sus negocios.
- 11 sesiones de profundización virtual con casos de análisis para adecuar soluciones a cada negocio.
- 6 sesiones de acompañamiento socioemocional colectivo (empresaria, familia y colaboradores) para fortalecer el liderazgo femenino y trabajo en equipo (autoconocimiento, autoestima, autocuidado y autoconfianza; manejo de emociones, tensiones y estrés; organización del tiempo; prevención, mitigación y manejo de violencias basadas en género y el reconocimiento de las normas sociales de género presentes en sus territorios).
- 7 planes de manejo ambiental y economía circular, uno por municipio, abordando los problemas más significativos identificados cada la comunidad.
- 249 beneficiarias recibieron activos productivos como maquinaria, herramientas y equipos para dinamizar sus negocios y aumentar sus ventas.

La siguiente tabla muestra el número de activos productivos entregados a las unidades productivas lideradas por las mujeres beneficiarias por departamento y municipio:

Tabla 89 Número de activos productivos entregados

Nodo	Municipio	/f vinculadas	4 activos
Atlántico	Galapa	8	42
Atlántico	Polonuevo	3	18
Atlántico	Santo Tomas	19	101
Bolívar — San Onofre (Sucre)	Arjona	8	45
Bolívar — San Onofre (Sucre)	María la Baja	11	46
Bolívar — San Onofre (Sucre)	San Onofre	10	32
Cesar	Agustín Codazzi	14	72
Cesar	La Paz	6	38
Cesar	Manaure	5	28
Cesar	SanDiego	5	35
Córdoba	Lorica	7	21
Córdoba	Montería	19	85
Córdoba	Sahagún	4	17
La Guajira	Dibulla	15	82
La Guajira	Maicao	15	75
La GuajiraSur-PDET	Fonseca	16	58
La Guajira Sur- PDET	SanJuandelCesar	14	57
Magdalena	Ciénaga	9	33
Magdalena	Fundación	12	42
Magdalena	Puebloviejo	9	47
Sucre	Morroa	7	31
Sucre	Sincelejo	17	66
Sucre	TolúViejo	6	29
TOTAL		239	1100

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Finalmente, se registró una variación de los ingresos inicio/final (promedio 10% incremento nominal de ingresos/ventas). Dicha variación fue calculada mediante la comparación de la línea de base de inicio y final. En general, las mujeres atribuyeron el aumento en ventas a la aplicación de lo aprendido: optimización de procesos por activos productivos, ajustar precios, organizar mejor su punto de venta, hacer promociones o incluso identificar a sus mejores clientas.

En el marco de su compromiso con la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, la **Registraduría Nacional del Estado Civil** ha desarrollado acciones específicas dirigidas a la comunidad LGBTIQ+. En este sentido, se llevaron a cabo un total de 8 jornadas de atención distribuidas en 3 departamentos y 3 municipios de todo el país, con el objetivo de proporcionar servicios de registro civil e identificación a la población LGBTIQ+. Durante estas jornadas, se llevaron a cabo 157 atenciones en total, de las cuales se expidieron 4 tarjetas de identidad y 153 cédulas de ciudadanía,

facilitando el acceso a los derechos de esta población y contribuyendo a la inclusión de este grupo dentro del sistema de identificación nacional⁸⁰.

En el marco de la atención a personas con discapacidad, se realizaron 5 jornadas de atención en 3 departamentos y 4 municipios del país. En total, se brindaron 175 atenciones, y como resultado de estas jornadas, se expidieron 155 cédulas de ciudadanía y 20 tarjetas de identidad, permitiendo que este grupo social acceda a sus derechos de identidad y participación plena⁸¹.

Con el fin de atender a la población de adultos mayores, se realizaron 21 jornadas de atención en 7 departamentos y 17 municipios de diversas regiones del país. Durante estas jornadas, se logró llevar a cabo 3.687 atenciones, en donde se expidieron 3.687 cédulas de ciudadanía⁸².

Otras Acciones

Es importante señalar que en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2025 el **Departamento Nacional de Planeación**, especialmente la Dirección de Gobierno, Paz y Derechos Humanos (DGPDH), adelantó dos acciones estratégicas, las cuales se presentan a continuación:

En primer lugar, el 30 de diciembre de 2025 fue expedido el documento CONPES 4180 *Política Pública de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento forzado*, que desarrolla el enfoque de soluciones duraderas a partir de los estándares internacionales, de la experiencia y los aprendizajes del Estado colombiano a lo largo de más de 25 años en que ha diseñado e implementado la política de víctimas, y de los mandatos y lineamientos establecidos en la Ley 2421 de 2024. La política está constituida por 66 acciones estratégicas desarrolladas por 23 entidades de la rama ejecutiva y la Defensoría del Pueblo. La participación de más de 2.500 víctimas y representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, tanto en encuentros territoriales presenciales y virtuales, así como la deliberación y el trabajo realizado con el Comité de Desplazamiento Forzado de la Mesa Nacional de Participación efectiva de las Víctimas, fueron fundamental en el diseño del documento CONPES.

Con una inversión proyectada de 10.1 billones de pesos, en un horizonte de 10 años (2026-2035), las entidades del gobierno nacional se han comprometido a lograr soluciones duraderas para las víctimas de desplazamiento forzado del país.

En segundo lugar, el funcionamiento del MUSVI se ha garantizado y continúa siendo un instrumento para el seguimiento a la política de víctimas.

Síntesis del CONPES 4180 de 2025 Política Pública de Soluciones Duraderas para víctimas de desplazamiento forzado.

⁸⁰ Anexo 20 RNEC -EVIDENCIAS INFORME REGISTRADURIA NACIONAL CONGRESO SEGUNDO SEMESTRES 2025 (Pestaña 1LGTBIQ+)

⁸¹ Anexo 20 RNEC -EVIDENCIAS INFORME REGISTRADURIA NACIONAL CONGRESO SEGUNDO SEMESTRES 2025 (Pestaña 2 Discapacitados)

⁸² Anexo 20 RNEC -EVIDENCIAS INFORME REGISTRADURIA NACIONAL CONGRESO SEGUNDO SEMESTRES 2025 (Pestaña 3 Adultos Mayores)

Corresponde a diversos componentes y medidas de la PPV al ser un CONPES transversal enfocado a las víctimas de desplazamiento forzado.

En Colombia persisten barreras institucionales, socioeconómicas, culturales y participativas que limitan la reconstrucción de los proyectos de vida de la población desplazada, restringen su autonomía frente al Estado e impiden su integración sostenible en los territorios de asentamiento. Entre las principales causas asociadas a las barreras institucionales se encuentran la baja coordinación intersistémica, la fragmentación entre los distintos niveles de gobierno y la insuficiencia de información sobre la población desplazada. En relación con las barreras socioeconómicas, estas se encuentran asociadas a deficiencias en el acceso y en la calidad de distintos servicios esenciales, tales como la subsistencia mínima, la generación de ingresos, el acceso a la tierra, la vivienda y el hábitat, así como la educación y la salud. Finalmente, las barreras de tipo cultural y participativo se explican principalmente por la persistencia de hechos discriminatorios y revictimizantes, que debilitan el tejido social y limitan las capacidades comunitarias, tanto de las personas desplazadas como de las comunidades de acogida.

En este sentido, el Documento CONPES 4180 Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado en Colombia tiene por objetivo superar las barreras institucionales, socioeconómicas, culturales y participativas, para fortalecer la reconstrucción de los proyectos de vida de la población desplazada, fomentar su autonomía frente al Estado y garantizar su integración sostenible en los territorios de asentamiento, a 2035.

Esto se hará a través del enfoque de soluciones duraderas, que consiste en garantizar que la población desplazada deje de necesitar asistencia y protección específica del Estado en atención a su condición de desplazamiento, goce sus derechos y ejerza su ciudadanía de manera autónoma. Para materializar este enfoque y cumplir con el objetivo de la política, el documento plantea 66 acciones relacionadas con tres ejes estratégicos: (i) superar las barreras institucionales mediante la articulación de los sistemas de política, la definición de lineamientos técnicos para las Estrategias Integrales de Intervención Territorial, el fortalecimiento de la corresponsabilidad entre nación y territorio y la adopción de un proceso único de focalización territorial; (ii) superar las barreras socioeconómicas a través de acciones orientadas a garantizar la subsistencia mínima mediante subsidios de arrendamiento temporales, poner en marcha una estrategia nacional de generación de ingresos rurales con enfoque de soluciones duraderas, fortalecer las capacidades productivas y comerciales de las unidades económicas de población desplazada y comunidades de acogida, implementar un modelo de oferta para el acceso a tierras de sujetos de reforma agraria en territorios priorizados y facilitar el cierre financiero para la adquisición de vivienda nueva y usada; y (iii) superar las barreras socioculturales, participativas y de exposición a violencias y riesgos de revictimización mediante la adopción de lineamientos para prevenir el desplazamiento forzado y el confinamiento, la implementación de estrategias de diálogo social y actos simbólicos, la difusión nacional de los productos comunicativos derivados de estas iniciativas a través del Sistema de Medios Públicos y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias en veeduría, seguimiento, control social y participación en la planeación municipal y la incidencia en políticas públicas.

Estas acciones involucran a 26 entidades que han acordado una inversión indicativa de 10.161.726 millones de pesos para el logro de los objetivos propuestos. Entre las

principales entidades se destacan el Departamento de Prosperidad Social, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las entidades adscritas; el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Interior, El Ministerio de Justicia, entre otras. Asimismo, se destaca la participación de la Defensoría del Pueblo, en el marco de la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

El documento CONPES 4180 y su Plan de Acción y Seguimiento puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4180.pdf>

Adicionalmente, es preciso señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 087 de 2011, el **Ministerio de Transporte** tiene como objetivo la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y la regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura en todos los modos de transporte. En ese marco, corresponde a las entidades del orden nacional adscritas a dicho Ministerio la competencia para la atención, intervención y mantenimiento de las vías del país, de acuerdo con la distribución legal y administrativa de funciones.

En el marco de lo señalado en el numeral 2.9 del artículo 2 del citado Decreto, el Ministerio de Transporte apoya y presta colaboración técnica a los organismos estatales en los planes y programas orientados a infraestructura de transporte, con el fin de contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones que propicien el bienestar y desarrollo comunitario. Asimismo, en los documentos Conpes 3480 de 2007 y 3481 de 2007 el Ministerio de Transporte asumió el compromiso de gestor del Programa Plan Vial Regional, el cual está orientado a facilitar dentro del marco regional y nacional, la competitividad e integración de los departamentos.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta los acuerdos de paz, el sector transporte adquirió el compromiso de implementar el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional -PNVIR, el cual fue adoptado mediante Resolución 1860 de 2013. Como resultado de este plan, se desarrolló la metodología para la elaboración de planes viales municipales que incluye criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales, para realizar la priorización de la inversión e intervención de los corredores viales a cargo de dichas entidades territoriales.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia “Potencia mundial de la vida”, contempla como uno de los principios para materializar el cierre de brechas socioeconómicas en Colombia, la conectividad vial, entendida como la movilidad permanente y eficiente entre los territorios y al interior de estos. Es por esto que, desde una perspectiva social del sector, cada decisión de política pública debe estar orientada hacia la convergencia regional. Así se avanzará para mantener, estructurar y generar infraestructuras de transporte intermodal, movilidad sostenible, segura y saludable, seguridad vial, transporte y logística, de la mano de las comunidades y las regiones y a partir de sus contextos y realidades procurando un desarrollo sostenible.

Los equipos de trabajo del Ministerio de Transporte prestan asistencia técnica a alcaldías y gobernaciones para que formulen las siguientes herramientas de planificación en pro del beneficio de los territorios, al igual que, brindan orientación

a las comunidades para que, conociendo la metodología respectiva, puedan apoyar en la gestión de las vías de su interés y promoverlas ante las autoridades de sus territorios, para su priorización.

Dicho lo anterior, a continuación, presentamos el informe en el marco de las competencias institucionales otorgadas a este Ministerio y la Circular Externa 00065 del 28 de noviembre de 2025 "Lineamientos para la Formulación de los planes de acción y fortalecimientos institucional - PAFI 2026".

Sea lo primero indicar que, dentro de los componentes de la Ley 1448 de 2011 y sus tres decretos ley: Decreto Ley 4633 de 2011, Decreto Ley 4634 de 2011 y Decreto Ley 4635 de 2011, mismas que fueron prorrogadas por 10 años más a través de la Ley 2078 de 2021; y una vez verificadas las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, se evidencia que **no se encuentran medidas específicas para el sector transporte**, no obstante, tangencialmente en el componente eje transversal, como articulador interinstitucional se menciona al Ministerio de Transporte e Invias. En ese sentido se informa que:

Sobre implementación de la Ley 1448 de 2011

Aunque para el Ministerio de Transporte no existen obligaciones ni compromisos sobre la implementación de la Ley 1448, a continuación, se relacionan las siguientes acciones que desde el sector tienen incidencia y benefician a las víctimas en el marco de una paz estable y duradera, mismas que son ejecutadas por este ministerio y por nuestras entidades adscritas así:

En las capacitaciones y mesas de trabajo que se desarrollen en territorio a través del Grupo de Apoyo a las Regiones, el Ministerio de Transporte invitará a las entidades territoriales, a que en cumplimiento de lo establecido en Decreto 129 del 30 de enero del 2020, la Resolución 3260 de 2018, la Resolución 20253040053135 tengan en cuenta las vías terciarias y camineras de uso comunitario que no suelen ser incluidas en los mecanismos de planificación, especialmente aquellas que benefician a las comunidades que han sido víctimas del conflicto.

Continuar el apoyo técnico a la entidades territoriales, a través de capacitaciones presenciales y virtuales para apoyar a las alcaldías, en la elaboración de sus Planes Viales Municipales (Resolución 3260 de 2018) y elaboración de sus inventarios viales (Resolución 20253040053135) en donde se incluyan, las necesidades de infraestructura vial de interés de las comunidades víctimas del conflicto y realizar el asesoramiento en la categorización de las vías competencia de los municipios (Resoluciones 411 del 26 de febrero de 2020 y Resolución 20243040063325 del 23 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan las acciones realizadas en el segundo semestre del año 2025, con relación a los siguientes temas:

- Planes Viales Municipales - PVM: En el siguiente cuadro, se muestra la información de los avances en la estructuración de los planes viales municipales, entre los meses de julio a diciembre de 2025:

Tabla 90 Estructuración de los planes viales municipales

Departamento	Municipio	Avance PVM	Oficio Aprobación N°
Chocó	Bajo Baudó	100% - Aprobado	20225300851621
	Litoral de San Juan	95%	
	Jurado	41%	
	Riosucio	100% - Aprobado	20235300857941
	Quibdó	74%	
	Rio Quito	82%	
	Tado	100% Aprobado	20235300676001
Valle del Cauca	Buenaventura	100% Aprobado	20215000418251
Bolívar	Mahates	63%	
Nariño	Magui Payan	100%	Pend. Revisión, para aprobación
	La Tola	100% Aprobado	20225301473771
Cauca	Guapi	100% Aprobado	20255301192051
Caldas	La Dorada	Sin Avances	
Cesar	Valledupar	100% Aprobado	20215000062261
Risaralda	Pueblo Rico	Sin Avances	

Fuente: Min Transporte

- Categorización de la Red Vial a cargo de los municipios: En el segundo semestre del año 2025, aunque el Ministerio de Transporte realizó capacitaciones y acompañamiento a los municipios en la metodología para el reporte de la información que permita realizar la categorización de las vías que son competencia de los municipios, a la fecha no se cuenta con avances en las entidades relacionadas en el cuadro que anterior.

En ese sentido, para la vigencia 2026, se han establecido cronogramas y metas que permitan incidir en los territorios, para avanzar en esta actividad.

Por otro lado, el **Instituto Nacional de Vías (INVIAS)**, brinda al Congreso de la República un informe integral sobre las Acciones adelantadas en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz – que contribuye en cierta forma a la Política Pública para las Víctimas. Dentro del Plan Marco del Acuerdo de Paz que incluye el Plan Sectorial “Plan Nacional de Vías Para la Integración Regional” se generaron las siguientes acciones:

- **Estrategia: Desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socio-ambientales, en la priorización, diseño, ejecución y operación de la misma.**

Esta estrategia tiene como objetivo desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socio-ambientales, en la priorización, diseño, ejecución y operación de la misma. Para el desarrollo de esta estrategia se plantearon las actividades que se describe a continuación.

Actividad 1. Desarrollar intervenciones en la red terciaria para el mejoramiento y mantenimiento de 2.546 km de vías terciarias, de los cuales 1.173 km son en municipios PDET.

A través del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total se realizan actividades de mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria, así mismo, se desarrollan

otros programas que aportan al cumplimiento de esta actividad. Durante la vigencia 2025 se han intervenido 2.240 kilómetros entre mejoramiento y mantenimiento. Estas acciones han beneficiado a 393 municipios de 31 departamentos. (Ver Soporte SIIPO_A23_12_2025) Intervenciones de mejoramiento y mantenimiento en la red vial terciaria, allí se detallan las intervenciones en la red vial terciaria.

En cuanto a las intervenciones en municipios PDET se intervino un total de 850.8 kilómetros. Estas intervenciones se realizaron en 106 municipios de 18 departamentos como se detalla a continuación:

- **ANTIOQUIA:** Apartadó (2 km); Cáceres (2 km); Carepa (6,75 km); Chigorodó (3 km); Dabeiba (6,3 km); El Bagre (2 km); Ituango (0,25 km); Mutatá (2 km); Necoclí (6 km); San Pedro de Urabá (7 km); Turbo (4 km);
- **ARAUCA:** Arauquita (2,96 km); Fortul (12,7 km); Saravena (12,48 km); Tame (5,25 km);
- **BOLÍVAR:** Córdoba (2 km); El Carmen de Bolívar (14,22 km); María la Baja (1,2 km); San Juan Nepomuceno (9,07 km); Santa Rosa del Sur (10 km); Simití (2 km);
- **CAQUETÁ:** Cartagena del Chairá (15,2 km); Curillo (6 km); El Doncello (3,6 km); El Paujil (5,68 km); Florencia (4 km); La Montañita (16,7 km); Milán (4 km); Morelia (4 km); Puerto Rico (4 km); San José del Fragua (4 km); San Vicente del Caguán (15,1 km); Solano (2,22 km); Solita (4 km); Valparaíso (4 km);
- **CAUCA:** Argelia (12 km); Balboa (8,22 km); Buenos aires (2 km); Cajibío (8,022 km); Caldono (2 km); Caloto (4,79 km); Corinto (8,206 km); El Tambo (4 km); Jambaló (5,44 km); Miranda (6 km); Morales (4,18 km); Santander de Quilichao (11,554 km); Suárez (25,958 km); Toribio (6 km);
- **CESAR:** Agustín Codazzi (20 km); Becerril (2,11 km); La Jagua de Ibirico (8,21 km); La Paz (3,44 km); Manaure (2 km); Pueblo bello (22 km); Valledupar (20,6 km);
- **CHOCÓ:** Riosucio (2,96 km); Unguía (8 km);
- **CÓRDOBA:** Montelíbano (16,18 km); Puerto libertador (2 km); San José de Uré (4 km); Tierralta (104 km); Valencia (6 km);
- **HUILA:** Algeciras (6 km);
- **LA GUAJIRA:** Dibulla (2 km); Fonseca (6 km); San Juan del Cesar (8 km);
- **MAGDALENA:** Ciénaga (2 km); Fundación (8 km); Santa Marta (18 km);
- **META:** La Macarena (6 km); Mapiripán (8,16 km); Mesetas (8 km); Puerto Concordia (8,72 km); Puerto lleras (2 km); Uribe (48,011 km); Vistahermosa (6 km);
- **NARIÑO:** Cumbitara (6 km); El Rosario (6,42 km); Leiva (2,20 km); Policarpa (6,23 km); Ricaurte (6 km);
- **NORTE DE SANTANDER:** Convención (12 km); El Carmen (10 km); El Tarra (8 km); Hacarí (8,17 km); Sardinata (4 km); Teorama (8,46 km); Tibú (12,22 km);
- **PUTUMAYO:** Mocoa (4,038 km); Orito (2 km); Puerto asís (6 km); San miguel (2 km); Valle del Guamuez (2,24 km); Villagarzón (2 km);
- **SUCRE:** Chalán (6 km); Morroa (8 km); Ovejas (6,34 km); San Onofre (7,32 km);
- **TOLIMA:** Ataco (8 km); Chaparral (12,16 km); Planadas (8,24 km); Rioblanco (2 km);
- **VALLE DEL CAUCA:** Buenaventura (4,05 km); Florida (2 km); Pradera (6,204 km);

Actividad 2. Desarrollar intervenciones en la red fluvial en 7 municipios.

Para el desarrollo de esta actividad, de enero a diciembre de 2025 se han realizado intervenciones en infraestructura fluvial en 8 municipios:

1. Montería (Córdoba) específicamente orientadas al mantenimiento de muelles. Las acciones se concentraron en los muelles ubicados en Calle 22, Centro Rancho Grande y Centro Verde.
2. Carurú (Vaupés), mejoramiento del muelle de Carurú.
3. Nuquí (Chocó), construcción del muelle de Nuquí.
4. Nechí (Antioquia) Mejoramiento del muelle de Nechí.
5. Santa Rosalía (Vichada), Construcción muelle de Santa Rosalía.
6. Inírida (Guanía). Construcción muelle Coconuevo.
7. Istmina (Chocó) Construcción de muelles fluviales en las comunidades de Cocové, Potedo y Angoya.
8. Roberto Payán (Nariño). Mejoramiento muelle Roberto Payán.

En el mes de diciembre se realizó la intervención en los municipios de Santa Rosalía, Inírida, Istmina, Roberto Payán, lo que permitió garantizar la operación continua y segura de los puntos de embarque, además de contribuir al fortalecimiento de la integración entre las zonas rurales y urbanas del municipio. Como resultado, el avance del indicador acumulado alcanzó el 114%.

Actividad 3. Impulsar la contratación de Juntas de Acción Comunal para la intervención de vías terciarias

En la vigencia 2025 se continuó con la ejecución de contratos con Juntas de Acción Comunal, con los cuales se contribuye a la movilidad y conectividad del campo colombiano mediante obras viales que fortalecen el empoderamiento de las comunidades.

Gestión en PDET

En el marco de la actividad “Desarrollar intervenciones en la red vial terciaria para el mejoramiento y mantenimiento de 2.546 km de vías”, con corte a diciembre de 2025 se han ejecutado 2.240 km, de los cuales 850,8 km corresponden a intervenciones en la red vial terciaria de municipios PDET, garantizando así la transitabilidad y la conectividad de las comunidades más apartadas del país y las más afectadas por el conflicto armado.

En cuanto a las actividades administrativas y de concientización de la política de Víctimas, se adelantaron las siguientes acciones:

Durante el periodo comprendido entre el primero de junio y el treinta y uno de diciembre de 2025, el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), a través de acciones de fortalecimiento institucional, adelantó actividades orientadas a la apropiación del marco normativo de la política pública de víctimas del conflicto armado por parte de sus servidores públicos.

En este contexto, se promovió la participación de servidores públicos de la planta central y de las veintiséis direcciones territoriales del INVÍAS en espacios de

formación especializados en derechos humanos, Acuerdo de Paz y enfoques diferenciales, articulados con la oferta académica del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), la oferta de diplomados en Derechos Humanos, Seguridad y Prevención del Riesgo abierta por la Universidad del Atlántico; así como con el curso desarrollado conjuntamente con la Universidad Nacional de Colombia, titulado “Fundamentos de Derechos Humanos, Acuerdo de Paz y la gestión del INVÍAS en el marco de los enfoques diferenciales y de género”. Como resultado de estas acciones, se realizaron tres actividades de aprendizaje de carácter virtual, lo que facilitó una amplia cobertura institucional y territorial.

En el marco del curso desarrollado conjuntamente con la Universidad Nacional de Colombia, se fortalecieron conocimientos, competencias y actitudes de los servidores públicos participantes en materia de derechos humanos, Acuerdo de Paz y gestión institucional del INVÍAS, integrando de manera transversal los enfoques diferenciales y de género. Esta acción formativa permitió consolidar la comprensión del marco conceptual y normativo de los derechos humanos y su aplicación en la gestión pública, así como el reconocimiento del papel de la entidad en el Estado social de derecho y en la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos.

Asimismo, se promovió la identificación de los enfoques diferenciales y de género como herramientas para el diseño, ejecución y evaluación de acciones institucionales, fortaleciendo la sensibilización frente a la diversidad social, cultural, étnica y de género presente en los territorios donde actúa el INVÍAS, y contribuyendo al fomento de prácticas institucionales orientadas a la equidad, la no discriminación, la construcción de paz territorial y el respeto por los derechos de las poblaciones históricamente afectadas por el conflicto armado. A corte del 31 de diciembre, se cuenta con 11 servidores(as) certificados(as).

Las acciones desarrolladas incorporaron de manera transversal los enfoques diferenciales definidos en el artículo 13 de la Ley 2421 de 2024, particularmente los enfoques de género, diversidad étnica, cultural y territorial, así como el enfoque de derechos humanos. El fortalecimiento de capacidades del talento humano contribuyó a la apropiación de los principios de verdad y memoria, en coherencia con los lineamientos de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y con las responsabilidades del INVÍAS dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria: Se logró el desarrollo de las jornadas de formación previstas, con la participación y certificación de once (11) servidores públicos. Los participantes fortalecieron sus conocimientos sobre los contenidos y alcances de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 2421 de 2024, reconociendo su importancia para la gestión institucional y para la articulación del INVÍAS con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). La actividad contribuyó al fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de verdad, memoria y enfoque normativo.

En este contexto, se promovió la participación de servidores públicos de la planta central y de las veintiséis direcciones territoriales del INVÍAS en espacios de formación especializados en derechos humanos, Acuerdo de Paz y enfoques diferenciales, articulados con la oferta académica del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), la oferta de diplomados en Derechos Humanos, Seguridad y Prevención del Riesgo abierta por la Universidad del Atlántico; así como con el

curso desarrollado conjuntamente con la Universidad Nacional de Colombia, titulado "Fundamentos de Derechos Humanos, Acuerdo de Paz y la gestión del INVÍAS en el marco de los enfoques diferenciales y de género".

Ahora bien, es preciso indicar que la contratación con Juntas de Acción Comunal y con Comunidades Étnicas ha permitido que las obras se realicen con mayor pertinencia por parte de la Comunidad, posibilitando el acceso a zonas afectadas por el conflicto armado.

Además de los inconvenientes de orden público, en la vigencia 2025 se presentó la contingencia de carencia de recursos presupuestales, no obstante, se continuó con el seguimiento a las obras contratadas en la vigencia 2024.

En suma, las acciones descritas evidencian que las intervenciones adelantadas en materia de infraestructura y conectividad constituyen un aporte complementario y estratégico para la garantía de derechos en territorios priorizados, particularmente en zonas rurales afectadas por el conflicto armado. La articulación entre entidades del orden nacional y territorial, junto con el fortalecimiento de capacidades locales, permite avanzar en la reducción de brechas, mejorar el acceso a servicios y dinamizar las economías regionales, consolidando condiciones institucionales y territoriales más favorables para la estabilización y el desarrollo sostenible.



Conclusiones



CONCLUSIONES

El periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025 permite concluir que la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas ha registrado avances sustantivos en su implementación, con resultados verificables que evidencian un impacto superior frente a periodos anteriores, particularmente en la medida de indemnización administrativa, sin desconocer los progresos alcanzados en los demás componentes del sistema.

En cumplimiento del artículo 8° del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el Gobierno Nacional mantuvo en 2025 la asignación presupuestal más alta en la historia de esta política, destinando \$2,51 billones a la indemnización administrativa. Gracias a este esfuerzo, entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2025 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ordenó el pago de 232.675 indemnizaciones a 217.012 personas únicas, por un valor de \$2,42 billones.

Estos resultados constituyen un hito en la ejecución de la medida, pues permitieron cumplir la meta anual de 165.000 víctimas indemnizadas y superar en 112,17% la meta prevista para el cuatrienio, alcanzando 673.004 personas indemnizadas en menos de tres años y medio, con niveles de cobertura y ejecución presupuestal superiores a los registrados en administraciones anteriores.

Como resultado de este esfuerzo sostenido, a diciembre de 2025 el acumulado histórico asciende a 1.954.822 personas indemnizadas mediante 2.092.472 indemnizaciones, por un valor total de \$15,8 billones, lo que posiciona al Estado colombiano como referente en programas de reparación administrativa de carácter masivo.

De manera complementaria, el periodo reportado evidencia avances en la articulación del SNARIV, el fortalecimiento de la coordinación Nación-Territorio, la ampliación de la cobertura en atención y asistencia humanitaria, la consolidación de procesos de reparación colectiva y la transversalización del enfoque diferencial étnico y de género. Asimismo, el fortalecimiento de los sistemas de información y de los mecanismos de focalización ha contribuido a priorizar a la población en mayor situación de vulnerabilidad y a mejorar la capacidad de respuesta institucional.

En síntesis, el segundo semestre de 2025 refleja no solo un crecimiento cuantitativo en la entrega de medidas, sino también un fortalecimiento estructural de la política pública. La magnitud de los recursos ejecutados, el número de víctimas atendidas y la consolidación de la articulación interinstitucional dan cuenta de un avance significativo en la garantía progresiva de los derechos de las víctimas del conflicto armado.



Listado de anexos

LISTADO DE ANEXOS

[Disponibles en carpeta de anexos: "Anexos_Informe_XXVII_Congreso"]

Anexo 1 IGAC 1

Anexo 2 SENA 1 - Personas Victorimas Orientadas

Anexo 3 SENA 2 - Cupos de formación desplazados

Anexo 4 SENA 3 - Aprendices formados desplazados

Anexo 5 SENA 4- Cupos formación hechos victimizantes

Anexo 6 SENA - Aprendices hechos victimizantes 25-2(Regional 25)

Anexo 7 SENA 7 Certificados competencias víctimas 25-2(2025)

Anexo 8 SENA 12 - Planes de negocios y Unidades Productivas

Anexo 9 SENA 13- Proyectos Fondo Emprender 2025 II

Anexo 10 SENA 8 - Colocaciones Población Víctima 25-2

Anexo 11 SENA 9 - Colocaciones Víctimas instructores SENA 25-2(2025)

Anexo 12 SENA 10 - Colocaciones Víctimas rural y urbano 25-2(Rural)

Anexo 13 SENA 11 Colocaciones connacionales víctimas 25

Anexo 14 AGN_Plan de Direccion_Intervencion faseI_fondo extinto DAS_ 2025

Anexo 15 AGN_Cronograma Intervención del Fondo Documental del extinto DAS 2025

Anexo 16 INMLCF_MEDICINA LEGAL Anexo oficio 039-DG-2026-Cifras Informe Congreso Víctimas Jun-Dic 2025

Anexo 17 JEP 2. Notificaciones con enfoque diferencial

Anexo 18 IGAC 2

Anexo 19 JEP 4. Diligencias judiciales con pertinencia etnica y cultural

Anexo 20 RNEC - EVIDENCIAS INFORME REGISTRADURIA NACIONAL CONGRESO SEGUNDO SEMESTRES 2025

Anexo 21 IGAC 3

Anexo 22 DPS. Acuerdo 001 de 2025 – MAI

Anexo 23 DPS. Política Institucional de Enfoque Diferencial

Anexo 24 DPS. Resolución 03138



Unidad para
las Víctimas



facebook.com/unidadvictimas



X.com/UnidadVictimas



instagram.com/unidadvictimas



youtube.com/@UnidadVictimasCol

www.unidadvictimas.gov.co